



DIAGNÓSTICO 2020

PARTE 1

LOS 39 INDICADORES Y 367 SUBINDICADORES

DEL ANEXO A DE LA ISO 18091:2019

Esta información corresponde a la sexta evaluación realizada al Municipio de Los Cabos, B.C.S.

El presente Diagnóstico es la segunda evaluación realizada a la XIII Administración Municipal.

Diciembre de 2020

“Para hacer políticamente viable, lo técnicamente indispensable”
Dr. Carlos Gadsden Carrasco

OBSERVATORIO CIUDADANO INTEGRAL DE LOS CABOS, A.C.

La información contenida en este documento es propiedad intelectual del Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos, A.C. Se autoriza la copia y/o difusión de esta información con el compromiso de citar la fuente. Este Diagnóstico 2020 del segundo año del desempeño de la XIII administración del municipio de Los Cabos, B.C.S. es un trabajo realizado por los Consejeros Ciudadanos del OCI Los Cabos A.C. en base al Anexo A de la norma internacional ISO 18091:2019, con el apoyo de la Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables, FIDEGOC.

CONTENIDO

4	INTRODUCCION
6	EL OBSERVATORIO CIUDADANO INTEGRAL DE LOS CABOS, A.C.
15	LA NORMA INTERNACIONAL ISO 18091:2019
18	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, ODS, DE LA O.N.U.
20	ISO 18091:2019, METODOLOGIA DE EVALUACIÓN ANTE EL COVID-19
23	DIAGNOSTICO 2020
32	RESULTADOS DEL CUADRANTE 1
249	RESULTADOS DEL CUADRANTE 2
372	RESULTADOS DEL CUADRANTE 3
553	RESULTADOS DEL CUADRANTE 4
677	RESUMEN DE LOS 4 CUADRANTES
693	ACCIONES DESDE EL GOBIERNO LOCAL ENFOCADAS A LA MITIGACIÓN DEL COVID-19
701	SIGUIENTES PASOS Y AGRADECIMIENTOS

DIAGNÓSTICO 2020

En este documento se presenta el segundo diagnóstico “D2” de la Administración Municipal del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. que corresponde a la evaluación del segundo año de su desempeño. Y es la sexta evaluación que el OCI Los Cabos, A.C. realiza al municipio de Los Cabos, B.C.S. por lo que se considera el sexto diagnóstico “D6” de su historia.

En el año, 2020, la sinergia entre el Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos y la Administración Municipal avanzó de manera vinculada, organizada y comprometida hacia la construcción de un gobierno confiable.

Ha sido un caminar no exento de variantes, siendo este año una etapa histórica inédita dada la aparición de nuevos retos y oportunidades ocasionados por la pandemia COVID-19.

El trabajo de gobierno, la vida ciudadana, y la participación del Observatorio se han visto enriquecidos con nuevas exigencias, modificaciones necesarias en las prioridades de acción, reacción y evaluación, y el uso de métodos de comunicación desacostumbrados en el pasado, pero ahora cotidianamente indispensables dada la emergencia de una “nueva normalidad” en la interacción humana.

El Anexo A de la ISO 18091:02019 contiene el marco sistematizado para la autoevaluación de 39 indicadores de políticas públicas, definiendo las acciones de la administración municipal a ponderar para considerar a un gobierno como “confiable”.

A su vez, el Anexo D traduce dichos indicadores hacia los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 de la ONU.

Ambos constituyen un mapa para descifrar en acciones concretas medibles, replicables y comprobables los puntos a evaluar referentes a acciones de gobierno.

Así como la ISO 18091:2019 es el mapa que guía, traduce y conduce la evaluación del gobierno, es decir, mide el modo de gobernar, los Diagnósticos producto del trabajo voluntario de los miembros del Observatorio y la colaboración de los servidores públicos demuestran no solo la eficiencia de las acciones de gobierno, sino de manera notoria la evolución de la gobernanza, esto es, la manera cada vez más proactiva, organizada, medible y por supuesto perfeccionable de relacionarse gobernantes y gobernados para la toma de decisiones en el municipio de Los Cabos.

Con la seguridad de que siempre habrá servidores públicos y ciudadanos abiertos, dispuestos y comprometidos para lograr que se haga “políticamente viable lo técnicamente indispensable”, presentamos este documento.

Es uno de muchos esfuerzos individuales y colectivos para el Bien Común. Así sea.

El Observatorio Ciudadano Integral de los Cabos

El Observatorio Ciudadano Integral de los Cabos, A.C. (OCI Los Cabos) es una asociación civil, constituida por un equipo de ciudadanos conscientes, voluntarios, dispuestos a dar parte de nuestro tiempo para revisar el desempeño del gobierno local, tarea que consideramos fundamental para que el gobierno municipal, estatal y federal pueda percibir las áreas de oportunidad, su magnitud y la importancia que éstas tienen para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del municipio de Los Cabos, B.C.S. Se trata de contribuir para el bienestar de todos los ciudadanos con información fidedigna.

Se cumplieron cinco años de actividad continua. Ya se elaboraron 7 Diagnósticos:

- cuatro correspondientes a la XII Administración, que son: el Diagnóstico Cero que es cómo se recibió la Administración y tres Diagnósticos anuales, correspondientes a cada año de la administración municipal.
- Y tres Diagnósticos a la actual XIII Administración Municipal: dos Diagnósticos anuales correspondientes a los años 2019 y 2020 y una evaluación de las acciones desde los gobiernos locales utilizando las herramientas de la ISO 18091, enfocadas a la mitigación del COVID-19, durante el período de marzo a mayo de 2020.

El 4 de marzo de 2020 se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria del Observatorio; reafirmamos nuestra misión establecida en septiembre de 2015 al incidir en las políticas públicas para mejorar la integridad y efectividad del gobierno y de los ciudadanos de Los Cabos. De igual forma, nos aproximamos a la visión establecida por el Observatorio de ser un actor decisivo en políticas públicas, que a través de un esquema de trabajo incluyente, colegiado, funcional, promotor de la civilidad y sostenible, genere resultados locales y sea ejemplo internacional-





El 12 de diciembre de 2019, se tuvo una reunión de trabajo con la Presidenta Municipal Lic. Jesús Armida Castro Guzmán para entregarle los resultados del Diagnóstico correspondiente al año 2019, mismo que se realizó en 3 partes, correspondiente al primer año de gestión de la presente administración municipal.

El Diagnóstico consistió en 3 partes:

- I. Parte 1: Evaluación de los 39 indicadores y 367 subindicadores del anexo A de la ISO 18091:2019
- II. Parte 2: Evaluación de los 39 indicadores del anexo A de la ISO 18091:2019, relacionados con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.
- III. Parte 3: Los 367 subindicadores del anexo A de la ISO 18091:2019 por dependencias municipales y organismos públicos municipales descentralizados, con el objetivo de que les sirva como una herramienta para mejorar su desempeño.

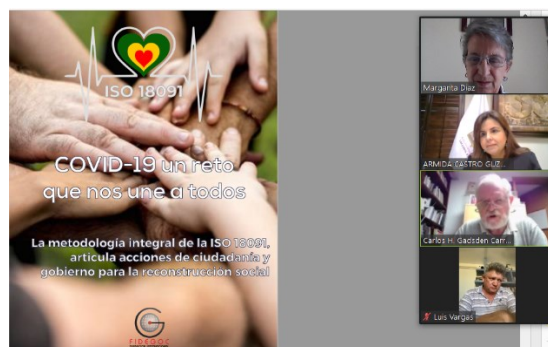
La Alcaldesa manifestó su apoyo para que el Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos, A.C. continuara con la evaluación del segundo año de su administración municipal.

Durante los meses de diciembre de 2019, y enero, febrero y marzo de 2020 se llevó a cabo la entrega de los resultados del Diagnóstico correspondiente al año 2019, a cada una de las dependencias municipales que participaron en la evaluación, y se les dio capacitación para la evaluación del año 2020, de manera presencial.

Las actividades durante el año 2020 se vieron afectadas por la pandemia COVID-19, por lo que este año es una etapa histórica inédita con nuevos retos y oportunidades. El trabajo del gobierno, de la vida ciudadana y de la participación de los Consejeros del Observatorio y Líderes de los indicadores, tuvieron nuevas exigencias, se modificaron las formas de acción y de comunicación adaptándonos a la nueva realidad que vivimos.

A partir del mes de marzo de 2020, se presenta de forma imprevista para todos, la emergencia ante el COVID-19 que nos cambió la forma en cómo nos comunicamos y en cómo trabajamos.

Atendiendo los protocolos de sana distancia establecidos, las entrevistas con los servidores públicos para recabar evidencias se dieron por diversos medios que incluyeron llamadas telefónicas, comunicaciones vía WhatsApp, reuniones a través de las plataformas del tipo Zoom y el correo electrónico. Cuando fue posible se realizó la visita física, cumpliendo con las medidas establecidas para evitar el contagio.



Durante el periodo de marzo a mayo de 2020, se llevó a cabo una evaluación especial de las acciones realizadas en el municipio de Los Cabos enfocadas a la mitigación del COVID.19, con la metodología propuesta por la Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables (FIDEGOC), implementando la Norma Internacional ISO18091:2019, con las acciones mínimas que podrían realizar los gobiernos locales ante esta emergencia mundial.

Se entregó un reporte específico de esta evaluación.

El 29 de abril de 2020 se le presentó en teleconferencia a la Alcaldesa de Los Cabos, Jesús Armida Castro Guzmán, el conjunto de indicadores propuestos, así como los cuestionarios y el método de evaluación de las acciones ante el COVID-19.



FORO VIRTUAL
ISO – 18091
Agenda 2030
MUNICIPIOS EJEMPLARES en el mundo VS COVID-19

19 de mayo
10:00 – 12:00
CDMXT



PONENTES

ALCALDES

- Moreno Boffi, San Marino, ITALIA
- Xavier Novo, San Luis Potosí, MÉXICO
- Humberto Morañi, Borzdoglio, MÉXICO
- Luis Alberto Antigua, San Miguel de los Baños, MÉXICO
- Armida Castro, San Carlos, MÉXICO

EXPERTOS

- Fernando Menor, CADEA, Madrid, ESPAÑA
- Francesca Martinez, Canal Comercio del País, Valencia, ESPAÑA
- Nivia Villanueva, Universidad del Sur, Mendoza, ARGENTINA
- Gloria Orlas, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, ESPAÑA
- Margarita Díaz, COE, San Carlos, MÉXICO

¡Repensar el futuro desde lo local!

MODERA
Carlos Gasdiden, Presidente FIDEGOC, MÉXICO

Compartiendo experiencias de prácticas creativas, innovadoras y ejemplares desde los gobiernos locales y ciudadanía implementadas desde la metodología de la ISO 18091:2019 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la AGENDA 2030 de ONU.

<https://bit.ly/3bCREXM>




FORO VIRTUAL
ISO – 18091
Agenda 2030
MUNICIPIOS EJEMPLARES en el mundo VS COVID-19

Italia, España, Argentina y México

Alcaldes y expertos en gobiernos locales, compartiendo reflexiones y su experiencia, para establecer juntos los cimientos de un plan integral para la resiliencia desde lo local

Martes 19 de mayo
10:00 – 12:00
CDMXT

Registro: bit.ly/2Z5HgoQ
Transmisión: Facebook Live y YouTube (FIDEGOC)

www.gobiernosconfiables.org

Cabe destacar que derivado de este esfuerzo conjunto entre ciudadanía y administración municipal, fuimos invitados por FIDEGOC a participar en el “Foro Internacional de Municipios que ante el COVID-19 son Ejemplares con el uso de la ISO 18091 y la Agenda 2030 desde México, Italia y España”.

El Foro se llevó a cabo el 19 de mayo de 2020 y participaron entre los ponentes la Alcaldesa de Los Cabos, Jesús Armida Castro Guzmán y la Presidenta del Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos Martha Margarita Díaz Jiménez, compartiendo experiencias de prácticas creativas, innovadoras y ejemplares desde los gobiernos locales y la ciudadanía implementadas partiendo de la metodología de la ISO 18091:2019 y los 17 Objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de ONU.

Muy esencial para el OCI Los Cabos, ha sido la participación de la Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables (FIDEGOC), así como toda la capacitación y la asesoría que se recibe continuamente para llevar a cabo de la mejor manera las actividades del Observatorio.

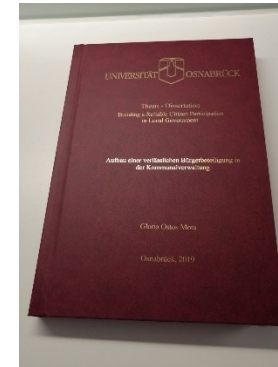


Por parte de FIDEGOC se recibió invitación para estar presentes en el XXXII Seminario Internacional AISOC 2020, llevado a cabo en Barranquilla, Colombia del 8 al 10 de julio de 2020. AISOC es la Asociación Iberoamericana de Investigación en Sociología de las Organizaciones y Comunicación. El tema del Seminario fue “Cambios Disruptivos en las Organizaciones y la Comunicación. El enlace fue en Google Meet.

En el Seminario, El Dr. Carlos Gadsden presentó la conferencia ISO 18091, Covid 19, gobernabilidad y comunicación y la Dra. Gloria Ostos, desde Alemania, presentó su ponencia “Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos: hacia un modelo de organización para la participación ciudadana. Al final de su intervención, invitó al OCI Los Cabos a comentar su experiencia.

El OCI Los Cabos participó en dos sesiones del Diplomado en Gobiernos de Calidad Internacional: "Consultoría y formación de facilitadores con enfoque ISO 18091:2019", en noviembre y „Reconociendo la Confabilidad“ en diciembre de 2020.



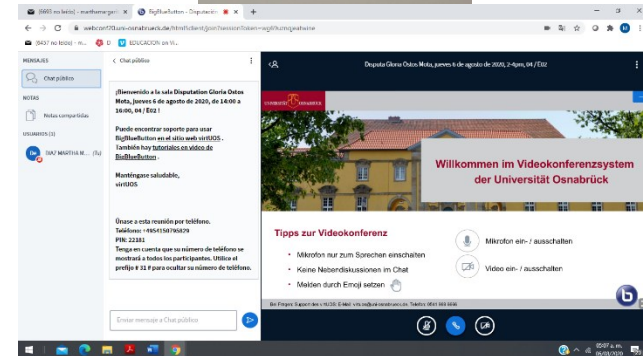


Uno de los eventos de mayor relevancia y trascendencia para el Observatorio fue la Tesis Doctoral de la Doctora Gloria Ostos Mota. Le otorgaron el título de Doctora Suma Cum Laude, en la Universidad de Osnabrück, Alemania.

Su tesis, Construyendo una Confiable Participación Ciudadana en el gobierno local. Estudio de un Caso de Participación Ciudadana Local en América Latina, el Observatorio Ciudadano Integral (OCI) en Los Cabos, Baja California Sur, México.

La Doctora Gloria Ostos Mota, investigadora española, revisó el caso del Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos desde su fundación, los 5 Diagnósticos anuales realizados y la revisión especial realizada por el Observatorio acerca de las acciones realizadas por el gobierno municipal de Los Cabos enfocadas a la mitigación del COVID-19.

El Observatorio estuvo presente, vía internet, en la presentación de su tesis para el Doctorado, el 6 de agosto de 2020. Se reconoció al Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos como un modelo a seguir en el mundo.



Se tiene un asiento en la Junta de Gobierno del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos. Cabe destacar que derivado de la aplicación de la ISO18091:2019 al desempeño del Instituto y para cumplir con los parámetros establecidos de la norma internacional, en la Junta de Gobierno del Instituto celebrada el 11 de noviembre de 2020 se presentó la propuesta de abrogación al Reglamento interno actual del Instituto y aprobación del Reglamento Interno del IMMLC con proyección al 2030.

Por lo que la C. Jesús Armida Castro Guzmán, Presidenta Municipal, propuso que se realicen Mesas de Trabajo en la que participen las Regidoras y Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Equidad y Bienestar Social y de Estudios Legislativos y Reglamentarios, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios e integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto de las Mujeres.



El OCI Los Cabos sigue participando con la Radio Comunitaria, Chureya 107.9 FM en Cabo San Lucas, donde el Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos participa también con otras organizaciones de la sociedad civil (OSC), universidades e individuos, en un proyecto que tiene por objeto obtener una concesión del estado mexicano para establecer una estación de radio comunitaria. La característica de este tipo de concesión consiste en que no puede presentar anuncios publicitarios y no puede haber proselitismo con respecto a los partidos políticos.



Al participar de este proyecto, se tiene el compromiso de generar contenidos de divulgación relativos a los temas que maneja y que puedan ser de interés para el auditorio radioescucha Radio Chureya está en etapa de construcción de sus instalaciones, por lo que no ha iniciado actividades de transmisión. Se están elaborando contenidos de divulgación.

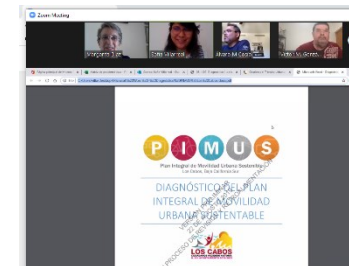
El OCI Los Cabos estuvo presente en las sesiones públicas donde la C. Jesús Armida Castro Guzmán en su carácter de Presidente Municipal, rindió sus Informes de Gobierno de la Administración Pública Municipal de Los Cabos 2019 y 2020. En su segundo informe, la Alcaldesa agradeció al Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos, el trabajo que realiza.



Los consejeros ciudadanos del OCI Los Cabos, participan en diversos foros organizados desde las Organizaciones de la Sociedad Civil, OSC, y los organismos intermedios que aglutinan a las cámaras empresariales y diversos colegios y agrupaciones profesionales, aportando la información y los conocimientos obtenidos mediante la labor propia del Observatorio, investigando y evaluando el estado en que se encuentran los servicios y las instalaciones que provee el gobierno a la ciudadanía.

Se ha participado en mesas de trabajo con el Sector Conservación del Plan de Ordenamiento Ecológico del municipio de Los Cabos, POEL.

Con el IMPLAN, en mesas de trabajo acerca de participación ciudadana y para el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable Los Cabos, Baja California Sur, "PIMUS", que se encuentra en proceso de revisión y retroalimentación.





En el año 2019 se llevaron a cabo reuniones con los directivos del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos, ITES, para presentar los Diagnósticos elaborados por el OCI Los Cabos. Manifestaron su interés en participar con alumnos para servicio social y para residencia profesional

Durante los meses de diciembre de 2019 a marzo de 2020 se llevaron a cabo reuniones, de forma presencial, con los medios de comunicación que siempre están dispuestos a apoyarnos para difundir los trabajos del Observatorio.



A partir de abril de 2020 las entrevistas fueron en su mayoría por medios digitales



ISO 18091:2019

Metodología de Evaluación

Anexo A: Herramienta de Evaluación del Gobierno Local para la Gestión Integral de la Calidad.

Se utiliza el Anexo A de la norma internacional ISO 18091:2019.

Este anexo presenta un sistema de diagnóstico que los gobiernos locales pueden utilizar para realizar una autoevaluación.

El sistema contiene una metodología para evaluar al gobierno local: sus condiciones operativas, los procesos utilizados y los resultados logrados, mejorar sus estructuras administrativas e implementar acciones para mejorar sus productos y servicios para sus ciudadanos con el fin de ser considerado un gobierno local confiable.

Contiene elementos que pueden ser utilizados por los ciudadanos para hacer un seguimiento de las acciones del gobierno de una manera ordenada, verificable y sistemática.

El sistema contiene un marco de autoevaluación basado en 39 indicadores de gestión de políticas públicas, distribuidos en cuatro categorías principales. Estos indicadores definen los productos y servicios que un gobierno local típico debería proporcionar a sus ciudadanos para que sean “confiables”.

Los cuatro temas, denominados “Cuadrantes”, son:

1. Desarrollo Institucional para un buen gobierno
2. Desarrollo económico sostenible
3. Desarrollo social incluyente
4. Desarrollo ambiental sostenible.

El propósito de la evaluación es identificar de manera responsable el nivel de desempeño de cada uno de los indicadores relevantes.

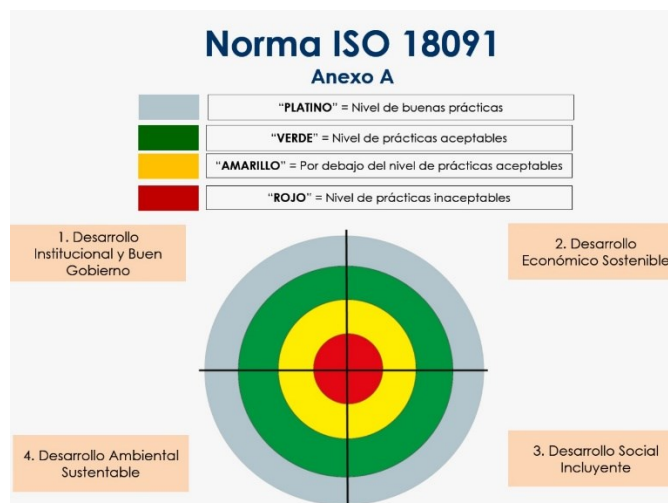
Los tres niveles de desempeño se indican con “verde”, “amarillo” y “rojo”.

“Verde” se refiere a que se alcanzan condiciones aceptables y que el gobierno local puede ser considerado confiable.

“Amarillo” significa que el gobierno local ha hecho algunos esfuerzos para implementar los elementos esenciales y es capaz de proporcionar los productos y servicios requeridos.

“Rojo” enumera las prácticas esenciales que faltan o que el gobierno local no realiza de manera adecuada para que se considere confiable.

La norma incluye “Platino” que se refiere al nivel de mejores prácticas.



Herramienta de evaluación del gobierno local para la gestión integral de la calidad y el desarrollo sostenible



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por los dirigentes mundiales en septiembre de 2015 en una cumbre histórica de las Naciones Unidas, entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016. Con estos nuevos objetivos de aplicación universal, en los próximos 15 años los países intensificarían los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático garantizando, al mismo tiempo, que nadie se quede atrás. Los ODS pueden evaluarse en cada una de sus metas que tienen incumbencia en los gobiernos locales, con los 39 indicadores del Anexo A de la ISO 18091:2019.



Herramienta Diagnóstico de Compromiso de Avance de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible por medio de la ISO 18091:2019



ISO 18091:2019

Metodología de Evaluación ante el COVID-19



La Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables (FIDEGOC), propuso una metodología para evaluar las acciones realizadas enfocadas a la mitigación del COVID.19, implementando la Norma Internacional ISO18091:2019, con las acciones mínimas que podrían realizar los gobiernos locales ante esta emergencia mundial.

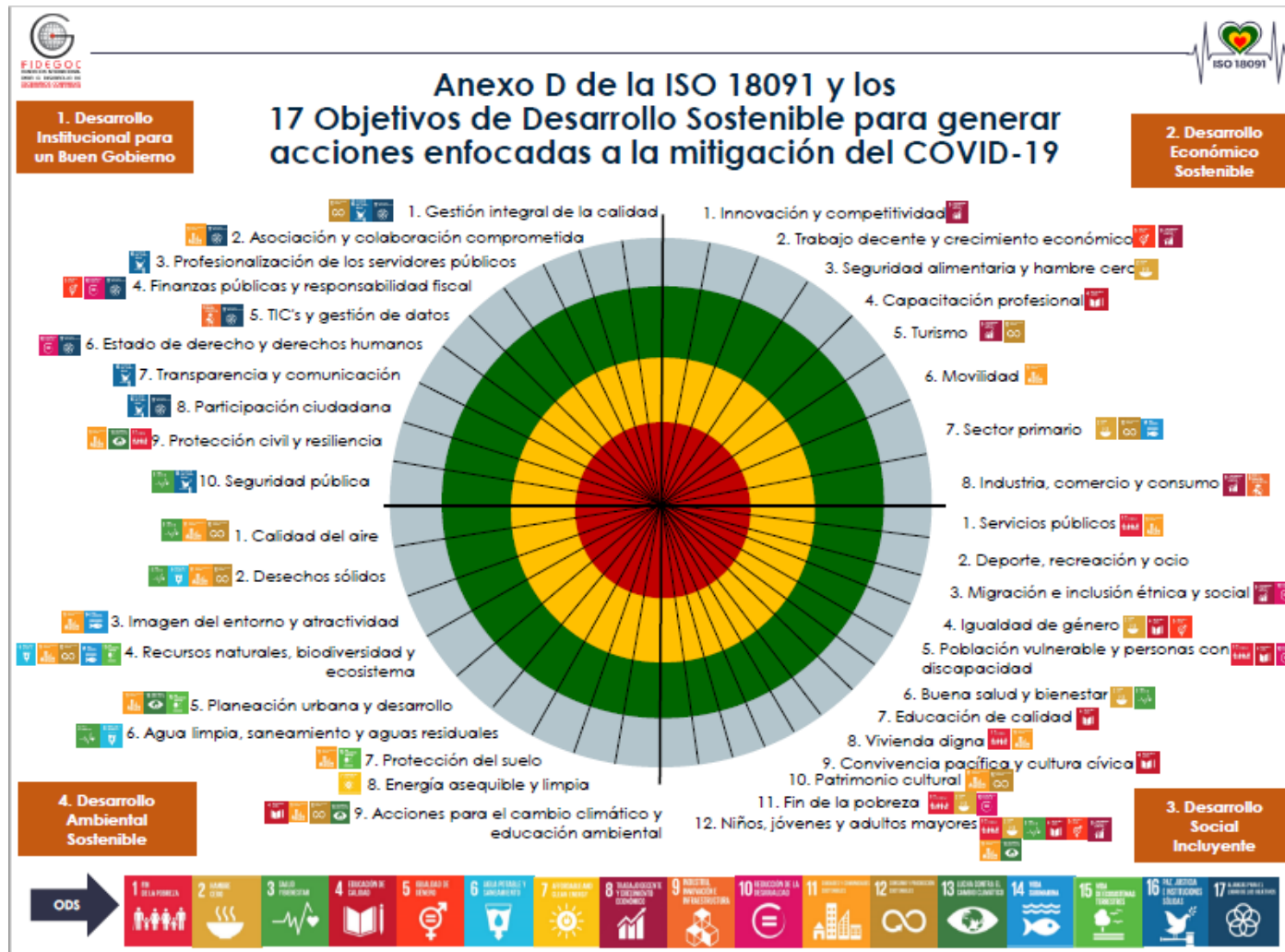
Dicha evaluación es una aportación armonizando la herramienta del ISO 18091 y la Agenda 2030 con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, para ayudar a comprender, evaluar y dar seguimiento a las acciones mínimas que podría realizar el gobierno municipal ante el COVID – 19, que ha surgido como prioridad a atender de una forma imprevista para todos.

Como se menciona en la metodología propuesta por FIDEGOC, el mapa otorgado por el Anexo A y el Anexo D de la norma internacional ISO 18091:2019 nos ayuda a comprender de manera holística un problema, en este caso específico el incidente COVID-19, a partir de 39 temas de política pública y su relación con los ODS y la agenda 2030. Partiendo de ese mapa de ruta es posible llevar a cabo acciones concretas que son medibles, comprobables y replicables.

Los indicadores presentan una forma de orientar los esfuerzos de los servidores públicos en cada una de sus áreas para buscar hacer frente de manera sinérgica y sistemática a este reto que nos une a todos, ya que a todos nos afecta. Esto sin descuidar el resto de las actividades para proveer de servicios a la población.

Es una propuesta que ayuda a la administración municipal en su labor de liderazgo para implantar las medidas necesarias que lleven a mitigar el impacto social de las circunstancias derivadas de la pandemia

HERRAMIENTA DEL ISO 18091





TABLAS PARA AUTOEVALUACIÓN

ACCIONES DESDE LOS GOBIERNOS LOCALES ¡Evalúa tus acciones!			
R	A	A	V
11	21	34	41
111	211	341	411
112	212	342	412
12	22	343	413
121	221	344	421
122	222	345	422
123	223	346	423
13	23	35	43
131	231	351	431
132	232	352	432
14	24	36	44
141	241	361	441
142	242	362	442
143	243	363	443
144	244	364	444
15	25	37	45
151	251	371	451
152	252	372	452
153	253	373	453
16	26	38	46
161	261	381	461
162	262	382	462
163	263	383	463
17	27	39	47
171	271	391	471
172	272	392	472
173	273	393	473
174	274	394	474
175	275	395	475
18	28	40	48
181	281	401	481
182	282	402	482
183	283	403	483
184	284	404	484
19	29	41	49
191	291	411	491
192	292	412	492
193	293	413	493
194	294	414	494
195	295	415	495
110	32	312	312
1101	321	3121	3121
1102	322	3122	3122
1103	323	3123	3123
1104	324	3124	3124
1105	325	3125	3125
1106	326	3126	3126
CONTEO FINAL			
Cuadrante R A A V			
I			
II			
III			
IV			
Total			

COVID-19 un reto que nos une a todos

Derechos Reservados FIDESOC 2020 ©

ACCIONES DESDE LA CIUDADANÍA ¡Evalúa tus acciones!			
R	A	A	V
11	21	34	41
111	211	341	411
112	212	342	412
12	22	343	413
121	221	344	421
122	222	345	422
123	223	346	423
13	23	35	43
131	231	351	431
132	232	352	432
14	24	36	44
141	241	361	441
142	242	362	442
143	243	363	443
15	25	37	45
151	251	371	451
152	252	372	452
153	253	373	453
16	26	38	46
161	261	381	461
162	262	382	462
163	263	383	463
17	27	39	47
171	271	391	471
172	272	392	472
173	273	393	473
174	274	394	474
175	275	395	475
18	28	40	48
181	281	401	481
182	282	402	482
183	283	403	483
184	284	404	484
19	29	41	49
191	291	411	491
192	292	412	492
193	293	413	493
194	294	414	494
195	295	415	495
110	32	312	312
1101	321	3121	3121
1102	322	3122	3122
1103	323	3123	3123
1104	324	3124	3124
1105	325	3125	3125
1106	326	3126	3126
CONTEO FINAL			
Cuadrante R A A V			
I			
II			
III			
IV			
Total			

COVID-19 un reto que nos une a todos

Derechos Reservados FIDESOC 2020 ©

DIAGNÓSTICO 2020

El Diagnóstico correspondiente al año 2020 evalúa y analiza el segundo año de la XIII Administración Municipal del municipio de Los Cabos, B.C.S. utilizando el anexo A de la norma internacional ISO 18091:2019.

Presenta, además, en un ejercicio de innovación e integración, la misma evaluación del gobierno municipal organizada en relación a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas con las metas que tienen incumbencia en los gobiernos locales, con los 39 indicadores del Anexo A de la ISO 18091:2019.

Con la intención de atraer la atención de los servidores públicos que han colaborado en el presente trabajo y con el objetivo de que esta evaluación les sirva como una herramienta para mejorar su desempeño, se presenta el diagnóstico organizado por dependencia, con los subindicadores que corresponden a sus funciones y competencias.

Cabe destacar, en particular, el interés de la Alcaldesa Municipal en este ejercicio de evaluación y hacerlo de la mejor manera, y el apoyo de los servidores públicos municipales para introducir el tema de lo que significa el sistema de gestión de la calidad para el servicio público, lo que es la ISO18091:2019, el proceso de mejora continua y la función del OCI Los Cabos como parte del ciclo del aseguramiento de la calidad.

Se hizo entrega del Diagnóstico correspondiente al 2019 a la Alcaldesa, que corresponde al primer año de la administración municipal.

Asimismo, durante los meses de diciembre de 2019, y enero, febrero y marzo de 2020 se llevó a cabo la entrega de los resultados del Diagnóstico 2019, a cada una de las dependencias municipales que participaron en la evaluación, y se les dio capacitación para cumplir con los parámetros y llenar los cuestionarios correspondientes a la evaluación del año 2020, de manera presencial.

Para la elaboración del Diagnóstico 2020 que estamos presentando, la información y verificación se realizó directamente de los servidores públicos.

A partir del mes de marzo de 2020, se presenta de forma imprevista para todos, la emergencia ante el COVID-19 que nos cambió la forma en cómo nos comunicamos y en cómo trabajamos.

Atendiendo los protocolos de sana distancia establecidos, las entrevistas con los servidores públicos para recabar evidencias se dieron por diversos medios que incluyeron llamadas telefónicas, comunicaciones vía WhatsApp, reuniones a través de las plataformas del tipo Zoom y el correo electrónico. Cuando fue posible se realizó la visita física, cumpliendo con las medidas establecidas para evitar el contagio.

Las actividades durante el año 2020 se vieron afectadas por la pandemia COVID-19, por lo que este año es una etapa histórica inédita con nuevos retos y oportunidades.

El trabajo del gobierno, de la vida ciudadana y de la participación de los Consejeros del Observatorio y Líderes de los indicadores, tuvieron nuevas exigencias, se modificaron las formas de acción y de comunicación adaptándonos a la nueva realidad que vivimos.

RESULTADOS DIAGNOSTICO 2020 INDICADORES

En el Diagnóstico 2020, del total de los 39 indicadores se tuvieron: 1 verde, 6 amarillos y 32 rojos

En el diagnóstico 2019, se tuvieron: 10 amarillos y 29 rojos

En el Diagnóstico 2018, se tuvieron: 1 verde, 9 amarillos y 29 rojos

El color de cada indicador lo da el color de su indicador más atrasado. Un indicador en color verde, significa que todos sus subindicadores están en verde. Con un solo subindicador que tuviera en amarillo el color del indicador pasa a ser amarillo y con un solo indicador en rojo, el indicador se califica en rojo.

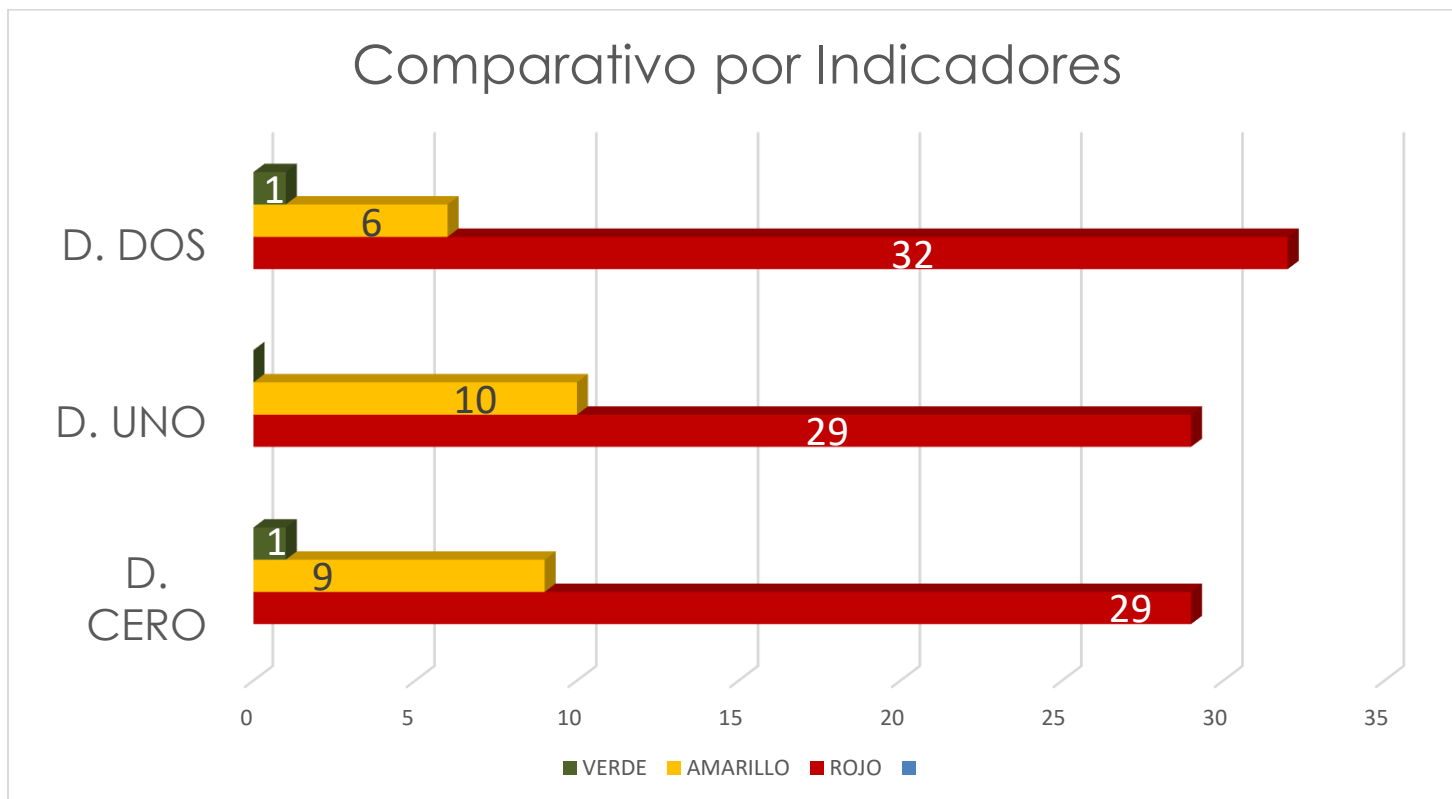
Este sistema de semáforos permite a la dependencia municipal responsable centrar su atención en las áreas con mayor rezago.

SUBINDICADORES

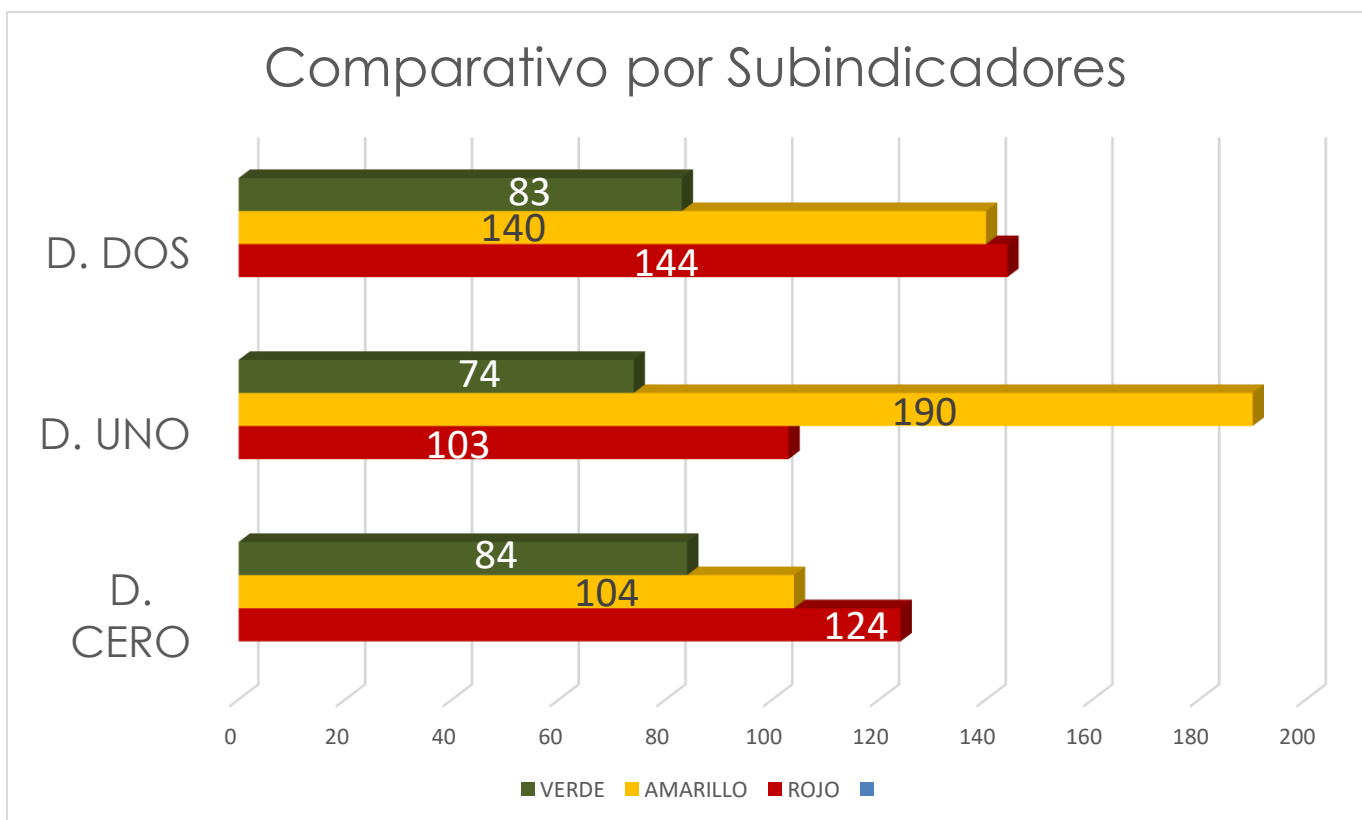
En el Diagnóstico 2018 se evaluaron los 309, que tenía la norma ISO18091:2014 que se aplicó en ese año.

En el Diagnóstico 2019 y 2020 se evaluaron 367 subindicadores, con la norma ISO 18091:2019

En la evaluación del año 2020 se tuvieron 144 subindicadores en rojo, 140 en amarillo y 83 en verde.

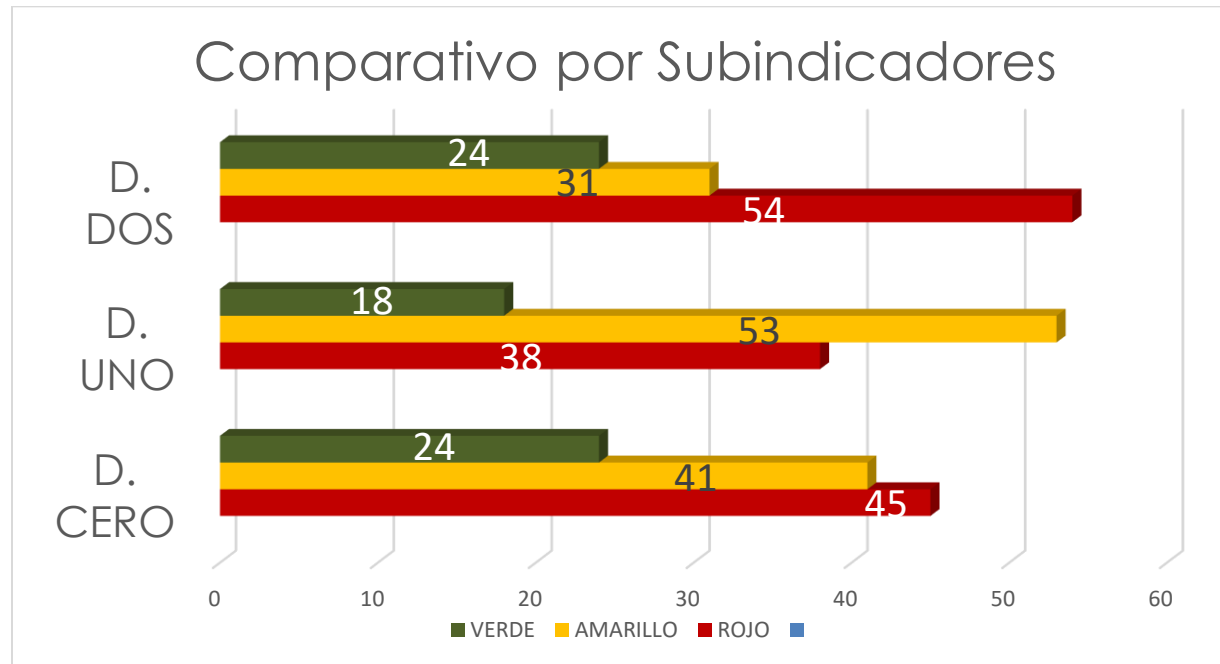


	D. CERO	D. UNO	D. DOS
ROJO	29	29	32
AMARILLO	9	10	6
VERDE	1	0	1
Total Subindicadores	39	39	39



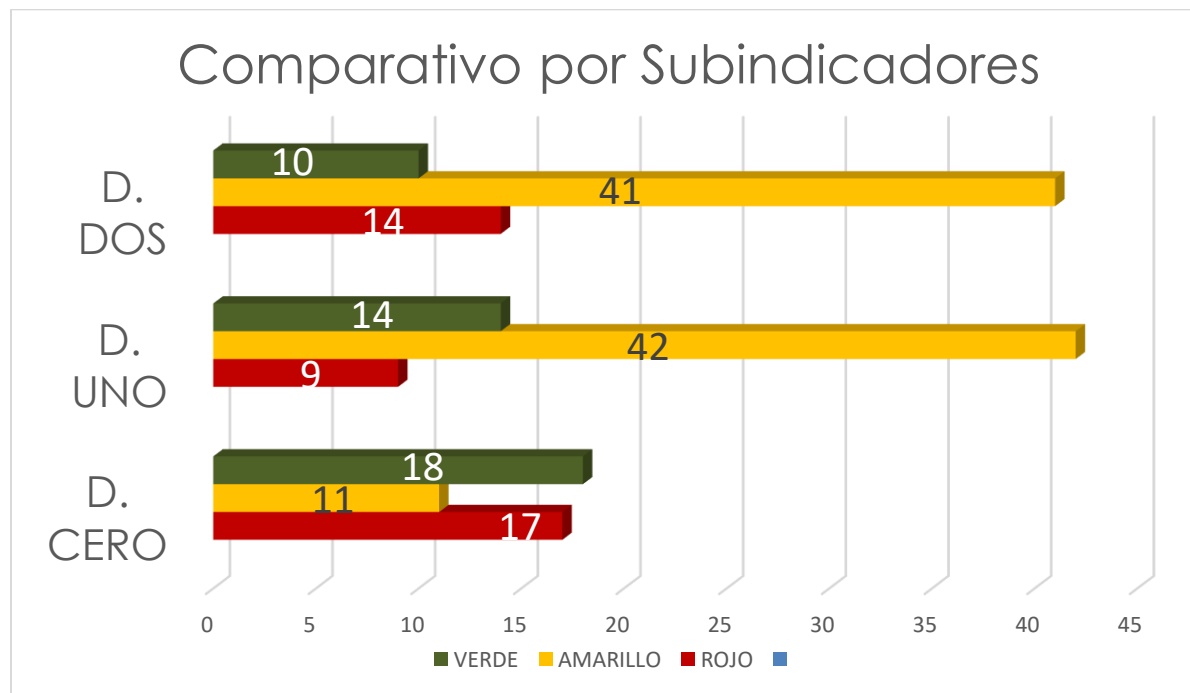
	D. CERO	D. UNO	D. DOS
ROJO	124	103	144
AMARILLO	104	190	140
VERDE	84	74	83
Total Subindicadores	312	367	367

CUADRANTE 1: DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO



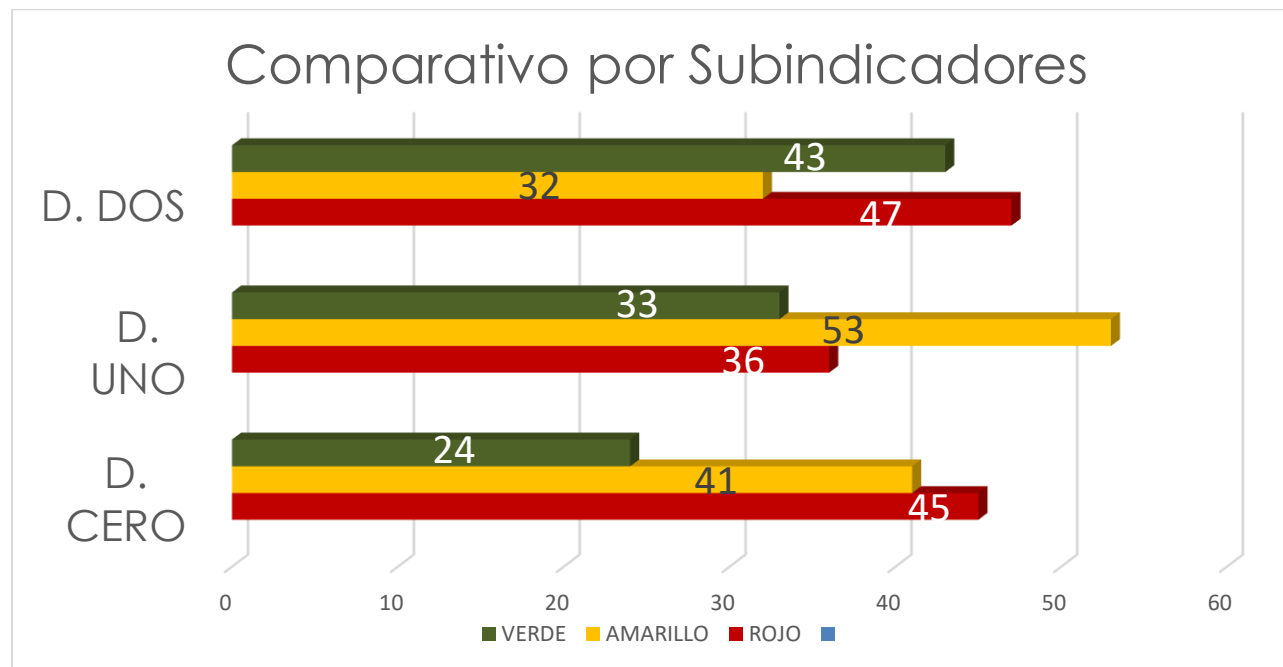
	D. CERO	D. UNO	D. DOS
ROJO	45	38	54
AMARILLO	41	53	31
VERDE	24	18	24
Total Subindicadores	110	109	109

CUADRANTE 2: DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE



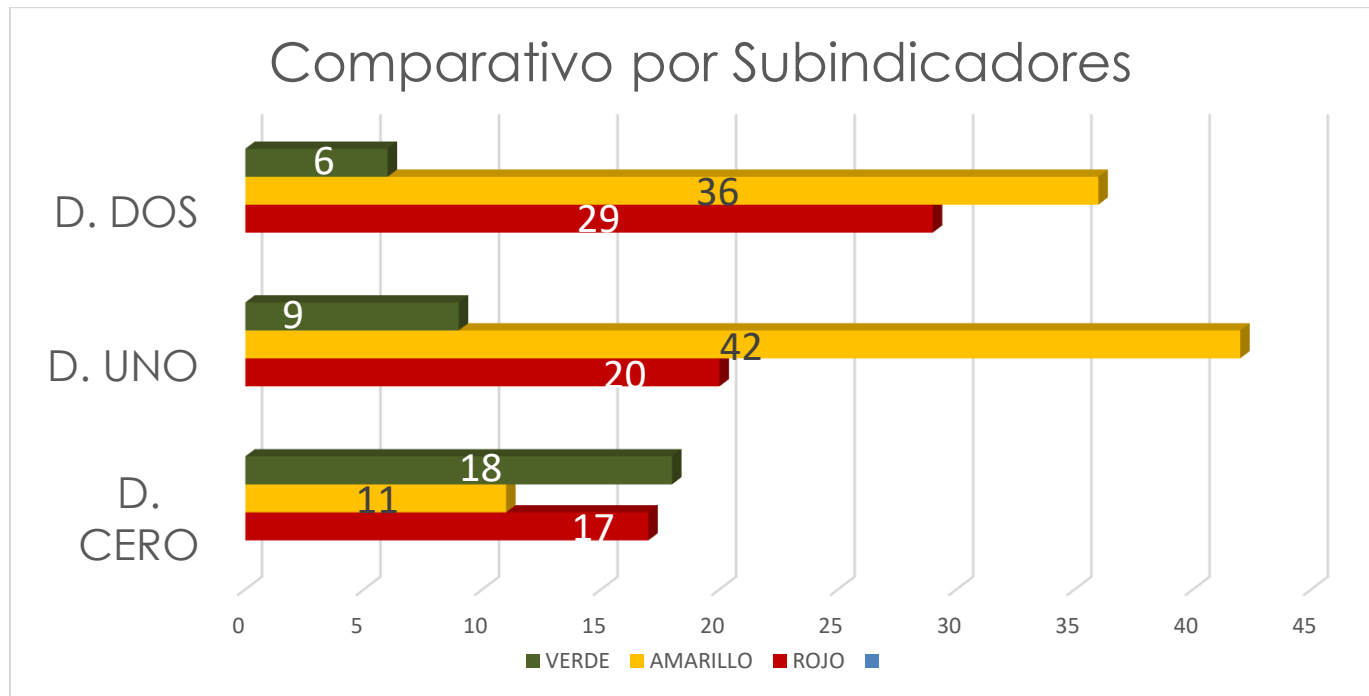
	D. CERO	D. UNO	D. DOS
ROJO	17	9	14
AMARILLO	11	42	41
VERDE	18	14	10
Total Subindicadores	46	65	65

CUADRANTE 3: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE



	D. CERO	D. UNO	D. DOS
ROJO	45	36	47
AMARILLO	41	53	32
VERDE	24	33	43
Total Subindicadores	110	122	122

CUADRANTE 4: DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE

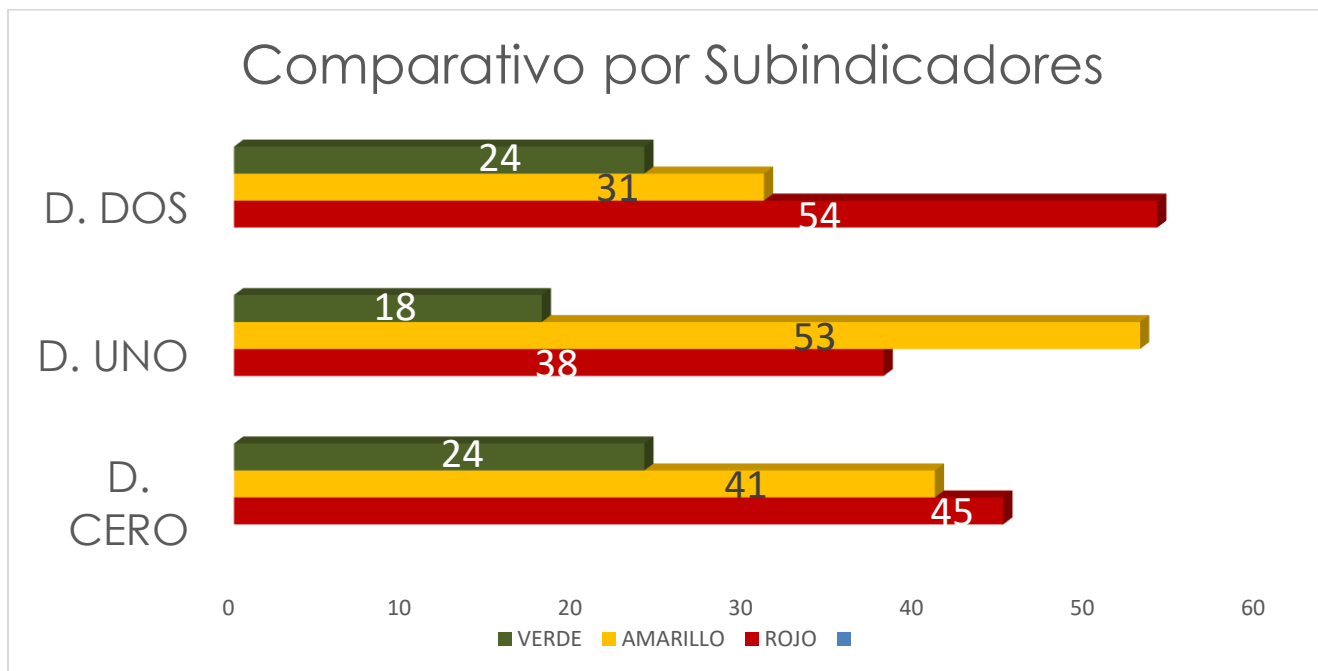


	D. CERO	D. UNO	D. DOS
ROJO	17	20	29
AMARILLO	11	42	36
VERDE	18	9	6
Total Subindicadores	46	71	71

CUADRANTE 1

Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno





	D. CERO	D. UNO	D. DOS
ROJO	45	38	54
AMARILLO	41	53	31
VERDE	24	18	24
Total Subindicadores	110	109	109

INDICADORES		D0	D1	D2
		2018	2019	2020
CUADRANTE 1		110	109	109
1.1	Gestión integral de la calidad			
1.2	Asociación y colaboración comprometida			
1.3	Profesionalización de los servidores públicos			
1.4	Finanzas públicas y responsabilidad fiscal			
1.5	TIC y gestión de datos			
1.6	Estado de Derecho y Derechos Humanos			
1.7	Transparencia y comunicación			
1.8	Participación ciudadana			
1.9	Protección civil y resiliencia			
1.10	Seguridad pública			

INDICADOR 1.1 Gestión integral de la calidad

Concepto: Gobierno enfocado en el desarrollo sostenible y la resiliencia con un sistema integral de gestión de la calidad.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un sistema integral de gestión de la calidad con enfoque en el desarrollo sostenible y la resiliencia.
Amarillo	Las actividades del gobierno local están planificadas y enfocadas en el desarrollo sostenible, controladas y evaluadas a través de sistemas de gestión en algunos procesos o departamentos específicos.
Rojo	Las actividades del gobierno local no están planificadas ni presupuestadas. No hay un enfoque en el desarrollo sostenible y la resiliencia. Las actividades no son controladas ni evaluadas a través de un sistema integral de gestión de la calidad.

SUBINDICADORES		D4 2018	D5 2019	D6 2020
1.1	Gestión integral de la calidad			
1.1.1	Instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad			
1.1.2	Diagnóstico del sistema integral de gestión de la calidad			
1.1.3	Sistema Integral de Gestión de la Calidad			
1.1.4	Políticas de gobierno en torno al desarrollo sostenible			
1.1.5	Eficacia respecto a las metas del Plan Municipal de Desarrollo			
1.1.6	Ambiente y clima laboral para la operación del sistema integral de gestión de la calidad			
1.1.7	Adquisición de productos y servicios sostenibles en conformidad con las políticas y prioridades locales			
1.1.8	Estructura organizacional			

**CUADRANTE 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno
INDICADOR: 1.1 Gestión integral de la calidad**



LÍDERES DEL INDICADOR:

Margarita Díaz
Silvia Florencia García Islas
Carlos Trejo Campos
Luis Ignacio Vargas Débora
Karlo Ulyses Verdugo Ojeda
Luz María García Suástegui



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Presidencia Municipal
Oficialía Mayor
Dirección de Recursos Humanos
Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos.
OOMSAPSLC
Instituto Municipal de Planeación IMPLAN
Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos
Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos
Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos
Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos
Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos

EVALUACION 2020

8 Subindicadores en rojo

PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:

1. Contar con una instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad con atribuciones para operar
2. Contar con un diagnóstico del sistema integral de gestión de la calidad
3. Presentar documento que describa el Sistema Integral de Gestión de la Calidad.
4. Contar con por lo menos una política de gobierno en torno al desarrollo sostenible
5. Presentar reporte de monitoreo de avance y cumplimiento de objetivos y metas definidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
6. Contar con un ambiente y clima laboral adecuado para la implementación del sistema integral de gestión de la calidad y sus procesos
7. Presentar Procedimiento vigente y actualizado para la adquisición de productos y servicios sostenibles y confiables en conformidad con las políticas y prioridades locales.
8. Contar con toda la estructura organizacional autorizada, vigente y actualizada

SUBINDICADOR 1.1.1

1.1.1 Instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.		No se cuenta con una instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad	1. Contar con una instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado. Presentar: 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal.			

SUBINDICADOR 1.1.2

1.1.2 Diagnóstico del sistema integral de gestión de la calidad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia del sistema integral de gestión de la calidad. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico del sistema integral de gestión de la calidad, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico del sistema integral de gestión de la calidad, que contiene el contexto en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	b. Detección de las necesidades y descripción de la situación actual por dependencia. c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Alcance del diagnóstico.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico del sistema integral de gestión de la calidad.	2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	El gobierno municipal no cuenta con un diagnóstico actualizado en materia del sistema integral de gestión de la calidad.	1. Contar con un diagnóstico del sistema integral de gestión de la calidad, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades y descripción de la situación actual por dependencia. c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Alcance del diagnóstico 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.			

SUBINDICADOR 1.1.3




Meta 17.18; Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones


1.1.3 Sistema Integral de Gestión de la Calidad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un sistema integral de gestión de la calidad que se implementa en todas sus áreas. Existe evidencia de su implementación.	1. Documento que describa el Sistema Integral de Gestión de la Calidad. 2. Alcance del Sistema Integral de Gestión de la Calidad. 3. Acciones correctivas y preventivas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un sistema de gestión de la calidad, pero se implementa solo en algunas de sus áreas y/o no existe evidencia de su implementación.	4. Resultados de auditorías internas. 5. Revisiones por la dirección. 6. Seguimiento a los resultados y oportunidades de mejora.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un sistema integral de gestión de la calidad.		El gobierno municipal no cuenta con un sistema integral de gestión de la calidad	1. Presentar documento que describa el Sistema Integral de Gestión de la Calidad. 2. Alcance del Sistema Integral de Gestión de la Calidad. 3. Acciones correctivas y preventivas. 4. Resultados de auditorías internas. 5. Revisiones por la dirección. 6. Seguimiento a los resultados y oportunidades de mejora.			

SUBINDICADOR 1.1.4

1.1.4 Políticas de gobierno en torno al desarrollo sostenible					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con por lo menos una política de gobierno en torno al desarrollo sostenible. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Política de desarrollo sostenible vigente. 2. Seguimiento a la política de desarrollo sostenible. 3. Resultado de las acciones en torno al desarrollo sostenible.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con actividades aisladas en torno al desarrollo sostenible. Existe evidencia de las actividades, pero no de su cumplimiento.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con al menos una política de gobierno en torno al desarrollo sostenible.		No presentan información	1. Presentar por lo menos una política de gobierno en torno al desarrollo sostenible. 2. Seguimiento a la política de desarrollo sostenible. 3. Resultado de las acciones en torno al desarrollo sostenible.			

SUBINDICADOR 1.1.5

	Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
---	---

	Meta 17.19: Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular
---	--

1.1.5 Eficacia respecto a las metas del Plan Municipal de Desarrollo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	Los objetivos y metas definidos en el Plan Municipal de Desarrollo se cumplen en un 70% o más de lo planeado.	1. Objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo. 2. Reporte de monitoreo de avance y					

Amarillo	Los objetivos y metas definidos en el Plan Municipal de Desarrollo se cumplen en un 50% y hasta un 69% de lo planeado.	3. Resultados del monitoreo de avance y cumplimiento de objetivos y metas.			
Rojo	Los objetivos y metas definidos en el Plan Municipal de Desarrollo no están definidos, no se miden o no se cumplen en por lo menos un 50 %.		Se adjunta como evidencia el documento del Plan de Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de Los Cabos 2018-2021, así como, el Primer Informe de Gobierno, es preciso mencionar que el segundo informe de gobierno está en proceso de elaboración. No presentan evidencias de cumplimiento de los objetivos y metas.	1. Presentar reporte de monitoreo de avance y cumplimiento de objetivos y metas definidos en el Plan Municipal de Desarrollo. 2. Resultados del monitoreo de avance y cumplimiento de objetivos y metas.	

SUBINDICADOR 1.1.6

1.1.6 Ambiente y clima laboral para la operación del sistema integral de gestión de la calidad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un ambiente y clima laboral adecuado para la implementación del sistema integral de gestión de la calidad y sus procesos dentro del gobierno local. Existe un seguimiento y medición de las actividades en torno a este tema.	<ol style="list-style-type: none"> Determinación de factores humanos y físicos que afectan el ambiente de trabajo. Cronograma de actividades. Resultados de estudios de clima laboral. Acciones en torno a los resultados. Documento de seguimiento y medición del ambiente de trabajo y clima laboral. 	<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Documento sobre Clima y Ambiente Laboral, contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción - Antecedentes - Clima laboral. Definición. - Variables para medir un clima laboral - Factores que afectan el clima laboral <p>. Método de evaluación: encuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resultados del estudio - Propuestas para la mejora - Cronograma de actividades. <p>* Encuesta para las y los colaboradores del Instituto de la Juventud * Resultados de la Encuesta</p>	.			
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones aisladas para crear un ambiente laboral adecuado para la implementación del sistema integral de gestión de la		<p><u>OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>Cuenta con un Convenio vigente de Colaboración con el Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de B.C.S</p>	Contar con un ambiente y clima laboral adecuado para la implementación del sistema integral de gestión de la calidad y sus procesos dentro del gobierno local.			

	<p>calidad y sus procesos dentro del gobierno local pero no cuenta con actividades de seguimiento y medición.</p>	<p>Se implementara el Curso Actitud del Servidor Público impartido por ICATEBCS, donde tiene por objetivo reforzar las relaciones interpersonales de los servidores públicos en sus áreas laborales.</p> <p>A través del convenio con el ICATEBCS, este instituto realizará una encuesta situacional de las necesidades de cursos y/o capacitaciones particulares por dependencias. Con la aplicación de formato de detección de necesidades de capacitación. Se realizan encuestas de satisfacción a los servidores públicos en cuanto al ambiente laboral , con el fin de obtener la información requerida para complementar el diagnostico de clima laboral Presenta oficio circular de entrega de cuestionario de Clima Laboral. Se ha entregado a un 90% de las Áreas y Dependencias el Cuestionario de Detección de Clima Laboral en Áreas y Dependencias de H. Ayuntamiento de Los Cabos.</p>	<p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Determinación de factores humanos y físicos que afectan el ambiente de trabajo. 2. Cronograma de actividades. 3. Resultados de estudios de clima laboral. 4. Acciones en torno a los resultados. 5. Documento de seguimiento y medición del ambiente de trabajo y clima laboral. 				
		<p><u>IMPLAN:</u></p> <p>El IMPLAN cuenta con acciones aisladas para crear un ambiente laboral adecuado para la implementación del sistema integral de gestión de la calidad y sus procesos dentro del gobierno local pero no cuenta con un estudio de clima laboral. Actualmente se lleva a cabo la actualización del Reglamento Interno y Manual de Procedimientos donde se contempla el análisis periódico de evaluación del personal y el clima laboral.</p>					
		<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>1. Se anexa Programa de Clima Laboral y de Cultura Organizacional 2020, que está basado en la Descripción de Factores de Clima Laboral y de Cultura Organizacional. Incluye: Introducción, Objetivo, Alcance, Valores, Políticas de Programa de Clima Laboral y de Cultura Organizacional, Marco Jurídico, Descripción de Programa de Clima Laboral y de Cultura</p>					

			<p>Organizacional, Encuesta del Clima Laboral y de Cultura Organizacional, Glosario.</p> <p>3. Encuesta de Clima Laboral, en la que presentamos tres Encuestas de Personal: Base, Confianza y de Contrato.</p>		
			<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>* Propuesta de Proyecto de Clima Laboral para el personal que labora en el Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos (INDEM), presentado por el M.C. Luis Alfonso Hernández Atamoros.</p> <p>* Oficio circular firmado por la Directora General del INDEM donde solicita a los colaboradores del Instituto, realizar la contestación de la encuesta para el resultado del clima laboral que predomina en el Instituto del Deporte.</p> <p>Cronograma del programa integral de mejora, para el personal del Instituto del Deporte en base a los resultados obtenidos en la encuesta realizada con anticipación.</p>		
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con un ambiente y clima laboral adecuado para la implementación del sistema integral de gestión de la calidad y sus procesos dentro del gobierno local.</p>		<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Manejado a través de la dirección municipal de Recursos Humanos.</p>		
			<p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>No cuenta con información</p>		
			<p><u>OOMSAPASLC: COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>No presentó información</p>		

SUBINDICADOR 1.1.7

1.1.7 Adquisición de productos y servicios sostenibles en conformidad con las políticas y prioridades locales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con procedimiento(s) para la adquisición de productos y servicios sostenibles y confiables en conformidad con las políticas y prioridades locales. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento vigente y actualizado. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la adquisición de productos y servicios sostenibles y confiables, pero desconoce las políticas y prioridades locales.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con procedimiento(s) ni acciones aisladas para la para la adquisición de productos y servicios sostenibles y confiables en conformidad con las políticas y prioridades locales.		<p><u>OFICIALÍA MAYOR</u></p> <p>No presentó información</p>	<ol style="list-style-type: none"> Presentar Procedimiento vigente y actualizado para la adquisición de productos y servicios sostenibles y confiables en conformidad con las políticas y prioridades locales. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 			

SUBINDICADOR 1.1.8



Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

1.1.8 Estructura organizacional					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con toda la estructura organizacional autorizada, vigente y actualizada por su Ley Orgánica Municipal o equivalente.	<ol style="list-style-type: none"> Organigrama vigente y actualizado. Manual de organización vigente y actualizada. Reglamento interno vigente y actualizado. 	<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organigrama con nombres Manual de Organización Reglamento Interno del Instituto de la Juventud (Vigente). Nuevo Reglamento Interno (en proceso de aprobación) <p>Convocatoria a sesión de 7ª. Junta de Gobierno para proceso de aprobación</p>				
			<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>1.- Se adjunta el organigrama vigente de la dependencia. 2.- Se adjunta el Manual General de Organización del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos. 3.- Y se adjunta el Reglamento del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. el 10 de junio de 2009</p> <p>Nota: Actualmente se cuenta con una propuesta de actualización de Reglamento Interno, misma que será entregada para su análisis y en su caso aprobación ante la Junta de Gobierno en la próxima sesión y posteriormente ante el H. Cabildo de Los Cabos.</p>				
			<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p>				

		<ul style="list-style-type: none"> * Manual de procedimientos del Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos (INDEM). Incluye organigrama. * Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, del 31 de octubre de 2019, donde se aprecia la publicación de los reglamentos y manuales del INDEM. * Cronograma de Mantenimiento del personal del INDEM. * Cronograma de sanitización para las áreas del INDEM. * Minuta de la cuarta sesión ordinaria del INDEM, donde se aprobó los reglamentos y manuales del Instituto del Deporte. * Manual de organización del INDEM. * Plan de limpieza de la unidad deportiva Rodrigo Aragon Ceseña. * Reglamento Interno del Instituto del Deporte. * Reglamento Municipal de Cultura física y deporte del municipio de Los Cabos. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta parcialmente con la estructura organizacional autorizada, vigente y actualizada por su Ley Orgánica Municipal o equivalente.	<p><u>IMPLAN:</u></p> <p>Presenta organigrama vigente y Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos. Cabe señalar que el Reglamento Interno se encuentra en proceso de actualización.</p>	<p>Contar con toda la estructura organizacional autorizada. Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Organigrama vigente y actualizado. 2. Manual de organización vigente y actualizada. 3. Reglamento interno vigente y actualizado. 			
		<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Se entrega organigrama vigente y reglamento interior del instituto de cultura y las artes del municipio vigente, de manera digital. No se cuenta con manual de organización vigente.</p>				
		<p><u>OOMSAPASLC: COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>Presenta organigrama vigente y actualizado Y "ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA</p>				

			<p>POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS." ULTIMA MODIFICACIÓN APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OOMSAPASLC DENTRO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2019 Publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, No. 03, de fecha 31 de enero del 2020.</p>				
			<p><u>OFICIALÍA MAYOR</u> <u>DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con un Organigrama vigente y actualizado. - También se cuenta con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. vigente. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 31 de julio de 2011 - La Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de B.C.S. publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 20 de diciembre de 2018, - Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de B.C.S., publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 16 de diciembre de 2017. -Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 13 de mayo de 2011. - Se presentan evidencias de nombramientos oficiales. - Manual de Organización está en proceso de elaboración, para ello se implementó el Formato Simple Cuestionario de Datos Laborales, con el fin de obtener información para complementar puesto y perfiles. Una vez completado los Manuales de Organización será enviado a el H. Cabildo para su revisión, autorización y publicación. - Para complementar los Manuales de Organización se está elaborando Catálogo General de Puestos del H. Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur. Se anexa el Proyecto. Se tiene que concluir para su revisión, autorización y publicación 				

Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con la estructura organizacional autorizada, vigente y actualizada por su Ley Orgánica Municipal o equivalente.</p>		<p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que se cuenta con Reglamento Interno donde se especifican funciones y facultades, mas no existe manual organizacional autorizado. No presenta evidencias</p>				
-------------	--	--	---	--	--	--	--

INDICADOR 1.2 Asociación y colaboración comprometida

Concepto: Asociación y compromiso del gobierno local a colaborar con las partes interesadas relevantes.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene estrategias de colaboración comprometida y cooperación a nivel nacional, regional o internacional. Estas estrategias son coherentes con la planificación del gobierno local. Las relaciones, políticas y actividades se desarrollan con otros gobiernos locales o entidades públicas, sociales y privadas.
Amarillo	El gobierno local tiene algunas actividades de cooperación a nivel nacional, regional e internacional. Existen relaciones, políticas y actividades que se desarrollan con otros niveles de gobierno, gobiernos locales o entidades públicas, sociales y privadas.
Rojo	El gobierno local no tiene cooperación a nivel nacional, regional o internacional. Existen relaciones, políticas y actividades que se desarrollan con algunos niveles de gobierno, gobiernos locales o entidades públicas, sociales y privadas.

SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
1.2	Asociación y colaboración comprometida			
1.2.1	Normalidad en materia de asociación y colaboración comprometida			
1.2.2	Instancia responsable de la asociación y colaboración comprometida			
1.2.3	Diagnóstico de la asociación y colaboración comprometida			
1.2.4	Colaboración y cooperación comprometida a nivel nacional, regional o internacional			
1.2.5	Vinculación económica, social y ambiental entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales			

<p>CUADRANTE 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno INDICADOR: 1.2 Asociación y colaboración comprometida</p>	
 	
<p>LÍDERES DEL INDICADOR:</p> <p>Silvia Florencia García Islas Martha Margarita Díaz Jiménez Ana María Sanabria Collantes María Aurelia Rodríguez Rivera</p>  <p>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</p> <p>Secretaría General Municipal Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Inversiones y Programas Federales y Estatales Dirección General de Fomento Económico y Turismo Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas</p>	<p style="text-align: center;">EVALUACION 2020</p> <p>4 Subindicadores en amarillo 1 subindicador en rojo</p> <p>PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:</p> <p>9. Normatividad vigente y actualizada en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas</p> <p>10. Instancia responsable de la asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas</p> <p>11. Contar con un diagnóstico actualizado en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas.</p> <p>12. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal, gobierno regional o internacional para el desarrollo del gobierno local.</p> <p>13. Contar con mecanismos de vinculación social con zonas urbanas, periurbanas y rurales para la planificación del desarrollo nacional y regional.</p>

SUBINDICADOR 1.2.1

1.2.1 Normatividad en materia de asociación y colaboración comprometida					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas. Existe evidencia de su cumplimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.</u></p> <p>El Gobierno Municipal ejerce anualmente el Programa Federal Ramo 33 (FAIS) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Recursos que se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social. Esto se realiza en coordinación con el Gobierno del Estado de BCS y el Gobierno Federal.</p> <p>Diario Oficial de la Federación (DOF), acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (ANEXO 1) Reglamento de la administración pública municipal art. 58, 59, 63, 65 y 66. (ANEXO 2). ACUERDO DE CABILDO NUMERO 200, ACTA NUMERO 40, VIGESIMA SESION PUBLICA ORDINARIA, donde se aprueba el programa general de inversión RAMO XXXIII FISMDF para el ejercicio fiscal 2020. (ANEXO 3). LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. LEY DE COORDINACION FISCAL. LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. LEY GENERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.</p> <p>Disponibles para consulta en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm INFORMES DE AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA GENERAL DE INVERSION. REPORTE DE EJERCIDO DEL GASTO POR TRIMESTRE (SRFT)</p>				

		<p>REPORTE DE INDICADORES POR TRIMESTRE (SRFT) DISPONIBLES PARA CONSULTA PUBLICA EN LA DIRECCION URL: https://www.loscabos.gob.mx/fais/ INTEGRACION DE COMITES DE CONTRALORIA SOCIAL (VIGILANCIA CIUDADANA). CONVOCATORIAS. (ANEXO 4) ACTA DE INTEGRACION DE COMITES (ANEXO 4) ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE OBRAS O APOYOS COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL. (ANEXO 15)</p>				
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con normatividad en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.</p>	<p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u></p> <p>1.- El Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., artículo 19, establece atribuciones para el Presidente Municipal, en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas</p> <p>La última modificación al Reglamento fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 30 de abril de 2019.</p> <p>Artículo 81, fracción XIII establece que a la Dirección Municipal de Turismo le compete coordinar sectorialmente a las unidades del Programa de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional y Coordinación de Atención a Residentes Extranjeros.</p> <p>2a.- La C. Presidenta Municipal de Los Cabos participa en la Asociación Nacional de Alcaldes, y en la Asociación Nacional Mexicana de Municipios Turísticos (ANMTUR).</p> <p>2b.- Participa la C. Presidenta Municipal en el Encuentro Nacional de Municipios y Alcaldías de MORENA.</p> <p>De lo anterior existen evidencias en medios de comunicación impresos y electrónicos.</p>	<p>Presentar evidencias de su cumplimiento. Documento que compruebe su aplicación.</p>			
Rojo	<p>El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o</p>					

	internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas.					
--	--	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 1.2.2

1.2.2 Instancia responsable de la asociación y colaboración comprometida					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.</u></p> <p>En el Reglamento de la administración pública municipal art. 58, 59, 63, 65 y 66. (ANEXO 2). Se incluye la Dirección de Inversiones y Programas Federales y Estatales.</p> <p>El Gobierno Municipal a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección Municipal de Inversiones y Programas Federales y Estatales, se coordina con el Gobierno del Estado de B.C.S. y el Gobierno para aplicar recursos en proyectos de inversión emanados del Programa Federal Ramo 33 (FAIS) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Recursos que se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Presenta Organigrama (ANEXO 5). Descripción de puestos y funciones. (ANEXO 6). Programa Presupuestario. ACUERDO DE CABILDO NUMERO 200, ACTA NUMERO 40, VIGESIMA SESION PUBLICA ORDINARIA, donde se aprueba el programa general de inversión RAMO XXXIII FISMDF para el ejercicio fiscal 2020. (ANEXO 3). Constancias de capacitación especializada del personal. (ANEXO 7).</p>				

Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.</p>		<p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u></p> <p>1a.- En el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S., conforme la fracción XIV del artículo 65 se establece la Comisión Edilicia de Turismo y Ciudades Hermanas, que dictamina sobre solicitudes de hermanamientos de gobiernos municipales y ciudades del país o del exterior de conformidad a las leyes en la materia.</p> <p>1b.- Ya se señaló en el indicador anterior de las funciones de la Dirección Municipal de Turismo y Ciudades Hermanas que tiene estructura administrativa y presupuesto para sus fines.</p>	<p>1. Además de Hermanamientos de gobiernos, contar con una instancia responsable de la asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento de la Administración Pública Municipal.</p> <p>Presentar</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal. 			
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>						

SUBINDICADOR 1.2.3

1.2.3 Diagnóstico de la asociación y colaboración comprometida					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas, con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.</u></p> <p>Diagnóstico de las condiciones socioeconómicas del municipio de Los Cabos, B.C.S., con mediciones de la pobreza multidimensional y su contexto en el Estado de B.C.S.</p> <p>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021. (ANEXO 8) INFORMES CONEVAL 2018-2019. Disponibles para consulta pública en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/CMPE/Paginas/Informe-de-seguimiento-gsm-2018-2019.aspx</p> <p>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO. http://www.bcs.gob.mx/gobierno/ped-2015-2021/ CALENDARIO DE MINISTRACIONES SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S. (ANEXO 12).</p> <p>ACUERDO DE CABILDO NUMERO 200, ACTA NUMERO 40, VIGESIMA SESION PUBLICA ORDINARIA, donde se aprueba el programa general de inversión RAMO XXXIII FISMDF para el ejercicio fiscal 2020. (ANEXO 3).</p> <p>ACUERDO DE CABILDO # 77 ACTA NUMERO 17 SESION PUBLICA ORDINARIA, ejercicio fiscal 2019. DISPONIBLE PARA TODO PUBLICO EN: https://www.loscabos.gob.mx/faiss/</p> <p>LA LEGISLACION FEDERAL SIGUIENTE ESTABLECE LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACION INSTITUCIONAL EN LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, ASI COMO LA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS EN EL USO Y MANEJO DE RECURSOS PUBLICOS: LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. LEY DE COORDINACION FISCAL. LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. LEY GENERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.</p>				

		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION Disponibles para consulta en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm EN EL SECTOR GOBIERNO SEA DEL ORDEN FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL CONTAMOS LEYES NORMAS Y REGLAMENTOS CON PRECEPTOS QUE RIGEN NUESTRAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas, que contiene el contexto de este tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL 1a.- A través de la Dirección Municipal de Turismo y Ciudades Hermanas, se cuenta con los registros de hermanamientos y actividades realizadas en ese marco con distintos gobiernos municipales del país. 1b.- Se han autorizado y concertado numerosos convenios con instituciones educativas en el ámbito municipal para relaciones de colaboración e intercambio; 1c.- Se participa en reuniones y foros de temas diversos con instancias del gobierno del Estado y de la Federación, así como con cámaras y organismos empresariales, y asociaciones civiles.	1. Contar con un diagnóstico municipal, y no solamente de Turismo, de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas.					

SUBINDICADOR 1.2.4

	<p>Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>
---	--

1.2.4 Colaboración y cooperación comprometida a nivel nacional, regional o internacional					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal, gobierno regional o internacional para el desarrollo del gobierno local. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones en conjunto. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.</u></p> <p>DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION (DOF). ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (ANEXO 1) LEY DE COORDINACION FISCAL. LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021. MATRIZ DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL (MIDS) PLATAFORMA DIGITAL DEL GOBIERNO FEDERAL. SRFT. PLATAFORMA INFORMATICA DEL GOBIENO FEDERAL (SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO) PARA INFORMES DE AVANCES FISICOS Y FINACIEROS, ASI COMO EL CONTROL DE INDICADORES. INFORME ANUAL CONEVAL.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el desarrollo del gobierno local, pero no existe evidencia de sus resultados.		<p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u></p> <p>1a.- Se ejercen los mecanismos de vinculación del gobierno federal a través de las distintas secretarías de estado, de manera especial Gobernación, Hacienda, Bienestar Social, Salud, etc. que se dan con la firma de acuerdos de coordinación y la ejecución de lo que establecen las leyes federales en la materia. 1b.- A nivel estatal se participa en distintos consejos y comisiones como seguridad pública, protección civil, Consejo de Salud, Consejo Contra las Adicciones,</p>	<p>Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal, gobierno regional o internacional para el desarrollo del gobierno local.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Evidencias de los resultados de las acciones. 			

			SIPPINA, donde participan gobierno del Estado, delegaciones federales y gobiernos municipales. 1c. Se concertó el Centro Municipal de Información con la Coordinación Estatal de INEGI.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el desarrollo del gobierno local.						

SUBINDICADOR 1.2.5

1.2.5 Vinculación económica, social y ambiental entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación económica, social y ambiental con zonas urbanas, periurbanas y rurales para la planificación del desarrollo nacional y regional. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones en conjunto. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>1.- Programa Orígenes de Los Cabos Se trabaja en conjunto con las Delegaciones Municipales, rescatando a los artesanos productores de zonas rurales y urbanas y con ello brindándoles un espacio de manera gratuita para que expongan y vendan sus productos y artesanías en diferentes puntos de venta, tales como Plaza Amelia Wilkes (Cabo San Lucas), Trópico de Cáncer (Delegación de Santiago), Mercado Municipal Alberto Alvarado (San José del Cabo), Plaza José Antonio Mijares y Mercado Regional (Avenida Centenario). Puntos que les permiten que sus productos vayan a países extranjeros a través del turista internacional. Hoy se cuenta con un total de 86 productores y artesanos de todo el Municipio de Los Cabos.</p> <p>2.- Programa Ciudades Hermanas Con el hermanamiento de Ciudades se permitirá un intercambio Cultural y Comercial con el propósito de conocer modelos de ciudades que a pesar de la distancia geográfica y diversidad tengan la misma vocación turística. Tal es el caso del hermanamiento existente con la Ciudad de San Miguel de Allende.</p>				

			<p>Estas acciones sin duda fortalecen las acciones encaminadas a atraer más turismo al estado y al municipio, pero también el poder ver otros destinos turísticos exitosos que dejaran un gran aprendizaje.</p> <p>3.- Audiencias Públicas La intención de estas audiencias, es poder dar respuesta de manera más eficaz y rápida a los ciudadanos de los Cabos. La razón de las solicitudes son de apoyo del gobierno municipal, ya sea económico o en especie, para su familia o para sus negocios.</p> <p>4.- Sabor a Cabo Rural El H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos en coordinación con CANIRAC, llevan cabo este magnífico evento en algún lugar rural que se designe para ello y en donde distintos restaurantes del destino participan exponiendo una variedad de platillos originarios de Baja California Sur. Este evento tiene el objetivo de realzar y conservar las tradiciones gastronómicas de nuestro estado. Cabe recalcar que este, es un "evento con causa" y el 100% de lo recaudado es para instancias como DIF</p> <p>5.- Programa "Los Cabos consume local" Buscando fortalecer la economía local se creó el programa "Los Cabos Consume Local", que tiene como objetivo general, beneficiar a todos los sectores de la comunidad cabeña, acercando al sector productivo con el mercado.</p> <p>6.- Programa "REMMA Los Cabos" Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado. - Directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA. Presentan evidencias fotográficas</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación económica, social y ambiental con zonas urbanas,						

	periurbanas y rurales para la planificación del desarrollo nacional y regional. Pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación económica, social y ambiental con zonas urbanas, periurbanas y rurales para la planificación del desarrollo nacional y regional.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u></p> <p>Mencionan que este programa de acciones para el ejercicio 2019 aludiendo al FAIS, está en revisión ante el Cabildo y por lo tanto no se fienen al respecto acciones realizadas</p>	<p>Contar con mecanismos de vinculación social con zonas urbanas, periurbanas y rurales para la planificación del desarrollo nacional y regional.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones en conjunto. 			

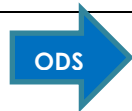
INDICADOR 1.3 Profesionalización de los servidores públicos

Concepto: Competencia, compromiso y continuidad de los servidores públicos.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local cuenta con personal competente y comprometido. Tiene un diagnóstico de necesidades de capacitación y políticas de transparencia para promover la continuidad, profesionalización y capacitación de los servidores públicos. Existen regulaciones que especifican perfiles de puesto adecuados, condiciones de trabajo decente y evidencia de su cumplimiento.
Amarillo	El gobierno local tiene algunos procedimientos para la profesionalización y capacitación de sus servidores públicos. Hay perfiles de trabajo y un diagnóstico de necesidades de capacitación, pero no son adecuados.
Rojo	El gobierno local tiene algunas actividades de capacitación para sus servidores públicos, pero no tiene perfiles de puesto o un diagnóstico de necesidades de capacitación.

SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
1.3	Profesionalización de los servidores públicos			
1.3.1	Normatividad en materia de profesionalización de los servidores públicos			
1.3.2	Instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos			
1.3.3	Diagnóstico de la profesionalización y la capacitación de los servidores públicos			
1.3.4	Política de transparencia para la promoción, continuidad, profesionalización y capacitación de servidores públicos			
1.3.5	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la profesionalización de servidores públicos			
1.3.6	Reclutamiento, selección y contratación de personal con criterio de igualdad y no discriminación			
1.3.7	Perfiles y descripción de puestos			
1.3.8	Capacitación al personal del gobierno local			
1.3.9	Desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos			
1.3.10	Reconocimiento al desempeño de los servidores públicos			

**CUADRANTE 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno
INDICADOR: 1.3 Profesionalización de los servidores públicos**



LÍDERES DEL INDICADOR:

Silvia Florencia García Islas
Carlos Trejo Campos
Karlo Ulyses Verdugo Ojeda
Luis Ignacio Vargas Débora
Armando Castruita Maya



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Oficialía Mayor
Dirección de Recursos Humanos
Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal
Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos. OOMSAPASLC
Instituto Municipal de Planeación IMPLAN
Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos
Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos
Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos
Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos
Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos

EVALUACION 2020

10 Subindicadores en rojo

PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:

14. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de profesionalización de los servidores públicos.
15. Contar con una instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos, con atribuciones para operar.
16. Contar con un diagnóstico de la profesionalización y capacitación de los servidores públicos
17. Contar con una política de transparencia para la promoción, continuidad, capacitación y profesionalización de los servidores públicos
18. Contar con documentos de vinculación vigente con el gobierno federal y/o estatal para la profesionalización de servidores públicos.
19. Contar con procedimiento vigente, documentado, actualizado y autorizado para el reclutamiento de personal, utilizando un criterio de igualdad y no discriminación.
20. Contar con perfiles y descripción de puestos vigentes y actualizados que incluya a servidores públicos de base, de confianza y por proyecto.
21. Contar con un programa de capacitación vigente, incluyendo al personal operativo, administrativo, de base, de confianza y de proyectos especiales.
22. Contar con procedimiento(s) vigente(s) y actualizado(s) sobre el desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos.
23. Contar con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reconocimiento al desempeño de los servidores públicos.

SUBINDICADOR 1.3.1

1.3.1 Normatividad en materia de profesionalización de los servidores públicos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de profesionalización de los servidores públicos. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de profesionalización de servidores públicos. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					
	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de profesionalización de servidores públicos, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	3. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>OFICIALÍA MAYOR</u> <u>DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con Organigrama. - Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos Art. 44, Art. 45, ART. 46 Fracciones II, III, IV, V, XI, XII, XVIII, XX, XXIII, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XL, XLI, XLII, XLIV, XLV, XLVI, XLIX. - Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur Título XII Capítulo Segundo del servicio Civil de Carrera Art. 219 al Art. 223. - Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Los Cabo, B.C.S. Fracción II, XV, XVI, XIX, XXV. - Acuerdo con el Sindicato Sección Los Cabos para que se aplique el Reglamento Escalafonario del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de B.C.S. No se recibió evidencia - Convenio con el Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur, ICATEBCS, EC105, EC0217, de fecha mayo 27 de 2019, para la capacitación, evaluación y certificación de las personas que laboren en el municipio. - Listas de asistencias, Fotos EC105, Fotos EC0127, Constancias EC105, Constancias EC0217, Certificados EC0217, Publicidad Cursos en Línea y presenciales de la Coordinación de Derechos Humanos, Listados de la Coordinación de Derechos Humanos 	1. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de profesionalización de los servidores públicos. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación.			

Amarillo		<p>Circular para la entrega de Cuestionario de Detección de Necesidades de Capacitación a las Áreas y Dependencias del H. Ayuntamiento de Los Cabos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuestionario de Detección de Necesidades de Capacitación de las cuales ya se entregaron a un 90% de las Áreas y Dependencias del H. Ayuntamiento de los Cabos. - Presupuesto asignado a capacitación ejercicio 2020. - Proyecto del Manual de Capacitación y Profesionalización para Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Los Cabos. - Programa de Capacitación 2020. 			
		<p><u>IMPLAN:</u></p> <p>Presenta:Capítulo V "Desarrollo del Personal" del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos, publicado en el boletín oficial del gobierno del Estado de B.C.S. el 20 de enero del 2011.</p>			
		<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adjunción de las leyes aplicables Ley de servicio profesional de carrera para la administración pública centralizada en el Estado de B.C.S. publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado en Diciembre de 2007. 1. Reglamento Interior del IMMLC publicado en el boletín oficial el día 10 de Junio de 2009. Artículo 5 Inciso X. Reglamento interno del IMMLC. 2. Manual General de Organización del IMMLC publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado en febrero de 2011. Artículo 5, inciso X. Estructura orgánica. 3. Archivo Excel con el listado del personal perteneciente al IMMLC y las capacitaciones realizadas. <p>Propuesta de Abrogación al Reglamento Interior del IMMLC y Propuesta del Anteproyecto de Reglamento Interior del IMMLC con proyección al 2030</p>			

<p style="text-align: center; background-color: red; color: white; padding: 5px;">Rojo</p>		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presentó: 1.- Reglamento del servicio profesional de carrera policial. Publicada en el boletín oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. el 30/06/2013. 2.- Manual de procedimientos de la GGSPPTM de Los Cabos del 2014. 3.- Manual de organización DGSPPTM de Los Cabos del 2014. 4.- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica 27/05/2019. 5.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última actualización 08/05/2020. 6.- Catálogo de puestos.</p>				
	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de profesionalización de los servidores públicos.	<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>No se cuenta en el instituto, se solicitará información en la dirección Municipal de Recursos Humanos.</p>				
		<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>No presenta información</p>				
		<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Se anexan diferentes constancias de capacitaciones que los entrenadores realizan para su profesionalización.</p>				
		<p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>No cuentan con normatividad en esta materia</p>				
		<p><u>OOMSAPASLC: COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p>				

		No cuenta con normatividad en materia de profesionalización de los servidores públicos.			
--	--	---	--	--	--

SUBINDICADOR 1.3.2

1.3.2 Instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el reglamento interior. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento Interior del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, B.C.S. - Propuesta de nuevo Reglamento Interior del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, B.C.S. (en proceso de aprobación) <p>Incluye la instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos es la Jefatura del Departamento de Capacitación y Bienestar Juvenil y sus atribuciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manual de Organización del Instituto, incluye las funciones de cada puesto. - Organigrama de la Instancia Responsable, * Presupuesto del Instituto 2020 * Constancias de capacitación 				
			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Se cuenta con la Dirección de Servicio de Carrera Policial</p> <p>Presentó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Organigrama de la Dirección de Servicio de Carrera Policial. 2.- Manual de Organización de la Dirección]General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, donde se describen puestos y funciones 3.- Reglamento municipal del Servicio Profesional de Carrera Policial. 4.- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 				

			<p>5.- Programa Rector de Profesionalización, del Sistema Nacional de Seguridad Pública 6.- Validación de los programas de capacitación. 6.- Constancias instructor-evaluador. 7.- Constancias multiplicadores de taller. 8.- Programa FORTASEG. Informe de evaluación. Municipio de Los Cabos. 2019 9. Presupuesto 2020</p>		
	<p>El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.</p>		<p><u>OFICIALÍA MAYOR</u> <u>DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con - Organigrama. - Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 31 de julio de 2011. Art. 44, Art. 45, ART. 46 Fracciones II, III, IV, V, XI, XII, XVIII, XX, XXIII, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XL, XLI, XLII, XLIV, XLV, XLVI, XLIX. - Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 20 de diciembre de 2018. Título XII Capítulo Segundo del servicio Civil de Carrera Art. 219 al Art. 223. - Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Los Cabo, B.C.S. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 13 de mayo de 2011. Fracción II, XV, XVI, XIX, XXV.. - Convenio con el Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur, ICATEBCS, de fecha 27 de mayo de 2019, con la finalidad de profesionalizar e impulsar el desarrollo de habilidades y competencias laborales, - Constancias de capacitación y evidencias fotográficas. - Presupuesto para capacitaciones. Presentan presupuesto para 2019 y 2020 - Plan de trabajo de la Dirección de Recursos Humanos - Proyecto del Catálogo General de Puestos del H. Ayuntamiento de Los Cabos BCS. 	<p>Contar con una instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos, con atribuciones para operar. Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el reglamento interior. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal. 	

Amarillo		<p><u>IMPLAN</u></p> <p>El IMPLAN cuenta con un área de Vinculación, la cual tiene como una de sus atribuciones implementar un Sistema para el Desarrollo del Personal, según el Reglamento Interno del IMPLAN, sin embargo, aún no se cuenta con personal en dicha área.</p>				
		<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento Interior del IMMLC el cual especifica en su artículo 5 atribución X y XXIII. Especifica atribuciones, sin especificar una instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos. 2. Organigrama 3. Manual General de Organización del IMMLC, el cual detalla la estructura orgánica, los puestos y funciones en la página 17 a la 41. No especifica una instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos. 4. Incluye un Excel con el POA 2020. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, enero a mayo de 2020, donde especifica el concepto de capacitación. 5. Documento de Certificación del personal encargado de impartir la profesionalización dentro el IMMLC. <p>Propuesta de Abrogación al Reglamento Interior del IMMLC y Propuesta del Anteproyecto de Reglamento Interior del IMMLC con proyección al 2030</p>				
		<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con un manual de procedimientos del instituto del deporte - Se anexan I el organigrama de cada área operativa. - Se cuenta con el Manual de Organización, el que la Coordinación de Administración tiene dentro de sus funciones: 				

			<p>Definir y establecer mecanismos de operación en materia de servicios personales tales como, nombramientos, contratación, movimientos de personal, pago de remuneraciones, capacitación y desarrollo, prestaciones y reconocimientos y los servicios sociales y recreativos del personal, así como de seguridad y medio ambiente en el trabajo.</p> <p>Sin embargo, estas funciones no están incluidas en el reglamento interno autorizado y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se anexan las funciones de cada área del instituto del deporte - Se muestra un PLAN OPERATIVO ANUAL del instituto. - Se integran también evidencias de las diferentes capacitaciones. <p>Se agrega propuesta de conformar un organigrama de capacitaciones del instituto del deporte conformado por la SUBDIRECCION, COORDINACION ADMINISTRATIVA, COORDINACIONES DELEGACIONES Y EL AREA DE EVENTOS DEPORTIVOS</p>		
			<p><u>OOMSAPASLC; COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>Se presenta Estatuto Orgánico del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos que incluye la Coordinación de Recursos Humanos como instancia responsable, así como la descripción de puestos, sus atribuciones y funciones.</p> <p>Se presenta organigrama</p> <p>Se presentan algunas constancias de capacitación.</p>		
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>		<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>No presenta información</p>		
			<p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p>		

		Mencionan que cuentan con constancias y oficios de capacitación del personal que ha asistido a cursos. No presenta evidencias.			
--	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 1.3.3

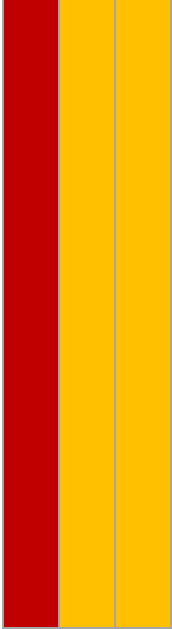
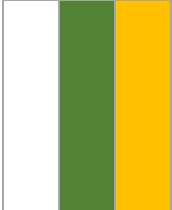
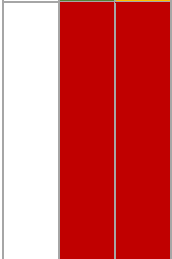
1.3.3 Diagnóstico de la profesionalización y la capacitación de los servidores públicos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la profesionalización y la capacitación de los servidores públicos. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	3. Diagnóstico de la profesionalización y capacitación de los servidores públicos, con los siguientes elementos: e. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. f. Detección de las necesidades por áreas o especialización (identificación de problemas). g. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). h. Cobertura de la capacitación y profesionalización. 4. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> Presenta Diagnóstico de la profesionalización y capacitación de las y los servidores públicos que laboran en el Instituto de la Juventud. Realizado en Enero 2020. Incluye: - Objetivo - Estrategia - Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. - Detección de las necesidades por áreas o especialización (identificación de problemas) - Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros) - Cobertura de la capacitación y profesionalización				
			<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> Presentó: 1.- Informe de evaluación FORTASEG 2019, que da a conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas asociadas a los programas con prioridad nacional y subprogramas convenidos. Incluye el Programa de desarrollo, profesionalización y certificación policial; Programa de tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial. 2.- Programa Rector de profesionalización. 3.- Programa FORTASEG				
			<u>OFICIALÍA MAYOR</u>				

	<p>El gobierno local cuenta con un diagnóstico sobre la profesionalización y la capacitación de los servidores públicos que contiene información sobre el contexto del municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p>		<p><u>DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>Cuentan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur Título XII Capítulo Segundo del servicio Civil de Carrera Art. 219 al Art. 223. - Se están realizando encuestas de detección de necesidades de capacitación de los servidores públicos. - Oficio Circular para entrega de cuestionarios para la detección de las necesidades de capacitación en las áreas y dependencias del H. Ayuntamiento de Los Cabos. <p>Se ha entregado en un 90% de las Áreas y Dependencias del H. Ayuntamiento de los Cabos el Cuestionario para la Detección de Necesidades de Capacitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto para capacitaciones ejercicio 2020. - Constancias de capacitación. Curso de Formación de Instructores alineados al EC 0217- - Constancias de capacitaciones y cursos en línea de la Coordinación de Derechos Humanos e Instituto de la Mujer. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con un diagnóstico de la profesionalización y capacitación de los servidores públicos, con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por áreas o especialización (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de la capacitación y profesionalización. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. 	
Amarillo			<p><u>IMPLAN:</u></p> <p>El IMPLAN no cuenta con un diagnóstico sobre la profesionalización y la capacitación a los servidores públicos, sin embargo, el Reglamento Interno se encuentra en proceso de actualización, donde se integra el análisis de los perfiles y capacitación necesaria para el desarrollo eficiente de los objetivos del IMPLAN.</p>		
			<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se anexa el resultado de los cuestionarios de necesidades de capacitación aplicados para el personal del IMMLC. 2. Archivo Excel con los recursos disponibles. 3. Cobertura de la capacitación y el Programa de capacitación para la transversalización de la perspectiva de género, como resultado de la detección de necesidades de capacitación. 		

Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico sobre la profesionalización y la capacitación a los servidores públicos.		<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>No se cuenta actualmente con dicho diagnóstico, pero se está trabajando para que el próximo año ya se cuente con él.</p> <p>Se solicitará información en la dirección de Recursos Humanos.</p>			
			<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Se anexa manual de procedimientos del instituto del deporte. Se describe la función de cada puesto operativo. Se anexa un documento donde se enlistan varias capacitaciones para los colaboradores del instituto del deporte.</p>			
			<p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>No se cuenta con diagnósticos sobre el desempeño, profesionalización y capacitación de los servidores públicos del Instituto.</p>			
			<p><u>OOMSAPASLC;</u> <u>COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>No cuenta con un diagnóstico sobre la profesionalización y la capacitación a los servidores públicos.</p>			

SUBINDICADOR 1.3.4

1.3.4 Política de transparencia para la promoción, continuidad, profesionalización y capacitación de servidores públicos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una política de transparencia para la promoción, continuidad, capacitación y profesionalización de los servidores públicos. Existe evidencia de su ejecución y resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Documento que describa la política. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 	<p><u>IMPLAN:</u></p> <p>El IMPLAN con base en el Reglamento Interno, promueve la capacitación del equipo técnico, mismo que debe presentar como evidencia un comprobante de la actividad realizada. Se anexan como evidencia constancias y diplomas de las capacitaciones en las cuales se participó.</p>				
			<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>1.- Documento "Política de Transparencia para la Promoción, Continuidad, Profesionalización y Capacitación de Servidores Públicos" del IMMLC. 2.- Reporte de las acciones realizadas: Cursos impartidos en 2019 y 2020. Listas de asistencia a capacitaciones. Evidencias fotográficas.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones aisladas de transparencia para la promoción, continuidad, capacitación y profesionalización de los servidores públicos. Existe evidencia de su ejecución y resultados.		<p><u>OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos Art. 44, Art. 45, ART. 46 Fracciones II, III, IV, V, XI, XII, XVIII, XX, XXIII, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XL, XLI, XLII, XLIV, XLV, XLVI, XLIX. - Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur Título XII Capítulo Segundo del servicio Civil de Carrera Art. 219 al Art. 223. - Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Los Cabo, B.C.S. Fracción II, XV, XVI, XIX, XXV. - Programa de Estímulos al Desempeño de los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Los Cabos. . Manual Reglamentario de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. 	<p>Contar con una política de transparencia para la promoción, continuidad, capacitación y profesionalización de los servidores públicos- Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Documento que describa la política. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 			

			<p>Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur. No presenta evidencia de su publicación oficial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de: Disposiciones Generales para el Otorgamiento de Estímulos Especiales a los Servidores Públicos del Municipio de Los Cabos. - Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Los Cabos, B.C.S. - Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 30 de junio de 2013. - Fotos de Reconocimientos a Servidores Público con más de 30 años de Servicios. - Fotos Reconocimiento a Elementos de la DGSPPPYTM. - El Instituto de las Mujeres de Los Cabos y la Coordinación de Derechos Humanos realizan la continuidad de los cursos y capacitaciones con los servidores públicos. - Se realiza un diagnostico con el apoyo de ICATEBCS, con base en convenio existente, de encuestas por dependencias. Está en proceso. 		
			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presentó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial. 2.- Informe de Evaluación FORTASEG 2019. 		
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con una política de transparencia para la promoción, continuidad, capacitación y profesionalización de los servidores públicos. No existe evidencia de su ejecución y resultados.</p>		<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Invitación a foro de contralores y órganos internos estatales y municipales de control.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Capacitación de Sistema Institucional de Archivos. - Capacitación de Derechos Humanos. - Conferencia virtual Derechos Humanos en Materia Fiscal. 		

		<u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> No presentó información			
		<u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> No presenta información			
		<u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u> No se cuenta con dicha política de transparencia para la promoción, continuidad, capacitación y profesionalización de los servidores públicos del instituto.			
		<u>OOMSAPASLC: COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u> No cuenta con una política de transparencia para la promoción, continuidad, capacitación y profesionalización de los servidores públicos.			

SUBINDICADOR 1.3.5

1.3.5 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la profesionalización de servidores públicos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la profesionalización de servidores públicos. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones en conjunto. 	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> Presentó: 1.- Convenio con la Academia Estatal de Seguridad Pública de B. C. S. 2.-Oficio de solicitud de Informe de Resultados al municipio de Los Cabos. 3.- Informe de Resultados de la capacitación impartido a la DGSPPTM de Los Cabos.	.			

Verde		<p>4.- Ficha de verificación del curso especializado de Policía de Tránsito. 5.- Fotos de la capacitación, 6.- Informe FORTASEG 2019</p>			
		<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>1. Se presentan los convenios de colaboración firmado por el Instituto de las Mujeres para la capacitación al personal a fin de contribuir a la profesionalización como se especifica en su cláusula primera. 2. Con el Instituto Estatal Electoral, colaboración en las jornadas sociales para la inclusión y presentación del "Protocolo para la Prevención, Atención y en su caso Sanción de la Violencia Política por Razón de Género" al personal de IMMLC como actividad de capacitación. 3. Convenio de colaboración con Instituto de Estudios Superiores de Los Cabos, cláusula primera, la cual hace mención de las acciones conjuntas para el fortalecimiento de la capacitación de ambas instancias. 4. Convenio con Instituto Nacional de las Mujeres a fin de llevar acabo las acciones del Programa de Fortalecimiento para transversalización de la Perspectiva de Género, con el objetivo principal de capacitar al personal de servicio público para desarrollar en los municipios políticos públicas de igualdad. 5. Convenio de colaboración con Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS). 6. Para el seguimiento se incluyen las invitaciones realizadas para colaborar en la capacitación. 7. Como resultado se presentan evidencias de las capacitaciones realizadas.</p>			
	<p>El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la profesionalización de los servidores públicos, pero no</p>	<p><u>OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>Presenta:</p> <p>1. Reglamento de Escalafón para Trabajadores de Base al servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, de la Comisión Mixta</p>	<p>1. Contar con documentos de vinculación vigente con el gobierno federal y/o estatal para la profesionalización de servidores públicos. Presentar evidencia del seguimiento y de sus resultados</p>		

Amarillo	existe evidencia de sus resultados.	<p>Escalafonaria del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de B.C.S., de fecha 18 de mayo de 1977.</p> <p>2. Convenio con el Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de B.C.S., ICATEBCS, de fecha 27 de mayo de 2019, con la finalidad de profesionalizar e impulsar el desarrollo de habilidades y competencias laborales. Convenio vigente hasta Septiembre del 2021 y mantiene su continuidad.</p> <p>3.- Constancias de capacitación. EC105 Certificados EC0217 Fotos EC105</p>					
	<u>IMPLAN:</u>	El IMPLAN colabora con el Gobierno Estatal y Federal a través de programas de capacitación en materia de Derechos Humanos y Retorno Seguro al Trabajo ante COVID – 19					
	<u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u>	<p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convenio de capacitación para los trabajadores realizado entre el H. XIII Ayuntamiento y ICATEBCS - Invitación a cursos del Consejo Nacional para la eliminación de la Discriminación, CONAPRED. - Documento de vinculación con la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, - Constancias de capacitación 					
	<u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u>	<p>Anexan documentos de vinculación con el gobierno estatal a través de sus dependencias:</p> <p>Con el Instituto Sudcaliforniano del Deporte, INSUDE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Invitación del, al curso de Capacitación Estatal de Promotores de la línea de acción de activación física. - Evaluaciones físicas metodológicas - Proyecto Jóvenes Construyendo el Deporte en México. 					

			- Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte Día del Desafío en coordinación con dependencias municipales, SEP y CONADE. De igual manera se anexan evidencias del seguimiento de las actividades.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para la profesionalización de servidores públicos.		<u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u> Se entregó copia de convenio de capacitación con el ICATEBCS, firmado por el director general de esa institución y la alcaldesa de Los Cabos, para llevar a cabo futuras capacitaciones para los servidores públicos del municipio.				
			<u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u> El Instituto no está vinculado con la federación ni con el Estado para la profesionalización de servidores públicos.				
			<u>OOMSAPASLC; COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u> No se presenta evidencia de mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para la profesionalización de servidores públicos.				

SUBINDICADOR 1.3.6

1.3.6 Reclutamiento, selección y contratación de personal con criterio de igualdad y no discriminación					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	En el gobierno local, más del 80% del personal fue contratado a través de un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reclutamiento de personal, utilizando un criterio de	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento vigente y actualizado. Documento que contenga el comparativo entre hombres y mujeres 	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> 1. Se anexa Manual de Procedimientos de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal del IMMLC. Incluye: Introducción, Objetivo, Alcance, Políticas de Procedimiento de Reclutamiento,				

	<p>igualdad y no discriminación. Existen resultados de la aplicación a través de un comparativo entre hombres y mujeres reflejado en el nivel de plazas en los puestos del mismo nivel de responsabilidad.</p>	<p>en puestos del mismo nivel de responsabilidad del año vigente y el año anterior.</p> <p>3. Resultados de las acciones en torno al procedimiento.</p>	<p>Selección y Contratación de Personal, Marco Jurídico, Desarrollo del Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal, Glosario</p> <p>2. Se anexa Organigrama de Personal y Puesto, de fecha Junio 2019 y Organigrama de Personal y Puesto de fecha Junio 2020, así como una Cuadro Comparativo de Desglose de Sexo del Personal del IMMLC de Junio 2019 a Junio de 2020.</p> <p>3. Se anexa Contrato de Trabajo de Personal que ingresó al IMMLC en el periodo correspondiente a Junio de 2019 a Junio de 2020.</p> <p>En la Declaración 1.3 se especifica: El Instituto de las Mujeres de Los Cabos tiene r objeto "promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad e igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres y su participación equitativo en la vida política cultural, económica y social de la entidad, bajo el criterio de transversalidad en las políticas públicas y con un enfoque que permita identificar la desigualdad, discriminación y violencia hacia las mujeres, para generar un cambio mediante estrategias y líneas de acción que propicien la equidad y la paz social.</p>		
	<p>En el gobierno local, más del 70% y hasta el 79% del personal fue contratado a través de un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reclutamiento de personal, pero no cuentan con un criterio de igualdad y no discriminación.</p>		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presentó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (no muestra fecha de actualización). 2.-Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial (Junio 2013). 3.- Manual de Procedimientos (mayo 2014). 4.- Convocatoria 2020 dirigida a interesados en general sin discriminación. 5.- Tríptico para reclutamiento. <p>No presentó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Documentó que contenga el comparativo entre hombres y mujeres en puestos del mismo nivel de responsabilidad del año vigente y el año anterior. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con procedimiento vigente, documentado, actualizado y autorizado para el reclutamiento de personal, utilizando un criterio de igualdad y no discriminación. 2. Documento que contenga el comparativo entre hombres y mujeres en puestos del mismo nivel de responsabilidad del año vigente y el año anterior. 3. Resultados de las acciones en torno al procedimiento. 	
<p>Amarillo</p>			<p><u>IMPLAN:</u></p>		

<p style="text-align: center;">Rojo</p>	<p>En el gobierno local, menos del 70% del personal fue contratado a través de un procedimiento documentado y no cuentan con un criterio de igualdad y no discriminación.</p>	<p>El procedimiento de reclutamiento, selección y contratación que se realiza en el Instituto es con base en el Reglamento Interno del IMPLAN, el artículo 18 apartado X menciona que los titulares de las unidades administrativas del Instituto, serán nombrados por el Presidente Municipal, a propuesta o en consenso con la Junta de Gobierno, además, el artículo 42 apartado XIII menciona como parte de las atribuciones del Director General del Instituto proponer a la Junta de Gobierno, a los titulares de las unidades administrativas y nombrar al demás personal del Instituto: Incluyendo al cuerpo técnico.</p>							
		<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta: * Organigrama 2019 con nombres * Organigrama 2020 con nombres * Cuadro comparativo personal que labora Mujeres-Hombres</p>							
		<p><u>OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>No presenta información</p>							
		<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>No se cuenta con evidencias solicitadas, se hará la solicitud en la dirección de Municipal de Recursos Humanos.</p>							
		<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Se anexa el listado de los colaboradores. Se muestra también documento comparativo entre hombres y mujeres que laboran en el instituto</p>							
		<p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p>							

			El Instituto no contrata de manera directa debido a que la Dirección Municipal de Recursos Humanos genera las contrataciones. Es decir, no cuenta con un procedimiento ni documentos.			
			<u>OOMSAPASLC: COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u> Mencionan que se cuenta con un procedimiento, más no se presentó evidencia.			

SUBINDICADOR 1.3.7

1.3.7 Perfiles y descripción de puestos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con el 95% de los perfiles y descripción de puestos de la administración municipal vigentes y actualizados. Incluyendo los servidores públicos de confianza y por proyecto.	1. Perfiles y descripción de puestos vigentes y actualizados que incluya a servidores públicos de base, de confianza y por proyecto.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> Presentó: 1.-Informe de evaluación FORTASEG 2019 del municipio de Los Cabos. 2.-Programa Rector de Profesionalización. 3.-Anexo 1. Anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG con el Poder Ejecutivo Federal. 4.- Fotos de evaluación y capacitación.				
			<u>IMPLAN:</u> El Reglamento Interno del IMPLAN describe en el CAPÍTULO IV, Sección primera, segunda y tercera, el perfil de los puestos de la organización interna del Instituto.				
	El gobierno local cuenta con el 70% de los perfiles y descripción de puestos de la administración municipal vigentes y actualizados.		<u>OFICIALÍA MYOR DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u> Presenta proyecto del Catálogo General de Puestos del H. Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.	Contar con perfiles y descripción de puestos vigentes y actualizados que incluya a servidores públicos de base, de confianza y por proyecto.			

Amarillo	Incluyendo los servidores públicos de confianza y por proyecto.		<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Cuentan con</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento Interior del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, B.C.S., donde se describen las atribuciones de cada puesto. - Manual de Organización del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, que incluye la descripción de funciones. 						
			<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>1. Anexo el Manual General de Organización del IMMLC, que contiene los Perfiles y Descripción de Puestos del Personal requerido por el Instituto con Perspectiva de Género.</p> <p>1.1. Anexo Organigrama del IMMLC de Junio de 2020.</p> <p>1.2. Anexo Contratos y Curriculum del Personal de la Unidad de Atención Libre de Violencia. Contratados por Proyecto y Curriculum 1 de Personal Compensada.</p> <p>2. Presentan Propuesta de abrogación al Reglamento Interior del IMMLC y propuesta del anteproyecto de Reglamento Interior del IMMLC con proyección al 2030</p>						
			<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Se anexa Manual de Organización donde se describen las funciones de cada puesto del Instituto del Deporte</p>						
			<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Los expedientes de cada servidor público se resguardan en la dirección municipal de Recursos Humanos, los cuales deberán ser requeridos con anticipación a dicha dirección.</p>						
Rojo	El gobierno local no cuenta con perfiles y descripción de puestos de la administración municipal vigentes y actualizados. O no incluyen los servidores públicos de confianza y por proyecto.		<p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p>						

			Mencionan que cuentan con curriculum actualizado de cada uno de los servidores públicos del Instituto con base a los puestos y funciones. No presentan evidencias.			
			<u>OOMSAPASLC:</u> <u>COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u> No presentó evidencias			

SUBINDICADOR 1.3.8

1.3.8 Capacitación al personal del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un programa de capacitación vigente, incluyendo al personal operativo, administrativo, de base, de confianza y de proyectos especiales de acuerdo con las necesidades de cada puesto, así como a los objetivos de las dependencias y los del Plan Municipal de Desarrollo. Existe un procedimiento para la solicitud o ejecución de capacitación por parte de las áreas que así lo requieran. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Detección de necesidades de capacitación. 2. Programa de capacitación vigente alineado a las necesidades de las dependencias y del Plan Municipal de Desarrollo. 3. Procedimiento para la solicitud o ejecución de capacitación por parte de las áreas del gobierno local. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presentó: 1.-Informe de evaluación FORTASEG 2019 del municipio de Los Cabos. 2.-Programa Rector de Profesionalización. 3.-Anexo 1. Anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG con el Poder Ejecutivo Federal. 4.- Fotos de evaluación y capacitación.</p>				
	El gobierno local cuenta con un programa de capacitación vigente, pero solo incluye al personal de base y/o no está alineado a los objetivos de las dependencias y/o los del Plan Municipal de Desarrollo. No existe un procedimiento para	<ol style="list-style-type: none"> 4. Resultados de las capacitaciones. 	<p><u>OFICIALÍA MAYOR</u> <u>DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>- Se están realizando encuestas de detección de necesidades de capacitación de los servidores públicos. - Oficio Circular para entrega de cuestionarios para la detección de las necesidades de capacitación en las</p>	Contar con un programa de capacitación vigente, incluyendo al personal operativo, administrativo, de base, de confianza y de proyectos especiales. Presentar:			

	<p>la solicitud o ejecución de capacitación por parte de las áreas y/o no existe evidencia de los resultados.</p>		<p>áreas y dependencias del H. Ayuntamiento de Los Cabos. Se ha entregado en un 90% de las Áreas y Dependencias del H. Ayuntamiento de los Cabos el Cuestionario para la Detección de Necesidades de Capacitación. - Presupuesto para capacitaciones ejercicio 2020. - Constancias de capacitación. Curso de Formación de Instructores alineados al EC 0217- - Constancias de capacitaciones y cursos en línea de la Coordinación de Derechos Humanos e Instituto de la Mujer.</p>	<p>1. Detección de necesidades de capacitación. 2. Programa de capacitación vigente alineado a las necesidades de las dependencias y del Plan Municipal de Desarrollo. 3. Procedimiento para la solicitud o ejecución de capacitación por parte de las áreas del gobierno local. 4. Resultados de las capacitaciones.</p>			
<p>Amarillo</p>			<p><u>IMPLAN:</u> El Instituto promueve la capacitación del equipo técnico con base en las necesidades de conocimiento técnico y operativo para incrementar conocimientos que permitan potencializar los resultados del cumplimiento del Plan de Trabajo, según el Reglamento Interno, sin embargo, no se cuenta con un Programa de Capacitación. Se anexan como evidencia constancias y diplomas de las capacitaciones en las cuales se participó.</p>				
			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> Presenta: 1. Diagnóstico de la profesionalización y capacitación de las y los servidores públicos que laboran en el Instituto de la Juventud. Realizado en Enero 2020. Contiene: - Objetivos - Estrategia - Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa - Detección de las necesidades por áreas o especialización (identificación de problemas), por Delegación Municipal. - Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros) - Cobertura de la capacitación y profesionalización.</p>				

			2. Constancias de las capacitaciones recibidas por el personal			
			<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se incluye el estudio de Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) del IMMLC con el programa de capacitación para la transversalización de la PEG a través del IMMLC. 2. Finalmente un Excel que da cuenta de manera concreta de las capacitaciones realizadas y las listas de asistencia de las capacitaciones realizadas. 3. Manual de proceso para la solicitud de la capacitación así como algunas evidencias de solicitudes realizadas en el año. 4. Reporte de resultados de los programas de la Dirección de Capacitación del IMMLC. 			
			<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Se presentan evidencias de capacitación.</p>			
			<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Actualmente no se cuenta con planes de capacitación dirigidos a personal del instituto de cultura y las artes.</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un programa de capacitación vigente, incluyendo al personal operativo, administrativo, de base, de confianza y de proyectos especiales de acuerdo con las necesidades de cada puesto, así como a los objetivos de las dependencias y los del Plan Municipal de Desarrollo. No existe un procedimiento para la solicitud o ejecución de capacitación por parte de las áreas que así		<p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que cuentan constancias de capacitación vigentes a solo una parte del personal adscrito a este Instituto. No presenta evidencias.</p>			

	lo requieran, así como no existe evidencia de sus resultados.		<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>No se presentó evidencia de algún programa de capacitación actual.</p>				
--	---	--	---	--	--	--	--

SUBINDICADOR 1.3.9

1.3.9 Desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con procedimiento(s) vigente(s) y actualizado(s) sobre el desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos. Existe evidencia de su aplicación.	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento(s) sobre el desempeño, desarrollo y promoción vigente(s) y actualizado(s). Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. Evidencia de los servidores públicos que han sido promovidos. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presentó:</p> <ol style="list-style-type: none"> Manual de Procedimientos (mayo 2019). Reglamento del Servicio Profesional de carrera Policial (30/06/2013). Anexo 2. Evaluación de desempeño. Manual para la evaluación del desempeño de los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública. Reporte de Resultados de evaluaciones de desempeño de los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública. Ficha de verificación y seguimiento de evaluaciones para el policía preventivo. Manual para la capacitación y evaluación de competencias básicas de la función para los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública. Evidencias fotográficas. Ascenso y promoción de grado. 				
	El gobierno local cuenta con acciones aisladas en torno al desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos, pero no cuenta con procedimiento(s) vigente(s).		<p><u>OFICIALÍA MAYOR</u> <u>DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa de Estímulos al Desempeño de los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Los Cabos. 	1. Contar con procedimiento(s) vigente(s) y actualizado(s) sobre el desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos.			

Amarillo		Existe evidencia de estas acciones.	<p>- Proyecto de: Disposiciones Generales para el Otorgamiento de Estímulos Especiales a los Servidores Públicos del Municipio de Los Cabos.</p> <p>- Reglamento de Escalafón para Trabajadores de Base al servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, de la Comisión Mixta Escalonaria del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de B.C.S., de fecha 18 de mayo de 1977.</p>	<p>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</p> <p>3. Evidencia de los servidores públicos que han sido promovidos.</p>			
		<p><u>IMPLAN:</u></p> <p>En el Instituto se practica la promoción del personal con base en el desempeño y desarrollo de capacidades implementadas durante el liderazgo en proyectos planteados en el Plan de Trabajo, se anexa como evidencia de la promoción de servidores públicos el organigrama 2019 y 2020, sin embargo, no se cuenta con un procedimiento.</p>					
		<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Cuentan con un procedimiento para valorar el desempeño, desarrollo, promoción y reconocimiento de los servidores públicos.</p>					
		<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>1. Anexo Manual de Procedimientos de Evaluación de Desempeño, Estímulos y Ascensos del Personal del Instituto de Las Mujeres del Municipio de Los Cabos. Contiene: Introducción, Objetivo, Alcance, Políticas de Procedimiento de Evaluación del Desempeño, Estímulos y Ascensos de Personal, Marco Jurídico, Desarrollo del Procedimiento de Evaluación del Desempeño, Estímulos y Ascensos de Personal y Glosario</p> <p>Anexo Programa de Capacitación Para la Transversalización de la Perspectiva de Género, del IMMLC.</p>					

	de los servidores públicos. Existe evidencia de su operación.	2. Evidencia de la comunicación sobre el reconocimiento a todos los servidores públicos.	2.- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial. 3.- Reconocimiento al Mérito Policial. 4.- Fotos de entrega de reconocimiento al Mérito Policial.		
Amarillo	El gobierno local cuenta con un procedimiento para el reconocimiento al desempeño de los servidores públicos, pero no está actualizado, ni autorizado y/o no tiene evidencia de los resultados.	3. Resultados obtenidos y beneficiarios.	<p><u>OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>Presenta: -Proyecto de Disposiciones Generales para el Otorgamiento de Estímulos Especiales a los Servidores Públicos del Municipio de Los Cabos. - Programa de Estímulos al Desempeño de los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Los Cabos. - Se reconocieron a servidores público con más de 30 años de servicio.</p>	1. Contar con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reconocimiento al desempeño de los servidores públicos. 2. Evidencia de la comunicación sobre el reconocimiento a todos los servidores públicos. 3. Resultados obtenidos y beneficiarios.	
Amarillo			<p><u>IMPLAN:</u></p> <p>En el Instituto se practica el reconocimiento del personal con base en el desempeño y desarrollo de capacidades implementadas durante el liderazgo en proyectos planteados en el Plan de Trabajo, sin embargo, no se cuenta con un procedimiento.</p>		
Amarillo			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Cuentan con un procedimiento para valorar el desempeño, desarrollo, promoción y reconocimiento de los servidores públicos.</p>		
Amarillo			<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>1. Anexo Manual de Procedimientos de Reconocimiento al Desempeño Laboral de las y los Servidores Público(a) s del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos. 2020. Contiene: Introducción, Objetivo, Alcance, Políticas de Procedimiento de Reconocimiento al Desempeño Laboral de las y los Servidores Públicos, Valores, Marco Jurídico, Sistema de Evaluación, Comisión Evaluadora, Estímulos Cédula de Evaluación, Desarrollo del Procedimiento de</p>		

Rojo	<p>El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reconocimiento al desempeño de los servidores públicos.</p>		<p>Reconocimiento al Desempeño Laboral de las y los Servidores Públicos y Glosario. 1.1 Se anexa Programa de Capacitación Para la Transversalización de la Perspectiva de Género, del IMMLC.</p>				
			<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>No existe procedimiento dentro del instituto para el reconocimiento de los servidores públicos. Se solicitara información a la Dirección Municipal de Recursos Humanos.</p>				
			<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Se anexan fotografías de entrega de reconocimientos.</p>				
			<p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>No cuenta con procedimiento</p>				
			<p><u>OOMSAPASLC: COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>No se presentó evidencia de un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reconocimiento al desempeño de los servidores públicos.</p>				

INDICADOR 1.4 Finanzas públicas y responsabilidad fiscal

Concepto: Responsabilidad fiscal con sana gestión financiera

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene una autonomía aceptable y no depende totalmente de la transferencia de otros niveles de gobierno para financiar sus actividades. Tiene un sistema efectivo de recaudación de impuestos e ingresos propios. Existe un impuesto a la propiedad con un sistema de registro de tierras actualizado y un saldo financiero aceptable considerando la administración de su deuda pública.
Amarillo	El gobierno local tiene un sistema efectivo de recaudación de impuestos e ingresos propios. Existe un impuesto a la propiedad con un sistema de registro de tierras y un balance financiero que considera la administración de su deuda pública.
Rojo	El gobierno local depende de transferencias de otros niveles de gobierno para financiar sus actividades. Hay un impuesto a la propiedad con un sistema de registro de tierras. Sin embargo, este último no es adecuado. El gobierno local no tiene un control adecuado de su deuda pública.

SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
1.4	Finanzas públicas y responsabilidad fiscal			
1.4.1	Instancia responsable de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal			
1.4.2	Diagnóstico de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal			
1.4.3	Sistema de recaudación propio			
1.4.4	Incremento de los ingresos propios por predial, derechos, productos y aprovechamientos			
1.4.5	Eficacia en el pago de la deuda			
1.4.6	Actualización del padrón inmobiliario			
1.4.7	Registros actualizados del predial			
1.4.8	Ejercicio de los recursos en relación con el avance programático			
1.4.9	Sistema de planificación financiera			
1.4.10	Balance financiero			
1.4.11	Información financiera actualizada y confiable			
1.4.12	Información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.			
1.4.13	Autonomía financiera			
1.4.14	Manejo de la deuda			
1.4.15	Fuentes de financiamiento alternativo			
1.4.16	Ingreso y gasto per cápita			
1.4.17	Control del costo de operación			
1.4.18	Eficacia administrativa de los gastos en servicios personales			

CUADRANTE 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno
INDICADOR: 1.4 Finanzas públicas y responsabilidad fiscal



LÍDERES DEL INDICADOR:

Silvia Florencia García Islas
Karlo Ulyses Verdugo Ojeda
Luis Ignacio Vargas Débora
Luz María García Suástegui
Martha Margarita Díaz Jiménez



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Tesorería Municipal
Dirección Municipal de Catastro
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Inversiones y Programas Federales y Estatales
Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos. OOMSAPASL
Instituto Municipal de Planeación IMPLAN
Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos
Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos
Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos

EVALUACION 2020

3 Subindicadores en verde
2 Subindicadores en amarillo
13 Subindicadores en rojo

SUBINDICADORES EN VERDE:

- 1.4.6 Actualización del padrón inmobiliarios
- 1.4.15 Fuentes de financiamiento alternativo
- 1.4.18 Eficacia administrativa de los gastos en servicios personales. El porcentaje de los gastos en servicios personales es menor al 60% del gasto corriente


PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:

- 24. Contar con una instancia responsable de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal, con atribuciones para operar
- 25. Contar con un diagnóstico de la situación de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal
- 26. Descripción de la ubicación de cajas y módulos desconcentrados. Mecanismos de evaluación del funcionamiento del sistema recaudatorio. Mecanismos especiales de recaudación en temporadas altas. Resultados comparativos
- 27. Contar con incremento en términos reales con respecto a los ingresos propios por concepto de predial, de derechos, productos y aprovechamientos. Aumentar la base de contribuyentes respecto a la totalidad de los predios en el territorio del gobierno local.
- 28. Destinar para el pago de la deuda un porcentaje menor al 7% del presupuesto total.
- 29. Que el porcentaje de las cuentas al corriente del año a evaluar, sean mayores al año inmediato anterior.
- 30. Que el ejercicio de los recursos financieros con relación al avance programático del gobierno local no presente desfase o este sea menor a 2 meses calendarios.
- 31. Contar con un sistema de planificación financiera.

Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos
Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de
las Personas con Discapacidad en Los Cabos

32. Contar con un reporte actualizado sobre la situación financiera y su situación patrimonial incluyendo el activo fijo debidamente registrado y valorizado.
33. Contar con un sistema informático integral que sirve para brindar información financiera de forma actualizada, segura y confiable.
34. Contar con un mecanismo para tener la información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental
35. Que la proporción de las participaciones y aportaciones en relación con los ingresos totales es menor al 75%.
36. Contar con un sistema general de control y seguimiento de la evolución y tendencias de la deuda, así como un reporte específico de la cartera de acreedores que contribuyen fuentes potenciales de financiamiento municipal.
37. Que las variaciones del ingreso y el gasto del gobierno local crezcan en proporción mayor al crecimiento de la población.

SUBINDICADOR 1.4.1

	<p>Meta 17.1: Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole</p>
---	--

1.4.1 Instancia responsable de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	<p>El gobierno local cuenta con una instancia responsable de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el reglamento interior. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u></p> <p>1.- Se cuenta con la Tesorería Municipal. En el artículo 10, 34 al 39BIS del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Los Cabos, B.C.S., se le da facultades a esta.</p> <p>2.- Se anexa organigrama.</p> <p>3.- Se anexa: Reglamento Interno de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, donde se contemplan las atribuciones de cada dirección. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 31 de julio de 2011.</p> <p>4.- Se anexa: presupuesto de egresos 2020. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 31 de julio de 2011.</p> <p>5.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal de 2020, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 10 de enero de 2020</p> <p>5.- Constancia de la maestría que están realizando en contabilidad y auditoría gubernamental, impartida por el colegio de contadores públicos de Jalisco, en línea.</p> <p>Y constancias de capacitación de la Ley de Disciplina Financiera.</p>				
			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Cuentan con la Coordinación Administrativa, incluida en el artículo 43 del Reglamento Interior del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, B.C.S.</p> <p>Presentan:</p> <p>* Reglamento Interior de Instituto de la Juventud.</p>				

			<ul style="list-style-type: none"> * Organigrama de la Coordinación Administrativa * Manual de organización del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, incluye descripción de funciones. * Presupuesto General 2020 y Presupuesto por Programa 2020 * Constancia de Capacitación del personal * Contrato de prestación de servicios de asesoría contable fiscal y gubernamental 		<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 20px; height: 20px; background-color: red;"></div> <div style="width: 20px; height: 20px; background-color: green;"></div> </div>
			<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Reglamento Interior del Instituto Manual de organización en el cual contiene el organigrama y funciones del personal. POA 2020. Presupuestos de ingresos y egresos 2020. Constancia de asistencia a capacitación del Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, SAACG.NET. Convenio de prestación de servicios profesionales de Contabilidad.</p>		<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 20px; height: 20px; background-color: green;"></div> <div style="width: 20px; height: 20px; background-color: green;"></div> </div>
<p style="text-align: center; color: white;">Amarillo</p>	<p>El gobierno local cuenta con una instancia responsable de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.</p>		<p><u>IMPLAN:</u></p> <p>El IMPLAN cuenta con una coordinación administrativa responsable de las finanzas públicas, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento Interno, con presupuesto asignado y personal capacitado. Se presenta como evidencia el Reglamento Interno, organigrama y presupuesto 2020.</p>	<p>Contar con una instancia responsable de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal, con atribuciones para operar. Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el reglamento interior. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal. 	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 20px; height: 20px; background-color: yellow;"></div> <div style="width: 20px; height: 20px; background-color: yellow;"></div> </div>
			<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Se entrega reglamento interior, organigrama así como la descripción de puestos y funciones. - Mencionan que se cuenta con constancia de capacitación, licencia del sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental SAACGNET. Incluido por primera vez dentro del</p>		<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 20px; height: 20px; background-color: yellow;"></div> <div style="width: 20px; height: 20px; background-color: yellow;"></div> </div>

			<p>instituto, ya que se realizaba externamente. No presenta evidencia. - Mencionan que cuentan con POA del año 2020. No presenta evidencia.</p>		
			<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>En el Manual General de Organización 2010, del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos se incluye un área de Contabilidad y Asistencia Administrativa, cuyo propósito es administrar los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto. Se describe el perfil del puesto y funciones. Esta área no se incluye en el organigrama. En el organigrama se incluye una Dirección de Administración, que no está incluida en el Manual General de Organización. Presentan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento interior del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos. 2. Organigrama del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos. 3. Manual de Organización del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos. 2010 4. Presupuesto de Egresos 2020 5. Presupuesto aprobado 2020 6. Presupuesto de Egresos 2019 7. Presupuesto aprobado 2019 8. Presentan Propuesta de abrogación al Reglamento Interior del IMMLC y propuesta del anteproyecto de Reglamento Interior del IMMLC con proyección al 2030 		
			<p><u>OOMSAPASLC: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el Estatuto Orgánico del Organismo Operador Municipal del sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, se incluye el estatuto orgánico. Dirección de Administración y Finanzas, como instancia responsable de la actividad financiera del Organismo. 2. Presenta organigrama. 		

			<p>3. Las atribuciones y funciones se describen en el Estatuto Orgánico</p> <p>4. Presenta presupuesto aprobado para el ejercicio 2020 y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.</p> <p>a) Presupuesto de ingresos 2020 b) Presupuesto de egresos 2020</p> <p>5. No se cuenta con constancias de capacitación.</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.		<p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que cuentan con nombramiento de la administradora del Instituto, curriculum, presupuesto asignado y constancia del SAAGC. No presenta evidencias.</p>			

SUBINDICADOR 1.4.2


	<p>Meta 17.1: Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole</p>
---	--

1.4.2 Diagnóstico de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de las finanzas públicas y la situación fiscal con la que recibe la administración. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	<p>1. Diagnóstico de la situación de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal, con los siguientes elementos:</p> <p>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p>	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u></p> <p>Se presenta Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal de 2020, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 10 de enero de 2020.</p> <p>Presupuesto de Egresos para el ejercicio presupuestal 2020 y Plan de desarrollo municipal. En el eje 8.6 se presenta austeridad y finanzas sanas, con objetivo específico, metas, indicadores, formulas y responsables. Cada dirección elabora su POA de acuerdo a las necesidades y el cual está contemplado en el presupuesto de egresos.</p>				

Verde		<ul style="list-style-type: none"> b. Detección de las necesidades por rubro (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). 	<p><u>IMPLAN</u></p> <p>El IMPLAN elabora un diagnóstico en base a su estado y balance de resultados financieros, según el Reglamento Interno, desarrolla un Plan de Trabajo con base en el Presupuesto de cada año para su aprobación e implementación.</p>			
			<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Presupuesto de egresos 2020. Reporte del Estado del ejercicio del presupuesto por objeto del gasto del 01 de enero al 29 de junio de 2020. Reporte del estado del ejercicio por unidad administrativa del 01 de enero al 29 de junio de 2020.</p>			
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de las finanzas públicas y la situación fiscal de la administración, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p>		<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Oficio de presentación del auditor por parte de la Contraloría Municipal de Los Cabos. Reportes de resultados de la auditoría interna a cargo del órgano de control interno. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT. 2. Se programó el pago de enteros atrasados ante el SAT durante administraciones pasadas. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Contar con un diagnóstico de la situación de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal, con los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por rubro (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). 		
			<p><u>OOMSAPASLC: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Se presenta diagnóstico de las finanzas públicas y responsabilidad fiscal. <ul style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto con base en información cuantitativa. b. Detección de necesidades por rubro. <p>Listado de programas o acciones generadas a partir del diagnóstico.</p>			

Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal.	<u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u> Se entregó evidencia física. (inventario)	2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.		
		<u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> No presenta información			
		<u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u> Mencionan que se cuenta con diagnóstico de la situación actual de las finanzas así como el rubro y programas donde se aplica el presupuesto. No presenta evidencias.			


SUBINDICADOR 1.4.3

	Meta 17.1: Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole
---	---

1.4.3 Sistema de recaudación propio					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un sistema de recaudación propio, existen resultados de su ejecución y evidencia de su funcionamiento.	<ol style="list-style-type: none"> Descripción de la ubicación de cajas y módulos desconcentrados. Mecanismos de evaluación del funcionamiento del sistema recaudatorio. Reportes de ingresos. Documento descriptivo de los 	<u>TESORERÍA MUNICIPAL</u> 1.- Se cuenta con cajas recaudadoras en cada una de las delegaciones municipales, así como en la cabecera municipal, las cuales se ubican en el palacio municipal, tránsito municipal y catastro. 2.- Se realiza un comparativo mes por mes entre lo presupuestado y lo recaudado, determinándose las diferencias en los conceptos que no llegaron a su presupuesto, el cual se presenta en el estado analítico de ingresos presupuestales mes por mes, se anexa cuenta pública al mes de junio de 2020.				

		<p>mecanismos especiales de recaudación en temporadas altas.</p> <p>5. Resultados comparativos.</p>	<p>3.- Se elabora diariamente el informe general de ingresos por cada oficina de recaudación. Se anexa informe.</p> <p>4.- En diciembre de 2019 se propone al cabildo los porcentajes de descuento para predial en los meses de enero, febrero y marzo. Se anexa boletín número 02 de Gobierno del Estado de BCS, de fecha 20 de enero de 2020</p>				
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con un sistema de recaudación propio, pero no existen resultados de su ejecución y/o evidencia de su funcionamiento.</p>		<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u></p> <p>1. Se describe la ubicación de cajas y módulos descentralizados. Faltan evidencias</p> <p>2.- Se describen el mecanismo de evaluación del sistema recaudatorio. Faltan evidencias</p> <p>3. Se entrega un reporte de Ingresos.</p> <p>4. Se describe los mecanismos especiales de recaudación. Faltan evidencias</p> <p>5. Se entregan los resultados comparativos. Faltan evidencias</p>	<p>Presentar evidencias</p> <p>1. Descripción de la ubicación de cajas y módulos desconcentrados.</p> <p>2. Mecanismos de evaluación del funcionamiento del sistema recaudatorio.</p> <p>3. Documento descriptivo de los mecanismos especiales de recaudación en temporadas altas.</p> <p>5. Resultados comparativos</p>			
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con un sistema de recaudación propio, ni existen resultados de su ejecución, ni evidencia de su funcionamiento.</p>						

SUBINDICADOR 1.4.4

	<p>Meta 17.1: Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole</p>
---	--

1.4.4 Incremento de los ingresos propios por predial, derechos, productos y aprovechamientos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con incremento en términos reales con respecto a los ingresos propios por concepto de predial, de derechos, productos y aprovechamientos. Ha aumentado la base de contribuyentes respecto a la totalidad de los predios en el territorio del gobierno local.	<ol style="list-style-type: none"> Cuenta pública del año a evaluar dictaminada por un despacho externo. Cuenta pública del año anterior al de evaluación dictaminada por un despacho externo. Reporte actualizado de los predios existentes en el territorio del gobierno local. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con incremento en términos nominales con respecto a los ingresos propios por concepto de predial, de derechos, productos y aprovechamientos.	<ol style="list-style-type: none"> Reporte del padrón de contribuyentes del año a evaluar. Reporte del padrón de contribuyentes del año anterior a la evaluación. 					
Rojo	El gobierno local no cuenta con incremento en términos reales con respecto a los ingresos propios por concepto de predial, ni aumenta la base de contribuyentes respecto a la totalidad de los predios en el territorio del gobierno local.	<ol style="list-style-type: none"> Registro de catastro. Reporte de relación de ingresos por predial, por derechos, por productos y por aprovechamientos del año a evaluar. Reporte de relación de ingresos por predial del año anterior a la evaluación. 	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u></p> <p>1.- El ingreso de gestión que incluye: impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, acumulados a junio 2019 fue de: \$836, 251,244 y a junio 2020 fue de: \$ 642, 565,278, observándose un decremento incremento de \$193, 685,966. Se anexa cuenta pública a junio 2020. La cuenta pública no se encuentra dictaminada por despacho externo.</p> <p>2.- Se anexa cuenta pública a junio 2020.</p> <p>8.- En la balanza de comprobación aparece el concepto de Impuesto sobre el patrimonio (impuesto predial), el cual a junio de 2019 fue de: \$ 370, 940,995 y en 2018 fue de: \$ 347, 383, 656.</p>	<p>Contar con incremento en términos reales con respecto a los ingresos propios por concepto de predial, de derechos, productos y aprovechamientos. Aumentar la base de contribuyentes respecto a la totalidad de los predios en el territorio del gobierno local.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuenta pública del año a evaluar dictaminada por un despacho externo. Cuenta pública del año anterior al de evaluación dictaminada por un despacho externo. Determinar si existe incremento en términos 			
			<p><u>OOMSAPASLC:</u></p> <p><u>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Presenta Estado Analítico de Ingresos Presupuestales de enero a agosto de 2020. No se ha auditado por ningún despacho externo cuenta pública del año a evaluar dictaminada. 				

			<ol style="list-style-type: none"> 3. No se ha auditado por ningún despacho externo cuenta pública del año anterior al de evaluación dictaminada. 4. Presenta padrón de contribuyentes al mes de agosto de 2020 5. Presenta reporte del padrón de contribuyentes al mes de agosto de 2019 6. No presenta relación de ingresos comparativo para determinar si hubo o no incremento en términos reales, ni comparativo de la base de contribuyentes. 	reales con respecto a los ingresos propios y si ha aumentado la base de contribuyentes.		
--	--	--	--	---	--	--

SUBINDICADOR 1.4.5

1.4.5 Eficacia en el pago de la deuda					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local destina para el pago de la deuda un porcentaje menor al 7% del presupuesto total.	1. Cuenta pública del año a evaluar dictaminada por un despacho externo.					
Amarillo	El gobierno local destina para el pago de la deuda un porcentaje igual o mayor al 7% y menor del 10% del presupuesto total.	2. Cuenta pública del año anterior al de evaluación dictaminada por un despacho externo.					
Rojo	El gobierno local destina para el pago de la deuda un porcentaje igual o mayor al 10%.	3. Reporte que indique la relación de ingresos por derechos, productos y aprovechamientos del año a evaluar en comparación con el año anterior.	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u></p> <p>Si destina menos del 7% del presupuesto total para el pago de la deuda. Presupuesto total 2018 \$2, 445, 436,465 y un pago de deuda anual por \$3, 854,219. No cuenta con dictamen de la cuenta pública por despacho externo No presentan cuenta pública de 2019</p>	Destinar para el pago de la deuda un porcentaje menor al 7% del presupuesto total. Presentar: 1. Cuenta pública del año a evaluar dictaminada por un despacho externo. 2. Cuenta pública del año anterior al de evaluación dictaminada por un despacho externo.			
Rojo			<p><u>OOMSAPASLC: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u></p> <p>No presenta información del pago de la deuda, Se entrega reporte de la relación de ingresos por derechos, productos y aprovechamientos del año 2019.</p>	3. Reporte que indique la relación de ingresos por derechos, productos y aprovechamientos del año			

		No se cuenta con un dictamen externo de la cuenta pública del año actual, ni del año anterior	a evaluar en comparación con el año anterior.		
--	--	---	---	--	--


SUBINDICADOR 1.4.6

1.4.6 Actualización del padrón inmobiliario					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos para la actualización del padrón inmobiliario. Existe un reporte de resultados, así como evidencia de su funcionamiento.	<ol style="list-style-type: none"> Documento que integre los mecanismos utilizados para la actualización del padrón inmobiliario. Reporte de resultados. Evidencia de su funcionamiento. 	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CATASTRO</u></p> <p>La Dirección Municipal de Catastro cuenta con los mecanismos necesarios para la actualización del padrón inmobiliario, así como las evidencias de su funcionamiento y los reportes correspondientes a los distintos trámites.</p> <p>Adjunta archivos ejemplos en los cuales se muestran las evidencias de los movimientos de alta, subdivisión, fusión y bajas, así como el avalúo masivo anual de los años 2018 y 2019; también se adjunta un archivo Excel del extracto de la bitácora del sistema de Catastro de los movimientos antes mencionados.</p> <p>Presenta sistema de registro digitalizado eCatastro</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos para la actualización del padrón inmobiliario, pero no cuenta con un reporte de resultados, así como evidencia de su funcionamiento.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos para la actualización del padrón inmobiliario.						

SUBINDICADOR 1.4.7

1.4.7 Registros actualizados del predial					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El porcentaje de las cuentas al corriente del año a evaluar, son mayores al año inmediato anterior.	1. Reporte actualizado del año que se evalúa que indique el padrón inmobiliario al corriente en el pago en relación con el del año inmediato anterior.					
Amarillo	El porcentaje de las cuentas al corriente del año a evaluar es igual al año inmediato anterior.						
Rojo	El porcentaje de las cuentas al corriente del año a evaluar es menor al año inmediato anterior.		<u>TESORERÍA MUNICIPAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CATASTRO</u> No presenta información	Que el porcentaje de las cuentas al corriente del año a evaluar, sean mayores al año inmediato anterior.			

SUBINDICADOR 1.4.8

	Meta 17.1: Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole
---	---

1.4.8 Ejercicio de los recursos en relación con el avance programático					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El ejercicio de los recursos financieros con relación al avance programático del gobierno local no presenta desfase o este es menor a 2 meses calendarios.	1. Documento que describa el sistema de planeación financiera y que incluya el presupuesto, control y evaluación financiera conforme al: a. Clasificador por objeto de gasto	<u>TESORERÍA MUNICIPAL</u> 1.- Se presenta cuenta pública la cual incluye: a. Clasificador por objeto del gasto y Unidad administrativa responsable. 2.- Se presenta los resultados en cada cuenta pública mensual y anual. 3.- Cuenta pública a junio 2020. 4.- Se presenta en cada cuenta pública mensual al H. Cabildo y a la Auditoría Superior del Estado de BCS.				
			<u>IMPLAN:</u>				

	<p>b. Unidad administrativa responsable</p> <p>2. Reporte de resultados del sistema de planeación financiera.</p> <p>3. Evidencia de la implementación.</p>	<p>Se anexa presupuesto 2020 e informe administrativo de lo presupuestado VS ejercido del mes de enero al mes de mayo 2020 y el reporte analítico por objeto de gasto .</p>				
		<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Documento que describe el sistema informático SAACG.NET y reporte de su eficiencia * Sistema de planificación financiero utilizado por el Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, que incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo financiero 2020 (presupuesto) - Control y evaluación financiera por objeto de gasto - Control y evaluación financiera por unidad administrativa. * Reporte de Resultados del sistema de planeación financiera * Reportes de ejercicio presupuestal Enero-Mayo 2020 + Analítico mensual de egresos pagados por capítulo del gasto, por mes y a junio de 2020 				
		<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Presenta informe autorizado en la 4ª. Sesión Ordinaria del 2020, de la Junta de Gobierno del Instituto. Incluye los aspectos más relevantes de la cuenta pública del Instituto al mes de septiembre de 2020, con la descripción del Balance General, estado de actividades, análisis de ingresos y egresos</p> <p>Presenta cuenta pública 2020:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estado del Ejercicio del Presupuesto por Clasificador por objeto de gasto May 20 2. Estado del Ejercicio del presupuesto por Unidad administrativa responsable May 20 3. Estados Financieros May 20 4. Evidencia de implementación de Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net) 5. Ficha Técnica del sistema SAACG.net 				
		<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p>				

			Presupuesto de egresos 2020. Reporte del Estado del ejercicio del presupuesto por objeto del gasto del 01 de enero al 29 de junio de 2020. Reporte del estado del ejercicio por unidad administrativa del 01 de enero al 29 de junio de 2020.					
Amarillo	El ejercicio de los recursos financieros con relación al avance programático del gobierno local no presenta desfase o este es igual a 2 meses calendarios.							
Rojo	El ejercicio de los recursos financieros con relación al avance programático del gobierno local presenta un desfase mayor a 2 meses calendarios.		<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Todavía no se cuenta con el sistema de planeación financiera para controlar el presupuesto en los gastos por unidad administrativa responsable, se está dando formalidad con el programa SAACNET, para la mejora contable de los recursos financieros y materiales. La fecha de instalación del programa contable SAACNET se implementó desde el mes de febrero con una computadora de escritorio como servidor, actualmente se tiene 2 PC más desde con la instalación para acelerar el proceso contable y cuenta pública; pero con actualizaciones que generan costos extras. No se entregan evidencias.</p> <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que cuentan con presupuesto 2020 y comprobación física del avance programático, clasificación por objeto del gasto, y unidad administrativa responsable. No presentan evidencias.</p> <p><u>OOMSAPASLC: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u></p> <p>1. Se presenta evidencia que describe el sistema de planeación financiera que incluye el presupuesto, control y evaluación financiera, conforme al:</p>	<p>1. Que el ejercicio de los recursos financieros con relación al avance programático del gobierno local no presente desfase o este sea menor a 2 meses calendarios. Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que describa el sistema de planeación financiera y que incluya el presupuesto, control y evaluación financiera conforme al: <ol style="list-style-type: none"> a. Clasificador por objeto de gasto b. Unidad administrativa responsable 2. Reporte de resultados del sistema de planeación financiera. Evidencia de la implementación. 				

			<p>a. Clasificado por objeto de gasto b. Unidad administrativa responsable.</p> <p>2. Presenta presupuesto de egresos del ejercicio 2020 3. No se entrega reporte de resultados del sistema de planeación financiera. 4. No se entrega evidencia de la implementación.</p>			
--	--	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 1.4.9

1.4.9 Sistema de planificación financiera					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un sistema de planificación financiera. Existen resultados y evidencia de su funcionamiento.	1. Documento que describa el sistema de planeación financiera que incluya: a. Presupuesto b. Control y evaluación financiera por objeto de gasto y unidad administrativa.	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u></p> <p>1.- Se presenta cuenta pública que incluye: a. Presupuesto. b. Control y evaluación financiera por objeto del gasto y unidad administrativa.</p> <p>2.- Se anexa el ejercicio del gasto en la cuenta pública. 3.- Se presenta en cada cuenta pública mensual al H. Cabildo y a la Auditoría Superior del Estado de BCS.</p>				
		2. Reporte de resultados. 3. Evidencia de su implementación.	<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>* Documento que describe el sistema informático SAACG.NET y reporte de su eficiencia * Documento que describe el sistema de planeación financiera utilizado por el Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, que incluye: - Plan de trabajo financiero 2020 (presupuesto) - Control y evaluación financiera por objeto de gasto - Control y evaluación financiera por unidad administrativa * Reportes de ejercicio presupuestal Enero-Mayo 2020 + Análisis mensual de egresos pagados por capítulo del gasto, por mes y a junio de 2020</p>				

Amarillo		<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Mediante el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net) desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), se planea financieramente y se emiten reportes de resultados</p> <p>Se anexa ficha técnica y manuales de los diferentes módulos que contiene el sistema, mismo que constantemente está actualizándose de acuerdo a los lineamientos que emite la CONAC en materia de armonización contable.</p> <p>Dicha implementación permite entre otros objetivos la emisión de estados financieros contables y presupuestales que reportan el avance programático presupuestal periódico, así como reportes de los resultados obtenidos</p> <p>Presentan evidencia de su implementación y resultados.</p>			
		<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>POA 2020. Presupuesto de ingresos y egresos 2020. Reporte del Estado del ejercicio del presupuesto por objeto del gasto. Reporte del estado del ejercicio por unidad administrativa.</p>			
	El gobierno local cuenta con un sistema de planificación financiera, pero no existen resultados, ni evidencia de su funcionamiento.	<p><u>IMPLAN:</u></p> <p>El IMPLAN propone a la junta de Gobierno, según el Reglamento Interno un Plan de Trabajo y presupuesto cada año para su aprobación e implementación.</p> <p>Se anexa acuerdo de aprobación de presupuesto.</p>	<p>Contar con un sistema de planificación financiera. Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que describa el sistema de planeación financiera que incluya: <ol style="list-style-type: none"> a. Presupuesto b. Control y evaluación financiera por objeto de 		
	<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u></p>				

			Se entrega el documento que describe la evaluación financiera. a. Presupuesto b. Control y evaluación financiera por objeto de gasto por unidad administrativa. No se entrega reporte de resultados. No se entrega implementación.	gasto y unidad administrativa. 2. Reporte de resultados. Evidencia de su implementación.		
Rojo	El gobierno local no cuenta con un sistema de planificación financiera, ni existen resultados y/o evidencia de su funcionamiento.		<u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u> No presenta evidencias			
			<u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u> Mencionan que se cuenta con un sistema de planificación financiera y evidencia de su funcionamiento, se agregan presupuesto, control y evaluación financiera y reporte de resultados; así como evidencia de su implementación. No presentan evidencias.			

SUBINDICADOR 1.4.10

1.4.10 Balance financiero					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
	El gobierno local cuenta con un reporte actualizado sobre la situación financiera y su situación patrimonial incluyendo el activo fijo debidamente registrado y valorizado.	<ol style="list-style-type: none"> Registros actualizados de operaciones financieras. Cuenta pública del año corriente. Cuenta pública del año anterior. Reportes que evidencien un sistema de periodicidad. 	<u>TESORERÍA MUNICIPAL</u> 1.- Se cuenta con un sistema de registro, el cual permite obtener los estados financieros y su situación patrimonial. Se anexa cuenta pública 2.- Se adjunta cuenta pública a junio 2020. 3.- Se adjunta cuentas públicas 2019. 4.- Se presenta la cuenta pública mensual al H. Cabildo y a la Auditoría Superior del Estado de BCS.				
Verde			<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u>				

		Mediante el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net) desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), se refleja la situación financiera y patrimonial 1. Estados Financieros Dic 19 2. Estados Financieros May 20			
		<u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u> 1. Se presento registro actualizado de operaciones financieras. 2. Se presenta evidencia de la cuenta pública del año corriente. 3. Se presenta evidencia de la cuenta pública del año anterior. Se presenta evidencia que evidencia un sistema de periodicidad.			
Amarillo	El gobierno local cuenta con un reporte de control, que refleja el origen y aplicación de recursos.	<u>IMPLAN:</u> Se anexa el reporte del Estado de Resultados acumulada hasta el mes de mayo y el inventario de activo fijo 2020.	Contar con un reporte actualizado sobre la situación financiera y su situación patrimonial incluyendo el activo fijo debidamente registrado y valorizado. Presentar: 1. Registros actualizados de operaciones financieras. 2. Cuenta pública del año corriente. 3. Cuenta pública del año anterior. 4. Reportes que evidencien un sistema de periodicidad.		
		<u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> Presenta: * Registros de operaciones financieras. * Cuenta pública en proceso de entrega de 2019 y 2020. * Reportes que evidencia periodicidad Enero-Mayo 2020			
		<u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> Cuenta pública al mes de Febrero de 2020. Estados financieros al mes de Febrero de 2020.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un reporte actualizado	<u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u>			

	sobre la situación financiera y su situación patrimonial que incluya el activo fijo debidamente registrado y valorizado.	No presenta evidencias.			
		<u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u>	No presentan información		

SUBINDICADOR 1.4.11

1.4.11 Información financiera actualizada y confiable					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un sistema informático integral que sirve para brindar información financiera de forma actualizada, segura y confiable.	<ol style="list-style-type: none"> Manual de operación del sistema informático. Evidencia de su utilización. Reporte de su eficiencia. 	<u>TESORERÍA MUNICIPAL</u> 1.- Se cuenta con un sistema armonizado denominado sistema integral de armonización contable (SIAC), el cual desde el momento en que se genera la necesidad, se efectúan las afectaciones correspondientes tanto presupuestal como contable. Este sistema se maneja en línea. 2.- Todas las direcciones que integran al Municipio de Los Cabos, manejan este sistema. 3.- Hemos sido auditados por la Auditoría Superior de la Federación desde 2014 (fecha de implementación del sistema) y no ha tenido alguna observación técnica el sistema.				
			<u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> Presenta: * Manual de operación del sistema informático. Ficha técnica SAACG.NET 2020 * Información general sobre el sistema informático SAACG.NET y reporte de su eficiencia. * Evidencia de su utilización: reportes de estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por unidad administrativa y clasificación por objeto del gasto al mes de mayo de 2020				

		<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>1. Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental y Ficha técnica que describe de manera general los componentes normativos que son atendidos desde el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET, así como el desglose de módulos o apartados funcionales, las características y requerimientos técnicos y las consideraciones generales para la capacitación, el proceso de implementación y funcionamiento del Sistema. mismo que refleja la situación financiera y patrimonial</p> <p>2. Estados Financieros May 20</p>			
		<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Manuales SAACG.NET. Ficha técnica SAACG.NET Orden de compra como evidencia de utilización</p>			
		<p><u>OOMSAPASLC: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u></p> <p>1. Se presenta evidencia, el manual de operación del sistema Informático utilizado, Siaprep. 2. Se presenta evidencia de su utilización. Se presenta reporte de su eficiencia.</p>			
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones y procesos informáticos, pero no hay un sistema integral que brinde confianza con relación a la información financiera.	<p><u>IMPLAN:</u></p> <p>El IMPLAN brinda información financiera a través de la Plataforma Nacional de Transparencia como parte de las obligaciones comunes de los sujetos obligados, así como, en su sitio web. https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio https://implanloscabos.mx/</p>	Contar con un sistema informático integral que sirve para brindar información financiera de forma actualizada, segura y confiable. Presentar: 1. Manual de operación del sistema informático. 2. Evidencia de su utilización. 3. Reporte de su eficiencia.		
Rojo	El gobierno local no cuenta con un sistema informático integral que sirve para brindar información	<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>No presenta información</p>			

	financiera de forma actualizada, segura y confiable.				
		<u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u>	Mencionan que se cuenta con el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG). No presentan evidencias.		

SUBINDICADOR 1.4.12

 <small>17 OBJETIVOS CON EL 2030</small>	<p>Meta 17.1: Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole</p>
--	--

1.4.12 Información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
	El gobierno local cuenta con un mecanismo para tener la información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Existen resultados y evidencia de su funcionamiento.	<ol style="list-style-type: none"> Documento que describa el mecanismo para la información financiera alineada a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Evidencia del funcionamiento. Reporte de resultados. 	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u></p> <p>1.- La información financiera se presenta de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental como lo pide el artículo 48. Se adjunta la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2018</p> <p>2.- Se anexa captura de pantalla del sistema integral de armonización contable (SIAC)</p> <p>3.- Se obtienen los financieros y presupuestales mes por mes.</p>				
Verde			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Manual de operación del sistema informático. Ficha técnica SAACG.NET 2020 * Información general sobre el sistema informático SAACG.NET y reporte de su eficiencia. * Evidencia de funcionamiento. Presupuesto general 				

		* Reportes de egresos Enero-Mayo 2020						
		<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u>						
		1. Ficha técnica que describe de manera general los componentes normativos que son atendidos desde el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET, así como el desglose de módulos o apartados funcionales, las características y requerimientos técnicos y las consideraciones generales para la capacitación, el proceso de implementación y funcionamiento del Sistema, mismo el cual se actualiza periódicamente de acuerdo a los lineamientos que emite la CONAC 2. Estados Financieros May 20						
		<u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> Notas de gestión administrativa del INDEM. Normatividad del contenido y control de la cuenta pública de B.C.S. Ficha técnica SAACG.NET. El reporte de resultados serían la recepción de la cuenta pública.						
		<u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u>						
		1. Se presenta evidencia que describe el mecanismo para la información financiera alineada a la Ley General de Contabilidad. 2. Se presentó evidencia del funcionamiento. Se presenta evidencia de reporte de resultados financieros.						
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones y procesos informáticos, pero no hay un sistema integral que brinde confianza con relación a la información financiera.							

Rojo	El gobierno local no cuenta con un mecanismo para tener la información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ni existen resultados y evidencia de su funcionamiento.	<u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> No presenta información	Contar con un mecanismo para tener la información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental Presentar: 1. Documento que describa el mecanismo para la información financiera alineada a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. 2. Evidencia del funcionamiento. 3. Reporte de resultados.			
		<u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u> Mencionan que se cuenta con el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG). No presentan evidencias.				

SUBINDICADOR 1.4.13

1.4.13 Autonomía financiera					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	La proporción de las participaciones y aportaciones en relación con los ingresos totales es menor al 75%.	1. Ley de ingresos. 2. Cuenta pública del año inmediato anterior.					
Amarillo	La proporción de las participaciones y aportaciones en relación con los ingresos totales es menor al 90% y hasta el 75%.						
Rojo	La proporción de las participaciones y aportaciones en relación con los ingresos totales es mayor o igual al 90%.		<u>TESORERÍA MUNICIPAL</u> La proporción de las participaciones y aportaciones en relación con los ingresos totales es del 49.10%. Ingreso total recaudado \$642, 565,278 y las participaciones y aportaciones totales fue de \$620, 017,657. Se anexa ley de ingresos y cuenta pública 2020.	Que la proporción de las participaciones y aportaciones en relación con los ingresos totales es menor al 75%. Presentar cuenta pública del 2019.			

SUBINDICADOR 1.4.14




Meta 17.1: Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole

1.4.14 Manejo de la deuda					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un sistema general de control y seguimiento de la evolución y tendencias de la deuda, así como un reporte específico de la cartera de acreedores que contribuyen fuentes potenciales de financiamiento municipal.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta pública del año corriente. 2. Cuenta pública del año anterior. 3. Reporte específico del perfil de la deuda. 4. Reporte que incluya cartera de acreedores que contribuyen fuentes potenciales de financiamiento municipal. 5. Historiales crediticios. 6. Dictámenes de organismos calificadoros. 7. Informe detallado sobre la capacidad de endeudamiento (medido en cuanto a las veces que se puede endeudar con base en el monto que puede pagar actualmente). 	<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se presenta evidencia de la cuenta pública del corriente año. 2. Se presenta evidencia de la cuenta pública del año anterior. 3. Se presenta evidencia del reporte específico a la deuda. 4. Se presenta reporte que incluye a los acreedores que contribuye fuentes de financiamiento municipal. 5. Historias crediticias. <p>Se presenta evidencia de Historias crediticios.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Se presenta evidencia los dictámenes de organismo calificadoros. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un sistema general de control y seguimiento de la evolución y tendencias de la deuda.		<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se presenta cuenta pública a junio 2020. 2.- Se presenta cuenta pública 2019. 3.- Se presenta auxiliar de proveedores. 4.- Se presenta calificación de S&P Global y Fitch & Ratings: <ol style="list-style-type: none"> a) El 27 de mayo de 2020, S&P Global Ratings revisó la perspectiva del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, a estable de positiva y confirmó la calificación crediticia de emisor de largo plazo en escala nacional –CaVal– de 'mxA-1'. <p>Resumen</p> <p>– Los Cabos afrontará mayores presiones fiscales debido a la recesión económica causada por la pandemia de COVID-19.</p> 	<p>Contar con un sistema general de control y seguimiento de la evolución y tendencias de la deuda, así como un reporte específico de la cartera de acreedores que contribuyen fuentes potenciales de financiamiento municipal.</p> <p>Presentar :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte que incluya cartera de acreedores que contribuyen fuentes potenciales de financiamiento municipal. 2. Historiales crediticios. 			

			<p>– En general, esperamos que el Municipio mantenga políticas financieras prudentes, especialmente en el control de gasto y en el uso de financiamiento de corto plazo.</p> <p>– Revisamos la perspectiva de Los Cabos a estable de positiva y confirmamos la calificación crediticia de emisor en escala nacional de 'mxA-'. – La perspectiva estable refleja nuestra opinión de que, a pesar del deterioro temporal de sus finanzas, el Municipio conservará una posición de liquidez estable y un bajo nivel de deuda.</p> <p>b) Fitch Ratings mejoró la calificación de largo plazo en escala nacional del municipio de Los Cabos, Baja California Sur a 'A(mex)' desde 'A-(mex)'. La Perspectiva crediticia se modifica a Estable desde Positiva.</p> <p>La acción de calificación es resultado del análisis de la evaluación de los gobiernos locales y regionales bajo la nueva Metodología Global de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales. La calificación de Los Cabos considera una razón de repago de la deuda y cobertura del servicio de la deuda que se reflejan en un puntaje 'aaa' en la sostenibilidad de deuda, en combinación con su perfil de riesgo de rango 'Más Débil' producto de la mezcla de los factores clave de riesgo (FCR). De acuerdo a la metodología, y considerando la calificación en escala internacional de México, los FCR de los Gobiernos Locales y Regionales (GLR) únicamente pueden ser clasificados en un rango 'Medio' o 'Más Débil'.</p> <p>No se presentó la cuenta pública 2019</p>	<p>3. Informe detallado sobre la capacidad de endeudamiento (medido en cuanto a las veces que se puede endeudar con base en el monto que puede pagar actualmente).</p>			
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con un sistema general de control y seguimiento de la evolución y tendencias de la deuda, ni con un reporte específico de la cartera de acreedores que contribuyen fuentes potenciales de financiamiento municipal.</p>						

SUBINDICADOR 1.4.15

	<p>Meta 17.1: Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole</p>	<p>Meta 17.17: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas</p>
---	--	---

1.4.15 Fuentes de financiamiento alternativo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene identificadas las fuentes de financiamiento alternativo y el objeto del recurso, incluyendo el sector privado y las organizaciones sociales.	1. Base de datos de fuentes de financiamiento alternas clasificadas por objeto del recurso.	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u></p> <p>1.- Se identifica como fuente de financiamiento alternativo, son recursos que se obtiene de la federación: el HABITAT, rescate de espacios públicos y los recursos Ramo 23. En el año 2019 y lo que va de 2020 no se recibió este recurso, y no se conoce o se tiene información si este año se recibirá dicho recurso.</p> <p>2.- Se recibió recurso extraordinario para Seguridad Pública a través del recurso federal FORTASEG. Se anexa oficio del Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>3.- De igual manera se recibió recurso extraordinario por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) para el programa de Fomento al Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT). Se anexa Convenio de Coordinación. Para el ejercicio 2019</p>				
			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.</u></p> <p>EL GOBIERNO MUNICIPAL TIENE IDENTIFICADO CON CLARIDAD LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES: SECRETARIA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA (ANTES SEDESOL) SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU).</p>				

			<p>Dichos programas se pueden consultar en: https://www.gob.mx/bienestar/archivo/acciones_y_programas destacando en este rubro el programa de combate a la pobreza y rezago social, entre otros. https://www.gob.mx/sedatu destacando en este segmento el PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO. PROGRAMAS FEDERALES: COMO RAMO 33 FAIS. RAMO 23 RAMO 28 RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS. SE HAN FIRMADO CONVENIOS DE COLABORACION CON DIFERENTES ORDENES DE GOBIERNO, COMO POR EJEMPLO: CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD-GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S. Y MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.(ANEXO). PARA LA ELECTRIFICACION DE LA COLONIA EJIDAL 1 EN SAN JOSE DEL CABO, BENEFICIANDO A MAS DE 4970 FAMILIAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, - EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS EXISTE EL FIDEICOMISO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FOIS). ESTE FIDEICOMISO TIENE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO UN PORVENTAJE DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA. CON MEZCLA DE RECUSOS Y CON PARTICIPACION DE ESTE FIDEICOMISO SE HAN REALIZADO OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL COMO: REDES ADE AGUA POTABLE, EMISORES DE AGUAS NEGRAS, PAVIMENTACION DE CALLES, PARQUES ENTRE OTROS. ESTO EN CONJUNTO CON PROGRAMAS FEDERALES COMO HABITAT. Podrá consultar esta información en: https://foisloscabos.org/</p>					
Amarillo	El gobierno local tiene identificadas las fuentes de financiamiento alterno, pero no tiene identificado el objeto del recurso.							
Rojo	El gobierno local no tiene identificadas las fuentes de financiamiento alterno y el objeto del recurso, incluyendo							

	el sector privado y las organizaciones sociales.					
--	--	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 1.4.16


1.4.16 Ingreso y gasto per cápita					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	Las variaciones del ingreso y el gasto del gobierno local crecen en proporción mayor al crecimiento de la población.	1. Cuenta pública del año corriente. 2. Cuenta pública del año anterior. 3. Estadística oficial de la población actual.					
Amarillo	Las variaciones del ingreso y el gasto del gobierno local crecen en la misma proporción al crecimiento de la población.	4. Estadística oficial de la población del año anterior. 5. Reporte del balance del ingreso y el gasto público en relación con la población total del gobierno local.					
Rojo	Las variaciones del ingreso y el gasto del gobierno local crecen en proporción menor al crecimiento de la población.		<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u></p> <p>1.- Se anexa cuenta pública a junio 2020. 2.- Se anexa cuenta pública del 2019. 3.- Población total al 2015 según INEGI: 287,671. 4.- No se cuenta con cifras actualizadas a 2019 y 2020. Está en desarrollo el censo. 5.- El ingreso disminuyo de junio 2019 a junio 2020 es de un 15.6%. Y el gasto incremento un 17.4%</p>	Que las variaciones del ingreso y el gasto del gobierno local crezcan en proporción mayor al crecimiento de la población. Presentar 1. Estadística oficial de la población actual. 2. Estadística oficial de la población del año anterior.			

SUBINDICADOR 1.4.17

1.4.17 Control del costo de operación					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El porcentaje del costo de operación del gobierno local es menor al 60% de los egresos totales.	1. Cuenta pública del año corriente. 2. Cuenta pública del año anterior.					

Amarillo	El porcentaje del costo de operación del gobierno local es igual o mayor al 60% y menor del 80% de los egresos totales.	3. Reporte que indique el porcentaje del costo de operación en relación con el egreso total del gobierno local.				
Rojo	El porcentaje del costo de operación del gobierno local es igual o mayor al 80% de los egresos totales.		<u>TESORERÍA MUNICIPAL</u> El porcentaje del costo de operación es del 89.8% de los egresos totales.	Que el porcentaje del costo de operación del gobierno local sea menor al 60% de los egresos totales.		

SUBINDICADOR 1.4.18

 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS</p>	Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
---	---

1.4.18 Eficacia administrativa de los gastos en servicios personales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El porcentaje de los gastos en servicios personales es menor al 60% del gasto corriente del gobierno local.	1. Cuenta pública del año corriente. 2. Cuenta pública del año anterior. 3. Reporte que indique el porcentaje de los gastos en servicios personales con el gasto corriente.	<u>TESORERÍA MUNICIPAL</u> 1.- Se anexa cuenta pública a junio 2020. 2.- Se anexa cuenta pública del 2019. 3.- El porcentaje de los gastos en servicios personales es del 57% del gasto corriente.				
Amarillo	El porcentaje de los gastos en servicios personales es igual o mayor al 60% y menor al 80% del gasto corriente del gobierno local.						
Rojo	El porcentaje de los gastos en servicios personales es igual o mayor al 80% del gasto corriente del gobierno local.						

INDICADOR 1.5 TIC y gestión de datos

Concepto: Uso sistemático de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y gestión de datos para el e-gobierno.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local utiliza las tecnologías de la información y la comunicación para los procesos internos, la comunicación bidireccional con los ciudadanos y en la prestación de sus servicios. Hay una estrategia y políticas para las TIC y la gestión de datos.
Amarillo	El gobierno local utiliza las tecnologías de la información y la comunicación para los procesos internos, la comunicación bidireccional con los ciudadanos y en la prestación de sus servicios. Hay una estrategia y políticas para las TIC y la gestión de datos.
Rojo	El gobierno local utiliza tecnologías de información y comunicación para procesos internos. Sin embargo, las TIC no se utilizan para la comunicación bidireccional con los ciudadanos o para proporcionar sus servicios.

SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
1.5	TIC y gestión de datos			
1.5.1	Instancia responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos			
1.5.2	Diagnóstico sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos en el gobierno local			
1.5.3	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación			
1.5.4	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la gestión de datos			
1.5.5	Programa para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación en el gobierno local			
1.5.6	Planeación tecnológica para las actividades del gobierno local			
1.5.7	Red de Internet			
1.5.8	Automatización de trámites, servicios y procedimientos			
1.5.9	Redes sociales oficiales			
1.5.10	Seguridad informática			
1.5.11	Comunicación bidireccional con los ciudadanos			

**CUADRANTE 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno
INDICADOR: 1.5 TIC y gestión de datos**



LÍDERES DEL INDICADOR:

Silvia Florencia García Islas
Karlo Ulyses Verdugo Ojeda
Luis Ignacio Vargas Débora
Luz María García Suástegui
Martha Margarita Díaz Jiménez



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección de Informática y Sistemas
Dirección de Comunicación Social
Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos. OOMSAPASLC
Instituto Municipal de Planeación IMPLAN
Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos
Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos
Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos
Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos
Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos

EVALUACION 2020

11 Subindicadores en rojo

PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:

- 38. Contar con una instancia responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la gestión de datos, con atribuciones para operar.
- 39. Contar con un diagnóstico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la gestión de datos
- 40. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- 41. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el desarrollo y gestión de datos oportunos, confiables y de calidad.
- 42. Contar con un programa para el uso y desarrollo de tecnologías de la información y la comunicación.
- 43. Detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, disponer de los equipos necesarios y mantener un procedimiento vigente de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas.
- 44. Contar con una red de Internet estable para el desempeño de la administración. Contar con un procedimiento vigente para reportar posibles problemas con la red o para solicitar la asignación de nuevos usuarios por parte de las áreas.
- 45. Contar con un plan de automatización de trámites, servicios y procedimientos.
- 46. Contar con redes sociales oficiales (página web, sitios de blogs, Facebook, Twitter, Instagram, etc.),
- 47. Contar con un procedimiento vigente para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica.
- 48. cuenta con acciones para realizar una comunicación bidireccional con los ciudadanos a través de las Tecnologías de la Información (TIC).

SUBINDICADOR 1.5.1

1.5.1 Instancia responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la gestión de datos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p><u>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u></p> <p>Se cuenta con la Dirección de Informática y Sistemas, incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., artículos 20 y 23. En el artículo 23 se señalan sus atribuciones.</p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organigrama - Presupuesto 2020 - Reglamento Interno de la Dirección de Informática y Sistemas del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, donde se incluye la descripción de funciones. . Constancias de capacitación al personal para el manejo de la nueva red telefónica y de datos que se instalará próximamente para interconectar las oficinas dentro del territorio del municipio, esto debido a que la intercomunicación no cuenta con la seguridad y requisitos mínimos para su trabajo. 				
			<p><u>OOMSAPASLC: COORDINACIÓN DE SISTEMAS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> La Junta de Gobierno avala a la Coordinación de Sistemas dentro del Estatuto Orgánico del OOMSAPASLC. Se anexa organigrama, el cual muestra a la Coordinación de Sistemas dentro de la Dirección de Administración y Finanzas. La descripción de puestos se encuentra incluido en el Estatuto Orgánico del OOMSAPASLC en el artículo 37. Aprobado por Junta de Gobierno. Se presenta Programa Presupuestario correspondiente al año 2020. Se anexan constancias de capacitación del personal de la Coordinación de Sistemas. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de las Tecnologías de la Información y la		<p><u>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</u></p> <ol style="list-style-type: none"> En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., n el artículo 20 en el 	Contar con una instancia responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como			

<p>Comunicación, así como la gestión de datos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.</p>		<p>apartado 2, específica que la Dirección Municipal de Comunicación Social brinda apoyo directo a la presidente(a) municipal en funciones. Asimismo en el artículo 22, menciona que en ejercicio de las funciones correspondientes al área, destaca: aplicar las políticas que en materia de comunicación e información social que emita el Ayuntamiento; operar y evaluar el plan estratégico de información social que permita la eficiente vinculación de la población con el gobierno municipal; establecer en coordinación con la presidenta municipal los lineamientos de comunicación de la administración pública, así como la vinculación con las direcciones generales y municipales, y medios de comunicación para mantener informada a la ciudadanía de manera oportuna, veraz y objetiva sobre las actividades que desarrolla el gobierno municipal.</p> <p>2.- El área cuenta con un organigrama interno, conformado por: el Director Municipal de Comunicación Social; la Administración: la Coordinación General; Jefa de Información; Reporteros; Diseño; Video; Redes Sociales; Fotografía; Secretaria y Chofer.</p> <p>3.- A través del Director Municipal, Lic. Héctor Manuel Miranda Burgueño se coordina el equipo de trabajo para delimitar las funciones con base a la agenda pública de la Administración. Parte de las funciones de esta dependencia es cubrir los eventos públicos y privados; generar notas informativas para prensa, radio y televisión. Asimismo el área genera el contenido para las redes sociales institucionales y página web: loscabos.gob.mx. https://www.loscabos.gob.mx/</p> <p>4.- Cobertura, difusión de obras y acciones de las diferentes dependencias del Ayuntamiento de Los Cabos. Necesidades de la oficina de Comunicación Social: adquisición de papelería, herramientas de trabajo para el personal que labora dentro del área, impresiones de los medios de comunicación, entre otros.</p> <p>5.- El personal de Comunicación Social se capacita constantemente en temas relacionados a la administración pública municipal que mejore el desempeño de sus funciones. Alguno de los cursos de capacitación en los que ha participado el personal son: "Libertad de Expresión" "Curso de Redacción"</p>	<p>la gestión de datos, con atribuciones para operar. Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal. 	
---	--	--	---	--

		<p>"La actitud del servidor público", impartido por personal del ICATEBCS.</p>				
		<p><u>IMPLAN</u></p> <p>El IMPLAN cuenta con una subdirección de Geomática responsable de las tecnologías de la información y la gestión de datos con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento Interno, con presupuesto asignado y personal capacitado. Se presenta como evidencia el Reglamento Interno, organigrama y presupuesto 2020.</p>				
		<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Presenta reglamento interior del instituto y organigrama del instituto.</p>				
		<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Se cuenta con la Coordinación Administrativa, incluida en el artículo 43 del Reglamento Interior de Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos. que tiene a su cargo un responsable de sistemas de cómputo. El responsable de cómputo no está incluido en el Reglamento Interior, ni en el Manual de Organización. Se cuenta con la Jefatura del Departamento de Promoción y Vinculación, incluida en el artículo 44 del Reglamento Interior de Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos. que tiene en sus atribuciones de comunicación.</p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Organigrama de la Coordinación Administrativa * Se contrató la prestación de servicios profesionales con el objeto de realizar las actividades encamadas al desarrollo y funcionamiento de los equipos de cómputo en las actividades de: instalación de redes, mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, instalación de software. * Presupuesto general del Instituto 2020. Se resaltan las partidas presupuestarias para mantemimiento de equipo de cómputo y mantenimiento de sistemas y página web 				

			<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manual General de Organización del IMMLC. 2010. Incluye la Dirección de Divulgación y Comunicación con descripción del puesto y funciones. 2. Organigrama de la Dirección de Divulgación y Comunicación. 3. Documento con perfil de puestos y funciones. 4. Oficio con asignación de cargo. Copia del título profesional. 5. Presupuesto 2020 Divulgación y Comunicación. POA 2019 y 2020 para el IMMLC. 6. Constancias de capacitación del personal de la dirección de divulgación y comunicación social del IMMLC. <p>Presentan Propuesta de abrogación al Reglamento Interior del IMMLC y propuesta del anteproyecto de Reglamento Interior del IMMLC con proyección al 2030</p>				
			<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Se Adjunta Manual de Organización, que incluye organigrama con su respectiva descripción de funciones.</p> <p>En el Reglamento Interior se incluye la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación, se agrega manual de organización con descripción de funciones,</p> <p>Presentan presupuesto del Instituto</p>				
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de las Tecnologías de la Información, ni de la gestión de datos.</p>	<p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>No se cuenta actualmente con el puesto de responsable de Tecnologías de la Información y la comunicación</p>					

SUBINDICADOR 1.5.2

1.5.2 Diagnóstico sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la situación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos en el gobierno local. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la gestión de datos en el gobierno local, con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por área, programa, etc. (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de TIC. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>1. Documento "Programa de Divulgación y Comunicación". Contiene: introducción, estudio del entorno, justificación, marco normativo, objetivos y metas, responsable, perfil del puesto organigrama, definición y cuantificación de población potencial y objetivo, el mensaje, estrategias, acciones, diagnóstico de necesidades, inventario, y procedimiento de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos de cómputo, procedimiento en caso de fallas de la red de internet, seguridad informática y procedimiento vigente, plan de automatización, cronograma, presupuesto, indicadores, evaluación. Manual de identidad del logotipo institucional. Estadísticas de resultados obtenidos en redes sociales: Facebook, Instagram, You Tube.</p>				
			<p><u>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</u></p> <p>No presenta diagnóstico con todos elementos señalados. Solo señala algunos conceptos aislados: 1.- A través de la Dirección Municipal de Sistemas se verifican los equipos de trabajo, sin embargo a través del área de Comunicación Social y con el apoyo de las herramientas digitales informamos a la ciudadanía el acontecer diario y las acciones del Ayuntamiento de Los Cabos. 2.- La tecnología nos facilita el comunicarnos de manera interna y externa; tanto con el equipo que integramos el área de Comunicación Social como</p>	1. Contar con un diagnóstico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la gestión de datos en el gobierno local, con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por área, programa, etc. 			
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico sobre la situación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos en el gobierno local, que contiene el contexto en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.						

			<p>con los medios de comunicación y principalmente con la ciudadanía.</p> <p>3.- La tecnología también nos facilita ser un Gobierno recíproco y rápido al recibir las solicitudes de los ciudadanos, ya sea vía telefónica, por medio de mensajes en las redes sociales o plataformas digitales que nos permiten recibir las denuncias y dar solución a las mismas.</p> <p>4.- De igual forma tenemos constante comunicación con los medios de información que nos apoyan dando difusión las acciones de la Administración Pública en sus plataformas, a fin de que la ciudadanía esté al tanto de los beneficios, programas y obras que promueve su Gobierno.</p>	<p>(identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de TIC.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>	
			<p><u>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u></p> <p>Mencionan que el ámbito de las tecnologías de la información están en constante evolución lo que implica estar siempre un paso atrás en el uso de estas, con el afán de proporcionar a los trabajadores las mejores herramientas es que se realizan las observaciones y propuestas para esta mejora.</p> <p>Partiendo de esta premisa se encuentra una deficiencia en los ámbitos de red de transmisión de datos, equipo de cómputo y telefonía.</p> <p>En el análisis de prioridades se decidió la implementación de un proyecto de redes para mejorar la intercomunicación, transmisión de datos y seguridad.</p> <p>Esto permitirá un mejor manejo y administración de los recursos tecnológicos dentro del gobierno municipal.</p> <p>Desde octubre de este año 2020 se llevó a cabo un análisis de los equipos de impresión con los que cuenta la administración municipal y en base a esto el próximo año se llevará a cabo un programa de reestructuración de equipos el cual se basará en las cargas de trabajo de las diferentes áreas y así organizar mejor y evitar fugas de presupuesto en compra de consumibles por la mala elección en la compra de equipo de impresión;</p>		

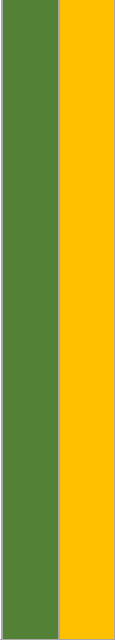
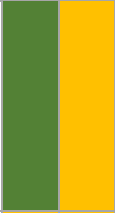
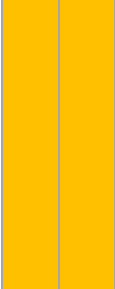
			Todo esto es en colaboración con Oficialía Mayor y el Almacén general que son los encargados de las compras así como de resguardo de los consumibles.			
			<u>IMPLAN</u> El IMPLAN elabora un diagnóstico de capacidades en conocimiento y tecnología para la integración del Centro de Información Estadística y Geográfica (CIEG) del municipio. Se anexa convenio de instalación del CIEG.			
			<u>OOMSAPASLC: COORDINACIÓN DE SISTEMAS</u> Se presenta diagnóstico de las Tecnologías de la Información como evidencia, información cuantitativa y cualitativa, así como las necesidades por Área. Igualmente se presenta como evidencia listado de programas y acciones generados a partir del diagnóstico.			
	Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la situación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos.	<u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u> No se cuenta con diagnostico dentro del instituto. Información se podrá solicitar en la dirección municipal de comunicación social.			
			<u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> Presenta relación de necesidades de equipo de cómputo para el personal del INJUVE			
		<u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> Se presenta en el manual de organización las funciones y actividades a realizar en el área de tecnologías de la información y se llevaran a cabo				

		los diagnósticos de las tecnologías de la información.			
		<u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u> No se cuenta con un diagnóstico sobre Tecnologías de información y comunicación.			

SUBINDICADOR 1.5.3

1.5.3 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones en torno al uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación. 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>1. Documentos de colaboración con el gobierno municipal, estatal y federal. Existe un trabajo coordinado con la Dirección Municipal de Comunicación Social del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos, a quienes se les solicita el apoyo para publicación de 26 boletines, el diseño de la RUTA CRÍTICA y 1 cartel alusivo, así como cobertura de eventos en el marco de fechas conmemorativas y producción de material videográfico para los talleres para autoempleo. Comunicación Social, ha creado un grupo de WhatsApp donde se encuentran agregadas 48 personas que manejan redes sociales de las diferentes áreas de la administración municipal; en ella, también participa la responsable de la Dirección de Divulgación y Comunicación del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, con el objetivo de apoyar a compartir la información y contenidos. La relación de trabajo con el gobierno estatal, se concreta a través de la FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN, entre el Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos y el Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres, donde se homologan trabajos de</p>				

		<p>capacitación para reforzar profesionalización del personal de los 5 municipios y de Baja California Sur. Entre los acuerdos de este convenio, destaca la responsabilidad de ambas partes para dar difusión las actividades que se realicen en coordinación. La vinculación que existe con el gobierno federal, se basa en el material informativo y contenidos de Instituto Nacional de las Mujeres, que se comparten en la página oficial del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, sobre temas de Igualdad, Paternidades Responsables, Economía de las Mujeres, Salud Reproductiva, Derechos Humanos y sus conferencias virtuales.</p> <p>De esta manera, se mantiene una estrecha vinculación con entidades federales y estatales así como organismos internacionales y nacionales a través de sus páginas web, cuentas oficiales de Facebook, Instagram, YouTube, a fin de dar seguimiento a los proyectos, programas, actividades y noticias de interés sobre temas de igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres, entre las que destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nacional de las Mujeres. -Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación. -Comisión Nacional de Derechos Humanos. -Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. -Secretaría de Desarrollo Social. -Secretaría de Economía. <p>Tel. 624)10 5 27 21 y 10 5 27 22 Correo electrónico: immlc2020@gmail.com Calle Ernesto Aramburo entre Profra. Concepción Olachea Montejano y Profr. Flavio Olachea Montejano, Col. El Zacatal, San José del Cabo, B.C.S. C.P. 23427</p> <ul style="list-style-type: none"> -Secretaría del Trabajo y Previsión Social. -Instituto Nacional de Geografía y Estadística. -ONU Mujeres. -ONU Mujeres México. -GENDES A.C. <p>2. Trabajos realizados en coordinación con otras dependencias como resultado del seguimiento a los acuerdos.</p> <p>3. Evidencias de resultados en materia de comunicación social institucional.</p>		
	<p>El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación</p>	<p><u>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u></p>	<p>Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno</p>	

	<p>con el gobierno federal y/o estatal para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación, pero no existe evidencia de sus resultados.</p>		<p>Presenta Convenio de colaboración con INEGI para la creación y operación del centro de información estadística y geográfica del municipio de los cabos. El uso de la tecnología de mapas multicapas y georreferenciados para el cruce de información nos permiten realizar una innovación como municipio para establecer prioridades, programas de respuesta individual o en conjunto a las necesidades población. Siendo esto posible sin la necesidad de una reunión presencial, pudiendo llevarse a cabo de la revisión de la información establecida en el programa. Misma que podrá ser actualizada de manera remota por las personas comisionadas para este fin. La actualización de la señal de internet en su velocidad y cambios fibra óptica, así como la actualización de equipos y manejo de software nos permite un adelanto tecnológico de nuestros medios de comunicación y presentación de información. Este convenio firmado con INEGI se estableció el día 4 de junio del 2019, Los resultados estaban previstos a inicios del año 2020 pero al solicitarlos estos no fueron corroborados.</p>	<p>federal y/o estatal para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación- Presentar: 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones en torno al uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación.</p>	
<p>Amarillo</p>			<p><u>IMPLAN:</u></p> <p>El IMPLAN cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el desarrollo y gestión de datos oportunos. Convenio de Colaboración para el Centro de Información Estadística y Geográfica (CIEG).</p>		
			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presentan: * Convenio de colaboración y coordinación con el Instituto Sudcaliforniano de la Juventud. * Convocatoria del Instituto Mexicano de la Juventud * Resultados: Programa Semana virtual de la juventud 2020 con apouo del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud, con participación de 112 jóvenes.</p>		

			<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Se anexa capturas del sistema INSUDE registro estatal del deporte www.insude.gob.mx. El desarrollo de las tecnologías de la información se lleva a cabo de acuerdo a las políticas instituidas en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de baja california sur. Mencionan que se tiene acceso a un registro descentralizado para el alta de atletas los cuales participaran en olimpiadas estatales y nacionales, así como el seguimiento de su rendimiento en dichos eventos. El desarrollo de páginas web para una mejor gestión de atletas como lo es REMUDE el cual ya se sometió a licitación y se encuentra en espera de evaluación por parte de la junta de gobierno del INDEM. No presenta evidencias.</p>		
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación.</p>		<p><u>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</u></p> <p>Mencionan que en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal, trabajan en la difusión de los programas que desarrollan en conjunto los Gobiernos, para bienestar de los ciudadanos. La XIII Administración que preside Armida Castro Guzmán se distingue por trabajar en sinergia con el Gobierno Federal que encabeza Andrés Manuel López Obrador. Presenta publicaciones en la página web. No presenta evidencias de vinculación.</p>		
			<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que existe vinculación con programas dedicadas al arte, pero no se cuenta por el momento con documentos que lo acrediten. (REDIARTES)</p>		
			<p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p>		

		No se cuenta con mecanismos de vinculación.				
		<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>COORDINACIÓN DE SISTEMAS</u></p> <p>No existe un vínculo con el gobierno federal o estatal para el uso y desarrollo de tecnologías de la Información y Comunicación</p>				

SUBINDICADOR 1.5.4

1.5.4 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la gestión de datos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el desarrollo y gestión de datos oportunos, confiables y de calidad. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones en conjunto. 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convenio de colaboración con el Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres del Gobierno de Baja California Sur, de fecha 27 de julio de 2020, en el que se establece la difusión y confidencialidad de los datos recabados en todas las actividades que se realicen en conjunto. 2. Publicación de la firma del convenio con el IS Mujeres BCS como evidencia de la socialización del acto. <p>Acciones realizadas en conjunto con la Dirección General del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. Correspondencia y material para difusión Memoria fotográfica de las actividades realizadas como producto del convenio</p>				
	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el desarrollo y gestión de datos oportunos, confiables y de calidad, pero no existe evidencia de sus resultados.		<p><u>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u></p> <p>Convenio de colaboración con INEGI para la creación y operación del centro de información estadística y geográfica del municipio de Los Cabos.</p> <p>Es a través de este convenio con el gobierno federal a través del Instituto Nacional de Geografía y Estadística que se implementará el uso de información actualizada a través de mapas georreferenciados, que permiten la utilización de capas para cruzar datos, los cuales puedan ser usados por las diferentes áreas de gobierno</p>	<p>Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el desarrollo y gestión de datos oportunos, confiables y de calidad.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 			

Amarillo			<p>municipal y establecer programas para la mejora de la prestación de servicios hacia la población, en este proyecto que establecen las responsabilidades y participación de diversas áreas, que son las responsables de proporcionar los datos a la persona comisionada por el IMPLAN.</p> <p>La población podrá consultar la información a través del sitio de INEGI, sabiendo que dicha información será oficial y validada por el municipio y la organización federal</p> <p>Este convenio se estableció el día 4 de junio del 2019, Los resultados estaban previstos a inicios del año 2020 pero al solicitarlos estos no fueron corroborados.</p>	3. Resultados de las acciones en conjunto.		
			<p><u>IMPLAN</u></p> <p>El IMPLAN cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el desarrollo y gestión de datos oportunos. Convenio de Colaboración para el Centro de Información Estadística y Geográfica (CIEG).</p>			
			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presentan: *Convocatoria 2020 Centros Territorio Joven del Instituto Mexicano de la Juventud. * Estadísticas Territorio Joven Enero 2019 – Marzo 2020 * Ejemplo de registro como evidencia.</p>			
	Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el desarrollo y gestión de datos oportunos, confiables y de calidad.</p>	<p><u>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</u></p> <p>En coordinación con el Gobierno Federal y Estatal, trabajamos en la difusión de los programas que desarrollan en conjunto los Gobiernos, para bienestar de los ciudadanos. La XIII Administración que preside Armida Castro Guzmán se distingue por trabajar en sinergia con el Gobierno Federal que encabeza Andrés Manuel López Obrador.</p> <p>Presentan publicaciones en página web. No presentan evidencias de vinculación.</p>			
		<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p>				

			No se cuenta con la información solicitada dentro del Instituto.				
			<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Se propone introducir un sistema de registro de deportistas a nivel municipal estatal y nacional mediante internet para llevar un mejor control de los deportistas del municipio Se propone el desarrollo del sistema de registro de los deportistas remude No presenta evidencias.</p>				
			<p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>No se cuenta con mecanismos de vinculación</p>				
			<p><u>OOMSAPASLC: COORDINACIÓN DE SISTEMAS</u></p> <p>No existe un vínculo con el gobierno federal o estatal para el desarrollo y gestión de datos oportunos, confiables y de calidad.</p>				

SUBINDICADOR 1.5.5


1.5.5 Programa para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta un programa para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el gobierno local. Considera los elementos señalados en la evidencia y existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos. <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>1. Documento "Programa de Divulgación y Comunicación". Contiene: introducción, estudio del entorno, justificación, marco normativo, objetivos y metas, responsable, perfil del puesto organigrama, definición y cuantificación de población potencial y objetivo, estrategias, acciones, diagnóstico de necesidades,</p>				


		<p>potencial y objetivo.</p> <p>d. Estrategia.</p> <p>e. Responsables.</p> <p>f. Calendario de actividades.</p> <p>g. Presupuesto.</p> <p>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p>	<p>inventario, y procedimiento de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos de cómputo, procedimiento en caso de fallas de la red de internet, seguridad informática y procedimiento vigente, plan de automatización, cronograma, presupuesto, indicadores, evaluación. Manual de identidad del logotipo institucional.</p> <p>2. Uso de las TICs como una herramienta básica en el trabajo de comunicación social del IMMLC. Presenta evidencias de difusión.</p>		
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta un programa para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el gobierno local. Considera algunos de los elementos señalados en la evidencia y/o no existe evidencia de sus resultados.</p>	<p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u></p> <p>1. Cuentan con un Programa Operativo Anual 2020 que incluye Introducción Misión Visión Objetivo General Objetivo particular Metas Estrategias y líneas de acción</p> <p>2. Presentan presupuesto 2020</p> <p>3. Presentan proyecto de red inalámbrica en el Municipio de Los Cabos, con objetivo, justificación, cronograma preliminar de actividades, descripción de actividades, definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>4. Análisis y diseño de infraestructura de red inalámbrica para comunidades del municipio de Los Cabos.</p> <p>5. Calendario de seguimiento de actividades octubre y noviembre de 2020</p> <p>-Comentan que se pretende realizar proyecto de redes para zona norte en las comunidades más alejadas que no cuentan con fibra óptica. Conectividad inalámbrico para zona rurales: se dará el servicio vía antenas para proporcionar internet en las comunidades de zona norte con el objetivo de comunicar los centros de desarrollo. Esto permitirá un mejor manejo y administración de los recursos tecnológicos dentro del gobierno municipal.</p>	<p>1. Contar con un programa para el uso y desarrollo de tecnologías de la información y la comunicación, con los siguientes elementos.</p> <p>a. Objetivos y metas.</p> <p>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p> <p>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>d. Estrategia.</p> <p>e. Responsables.</p> <p>f. Calendario de actividades.</p> <p>g. Presupuesto.</p> <p>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	

Rojo	El gobierno local no cuenta un programa para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el gobierno local.		<p>En conjunto con la creación de una red inalámbrica en la geografía del municipio permitirá conectar el 90 % de las oficinas e institutos, y en un futuro todas las dependencias que se establezcan.</p> <p>Lo anterior permitirá tener bajo nuestro dominio la administración total de la red, mejorando la seguridad, velocidad y acceso de las Comunicaciones.</p> <p>Los alcances propuestos en este proyecto son: Administración adecuada de los usuarios de la red estableciendo los protocolos para la creación de usuarios y la conexión de estos dentro de la red. Carga balanceada de la red (velocidad o ancho de banda de transmisión de datos) conforme a las necesidades de cada una de las áreas. Monitoreo y administración del uso de la red por parte de los usuarios, siendo factible detectar el uso inadecuado en visita de páginas o aplicaciones.</p>			
			<p><u>IMPLAN:</u></p> <p>Se anexa convenio de Colaboración para el Centro de Información Estadística y Geográfica (CIEG). Plan de Trabajo.</p>			
			<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>COORDINACIÓN DE SISTEMAS</u></p> <p>Se presenta programa de actividades a implementar en el periodo comprendido entre el 01 de octubre del 2018 al 30 de septiembre del 2021, así como el avance de cada proyecto.</p>			
			<p><u>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</u></p> <p>No presenta programa. Menciona que: El gobierno local cuenta con tecnología para la información la cual nos da mejores resultados y objetivos obtenidos con los ciudadanos mediante las redes sociales, teniendo como resultado una visión amplia y participativa de los ciudadanos.</p>			

		<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>El instituto no cuenta con los programas solicitados, dichos programas se encuentran en la dirección municipal de comunicación social.</p>			
		<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Se propone que el área de coordinación de tecnologías de la información establezca una evaluación de los requerimientos de cada área en base a sus necesidades de uso de tecnología, para así establecer los objetivos y metas a mediano y largo plazo y evaluar su eficiencia. No presenta evidencias.</p>			
		<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>No presenta información</p>			
		<p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>No se cuenta con programa.</p>			

SUBINDICADOR 1.5.6

	<p>Meta 9.c: Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020</p>
---	--

	<p>Meta 17.16: Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo</p>	<p>Meta 17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales</p>
---	--	---

1.5.6 Planeación tecnológica para las actividades del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, dispone de los equipos necesarios y mantiene un procedimiento vigente de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del gobierno local.	<ol style="list-style-type: none"> Análisis de detección de necesidades de equipamiento de cómputo en el gobierno local de acuerdo con los perfiles de puesto. Inventario de equipos de cómputo vigentes y obsoletos. Procedimiento de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos de cómputo. Resultados del/los procedimiento (s). 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Diagnóstico operativo y de necesidades para la Dirección de Comunicación Social del IMMLC. Incluye los requerimientos de recursos humanos y materiales así como el procedimiento para la adquisición, asignación y mantenimiento del mismo. Oficios de resguardo personal para los equipos básicos de trabajo y procedimientos administrativos para la comunicación virtual. Diagnóstico operativo y de necesidades para la Dirección de Comunicación Social del IMMLC presentado en el punto #1 de éste sub indicador. <p>Memoria fotográfica de los equipos de cómputo disponibles en el IMMLC.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, dispone de los equipos necesarios, pero no cuenta con un procedimiento vigente de adquisición, asignación y/o mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del gobierno local.		<p><u>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u></p> <p>Se presenta inventario del equipo de Cómputo de cada una de las dependencias municipales.</p> <p>Las instrucciones impartidas desde la presidencia de las compras de equipos de solamente en aquellos lugares donde fuera necesario marcaron las pautas para establecer las necesidades de equipos de cómputo centrándose en los requerimientos de las direcciones que no tenían equipo de cómputo a las cuales se realiza una entrevista con el responsable</p>	<ol style="list-style-type: none"> Detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, disponer de los equipos necesarios y mantener un procedimiento vigente de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del gobierno local. 			

		<p>para establecer sus necesidades de acuerdo a las actividades realizadas. Se planea visitas a las dependencias para establecer las necesidades de equipo de cómputo, redes y telefonía, posteriormente se le entregará a cada dirección las necesidades encontradas para que las contemplen dentro de plan operativo anual y cuenten con el presupuesto para la adquisición. Las compras de equipo son realizadas a través de la solicitud por la dependencia a la Dirección Municipal de Informática y Sistemas, y en respuesta se realiza la visita o llamada telefónica para contemplar las necesidades específicas de las funciones realizadas y así poder establecer y emitir el visto bueno para que sea presentado a la Oficialía Mayor.</p>	<p>2. Plan de trabajo para mantenimiento anual de los equipos en las diferentes dependencias municipales. 3. Procedimiento de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos de cómputo. 4. Resultados del/los procedimiento (s).</p>	
		<p><u>IMPLAN:</u></p> <p>Cuenta con inventario. El procedimiento para la adquisición de equipo de cómputo es mediante el Comité de Adquisiciones, según lo estipulado en el Reglamento Interno del IMPLAN y la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de BCS.</p>		
		<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta: * Relación de equipamiento de cómputo de acuerdo a perfiles de puesto * Inventario de equipos de cómputo * Procedimiento de adquisición de bienes y servicios.</p>		
		<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Se anexa proceso de adquisición de equipamiento informático. Así mismo inventario de equipo vigente y próximo a depreciarse..</p>		

			<p><u>OOMSAPASLC; COORDINACIÓN DE SISTEMAS</u></p> <p>Se anexa el inventario de equipos de cómputo, así como el proceso de adquisición y asignación dependiendo de los perfiles de usuario dentro del OOMSAPASLC, también se mencionan los mantenimientos realizados por la Coordinación de Sistemas.</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, no dispone de los equipos necesarios y no mantiene un procedimiento de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del gobierno local.		<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Se presentó inventario de los equipos de cómputo del instituto, mediante inventarios</p>			
			<p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que se cuenta con equipo, inventarios y se adquieren mediante legal procedimiento administrativo. No presenta evidencias.</p>			

SUBINDICADOR 1.5.7


1.5.7 Red de Internet					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una red de Internet estable para el desempeño de la administración. Cuenta con un procedimiento vigente para reportar posibles problemas con la red o para solicitud la asignación de nuevos usuarios por parte de las áreas. Existe evidencia de los resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento vigente para el reporte de posibles problemas con la red. Registros del procedimiento. Procedimiento para la solicitud de nuevos usuarios de la red. 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>1. Documento Uso de la Red de Internet que establece el procedimiento para la operación completa de la red de internet del IMMLC. Incluye: Procedimiento en caso de fallas de la red de internet: Requerimientos de seguridad: Procedimiento vigente para el reporte de posibles problemas con la red: Respuesta a</p>				

		<p>4. Registros del procedimiento. 5. Resultados del/los procedimiento(s).</p>	<p>incidentes de seguridad: Procedimiento para la solicitud de nuevos usuarios de la red. 2. Contrato de prestación de servicios de internet y soporte técnico con una empresa especializada en Telecomunicaciones, ANS Comunicaciones, de fecha 02 de enero de 2020. 3. La bitácora o libro de servicios se encuentra bajo resguardo del proveedor de los servicios de telecomunicaciones. 4. Memoria fotográfica de los equipos e instalaciones de la red de internet en el IMMLC.</p>		
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con una red de Internet estable para el desempeño de la administración. Cuenta con un procedimiento vigente para reportar posibles problemas con la red y/o para solicitud la asignación de nuevos usuarios por parte de las áreas, pero no existe evidencia de los resultados.</p>		<p><u>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - No existe una documentación para llevar a cabo este proceso. - La solicitud se realiza a través de una llamada telefónica para luego trasladarse a la zona y efectuar la instalación o conexión solicitada. El no disponer de una administración total de la red y la falta de interconexión entre las diferentes dependencias no permite controlar en algunas de esta la conexión de nuevos usuarios. <p>Estas deficiencias encontradas en la evaluación de la red implementada llevó a presentar la necesidad de una restructuración de infraestructura de red.</p> <p>Previendo también el documentar los procedimientos necesarios para el manejo de la red tanto del soporte técnico como de los usuarios finales.</p> <p>Procedimiento para la conexión de nuevos usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se lleva a cabo el proceso de llevar internet a las comunidades rurales por parte de antenas sectoriales y punto a punto, esto en relación al subindicador 1.5.5 <p><u>IMPLAN:</u></p>	<p>Contar con una red de Internet estable para el desempeño de la administración. Contar con un procedimiento vigente para reportar posibles problemas con la red o para solicitar la asignación de nuevos usuarios por parte de las áreas.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento vigente para el reporte de posibles problemas con la red. 2. Registros del procedimiento. 3. Procedimiento para la solicitud de nuevos usuarios de la red. 4. Registros del procedimiento. 5. Resultados del/los procedimiento(s). 	

		<p>El IMPLAN cuenta con una red de Internet estable para el desempeño de la institución. Cuenta con procesos para reportar posibles problemas con la red y/o para solicitud la asignación de nuevos usuarios por parte de las áreas, pero no existe manual de procedimientos.</p>		
		<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>No define si se cuenta con una red de internet en el Instituto. Presenta. * Procedimiento para el reporte de posibles problemas en la red * Procedimiento para la solicitud de nuevos usuarios en la red * Evidencia de utilización del sistema de reportes por internet.</p>		
		<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Se cuenta actualmente con una red local por medio de un switch de 24 puertos marca tplink el cual se encuentra segmentado por una vlan para permitir el acceso del área administrativa al programa saacg.net el cual gestiona la información contable encriptada y envía dicha información hacia el servidor local. se cuenta con una conexión a internet de 100 megas con el proveedor Telmex</p>		
		<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>COORDINACIÓN DE SISTEMAS</u></p> <p>Se anexa procedimiento vigente para el reporte de posibles problemas con la red, registros del procedimiento, procedimiento para la solicitud de nuevos usuarios en la red, registro de procedimientos y resultados obtenidos. No presenta evidencia de los resultados</p>		

Rojo	El gobierno local no cuenta con una red de Internet estable para el desempeño de la administración. No cuenta con un procedimiento vigente para reportar posibles problemas con la red o para solicitud la asignación de nuevos usuarios por parte de las áreas.		<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Información que se encuentra en la dirección de sistemas.</p> <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Se cuenta con Red para laborar así como los usuarios que acceden a ella para el uso y control administrativo del recurso y del tema laboral. No presenta evidencias.</p>			

SUBINDICADOR 1.5.8


 <p>17 ALIANZAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS</p>	<p>Meta 17.16: Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo</p>	<p>Meta 17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales</p>
---	--	---

1.5.8 Automatización de trámites, servicios y procedimientos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de automatización de trámites, servicios y procedimientos. Existe evidencia de su cumplimiento y resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Documento que describa el plan de automatización. Evidencia de su implementación. Reporte de resultados. 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Documento "Programa de la Unidad de Atención Libre de Violencia, UALIVI, COVID-19". con la operación de la línea naranja para la atención de mujeres, niñas y niños en situación de violencia.</p>				

		<p>Programa de Divulgación y Comunicación del IMMLC que incluye el marco operativo de la dirección.</p> <p>El equipo interdisciplinario durante el confinamiento trabaja a través de medios de comunicación: líneas telefónicas, redes sociales y correo electrónico con la finalidad de que las mujeres durante el confinamiento tengan acceso a estos servicios y sean asesoradas por profesionistas con estudios en la materia.</p> <p>Cartel digital promocionado en redes sociales.</p> <p>Formato "Oficio de Canalización" para lo que resulte de la activación de la UALIVI.</p> <p>Reporte de acciones realizadas por la la Unidad de Atención Libre de Violencia, de enero a junio de 2020</p>			
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con un plan de automatización de trámites, servicios y procedimientos, pero no existe evidencia de su cumplimiento y/o resultados.</p>	<p><u>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u></p> <p>Se incluye documento con la información de la Ventanilla única de Giros Comerciales, su objetivo y los principales beneficios e impactos que se obtendrán.</p> <p>Menciona que se hará la mejora del sistema basándonos en los resultados y observaciones del personal que maneja la ventanilla única.</p> <p>Presenta evidencia fotográfica.</p>	<p>Contar con un plan de automatización de trámites, servicios y procedimientos.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que describa el plan de automatización. 2. Evidencia de su implementación. 3. Reporte de resultados. 		
		<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Se presenta en la página web del Instituto del Deporte, apartado de trámite y evidencia de los apoyos otorgados.</p>			
		<p><u>OOMSAPASLC: COORDINACIÓN DE SISTEMAS</u></p> <p>Se anexa plan de automatización, así como evidencia de la implementación y resultado</p> <p>No presenta evidencias del reporte de resultados</p>			
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con un plan de automatización de</p>	<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p>			




	trámites, servicios y procedimientos, ni existe evidencia de su cumplimiento y resultados.	No presentan información					
		<u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> No presenta información					
		<u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u> No se cuenta con la automatización en trámites y servicios					

SUBINDICADOR 1.5.9

	<p>Meta 17.16: Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo</p>	<p>Meta 17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales</p>
---	---	--

1.5.9 Redes sociales oficiales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con redes sociales oficiales (página web, sitios de blogs, Facebook, Twitter, Instagram, etc.), las administra de manera sistemática y responsable, asigna responsables de su gestión y mantiene la confidencialidad de los usuarios y claves de acceso.	<ol style="list-style-type: none"> Inventario de redes sociales oficiales. Reporte de responsables asignados. Evidencia de la confidencialidad del uso de los usuarios y claves de acceso. Evidencia de publicaciones oficiales. 	<p><u>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u></p> <p>El municipio cuenta con página web y Facebook oficiales. Página oficial: loscabos.gob.mx La página oficial es administrada dentro de la Dirección Municipal de Informática y Sistemas (DMIS) por el área de desarrollo web. En esta se presenta información de las actividades realizadas por los integrantes del H, XIII ayuntamiento de Los Cabos, así como vínculos a diferentes áreas información. La actualización de la información de actividades está a cargo de la Dirección de Comunicación Social, la parte</p>				


			<p>técnica y modificación de estructura se realiza dentro del área de desarrollo web de DMIS</p> <p>Página oficial de Facebook: https://www.facebook.com/ayuntamientodeloscabos/ Está administrada por la Dirección de Comunicación Social, y es en ésta donde se permite una interacción con los ciudadanos, emitir información en tiempo real a través de transmisiones en vivo. Este es un medio usado por los ciudadanos para emitir sus opiniones. Los accesos para la modificación y actualización de noticias se le entregó al Director de Comunicación Social. Dicha clave puede ser modificada por el coordinador de diseño web y el director de la Dirección de Sistemas. Igualmente el acceso a la administración de la página oficial del municipio, acceso al hosting y nombre de dominio están bajo la administración de la Dirección de Informática y Sistemas. Presenta relación de páginas del Municipio, personas encargadas y personas con acceso. Presenta oficio de entrega de contraseña de la página web oficial a la Dirección de Comunicación Social. Evidencias de comunicaciones oficiales.</p>		
			<p><u>IMPLAN:</u></p> <p>El IMPLAN cuenta con redes sociales oficiales (página web, Facebook, Twitter, Instagram, YouTube), las administra de manera sistemática y responsable, asigna responsables de su gestión y mantiene la confidencialidad de los usuarios y claves de acceso, sin embargo, se encuentran inactivas, a excepción de la página web y Facebook. Presenta evidencia de la página web implanloscabos.mx</p>		
			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presentan: * Listado de redes sociales oficiales. Cuentan con - Página web - Facebook - Twitter</p>		

			<ul style="list-style-type: none"> - Instagram - WhatsApp * Acuerdo de confidencialidad de la Dirección General del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos y la Unidad de Comunicación social del Instituto para establecer los lineamientos y condiciones para la administración de las redes sociales del Instituto. * Contrato de prestación de servicios profesionales para realizar las actividades encaminadas al desarrollo y funcionamiento de los equipos de cómputo en las actividades de: instalación de redes, mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, instalación de software * Evidencia de publicaciones en cada una de las redes sociales. 		
			<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>1. Documento Redes Sociales IMMLC. Incluye: Acciones de comunicación, estrategia de comunicación institucional externa, herramienta para la gestión de la relación con los medios, herramientas para la gestión de la atención de la ciudadanía, herramientas para la gestión interna, diseño de contenidos. Contratación de la publicidad. Inventario de Redes Sociales IMMLC.</p> <p>2. Documento "Programa de Divulgación y Comunicación" que declara las funciones y perfil de la persona responsable de la dirección de divulgación y comunicación.</p> <p>3. Relación de "Credenciales de acceso a plataformas digitales y redes sociales", con contraseñas, usuarios, accesos y mecanismo de control de las plataformas digitales y redes sociales del Instituto. Se proporciona el Aviso de Privacidad del IMMLC.</p> <p>4. Publicación de información, contenidos y servicios del IMMLC en las diferentes plataformas digitales de la información. Evidencias de publicaciones: fotografías, videos, transmisiones en vivo y publicidad pagada.</p>		
			<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p>		

			<p>Se cuenta con dos tipos de redes sociales se cuenta con una página de Facebook donde se notifica a la comunidad de los diferentes eventos o actividades del instituto y se cuenta con una página web donde se puede encontrar información más detallada sobre el instituto. https://indemloscabos.gob.mx/indemloscabos.gob.mx/transparencia/aviso-de-privacidad-integral/ También se cuenta con página de Facebook @indemloscabos2018.2021 Aviso de privacidad Actualmente los accesos se encuentran limitados al encargado de tecnologías de la información y comunicación, así como la directora de INDEM Los Cabos. Presentan evidencias de las publicaciones oficiales.</p>		
			<p><u>OOMSAPASLC</u> <u>COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL:</u></p> <p>1. Se cuenta con la página web Agua Potable de Los Cabos y página de Facebook Agua Potable de Los Cabos. 2. El responsable de la página web es el Coordinador de Comunicación Social. Y se cuenta con responsables de atender a los usuarios en las redes sociales y llamadas telefónica. Ya que solo son redes sociales, no se piden claves de acceso, pero sí existe confidencialidad en mensajes, comentarios o sugerencias que los usuarios hacen. Se presentan evidencias de las publicaciones oficiales de las páginas del Organismo.</p>		
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con redes sociales oficiales (página web, sitios de blogs, Facebook, Twitter, Instagram, etc.), las administra de esporádicamente, tiene responsables asignados, pero no existe un control en quiénes conocen los usuarios y claves de acceso.</p>		<p><u>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</u></p> <p>1.- La Dirección Municipal de Comunicación Social maneja Facebook: Ayuntamiento de Los Cabos y Armida Castro; Twitter: Gobierno de Los Cabos, y la página web: https://www.loscabos.gob.mx/ 2.- Hay una sola persona responsable de las redes sociales, que es quien coordina el contenido, publica y da seguimiento a mensajes y comentarios que hacen los ciudadanos en cualquiera de nuestras redes sociales.</p>	<p>Contar con redes sociales oficiales (página web, sitios de blogs, Facebook, Twitter, Instagram, etc.), Presentar: 1. Inventario de redes sociales oficiales. 2. Reporte de responsables asignados. 3. Evidencia de la confidencialidad del uso de</p>	

Rojo	El gobierno local no cuenta con redes sociales oficiales (página web, sitios de blogs, Facebook, Twitter, Instagram, etc.)	<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Se entregó dirección electrónica de página de Facebook oficial del instituto, así como de la página enlazada con el instituto sudcaliforniano de cultura en el cual se dan a conocer las actividades culturales a nivel estatal.</p>	<p>los usuarios y claves de acceso. 4. Evidencia de publicaciones oficiales.</p>		
		<p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que se cuenta con redes sociales oficiales, así como el reporte de quejas, sugerencias y solicitudes. No presentan evidencias.</p>			

SUBINDICADOR 1.5.10

	<p>Meta 17.16: Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo</p>	<p>Meta 17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales</p>
---	---	--

1.5.10 Seguridad informática					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica. Existe evidencia de su implementación y resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento vigente. Registros del procedimiento. Resultados del/los procedimiento(s). 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>- Manual de procedimientos para la Seguridad Informática en el IMMLC. Establece el marco jurídico y la reglamentación que lo respalda así como los procedimientos administrativos aplicables para el tema. Incluye: Control de acceso a las redes y servicios asociados. Gestión de información confidencial de autenticación de usuarios. Seguridad de los equipos. Mantenimiento de los equipos. Controles contra el código malicioso. Respaldo de información.</p>				

			<p>- Presenta elación de "Credenciales de acceso a plataformas digitales y redes sociales", con contraseñas, usuarios, accesos y mecanismo de control de las plataformas digitales y redes sociales del instituto. Se proporciona el Aviso de Privacidad del IMMLC.</p>			
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con actividades aisladas para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica.</p>		<p><u>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u></p> <p>Portal de transparencia Mencionan que: Es a través del uso de la página de transparencia del municipio de los Cabos el manejo de la información hacia el exterior solicitado al municipio. Es a través de este proceso de transparencia de la información que el público en General pueda pedir información de manera remota haciendo su solicitud a través de páginas web "tranparencialoscabos.gob.mx", siendo obligación del área solicitada presentar la información en los tiempos marcados los cuales son presentados en el oficio que se le hace llegar de la dirección municipal de transparencia y acceso a la información. En el proceso de redacción de un sistema de manejo de la información, se instaló una Dirección General del Sistema Institucional de Archivos, la cual empieza establecer las directrices bajo la cual se maneja la información y establece cómo deben manejarse el archivo de documentación dentro de cada una de las oficinas, y a su vez la digitalización de estos. Establecieron también los parámetros para la publicación de la información cuidando que los datos personales de los contribuyentes estén protegidos de manera que no sean visibles ni puedan ser sustraídos y recuperados de cualquier manera. Estos procesos son una innovación por lo cual se empiezan a mostrar resultados dentro de esta administración los cuales se establecen dentro de las normativas marcadas por la federación para el</p>	<p>1. Presentar procedimiento vigente para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica 2. Registros del procedimiento. 3. Resultados del/los procedimiento(s).</p>		

			<p>manejo, almacenamiento y distribución de datos e información municipal. Derivado de la Ley General de Archivos publicada en el diario de la nación en el año 2018 se llevará a cabo la creación de una plataforma integral donde los documentos serán digitales y validados con una firma electrónica con total validez jurídica, tanto por temas de salud debido a la pandemia de covid-19 así como de medio ambiente al evitar utilizar papel y toners solo para áreas que realmente se necesiten. No presenta evidencias.</p>			
			<p><u>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</u></p> <p>La Dirección Municipal de Sistemas se encarga de manejar la integridad y confidencialidad de toda información que se sube a la página oficial https://www.loscabos.gob.mx/ En el caso de la dependencia de Comunicación Social, quien se encarga de subir las notas informativas del acontecer diario, solo hay 2 personas responsables que pueden ingresar con usuario y contraseña; previamente se les hizo firmar una carta responsiva a quienes se encargan de subir al portal dicha información.</p>			
			<p><u>IMPLAN</u></p> <p>El IMPLAN cuenta con actividades aisladas para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica.</p>			
			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta: * Acuerdo de confidencialidad de la Dirección General del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos y la Unidad de Comunicación social del Instituto para establecer los lineamientos y condiciones para la administración de las redes sociales del Instituto.</p>			

<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con un procedimiento vigente para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica.</p>	<p>* Contrato de prestación de servicios profesionales para realizar las actividades encaminadas al desarrollo y funcionamiento de los equipos de cómputo en las actividades de: instalación de redes, mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, instalación de software</p> <p>* Mencionan que todas y todos los servidores públicos están sujetos a responsabilidad en el manejo de información y datos personales de acuerdo a la Ley General de Transparencia.</p>				
		<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Se cuenta con un servidor del programa saacg.net, este cuenta con un firewall lógico que protege la información así mismo resguarda la información contable del instituto, el acceso se encuentra bajo llave en el site, al cual solo tiene acceso el coordinador de tecnologías de la información. se cuenta actualmente con una red local por medio de un switch de 24 puertos marca tplink el cual se encuentra segmentado por una vlan para permitir el trabajo del área administrativa y las demás áreas</p>				
		<p><u>OOMSAPASLC; COORDINACIÓN DE SISTEMAS</u></p> <p>Se presenta como evidencia procedimientos vigentes referentes a la seguridad informática, registros de procedimiento y resultados. No presenta evidencia de los resultados de los procedimientos</p>				
		<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Se solicitará dicha información a la dirección municipal de comunicación social, ya que esa dirección es la encargada de los medios informativos del municipio.</p>				

			<p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que se cuenta con un registro confidencial de usuarios, beneficiarios y apoyos otorgados. No presenta evidencias.</p>			
--	--	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 1.5.11

1.5.11 Comunicación bidireccional con los ciudadanos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con acciones para realizar una comunicación bidireccional con los ciudadanos a través de las Tecnologías de la Información (TIC). Existe evidencia de estas acciones, así como evidencia de los resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que describa las acciones que realiza el gobierno local. 2. Evidencia de las acciones. 3. Reporte de resultados de las acciones. 	<p><u>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u></p> <p>Este año por la pandemia del covid-19 se llevó a cabo el call center en el cual se reciben todas las llamadas de apoyo para en conjunto con la Dirección Municipal de Atención Ciudadana dirigir el apoyo solicitado mayormente en modos de despensas. Se presenta documento con la descripción del Call-Center, resultados obtenidos y evidencias fotográficas.</p>				
			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>En el Manual de Organización se describen las acciones de la Unidad de Comunicación Social y de las instancias que realizan comunicación con los ciudadanos. Presenta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evidencia de las acciones realizadas en las redes sociales. - Reporte de resultados de las acciones. Estadísticas de las redes sociales. 				
			<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p>				

			<p>1. Documento que enmarca la referencia de comunicación bidireccional entre el IMMLC y la ciudadanía. Declara los tipos y plataformas digitales de contacto así como los procedimientos básicos de operación de las mismas. Se anexa además el diagrama de flujo para la comunicación bidireccional.</p> <p>2. Conversaciones de usuarias con el IMMLC como evidencia de registro de nuevas usuarias a través del uso de redes sociales. Estadísticas de la Unidad de Atención para una Vida Libre de Violencia (UALIVI) que opera el IMMLC. Mejora la captación de mujeres en situación de violencia, con necesidades de capacitación o de asesorías para su empoderamiento.</p>		
<p>Amarillo</p>	<p>El gobierno local cuenta con acciones para realizar una comunicación bidireccional con los ciudadanos a través de las Tecnologías de la Información (TIC), pero no cuenta con evidencia de estas acciones, ni con evidencia de los resultados.</p>		<p><u>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</u></p> <p>Mencionan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como propósito fundamental para generar confianza entre el Gobierno y la ciudadanía de Los Cabos a través de plataformas digitales abiertas a la población, mantenemos activas nuestras redes sociales antes mencionadas. - Afortunadamente la tecnología nos permite ese vínculo entre ciudadanos y servidores públicos, que facilita la respuesta favorable o en su caso, solicitud al Gobierno. - La mayoría de los comentarios de solicitudes se reciben vía inbox; mientras que en comentarios son opiniones referentes al buen desempeño de la alcaldesa y dependencias gubernamentales o el seguimiento a la publicación en redes. 	<p>1. Presentar documento que describa las acciones que realiza el gobierno local. 2. Reporte de resultados</p>	
			<p><u>IMPLAN:</u></p> <p>Presenta: Plan Estratégico de Comunicación para la Concientización Y Participación Ciudadana hacia el Desarrollo Sostenible.</p>		

Rojo		<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>A TRAVES DE LA PAGINA DE FACEBOOK ACTUALMENTE SE ESTA UTILIZANDO ESRE M,EDIO PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES E INFORMACION DEL INDEM LOS CABOS, SOLVENTANDO SUS DUDAS A TRAVES DEL CHAT DE LA PAGINA ASI TAMBIEN DESDE LA PAGINA WEB SE PUEDEN RECIBIR CORREOS CON LAS DUDAS DE LOS CIUDADANOS Y ATLETAS. Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evidencias de comunicación a través de la página de Facebook. - Estadísticas de la página de Facebook y el porcentaje de atención a las preguntas y el tiempo de respuesta. - Método de contacto vía mail desde la página web del INDEM Los Cabos. 			
		<p><u>OOMSAPASLC; COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</u></p> <p>Se trata de resolver las dudas y atender las quejas de los usuarios a través de las redes sociales, así como vía telefónica directamente. Se levanta la queja, y se atiende al usuario. Se anexa abajo evidencia de las quejas así como del personal encargado de solucionar el problema.</p>			
	El gobierno local no cuenta con acciones para realizar una comunicación bidireccional con los ciudadanos a través de las Tecnologías de la Información (TIC), ni existe evidencia de estas acciones, así como evidencia de los resultados.	<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>A través de las páginas electrónicas de Facebook y en coordinación con la dirección de comunicación social se difunde de los eventos culturales. No presenta evidencias.</p>			
		<p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p>			







			<p>Mencionan que se cuenta con comunicación con los ciudadanos. No presenta evidencias.</p>			
--	--	--	---	--	--	--

INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos



Concepto: El estado de derecho y los derechos humanos prevalecen en el territorio del gobierno local.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene instituciones con un sistema legal vigente y actualizado para garantizar el estado de derecho y los derechos humanos de manera eficiente, accesible y oportuna en todo su territorio.
Amarillo	El gobierno local tiene instituciones con un sistema legal vigente para garantizar el estado de derecho y los derechos humanos de manera accesible y oportuna.
Rojo	El gobierno local tiene instituciones con un sistema legal vigente, pero no actualizado, para promover el estado de derecho. No considera los Derechos Humanos.

SUBINDICADORES		D4 2018	D5 2019	D6 2020
1.6	Estado de Derecho y Derechos Humanos			
1.6.1	Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos			
1.6.2	Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos			
1.6.3	Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local			
1.6.4	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos			
1.6.5	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos			
1.6.6	Reglamentación vigente y actualizada			
1.6.7	Acervo jurídico			
1.6.8	Jurídico municipal			
1.6.9	Actos de corrupción			
1.6.10	Difusión del marco legal a la ciudadanía			
1.6.11	Acceso a las instancias de procuración de justicia			
1.6.12	Juzgado administrativo municipal			
1.6.13	Sistema de quejas y sanciones contra servidores públicos del gobierno local			
1.6.14	Sistema anticorrupción y antisoborno			

CUADRANTE 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno INDICADOR: 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos	
    	
LÍDERES DEL INDICADOR: Martha Margarita Díaz Jiménez Silvia Florencia García Islas Armando Castruita Maya 	EVALUACION 2020
DEPENDENCIAS MUNICIPALES: Secretaría General Municipal Contraloría Municipal Coordinación Municipal de Derechos Humanos Secretaría General Municipal Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal	4 Subindicadores en verde 7 Subindicadores en amarillo 2 subindicadores en rojo SUBINDICADORES EN VERDE: 1.6.1 Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos. 1.6.5 Se cuenta con mecanismos de vinculación con organizaciones de la sociedad civil (OSC) para los Derechos Humanos 1.6.9 Actos de corrupción. Se cuenta con un procedimiento para sancionar actos de corrupción 1.6.13 Sistema de quejas y sanciones contra servidores públicos del gobierno local. Se cuenta con procedimiento para sancionar a los servidores públicos que infrinjan sus atribuciones 1.6.14 Sistema anticorrupción y antisoborno. Se cuenta con un mecanismo para prevenir y detectar actividades de anticorrupción y soborno
	PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE: 49. Contar con una instancia responsable del Estado de Derecho con atribuciones para operar. 50. Contar con un diagnóstico actualizado en materia de Estado de Derecho 51. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho en el gobierno local. 52. Mantener los reglamentos del municipio vigentes y actualizados. 53. Contar con un acervo jurídico (leyes, disposiciones, reglamentos locales, federales y estatales) mínimo y que se encuentre identificado, concentrado y actualizado. 54. Presentar plan de trabajo de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios. 55. difunde a los ciudadanos el marco legal que rige en el municipio. 56. Contar con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal 57. Presentar acta de creación del Juzgado Cívico Municipal de Los Cabos e informe de actividades.

SUBINDICADOR 1.6.1



	<p>Meta 8.7: Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p>	<p>Meta 8.8: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p>
	<p>Meta 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p> <p>Meta 16.9: De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos</p>	<p>Meta 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p> <p>Meta 16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</p>
<p>Meta 16.b: Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible</p>		

1.6.1 Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos. Existe evidencia de su cumplimiento.	4. Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos 5. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 6. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 1 Constitucional párrafo tercero. DOF 5 Febrero 1917.. • Artículo 205. Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación 10 de Octubre de 2007. • Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, artículos 112 fracción IV y 119. • Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. Fecha de publicación 22 Septiembre de 2009. • De forma complementaria y supletoria puede ser aplicable la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, para puntualizar aspectos sobre la tramitación de las quejas. En particular los artículos 45 al 71, sobre el 				

			<p>procedimiento. (véase Anexo 1 Ley Estatal de la Comisión de los Derechos Humanos de BCS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos de Cabildo números 27 y 28 respectivamente de fecha 17 de Diciembre de 2018, mediante el cual se autoriza la Creación de "SISTEMA INTEGRAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEFENSORES Y PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR", así como el relativo a que "SE AUTORIZA A LA COORDINACION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, LAS FACILIDADES DE ACCESO E INSPECCION SOBRE CADA UNO DE LOS OPERATIVOS QUE REALIZAN DIVERSAS DEPENDENCIAS DE CONTACTO DIRECTO CON LA CIUDADANIA, OTORGANDO ADEMAS AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL PLENO EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CON EL PROPOSITO DE PROCURAR LA PREVENCION Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN DICHS OPERATIVOS. • Acuerdo número 28, acta 028 de fecha 17 de diciembre de 2018, donde se autoriza que la Coordinación Municipal de Derechos Humanos tome parte activa de forma eventual en los operativos de las dependencias de Inspección fiscal, Protección Civil y la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con el propósito de procurar al máximo el respeto a los derechos humanos en dichos operativos. • Acuerdo número 121 de fecha 9 de julio del 2019, mediante el cual se crea el "REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEFENSORES Y PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR. • Se presentan informes mensuales a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Personas con Discapacidad que preside la C. 1era. Regidora Irene Román Salgado, donde se presentan los documentos que expresan las acciones específicas que comprueban el cumplimiento de lo aquí señalado. (véase Anexo 1 INFORMES AÑOS 2019-2020) 			
--	--	--	---	--	--	--

			<p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>Presenta una relación del acervo jurídico con Leyes Federales, Estatales y Municipales y la fecha de su publicación en los medios oficiales.</p> <p>- Presenta los libros de registro, de las actividades que realiza: juicios de amparo, juicios contenciones administrativos, juicios laborales, juicios civiles, juicios mercantiles, convenios de terminación laboral, expedientes y libros de registro de correspondencia.</p>			
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.		.			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos.					

SUBINDICADOR 1.6.2

	<p>Meta 8.7: Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p>	<p>Meta 8.8: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p>
	<p>Meta 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p>	<p>Meta 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p>
	<p>Meta 16.9: De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos</p>	<p>Meta 16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</p>

1.6.2 Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con esta Coordinación Municipal de Derechos Humanos de conformidad a lo dispuesto en los artículos 205 al 211 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur (véase anexo no. 1) Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, artículos 112 fracción IV y 119 (Anexo no. 1). Se anexa organigrama de conformidad a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de los Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. En el Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, publicado el 22 de Septiembre de 2009 se establece su estructura, facultades, organización y funcionamiento interno (véase anexo no. 1). En ese sentido, con aras de ampliar la cobertura y promoción de Derechos Humanos a la población de los Cabos, se cuenta con una persona responsable en la Delegación de Miraflores, quien funge en dar seguimiento a actividades y quejas en la Zona Norte de nuestro municipio. Dicha oficina de atención se apertura en el año 2019 y está ubicada al costado del palacio de gobierno de esa Delegación. <p>Por su parte, y con el mismo objetivo de ampliar el espectro de protección y cercanía de los Derechos Humanos, recientemente, desde Agosto del 2020, se tiene designada una persona y una oficina de atención en la Delegación de Cabo San Lucas, la cual se encuentra ubicada en el domicilio conocido del Cerrito del Timbre.</p> <p>Cabe hacer notar, que ambas oficinas de atención (Zona Norte y Delegación de Cabo San Lucas) son las primeras oficinas que existen desde que en el 2009 se creó esta coordinación municipal, inclusive, se agrega</p>				

			<p>que en la práctica se ha subsanado durante largos e intermitentes periodos de tiempo la inexistencia de Visitadores Regionales en los Cabos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, tanto en la atención y promoción de los Derechos Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se anexa presupuesto ejercicio 2020. • Se anexan los curriculum vitae del personal que laboramos en la Coordinación Municipal, así como las constancias de capacitación especializada, que acreditan nuestra permanente actualización. 				
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.</p>		<p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, en el artículo 28 y señala sus atribuciones. No se le define exactamente como instancia responsable del estado de derecho. Presenta organigrama</p>	<p>Contar con una instancia responsable del Estado de Derecho con atribuciones para operar. Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de puestos y funciones. 2. Programa presupuestario. 3. Constancias de capacitación especializada del personal. 			
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>						

SUBINDICADOR 1.6.3

<p>Meta 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p>	<p>Meta 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p>
---	---



Meta 16.9: De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos


Meta 16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

1.6.3 Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura del Estado de Derecho y los Derechos Humanos a través de las instancias del gobierno local. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. 	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <p>En el rubro de diagnóstico, es oportuno mencionar que la actuación de la Coordinación Municipal se fundamenta en base al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (páginas 101-102,147 al 149 y 173) haciendo notar que dentro del mismo, se tuvo una activa participación para que se estableciera a los Derechos Humanos dentro de sus principios transversales y como un eje estratégico, para lo cual, se establecieron metas y objetivos por cumplir bajo esta perspectiva de los derechos humanos y que se ha ido trabajando de forma permanente para lograr su cumplimiento.</p> <p>- Para ello, inicialmente se puede mencionar que la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, se integra por un total de cinco personas colaboradoras (tal y como se describe en el organigrama de la coordinación identificado como anexo 2, los cuales desempeñan sus funciones acorde a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno.</p> <p>-En ese sentido, con aras de ampliar la cobertura y promoción de Derechos Humanos a la población de los Cabos, se cuenta con una persona responsable en la Delegación de Miraflores, quien funge en dar seguimiento a actividades y quejas en la Zona Norte de nuestro municipio. Dicha oficina de atención se apertura en el año 2019 y está ubicada al costado del palacio de gobierno de esa Delegación.</p> <p>- Por su parte, y con el mismo objetivo de ampliar el espectro de protección y cercanía de los Derechos Humanos, recientemente, Agosto del 2020, se tiene designada una persona y una oficina de atención en la Delegación de Cabo San Lucas, la cual se encuentra ubicada en el domicilio conocido del Cerrito del Timbre.</p> <p>- Cabe hacer notar, que ambas oficinas de atención (Zona Norte y Delegación de Cabo San Lucas) son las</p>				

		<p>primeras oficinas que existen desde que en el 2009 se creó esta coordinación municipal, inclusive, se agrega que en la práctica se ha subsanado durante largos e intermitentes periodos de tiempo la inexistencia de Visitadores Regionales en los Cabos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, tanto en la atención y promoción de los Derechos Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los recursos financieros disponibles con que cuenta la Coordinación Municipal para el ejercicio 2020 se muestran en el presupuesto de ejercicios (identificado como anexo 2 Programa Presupuestario 2020), - Conforme a las atribuciones conferidas a la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en leyes y reglamentos municipales, se trabaja de forma vinculada con instancias federales y estatales de Derechos Humanos, siendo receptora de quejas de la ciudadanía y aquellas que por su gravedad deben ser turnadas al visitador regional que corresponda dependiente de la Comisión Estatal. - Se viene realizando un trabajo colaborativo de forma muy estrecha e institucional con la Comisión Nacional de Derechos Humanos por medio de su Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, donde se planteado de forma recurrente un cronograma de actividades anual de capacitación en Derechos Humanos, dirigido tanto a personas servidoras públicas, como a la población en general, interesada en conocer los Derechos Humanos, tanto de manera presencial como en Línea. Cabe mencionar, que debido a los efectos de la emergencia sanitaria, todas las capacitaciones presenciales fueron suspendidas, sin embargo, se retomaron a través de plataformas digitales, las cuales han tenido gran aceptación. (lo cual puede corroborarse en los informes mensuales que se rinden a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Personas con Discapacidad(véase anexo 1 Informes Mensuales años 2019-2020) - Por último, se hace de conocimiento que por medio de redes sociales se tienen infinidad de actividades de divulgación de los Derechos Humanos, específicamente con nuestra página de Facebook. https://www.facebook.com/derechoshumanosdeloscabos 			
--	--	---	--	--	--

Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos, que contiene el contexto en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico en materia del Estado de Derecho y Derechos Humanos.		<p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,</u> <u>LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>No presenta diagnóstico</p>	<p>Contar con un diagnóstico actualizado en materia de Estado de Derecho</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura del Estado de Derecho y los Derechos Humanos a través de las instancias del gobierno local. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. 		


SUBINDICADOR 1.6.4

	<p>Meta 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p>	<p>Meta 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p>	<p>Meta 16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</p>
---	---	---	---

1.6.4 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el gobierno local. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones. 	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <p>Por mandato legal, se tiene vínculo permanente con diversas instituciones, en los tres órdenes de gobierno. Específicamente con la Comisión Nacional de Derechos Humanos se ha logrado una estrecha colaboración obteniendo de forma recurrente un programa de trabajo anual y calendarizado, que implica talleres, cursos presenciales y en línea, mismas que se trabajan de manera coordinada con instituciones de gobierno, dependencias educativas desde nivel primaria hasta profesional, así como actividades dirigidas al público en general, incluso del sector privado.</p> <p>Se anexan documentos de vinculación.</p> <p>- Se presenta calendario de actividades de capacitación realizado en conjunto con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como actividades de capacitación dirigidos a servidores públicos de diversas dependencias, como el Diplomado realizado en el año 2019, entre otras de este 2020.</p> <p>Se anexa oficio dirigido a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Oficio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos con relación a actividades educativas para la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de Los Cabos. (anexo 4, solicitudes de capacitación)</p>				
	Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el					

	Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el gobierno local, pero no existe evidencia de sus resultados.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el gobierno local.		<p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>No presenta información</p>	<p>Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho en el gobierno local.</p> <p>Presentar</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones. 		


SUBINDICADOR 1.6.5

	<p>Meta 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p>	<p>Meta 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p>	<p>Meta 16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</p>
---	---	---	---

1.6.5 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de vinculación. 	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La Coordinación Municipal en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 Constitucional de promover, difundir, garantizar y proteger los derechos humanos, ha impartido de manera permanente diversas pláticas, cursos y talleres de divulgación y promoción de nuestros derechos humanos a diversas instituciones, organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada, temas tales como: Sexting, Cyberbullying, grooming, Trata de personas, Asociaciones Civiles de protección de NNA, como Dibujando nuestro 				

			<p>Sueño, Grupo Give, etc. Mencionando que sin que para ello, fuera necesario la existencia de algún convenio previo de colaboración, pero teniendo vinculo de forma recurrente.</p> <ul style="list-style-type: none"> Anexa informes mensuales y anexo con documentos de vinculación con dependencias educativas desde nivel primaria hasta profesional) así como actividades dirigidas al público en general y del sector privado Es oportuno añadir que durante la Contingencia Sanitaria causado por Covid-19 el Ayuntamiento de los Cabos, tuvo colaboración con la Fundación Familias por los Derechos Humanos, A.C. quien otorgó una donación al Ayuntamiento de los Cabos de 400 caretas de protección de PVC. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para la mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local, pero no existe evidencia de sus resultados.							
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación las OSC, ni existe participación para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local.							

SUBINDICADOR 1.6.6


 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS</p>	<p>Meta 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p>	<p>Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>	<p>Meta 16.9: De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos</p>
--	---	--	---




Meta 17.14: Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo

1.6.6 Reglamentación vigente y actualizada					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local mantiene los reglamentos del municipio vigentes y actualizados.	1. Relación de reglamentos vigentes.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con revisiones, pero no tiene registro del número de actualización o de la vigencia de los reglamentos del municipio.	2. Relación de reglamentos actualizados.	<p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u></p> <p>1.- Se entregó en fechas anteriores en medios electrónicos todos los reglamentos municipales vigentes. 2.- Se han modificado en el actual gobierno municipal el Reglamento de la Administración Pública Municipal, el Reglamento Interior de la Secretaría General Municipal, el Reglamento del Instituto para el Desarrollo e Inclusión de Personas con Discapacidad, el Bando de Policía y Buen Gobierno; se creó el Reglamento del Consejo Asesor de la Reserva Ecológica Estatal "Estero de San José del Cabo"; y se abrogó y aprobó un nuevo Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes en el Municipio de Los Cabos.</p>	<p>1. Presentar relación de reglamentos vigentes. 2. Relación de reglamentos actualizados. 3. Procedimiento de revisión y/o actualización. 4. Resultados de la implementación del procedimiento.</p>			
		3. Procedimiento de revisión y/o actualización.					
Rojo	El gobierno local no mantiene los reglamentos del municipio vigentes y actualizados.	4. Resultados de la implementación del procedimiento.					

SUBINDICADOR 1.6.7


	<p>Meta 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p>	<p>Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>	<p>Meta 16.9: De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos</p>
---	---	--	---


	<p>Meta 17.14: Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo</p>
---	--

1.6.7 Acervo jurídico					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un acervo jurídico (leyes, disposiciones, reglamentos locales, federales y estatales) mínimo y se encuentra identificado, concentrado y actualizado.	1. Evidencia del acervo jurídico (identificado, concentrado y actualizado).	<p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>Presenta relación del acervo jurídico con leyes federales, estatales y municipales y reglamentos municipales.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un acervo jurídico (leyes, disposiciones, reglamentos locales, federales y estatales) mínimo, pero no se encuentra identificado, concentrado o actualizado.		<p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u></p> <p>1a.- La Secretaría General Municipal cuenta con dicho acervo en forma electrónica y de manera impresa los correspondientes a la materia del régimen municipal. En cuanto a la reglamentación municipal ya se comentó la necesidad de mantener el proceso de actualización.</p> <p>1b.- La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y Legislativos, conforme sus atribuciones coadyuva con las distintas áreas administrativas, la sindicatura y las comisiones edilicias en materia de reglamentación municipal.</p>	Presentar evidencia del acervo jurídico (identificado, concentrado y actualizado).			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un acervo jurídico (leyes, disposiciones, reglamentos						

	locales, federales y estatales) mínimo, ni se encuentra identificado, concentrado y actualizado.					
--	--	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 1.6.8

	Meta 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Meta 16.9: De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos
---	--	---	--

	Meta 17.14: Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo
---	---

1.6.8 Jurídico municipal					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una oficina o asesor jurídico que atiende los temas del gobierno local.	1. Plan de trabajo de la oficina. 2. Inclusión en el reglamento interior.					
Amarillo	El gobierno local no cuenta con una oficina o asesor jurídico que atiende los temas del gobierno local, pero existen asesorías informales.	3. Evidencia de las actividades. 4. Resultados obtenidos.	<p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios; es una unidad administrativa auxiliar de la Secretaría General, cuyas facultades se encuentran contenidas en el Artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de los Cabos, B.C.S. Con domicilio en calle Prolongación Manuel Doblado, local 7 y 8 de plaza Centenario, colonia Centro de esta Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, la cual con un Director Municipal y asesores jurídicos para el cumplimiento de su función.</p> <p>Asimismo, se cuenta con una Coordinación Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios en Cabo San Lucas, misma que se encuentra ubicada en calle</p>	Presentar 1. Plan de trabajo completo. 2. Resultados obtenidos			



			Camino Al Faro Viejo, Ampliación Mariano Matamoros, Cabo San Lucas, B.C.S. Presenta objetivos generales, listado de los expedientes de los diversos juicios que se atienden, así como de los libros de registro				
Rojo	El gobierno local no cuenta con una oficina o asesor jurídico que atiende los temas del gobierno local.						

SUBINDICADOR 1.6.9

1.6.9 Actos de corrupción					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente para sancionar actos de corrupción, existe evidencia de su funcionamiento y resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento vigente. 2. Registros del procedimiento. 3. Resultados del/los procedimiento(s). 	<p><u>CONTRALORÍA MUNICIPAL</u></p> <p>La CONTRALORIA MUNICIPAL, cuenta con procedimientos para sancionar actos de corrupción de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur.</p> <p>De igual manera en la continua verificación del marco legal aplicable, en fecha 10 de septiembre de 2019, a través de la Décima Tercera Sesión Publica Ordinaria de Cabildo, correspondiente al Acta número 26, acuerdo 135, se aprobó el "Reglamento para la práctica de los exámenes toxicológicos de los Sujetos obligados del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos Baja California Sur".</p> <p>Así también fecha 20 de marzo de 2020, a través del acuerdo 197, acta número 38 en sesión ordinaria, se publica la aprobación de la adopción y adaptación del Marco Integrado de Control Interno para el Municipio de Los Cabos Baja California Sur, que permitirá de manera medular un fortalecimiento sustentable de políticas públicas en apego a la Ley.</p> <p>El día 10 de agosto de 2020, a través del acuerdo NO 135 Acta 26 en sesión ordinaria se publica reforma al Reglamento Interno de la Contraloría</p>				

			<p>Municipal del H. Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, que establece la creación de dos nuevas coordinaciones como lo son la Coordinación Anticorrupción y la Coordinación Municipal de Responsabilidades Administrativas además de la derogación de diversos artículos que en conjunto representan una adecuada estructura Orgánica de la Contraloría Municipal para el correcto ejercicio de sus facultades.</p> <p>Presenta:</p> <p>a) Constancia de Cumplimiento. b) Imágenes de los diversos medios para la interposición de quejas y denuncias gestionados e implementados de parte de este O.I.C. c) Como documento comprobatorio, muestra aleatoria simple de oficio de solicitud de instalación del órgano de control. Presenta informe de resultados.</p>			
Amarillo	El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente para sancionar actos de corrupción, pero no existe evidencia de su funcionamiento y/o resultados.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento vigente para sancionar actos de corrupción, ni existe evidencia de su funcionamiento y resultados.					


SUBINDICADOR 1.6.10


	<p>Meta 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p>	<p>Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>
	<p>Meta 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p>	<p>Meta 16.9: De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos</p>
	<p>Meta 17.14: Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo</p>	

1.6.10 Difusión del marco legal a la ciudadanía					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local difunde a los ciudadanos el marco legal que rige en la localidad, existe evidencia de la implementación y de los resultados.	1. Documento que describa las actividades de difusión. 2. Alcance de la difusión.	.				
	El gobierno local difunde a los ciudadanos el marco legal que rige en la localidad, pero no existe evidencia de la implementación y/o de los resultados.	3. Evidencia de su implementación. 4. Reporte de resultados.	<p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,</u> <u>LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>A efecto de mantener informada a la población del Municipio de Los Cabos, con la normatividad o marco legal que utiliza este H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos para su operación se realiza mediante la página Oficial de Internet http://transparencialoscabos.gob.mx, en esta página encontramos todos los reglamentos vigentes aplicables en nuestro Municipio, así como Leyes Locales y Federales, los cuales pueden ser consultados por la ciudadanía en general, siguiendo los siguientes pasos para poder llegar a nuestra Normatividad: Cabe mencionar que en dicha página se encuentra un libro de Excel en el cual contiene los hipervínculos de todos los Reglamentos Municipales, Leyes Locales y Federales para que el Ciudadano pueda acceder y realizar la búsqueda respectiva. Además, específicamente en cuestión del Reglamento de Tránsito de Los Cabos y Bando de Policía y Buen Gobierno, la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, a través de su Red Social (Facebook), mantiene informada a la ciudadanía al respecto de cómo se realizan las sanciones correspondientes por faltas a los reglamentos, explicando si se cometió una falta al Reglamento de Tránsito o al Bando de Policía y Buen Gobierno y cuáles son las sanciones que se están aplicando a dicha falta</p>	Presentar reporte de resultados			
Amarillo							
Rojo	El gobierno local no difunde a los ciudadanos el marco legal que rige en la localidad, ni existe evidencia de la						

	implementación y de los resultados.					
--	-------------------------------------	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 1.6.11

	<p>Meta 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p>	<p>Meta 5.3: Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina</p>	<p>Meta 5.a: Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales</p>
---	---	--	--

	<p>Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo</p>	<p>Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños</p>	<p>Meta 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p>
---	---	---	---

1.6.11 Acceso a las instancias de procuración de justicia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento vigente. Listado de datos generales (dirección, teléfonos, correos electrónicos, horarios) de oficinas vigente y actualizado. Registros del procedimiento. Resultados del/los procedimiento(s). 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal, pero no existe evidencia de su implementación y de sus resultados.		<p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>El H. Ayuntamiento de Los Cabos cuenta con determinadas instancias para brindar orientación legal a la población; La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, compete en términos del artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., establecer y desarrollar programas de orientación jurídica gratuita a la comunidad en general, así como asesorar jurídicamente a las personas</p>	<ol style="list-style-type: none"> Contar con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal. Listado de datos generales (dirección, teléfonos, correos electrónicos, horarios) de oficinas vigente y actualizado. Registros del procedimiento. Resultados del/los procedimiento(s). 			

			<p>habitantes del municipio de escasos recursos económicos, previa solicitud y estudio socioeconómico. Ubicado en Plaza Centenario local 7 y 8, colonia Centro, San José del Cabo, Baja California Sur, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, o al teléfono 6241467600 extensión 1280.</p> <p>Para el caso de mujeres habitantes del municipio de Los Cabos que requieran orientación por haber vivido violencia, maltrato o cualquier otra afectación tendiente a discriminarlas por razón de su condición, podrán acudir al Instituto Municipal de las Mujeres, ubicado en calle Ernesto Aramburo, entre Profa. Concepción Olachea Montejano, colonia El Zacatal, San José del Cabo, Baja California Sur, con un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, o comunicarse al teléfono 624 105 2721, o bien al correo electrónico immlc2020@gmail.com . Lo anterior en términos del artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos.</p> <p>Cuando se trate de menores y adolescentes, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia será quien brindará la Protección, ubicado en calle Margarita Maza y Guerrero, colonia Centro, San José del Cabo, Baja California Sur, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas. En términos del artículo 47 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California Sur.</p> <p>En tema de derechos humanos, los ciudadanos que consideren violados sus derechos humanos por servidores públicos, podrán interponer su queja en la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, en el domicilio Calle hacienda San José local 3, calle Vicente Guerrero, colonia Centro, San José del Cabo, Baja California Sur, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, o bien al teléfono 624 142 5399 o al correo electrónico derechoshumanosdeloscabos@gmail.com y este remitirá la queja a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur., esto de acuerdo al artículo 10 del Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de los Derechos Humanos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.</p>			
			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p>			

			<p>Presentó:</p> <p>1.- Como procedimiento vigente presentan el Protocolo de Audiencia para el Municipio de Los Cabos BCS de DIC 2019.</p> <p>Incluye antecedentes, objetivos, protocolo audiencia, listado de datos generales de juzgado cívico municipal de San José del Cabo y Cabo San Lucas, organigrama juzgado cívico municipal, responsable, plan de trabajo, evidencia fotográfica de acciones realizadas</p> <p>No presentó:</p> <p>1.- Registros del procedimiento</p> <p>2.- Resultado de los procedimientos.</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal, ni existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.					


SUBINDICADOR 1.6.12

	Meta 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
--	--	---

1.6.12 Juzgado administrativo municipal					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con juzgado administrativo municipal o equivalente.	1. Acta de creación. 2. Organigrama. 3. Nombramiento.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un proyecto o propuesta para la creación de un juzgado administrativo municipal o equivalente.	4. Plan de trabajo. 5. Informe de actividades.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presenta Juzgado Cívico Municipal de Los Cabos</p>	Presentar Acta de creación Informe de actividades			

			Su organigrama Nombramiento del Presidente del Juzgado Cívico Municipal Plan de trabajo Evidencias fotográficas de actividades realizadas			
Rojo	El gobierno local no cuenta con juzgado administrativo municipal o equivalente.					

SUBINDICADOR 1.6.13

	Meta 16.5: Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas	Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
---	--	---

1.6.13 Sistema de quejas y sanciones contra servidores públicos del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un(os) procedimiento(s) para sancionar a los servidores públicos que infrinjan sus atribuciones. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento vigente. 2. Registros del procedimiento. 3. Resultados del/los procedimiento(s). 	<p><u>CONTRALORIA MUNICIPAL.</u></p> <p>El Órgano Interno de Control ya cuenta con un dispositivo legal reformado, publicado en el boletín oficial de Gobierno del Estado de Baja California Sur, el día 10 de agosto de 2020, por lo que reglamentariamente ya se ha creado dentro la Coordinación Municipal Anticorrupción y la Coordinación de Responsabilidades Administrativas, esta última tiene en su caso la facultad legal para substanciar y en su caso sancionar a servidores Públicos relacionados con la posible comisión de faltas administrativas.</p> <p>En cuanto hace a la creación de la Coordinación Anticorrupción permitirá en lo general implementar mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.</p> <p>Como documento comprobatorio en relación a la gestión en materia sancionatoria, se anexa pagina 278 perteneciente al segundo informe de gobierno en lo que respecta a esta Contraloría Municipal.</p>				

			Presenta informe de resultados					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un(os) procedimiento(s) para sancionar a los servidores públicos que infrinjan sus atribuciones, pero no existe evidencia de su implementación y de sus resultados.							
Rojo	El gobierno local no cuenta con un(os) procedimiento(s) para sancionar a los servidores públicos que infrinjan sus atribuciones, ni existe evidencia de su implementación y de sus resultados.							

SUBINDICADOR 1.6.14

1.6.14 Sistema anticorrupción y antisoborno					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un mecanismo para prevenir y detectar actividades de corrupción y soborno en la administración local, existe evidencia de su implementación, funcionamiento y resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Documento que describa el mecanismo. Evidencia de su implementación. Reporte de resultados. 	<p><u>CONTRALORÍA MUNICIPAL</u></p> <p>Se implementó a través de la emisión de la circular 02/CM/2020, de fecha 13 de febrero de 2020, formatos para la firma de carta compromiso de parte de los servidores públicos pertenecientes H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos B.C.S., que establece la Observancia del Código de Ética para los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.</p> <p>- Como parte de los objetivos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, y de lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Contraloría</p>				

			<p>Municipal del H. Ayuntamiento de Los Cabos Baja California Sur, se encuentra el de establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los Servidores Públicos, conllevando esto la práctica de examen Toxicológico de parte de los sujetos Obligados del H. Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. y que encuentra su resultado al estar siendo remitidos actualmente a este Órgano Interno de Control resultados de dichos exámenes de parte de los sujetos obligados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el referido MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO, se contemplan las figuras relacionadas con la creación e integración de Comité de Riesgos, Comité de Cumplimiento, Unidad de Control Interno, Comité de Ética, los cuales se encuentran en proceso de integración por retraso COVID. - Actualmente se está en proceso de participar con el Sistema Estatal Anticorrupción en una encuesta sobre PERCEPCION DE LA CORRUPCION - Como documento comprobatorio, muestra aleatoria simple una carta compromiso de servidor Público del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos Baja California Sur. - A efecto de comprobar lo señalado en relación a la presentación de declaraciones patrimoniales, se proporciona la liga correspondiente para la verificación siendo la siguiente: https://transparencialoscabos.gob.mx/formato-xii-2020/ donde podrá consultar en línea o descargar formato, así también se señala que dicha información la podrá encontrar de manera manual dentro de la página oficial del Ayuntamiento de Los Cabos Baja California Sur, debiendo posicionar cursor en el apartado de Transparencia, para acceder en el mismo y a su vez en dicha página de Transparencia de Los Cabos, ubicarse en el apartado, de información pública, artículo 75, encontrándose en lo referido la información pública 2020. - Presenta informe de resultados 			
--	--	--	--	--	--	--

Amarillo	El gobierno local cuenta actividades aisladas para prevenir y detectar actividades de corrupción y soborno en la administración local, existe evidencia de su implementación, funcionamiento y/o resultados de forma parcial.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un mecanismo para prevenir y detectar actividades de corrupción y soborno en la administración local, ni existe evidencia de su implementación, funcionamiento y/o resultados.						

INDICADOR 1.7 Transparencia y comunicación

Concepto: Transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información para el gobierno abierto.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un sistema de transparencia que garantiza la imparcialidad, la confiabilidad y la integridad para permitir y promover la rendición de cuentas efectiva. Los clientes/ciudadanos tienen acceso a documentos, procedimientos y detalles relacionados con la estructura organizacional, el presupuesto de los programas y el modo como el dinero es gastado.
Amarillo	El gobierno local implementa ciertas acciones para garantizar la transparencia, imparcialidad, confiabilidad e integridad para permitir y promover la rendición de cuentas efectiva. Los clientes/ciudadanos tienen acceso limitado a documentos, procedimientos y detalles relacionados con la estructura organizacional, el presupuesto de los programas y el modo como el dinero es gastado.
Rojo	El gobierno local implementa ciertas acciones para asegurar la transparencia, pero no permite una efectiva rendición de cuentas. Los clientes/ciudadanos no tienen acceso a los documentos, procedimientos y detalles relacionados con la estructura organizacional, el presupuesto de los programas y el modo como el dinero es gastado.

SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
1.7	Transparencia y comunicación			
1.7.1	Normatividad en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública			
1.7.2	Instancia responsable de la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública			
1.7.3	Diagnóstico sobre la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública			
1.7.4	Accesibilidad a la información pública			
1.7.5	Promotor del acceso a la información pública			
1.7.6	Difusión de la información pública relevante			
1.7.7	Verificación de impactos sociales de las políticas y programas			
1.7.8	Atención a solicitudes de acceso a la información pública			

CUADRANTE 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno
INDICADOR: 1.7 Transparencia y comunicación



LÍDERES DEL INDICADOR:

Sara Lemus Fabila
Martha Margarita Díaz Jiménez



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Secretaría General Municipal
Contraloría Municipal
Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Dirección de Comunicación Social

EVALUACION 2020

5 Subindicadores en verde
2 Subindicadores en amarillo
1 subindicadores en rojo


SUBINDICADORES EN VERDE:

- 1.7.1 Normatividad en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública
- 1.7.2 Instancia responsable de la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública
- 1.7.4 Accesibilidad a la información pública
- 1.7.5 Promotor del acceso a la información pública
- 1.7.8 Atención a solicitudes de acceso a la información pública

PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:

- 58. Contar con un diagnóstico completo y actualizado en materia transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública.
- 59. Contar con mecanismos para difundir la información pública que considera relevante para el conocimiento de los ciudadanos
- 60. Contar con mecanismos para medir los impactos sociales de las políticas y programas realizados.

SUBINDICADOR 1.7.1


	<p>Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>	<p>Meta 16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</p>
---	--	---

1.7.1 Normatividad en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública. Existe evidencia de su cumplimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad vigente y actualizada en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación. 	<p><u>CONTRALORÍA MUNICIPAL.</u> <u>DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</u></p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 04 de Mayo de 2015. Última reforma publicada en el (DOF) el 13 de Agosto de 2020. - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. (BOGE) el 04 de Mayo de 2016. Última Reforma publicada en el (BOGE) el 20 de Enero de 2020. - Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de Enero de 2017. - Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de B.C.S. Publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur (BOGE) el 17 de Julio de 2017. - Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información Emitidos por el Consejo Nacional de Acceso a la Información Pública CONAIP y el Sistema Nacional de Transparencia SNT mediante acuerdo ORD01-15/12/2017-08. 	Autorizar y publicar el Reglamento de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.			

		<p>Publicado Originalmente en el Diario Oficial de la Federación del 04 de mayo de 2016. Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. - Reglamento Interno de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur. - Propuesta de Reglamento de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur. - Tras la reforma de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, el 04 de mayo de 2016 el Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información quedo invalidado por lo que actualmente está en protocolo para su autorización propuesta del nuevo Reglamento. - El proyecto de Reglamento se presentó al H. Cabildo para su análisis el día 10 de Septiembre de 2020. Esta nueva normativa dará aplicación y seguimiento a las disposiciones de conformidad con las leyes de carácter nacional y estatal, incluyendo la figura del Comité Municipal de transparencia como máximo órgano que deberá vigilar que el sistema de información se ajuste a la normatividad aplicable y, en su caso, efectuar los correctivos que procedan. - Se anexa propuesta de reglamento - Documento que comprueba su aplicación: Publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia PNT, donde a través de menú inicial se puede seleccionar a H. Ayuntamiento de Los Cabos y encontrar la información publicada por cada uno de sus Sujetos Obligados. - Se anexa la pantalla inicial de PNT que muestra en su índice de sujetos obligados al H. Ayuntamiento de Los Cabos - Página oficial de transparencia, sitio oficial del gobierno municipal de Los Cabos donde se establece el cumplimiento a las Obligaciones Comunes establecidas 			
--	--	--	--	--	--

			<p>por el Art.75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. https://transparencialoscabos.gob.mx/</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombramiento de titular de la Dirección Municipal de Transparencia - Reporte de solicitudes atendidas de Julio 2019 a Junio de 2020, esto como muestra de la atención y seguimiento a solicitudes, - Muestra de respuesta a solicitud de información. - Se anexa carpeta digital izada con evidencia para su seguimiento y revisión correspondiente 				
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con normatividad en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.</p>						
Rojo	<p>El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública.</p>						

SUBINDICADOR 1.7.2

	<p>Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>	<p>Meta 16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</p>
---	--	---

1.7.2 Instancia responsable de la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una(s) instancia(s) responsable(s) de la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p><u>CONTRALORÍA MUNICIPAL.</u> <u>DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</u></p> <p>Se cuenta con la Dirección Municipal de Transparencia para garantizar la política pública de la Transparencia y el derecho de Acceso a la Información en el H. Ayuntamiento de Los Cabos quedo establecido a través del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, mismo que en su Art. 43 establece las facultades de esta Dependencia municipal.</p> <p>- Este reglamento se publicó en el Boletín Oficial del Estado de B.C.S. (BOGE) el 10 de Agosto de 2009.</p> <p>- Reglamento Interior de la Contraloría del Municipio de Los Cabos</p> <p>- Contando con la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (prevista en el artículo 20 fracción II, para la atención, estudio, planeación y resolución de los asuntos de su competencia. Establece en su Art. 32 las facultades otorgadas a la Dirección Municipal de Transparencia y acceso a la información pública</p> <p>- Se anexa organigrama.</p> <p>Actualmente la Dirección Municipal de Transparencia se encuentra integrada por las siguientes áreas :</p> <p>Director Municipal, Secretaría Administrador de Sistemas y Tecnologías de la Información, Asesor Jurídico, Intendente.</p> <p>En el organigrama que se anexa se aprecia la figura de Enlaces de Transparencia, mismos que se vinculan de</p>				

		<p>acuerdo al trabajo colaborativo con la dirección ya que son las y los encargados de dar seguimiento a las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública por parte de cada uno de los Sujetos Obligados que conforman el H. Ayuntamiento de Los Cabos, se trabaja con ellos directamente a través de un sistema interno de información, pero no se encuentran físicamente en las instalaciones de esta dependencia municipal.</p> <p>Por el momento las funciones del área de difusión y vinculación de programas de transparencia se hacen desde la dirección</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manual de Organización de la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. aprobado el día 12 de Octubre de 2011, mediante la Acta de Sesión 15 Ordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento de Los Cabos. En este manual se establecen las atribuciones estructura orgánica, organigrama, Misión -Visión, puestos y descripción de funciones de personal a cargo de las diferentes áreas que forman parte de la dirección - Se presenta nombramiento de Titular de la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información -Se anexa Programa Presupuestario - Se anexa copia del presupuesto anual notificado por parte de la Dirección Municipal de Egresos, en respuesta a los planes y programas de trabajo reflejados en el Proyecto Anual de la Dirección Municipal de Transparencia el cual notifica la asignación de montos por partidas presupuestarias, -Constancias de Capacitación - Se presentan evidencia fotográfica se muestran los diferentes cursos, talleres, capacitaciones y reuniones de trabajo a los que se le ha dado seguimiento para que todos los sujetos obligados y Enlaces de Transparencia dan cumplimiento a esta obligación y así contribuyen a fortalecer una cultura institucional de transparencia en beneficio y garantía de las y los habitantes del Municipio de Los Cabos. - Se anexa evidencia fotográfica de asistencia a capacitaciones las cuales han convocado a servidores públicos, Enlaces y personal de la Dirección de Transparencia, mismas que han tenido convocatoria 		
--	--	---	--	--

			<p>nacional, estatal y municipal como se señala en lista de capacitaciones anexa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es preciso señalar que el cumplimiento al programa de trabajo proyectado se vio modificado por la contingencia sanitaria por Covid-19, por lo que muchas de las capacitaciones se han impartido de manera virtual a todos las y los Enlaces de transparencia así como sujetos obligados del H. Ayuntamiento de Los Cabos, y sus organismos descentralizados. - Evidencia fotográfica - Se anexa copia de la lista de asistencia de la primera presentación en el tema para el año 2020, la cual estuvo encabezada por el M.C. Conrado Mendoza Márquez, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, quien presento a los Sujetos Obligados del H. Ayuntamiento los Nuevos Lineamientos para la Regulación de Recursos de Revisión, la Verificación y Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia y la Aplicación de las Medidas de Apremio, para su conocimiento y aplicación. Esto como la primer acción en beneficio de la autoridad tras la firma de Convenio de Colaboración signado por ambas instituciones para el trabajo conjunto para el desarrollo de la política pública de la transparencia y el derecho de acceso a la información. - Presentan lista de asistencia - Se anexa carpeta digital izada con evidencia para su seguimiento y revisión correspondiente 			
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con una(s) instancia(s) responsable(s) de la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.</p>					
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con una(s) instancia(s) responsable(s), comunicación,</p>					


	rendición de cuentas y acceso a la información pública, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						
--	---	--	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 1.7.3

1.7.3 Diagnóstico sobre la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por tema (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Compilado de trámites y servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública, que contiene el contexto en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.		<p><u>CONTRALORÍA MUNICIPAL.</u> <u>DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</u></p> <p>Se presenta como referencia el estudio diagnóstico denominado La Métrica de la Transparencia, como un diagnóstico de cómo las personas pueden interactuar con sus gobiernos y un llamado a la acción al conjunto de autoridades responsables de promover un gobierno abierto en el país.</p> <p>- Presentan Métrica de Gobierno Abierto 2019 - Por ello y ante la trascendencia de cada una de las dimensiones evaluadas por ese estudio diagnóstico y además ofrecer estadísticas para el Estado de Baja California Sur así como el Municipio de Los Cabos, es base y referencia para la ejecución de planes y programas a desarrollar para el mejor funcionamiento institucional pero también para garantía de todas las personas.</p>	Presentar recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).			

			<ul style="list-style-type: none"> - Presentan Plan de Trabajo para el 2020, que incluye <ul style="list-style-type: none"> - Introducción - Justificación - Programas Operativos 2020 - Problemas que se intentan resolver con los servicios ofrecidos - Unidades de Medida y Medios de Verificación - Efectividad en el proceso de respuesta a solicitudes de información - Metas a 3 años (2018-2021) - Descripción de tareas principales - Cronograma de actividades - Presentan Diagnóstico Archivístico. Sobre la situación y gestión de archivos municipales. Con el objetivo de promover la administración homogénea de los archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental, con el fin de salvaguardar su memoria de corto, mediano y largo plazo, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas 				
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico sobre la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública.						

SUBINDICADOR 1.7.4

	<p>Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>	<p>Meta 16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</p>
---	--	---


1.7.4 Accesibilidad a la información pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente para la accesibilidad a la información pública gubernamental. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento vigente. 2. Registros del procedimiento. 3. Resultados del/los procedimiento(s). 	<p><u>CONTRALORÍA MUNICIPAL.</u> <u>DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</u></p> <p>De conformidad a las obligaciones conferidas por las Leyes en la materia, así como los Lineamientos Técnicos Generales para la Homologación y Estandarización de la Información Pública, el Gobierno Municipal de Los Cabos cuenta con la disposición de la información pública los 365 días del año las 24 horas del día a través del portal oficial www.transparencialoscabos.gob.mx. Donde se encuentra el procedimiento para la accesibilidad a la información pública gubernamental.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentan documento donde se explica el procedimiento de acceso al portal Oficial de Transparencia - El portal oficial de transparencia en el primer semestre del año 2020 registra un promedio de visitas mensual de 1,833.16 lo que muestra una alta demanda en los servicios de información del Gobierno Municipal. (El año 2019 este portal fue cambiado de hosting que es el alojamiento en servidor para poder ser visitado a nivel mundial) motivo por el cual el conteo se aprecia solo del último trimestre del año. - Presentan conteo de visitas. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente para la accesibilidad a la información pública gubernamental, pero no existe evidencia de su implementación y de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento vigente para la accesibilidad a la información pública gubernamental, ni existe evidencia de su implementación y de sus resultados.						

SUBINDICADOR 1.7.5

	<p>Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>	<p>Meta 16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</p>
---	--	---

1.7.5 Promotor del acceso a la información pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para promover el acceso a la información pública entre los ciudadanos. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Plan de trabajo para la promoción que incluya la descripción de las actividades. Evidencia de su implementación. Reporte de resultados. 	<p><u>CONTRALORÍA MUNICIPAL.</u> <u>DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</u></p> <p>Presenta: Plan de Trabajo 2020 Capacitación de la Dirección Municipal de Transparencia. Reporte de capacitaciones en temas de transparencia y acceso a la información pública Listas de asistencia a la capacitación Publicaciones en medios de difusión Evidencia fotográfica Publicaciones mensuales "Revista Análisis" (circulación estatal)</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones aisladas para promover el acceso a la información pública entre los ciudadanos. Existe evidencia de su implementación.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni acciones para promover el acceso a la información pública entre los ciudadanos. No existe evidencia de su implementación y de sus resultados.						

SUBINDICADOR 1.7.6

	<p>Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>	<p>Meta 16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</p>
---	--	---

1.7.6 Difusión de la información pública relevante					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos para difundir la información pública que considera relevante para el conocimiento de los ciudadanos. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que describa los mecanismos de difusión. 2. Evidencia de su implementación. 3. Reporte de resultados. 	<p><u>CONTRALORÍA MUNICIPAL.</u> <u>DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</u></p> <p>Presenta documento donde describe el portal oficial de transparencia. Se lleva a cabo la publicación de las Obligaciones Comunes a través del portal oficial www.transparencialoscabos.gob.mx, en cumplimiento a esta obligación de la autoridad, a través del medio más accesible para hacerlo. - Adicionalmente y en seguimiento a las estrategias proactivas para dar a conocer información que les sea de utilidad a todas las personas, dentro de la estructura de la página oficial de transparencia, se encuentran dispuesto el espacio para promoción y difusión de información pública relevante, como una medida de acceso rápido a información de las acciones del la Dirección Municipal de Transparencia como se muestra en evidencia adjunta. - Debido al gran auge que representan las redes sociales y por ser Facebook una red amigable y de fácil acceso, la dirección municipal de transparencia bajo el nombre Transparencia Los Cabos aparece como usuario en esta amplia red social en la cual se publican noticias relevantes de las acciones del H. Ayuntamiento de Los Cabos y las dependencias municipales que lo integran para conocimiento de usuarios como una herramienta auxiliar para compartir información pública relevante y de utilidad. -Así mismo a través de la Dirección Municipal de Comunicación Social, competente para la difusión en los medios de comunicación (Art.22 fracción IV del</p>				

			Reglamento de la Administración Pública de Municipal de Los Cabos B.C.S.), se da difusión de gran alcance ya que la cobertura y publicación de cada uno de los medios incluye un nivel internacional al reflejarse en la web, haciendo visible la información a toda persona que busque el tema. - Evidencia de la aplicación del programa para mejora de respuestas a las peticiones de información "Semáforo Activo"				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos para difundir la información pública que considera relevante para el conocimiento de los ciudadanos, pero no existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.		<u>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</u> La Dirección Municipal de Comunicación Social tiene como primer herramienta la página web: https://www.loscabos.gob.mx/ Además de los medios locales y estatales que publican las notas que se les envían de lunes a domingo, con el fin de mantener informada a la ciudadanía sobre el quehacer diario del Ayuntamiento de Los Cabos.	1. Presentar documento que describa los mecanismos de difusión de la información pública que considera relevante para el conocimiento de los ciudadanos 2. Evidencia de su implementación. 3. Reporte de resultados.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos para difundir la información pública que considera relevante para el conocimiento de los ciudadanos, ni existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.						

SUBINDICADOR 1.7.7

1.7.7 Verificación de impactos sociales de las políticas y programas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos para medir los impactos sociales de las políticas y programas realizados. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Documento que describa los mecanismos. Evidencia de su implementación. Reporte de resultados. 					

Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos para medir los impactos sociales de las políticas y programas realizados, pero no existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos para medir los impactos sociales de las políticas y programas realizados, ni existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.		<p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u></p> <p>Mencionan que este asunto es materia de seguimiento, evaluación y control del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, cuya competencia corresponde al Instituto Municipal de Planeación, con la participación de todas las áreas administrativas municipales, centralizadas y descentralizadas, así como con la colaboración de la Contraloría Municipal de conformidad a sus competencias.</p> <p>No presentan información.</p>	<p>1. Presentar documento que describa los mecanismos para medir los impactos sociales de las políticas y programas realizados.</p> <p>2. Evidencia de su implementación.</p> <p>3. Reporte de resultados.</p>		

SUBINDICADOR 1.7.8

1.7.8 Atención a solicitudes de acceso a la información pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública de aplicabilidad a todas las áreas del gobierno local. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento vigente. Registros del procedimiento. Resultados del/los procedimiento(s). 	<p><u>CONTRALORÍA MUNICIPAL.</u> <u>DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</u></p> <p>Presenta proceso de atención a solicitudes de acceso a la información pública.</p> <p>- El H. Ayuntamiento de Los Cabos, a través de la Dirección Municipal de Transparencia diariamente atiende y da seguimiento puntual a todas y cada una de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas a través de los mecanismos disponibles para hacerlo según las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de B.C.S. en su Art. 128 , el cual señala que las solicitudes de información pueden formularse:</p>				




			<p>I. De manera verbal, ya sea presencial en la Unidad de Transparencia o vía telefónica;</p> <p>II. Mediante escrito libre o en los formatos que para el efecto apruebe el Instituto, presentado en las oficinas del sujeto obligado o por correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia, por fax, por correo postal o telégrafo; o</p> <p>III. A través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio de su sistema de solicitudes de acceso a la información.</p> <p>- Presenta Sistema de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública.</p> <p>- Reporte de solicitudes de información de julio de 2019 a junio de 2020</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones aisladas para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública en algunas áreas del gobierno local, pero no es aplicable a todas las áreas y no existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento, ni acciones aisladas para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública en las áreas del gobierno local, ni existe evidencia de su implementación y de sus resultados.						

INDICADOR 1.8 Participación ciudadana

Concepto: Cultura democrática e involucramiento de la comunidad en políticas públicas y programas.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un sistema para promover la participación ciudadana y la cultura democrática. Cuenta con procedimientos para incluir la participación de los ciudadanos en el diseño, la implementación, el monitoreo, el control y la evaluación de sus políticas y programas públicos, así como la promoción de una cultura democrática.
Amarillo	El gobierno local tiene algunos procedimientos para promover la participación ciudadana y la cultura democrática. Incluyen la participación de los ciudadanos en algunos programas y políticas públicas y algunas actividades para promover la cultura democrática.
Rojo	El gobierno local no tiene procedimientos para promover la participación ciudadana o la cultura democrática.

SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
1.8	Participación ciudadana			
1.8.1	Normatividad en materia de participación ciudadana			
1.8.2	Instancia responsable de la participación ciudadana			
1.8.3	Diagnóstico de la participación ciudadana en el territorio del gobierno local			
1.8.4	Mecanismos de consulta ciudadana			
1.8.5	Promoción de la participación ciudadana			
1.8.6	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)			
1.8.7	Monitoreo de la satisfacción ciudadana			
1.8.8	Participación de la sociedad en el seguimiento a los programas y evaluación del gobierno local			

CUADRANTE 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno INDICADOR: 1.8 Participación ciudadana	
 	
<p>LÍDERES DEL INDICADOR:</p> <p>Silvia Florencia García Islas Luz María García Suástegui Luis Ignacio Vargas Débora</p>  <p>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</p> <p>Dirección General de Desarrollo Social Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana Instituto Municipal de Planeación IMPLAN</p>	<p>EVALUACION 2020</p> <p>2 Subindicadores en amarillo 6 Subindicadores en rojo</p> <p>PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:</p> <p>61. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de participación ciudadana 62. Que la Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana cuente con descripción de puestos y funciones, presupuesto asignado y personal capacitado. 63. Contar con un diagnóstico actualizado en materia de participación ciudadana. 64. Contar con mecanismos de consulta ciudadana para la definición de políticas y programas. 65. Contar con un plan de trabajo para promover la participación ciudadana, que incluya la descripción de las actividades del año en curso. 66. Contar con vinculado con Organizaciones de la Sociedad Civil para fomentar su participación en la detonación de políticas y programas. 67. Contar con un procedimiento vigente para el monitoreo del grado de satisfacción ciudadana sobre la administración de manera general y sobre los trámites y servicios otorgados de manera directa. 68. Contar con mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento de los programas y la evaluación del gobierno.</p>

SUBINDICADOR 1.8.1

	<p>Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>	<p>Meta 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p>
---	--	---

1.8.1 Normatividad en materia de participación ciudadana					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de participación ciudadana. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de participación ciudadana.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de participación ciudadana, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u></p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California Sur, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 20 de julio de 2017. - Reglamento de los Comités de Participación Comunitaria del Municipio de Los Cabos, B.C.S., de fecha 23 de octubre de 1997. - Propuesta de Reglamento de los Comités de Organización y Participación Ciudadana del Municipio de Los Cabos, B.C.S. - Formato de acta de asamblea para constituir un Comité de Participación Ciudadana. 	1. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de participación ciudadana: 2. Contar con un Reglamento de Participación Ciudadana Municipal 3. Actualizar el Reglamento de los Comités de Participación Comunitaria del Municipio de Los Cabos, B.C.S. 4. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 5. Documento que compruebe su aplicación			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de participación ciudadana.						

SUBINDICADOR 1.8.2

	<p>Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>	<p>Meta 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p>
---	--	---


1.8.2 Instancia responsable de la participación ciudadana					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la participación ciudadana, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la participación ciudadana, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u></p> <p>Se cuenta con la Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana, incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., en los artículos 59 y 65, en el que se especifican sus atribuciones. Presenta funciones del personal. Cuenta con organigrama Presenta programa presupuestario de fiestas tradicionales 2019 Mencionan que se han recibido únicamente capacitaciones internas para el desempeño de las laborales para el personal de esta dirección- No presenta evidencias.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Completar descripción de puestos y funciones. 2. Contar con presupuesto para la Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana. 3. Presentar constancias de capacitación especializada del personal. 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la participación ciudadana, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

SUBINDICADOR 1.8.3

1.8.3 Diagnóstico de la participación ciudadana en el territorio del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de participación ciudadana. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico de la participación ciudadana en el territorio del gobierno local, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Mecanismos de participación ciudadana existentes en el gobierno local.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la participación ciudadana, que contiene el contexto en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<u>IMPLAN</u> El apartado 5.5.1.2 "Participación y Atención Ciudadana" del Diagnóstico del PDM 2018-2021 menciona la situación actual en materia de participación ciudadana. De igual forma actualmente se encuentran en proceso de elaboración algunos Instrumentos de Planeación (Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Sector Lomas del Sol en Cabo San Lucas B.C.S., Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de El Tezal en Cabo San Lucas, Los Cabos B.C.S. y el Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible para el Centro de Población San José del Cabo y Cabo San Lucas) en los cuales se realizan mecanismos de participación ciudadana, una vez concluidos se podrán compartir como evidencia.	1. Contar con un diagnóstico actualizado en materia de participación ciudadana, considerando: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Mecanismos de participación ciudadana existentes en el gobierno local. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la participación ciudadana.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u> No presenta diagnóstico. Presenta: - Listado de Comités de Organización y Participación Ciudadana. - Relación de fiestas tradicionales: lugar y fecha - Relación de oficios enviados solicitando apoyos. - Mencionan recursos disponibles • 5 personas				

		<ul style="list-style-type: none"> • 02 vehículos. • 05 equipos de perifoneo. • Gasto en papelería y combustible. 			
--	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 1.8.4

	<p>Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>	<p>Meta 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p>
---	--	---

1.8.4 Mecanismos de consulta ciudadana					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de consulta ciudadana para la definición de políticas y programas. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	1. Documento que describa los mecanismos (iniciativa popular, plebiscito, referéndum, revocación del mandato, consulta Popular).					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de consulta ciudadana para la definición de políticas y programas, pero no existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.	2. Evidencia de su implementación. 3. Reporte de resultados.	<p>IMPLAN:</p> <p>Reglamento Interno del IMPLAN. El apartado 5.5.1.2 "Participación y Atención Ciudadana" del Diagnóstico del PDM 2018-2021 menciona la situación actual en materia de participación ciudadana. De igual forma actualmente se encuentran en proceso de elaboración algunos Instrumentos de Planeación (Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Sector Lomas del Sol en Cabo San Lucas B.C.S., Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de El Tezal en Cabo San Lucas, Los Cabos B.C.S. y el Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible para el Centro de Población San José del Cabo y Cabo San Lucas) en los cuales se realizan mecanismos de participación ciudadana, una vez concluidos se podrán compartir como evidencia. Minuta de Sesión Ordinaria de Consejo Consultivo de Planeación.</p>	<p>Contar con mecanismos de consulta ciudadana para la definición de políticas y programas. Presentar:</p> <p>1. Documento que describa los mecanismos (iniciativa popular, plebiscito, referéndum, revocación del mandato, consulta Popular). 2. Evidencia de su implementación. 3. Reporte de resultados.</p>			

Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de consulta ciudadana para la definición de políticas y programas, ni existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u></p> <p>No presenta mecanismo de consulta ciudadana para la definición de políticas y programas. Presenta: - Ejemplo de volante de convocatoria para formación de un Comité de Organización y Participación Ciudadana. - Una lista de asistencia - Fotografía de un Comité</p>			
-------------	---	---	--	--	--

SUBINDICADOR 1.8.5

 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Meta 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
---	---	--

1.8.5 Promoción de la participación ciudadana					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para promover la participación ciudadana. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Plan de trabajo para la promoción que incluya la descripción de las actividades. Evidencia de su implementación. Reporte de resultados. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para promover la participación ciudadana, pero no existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.		<p><u>IMPLAN</u></p> <p>Plan de Trabajo 2020. Minutas de Consejo Consultivo de Planeación del IMPLAN. Actualmente se encuentran en proceso de elaboración algunos Instrumentos de Planeación (Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Sector Lomas del Sol en Cabo San Lucas B.C.S., Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de El Tezal en Cabo San Lucas, Los Cabos B.C.S. y el Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible para el Centro de Población San José del Cabo y Cabo San</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1- Contar con un plan de trabajo para promover la participación ciudadana, que incluya la descripción de las actividades del año en curso. 2. Evidencia de su implementación. 3. Reporte de resultados. 			

Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo para promover la participación ciudadana.	Lucas) en los cuales se realizan mecanismos de participación ciudadana, una vez concluidos se podrán compartir como evidencia.	
		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u></p> <p>Presenta plan de trabajo de la Dirección Municipal. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Funciones de la Dirección Municipal - Actividades a realizarse: reestructuración de los Comités Ciudadanos. - Calendario para reuniones de los Comités. No especifica año. - Necesidades <p>Presenta reporte de resultados de enero a marzo de 2019</p> <p>Presenta fotografías sin fecha.</p>	

SUBINDICADOR 1.8.6

1.8.6 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local se encuentra formalmente vinculado con Organizaciones de la Sociedad Civil para fomentar su participación en la detonación de políticas y programas. Existe evidencia de implementación y de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Padrón actualizado de Organizaciones de la Sociedad Civil. 2. Documentos de vinculación. 3. Evidencia de la implementación de acciones. 4. Reporte de resultados. 	<p><u>IMPLAN:</u></p> <p>Lista de integrantes del Consejo Consultivo de Planeación del IMPLAN. Minutas del CCP del IMPLAN.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil para fomentar su participación en la detonación de políticas y programas, pero no cuentan con evidencia de su						


	implementación y/ de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no se encuentra formalmente vinculado con Organizaciones de la Sociedad Civil para fomentar su participación en la detonación de políticas y programas.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u></p> <p>Presenta información relacionada con los Comités Listado de Comités de Participación Ciudadana Oficinas de solicitud de apoyos, por parte de los Comités de Participación Ciudadana del 2019</p>	<p>1. Contar con vinculado con Organizaciones de la Sociedad Civil para fomentar su participación en la detonación de políticas y programas. Presentar</p> <p>1. Padrón actualizado de Organizaciones de la Sociedad Civil. 2. Documentos de vinculación. 3. Evidencia de la implementación de acciones. 4. Reporte de resultados.</p>			

SUBINDICADOR 1.8.7

1.8.7 Monitoreo de la satisfacción ciudadana					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente para el monitoreo del grado de satisfacción ciudadana sobre la administración de manera general y sobre los trámites y servicios otorgados de manera directa. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento vigente. Registros del procedimiento. Resultados del procedimiento. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente para el monitoreo del grado de satisfacción ciudadana sobre los trámites y servicios otorgados de manera directa. Existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento vigente para el monitoreo del grado de satisfacción ciudadana		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u></p>	Contar con un procedimiento vigente para el monitoreo del grado de satisfacción ciudadana sobre la			

	sobre la administración de manera general ni sobre los trámites y servicios otorgados de manera directa.	No presenta información	administración de manera general y sobre los trámites y servicios otorgados de manera directa. Presentar: 1. Procedimiento vigente. 2. Registros del procedimiento. 3. Resultados del procedimiento.			
--	--	-------------------------	---	--	--	--

SUBINDICADOR 1.8.8

	Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Meta 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
---	---	--

1.8.8 Participación de la sociedad en el seguimiento a los programas y evaluación del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento de los programas y la evaluación del gobierno. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que describa los mecanismos. 2. Evidencia de su implementación. 3. Reporte de resultados. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento de los programas y la evaluación del gobierno, pero no existe evidencia de su implementación y de sus resultados.		IMPLAN: Minutas del Consejo Consultivo de Planeación de Los Cabos.	Contar con mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento de los programas y la evaluación del gobierno. Presentar: 1. Documento que describa los mecanismos. 2. Evidencia de su implementación. 3. Reporte de resultados.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento de los programas, ni la evaluación del gobierno, ni existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u> Presenta información relacionada con los Comités de Participación Ciudadana Listado de Comités de Participación Ciudadana Oficios de solicitud de apoyos, por parte de los Comités de Participación Ciudadana del 2019				

INDICADOR 1.9 Protección civil y resiliencia

Concepto: Resiliencia, protección civil y servicios de emergencia.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local ha definido un plan de protección civil y procedimientos para prevenir y ayudar a la población en caso de una emergencia. Cuenta con un mapa de riesgos, presta servicios de asistencia de emergencia y realiza periódicamente inspecciones y actividades preventivas. Tiene una estrategia para recuperarse de los efectos de una amenaza.
Amarillo	El gobierno local ha definido un plan de protección civil y procedimientos para prevenir y ayudar a la población en caso de una emergencia. Cuenta con un mapa de riesgos, presta servicios de asistencia de emergencia y realiza periódicamente inspecciones y actividades preventivas. Sin embargo, no tiene una estrategia para recuperarse de los efectos de una amenaza.
Rojo	El gobierno local ha definido algunos procedimientos de protección civil para ayudar a la población en caso de una emergencia. Sin embargo, no tiene acciones de prevención.

SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
1.9	Protección civil y resiliencia			
1.9.1	Normatividad en materia de protección civil y resiliencia			
1.9.2	Instancia responsable de la protección civil y la resiliencia			
1.9.3	Diagnóstico sobre la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local			
1.9.4	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la protección civil y la resiliencia			
1.9.5	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la protección civil y la resiliencia			
1.9.6.	Sistema local de protección civil			
1.9.7	Atlas de riesgo			
1.9.8	Puntos de concentración			
1.9.9	Refugios temporales			
1.9.10	Programa de simulacros			
1.9.11	Programas operativos en materia de protección civil			
1.9.12	Programa de difusión de la cultura de protección civil y la resiliencia			

CUADRANTE 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno
INDICADOR: 1.9 Protección civil y resiliencia



LÍDERES DEL INDICADOR:

Martha Margarita Díaz Jiménez
Luis Ignacio Vargas Débora
Francisco Javier Fiol



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Secretaría General Municipal
Dirección Municipal de Protección Civil
Dirección General de Desarrollo Urbano
DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

EVALUACION 2020

8 Subindicadores en verde
4 Subindicadores en amarillo




SUBINDICADORES EN VERDE:

- 1.9.1 Normatividad en materia de protección civil y resiliencia
- 1.9.2 Instancia responsable de la protección civil y la resiliencia
- 1.9.3 Diagnóstico sobre la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local
- 1.9.4 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la protección civil y la resiliencia
- 1.9.5 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la protección civil y la resiliencia
- 1.9.6 Sistema local de protección civil
- 1.9.9 Refugios temporales
- 1.9.11 Programas operativos en materia de protección civil

PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:

- 69. Contar con Atlas de riesgos local vigente, actualizado.
- 70. Contar con la definición de los puntos de concentración públicos en caso de contingencias, contar con un plan de trabajo para la difusión a los ciudadanos.
- 71. Contar con la programación de simulacros acorde a los fenómenos perturbadores potenciales en el territorio local.
- 72. Contar con un programa de difusión para impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos.




SUBINDICADOR 1.9.1

	<p>Meta 1.5: De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.</p>
	<p>Meta 11.5: De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p>
	<p>Meta 13.1: Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países</p>

1.9.1 Normatividad en materia de protección civil y resiliencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de protección civil y resiliencia. Existe evidencia de su cumplimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad vigente y actualizada. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación. 	<p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL</u></p> <p>Presentan normatividad federal, estatal y municipal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de B.C.S. Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de B.C.S. Ley General de Protección Civil Ley Protección Civil y Gestión de riesgo de B.C.S. Reglamento de la Ley General de Protección Civil Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Reglamento Municipal de Protección Civil de Los Cabos Baja California Sur Reglamento interno de la Dirección Municipal de Protección Civil Solicitud de fecha 05 de junio de 2020, a las Comisiones Edilicias de Estudios Legislativos y Reglamentarios y a la de Protección Civil, de actualizar el reglamento de protección civil del municipio de Los Cabos, B.C.S.,</p>				

			Presenta documentos donde se comprueba la aplicación de la normatividad,						
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de protección civil y resiliencia, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.								
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de protección civil y resiliencia.								


SUBINDICADOR 1.9.2


	Meta 1.5: De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.
	Meta 11.5: De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
	Meta 13.1: Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países

1.9.2 Instancia responsable de la protección civil y la resiliencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la protección civil y la resiliencia, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el reglamento de la administración pública municipal de Los Cabos, B.C.S. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. 	<p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL</u></p> <p>En el reglamento de la administración pública municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección Municipal de Protección Civil, en los artículos 27 y 31, en los que se señalan sus atribuciones. Presenta - Organigrama</p>				

		4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal.	- Presenta Manual de Organización de la Dirección Municipal de Protección Civil, donde se describen puestos y funciones - Presupuesto del ejercicio 2020 - Constancias de capacitación y evidencias fotográficas				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de protección civil y la resiliencia, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la protección civil ni la resiliencia, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado ni personal capacitado.						

SUBINDICADOR 1.9.3


	Meta 1.5: De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.
--	---

	Meta 11.5: De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
---	--

1.9.3 Diagnóstico sobre la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia protección civil y resiliencia. Considera los	1. Diagnóstico de protección civil y resiliencia, con los siguientes elementos:	<u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u> Presentan:				

	<p>elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p>	<p>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Listado de refugios o lugares para que acuda la población en caso de un siniestro.</p>	<p>- Plan Operativo Anual 2020. Incluye: Presentación, Misión, Visión, Justificación, Objetivos Generales, Políticas, Marco Legal, Objetivos específicos, metas, líneas de acciones y proyectos, Programas especiales de Protección Civil, Calendario de actividades</p> <p>- Bases para identificación de causas: Identificación de causas. Árbol de problemas. Árbol de objetivos. Matriz de indicadores.</p> <p>- Atlas de riesgos naturales del municipio de Los Cabos, Baja California Sur 2013.</p> <p>- Solicitud de apoyo a la Oficialía Mayor para actualización del Atlas de Riesgo.</p> <p>- Actividades a realizar en los meses de abril a mayo del 2019</p> <p>- Identificación de asentamientos irregulares en zonas identificadas como de riesgo y alto riesgo en el municipio de Los Cabos.</p> <p>- Mapa de riesgo de San José del Cabo</p> <p>- Inventario de vehículos automotores</p> <p>- Plan de Desarrollo Municipal de Los Cabos, 2018-2021</p> <p>- Plan de trabajo para el Área de Inspección para 2020</p> <p>- Evidencias fotográficas de inspecciones realizadas</p>				
<p>Amarillo</p>	<p>El gobierno local cuenta con un diagnóstico en materia de protección civil y resiliencia, que contiene el contexto en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p>	<p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>					
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con un diagnóstico en materia de protección civil y resiliencia.</p>						


SUBINDICADOR 1.9.4

	<p>Meta 1.5: De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.</p>
---	--

1.9.4 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la protección civil y la resiliencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Documentos de vinculación vigente. Seguimiento al documento de vinculación vigente. Resultados de las acciones. 	<p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Presenta documentos de vinculación con el gobierno estatal y federal, seguimiento y resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reporte de incidentes COVID-19 al gobierno del estado - Invitación al Subsecretario de Protección Civil estatal, a recorrido de inspección en el municipio de Los Cabos - Solicitud de actualización de registro al Subsecretario de Protección Civil estatal - Registro de instructores en la Secretaría estatal de Protección Civil. - Programa Operativo Anual donde se considera vinculación con el gobierno estatal y federal - Programa estatal de Protección Civil 2015-2021, que incluye acciones en el municipio de Los Cabos - Programa Hidrometeorológico Estatal 2019, que incluye operativos en el municipio de Los Cabos - Solicitud de capacitación al Director General de Protección Civil del gobierno federal - Ficha informativa de huracán Lorena. Reunión del Consejo Estatal de Protección Civil. - Acta de la primera sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Protección civil del municipio de Los Cabos, con la participación de autoridades estatales y federales. - Reunión con CONAGUA para acciones en Puerto Nuevo, el municipio de Los Cabos - Constancia de registro de participación en simulacro nacional 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o						

	estatal para la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local, pero no existe evidencia de sus resultados.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local.					




SUBINDICADOR 1.9.5

 1 FIN DE LA POBREZA	Meta 1.5: De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.
---	---

1.9.5 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la protección civil y la resiliencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Documentos de vinculación vigente. Seguimiento al documento de vinculación vigente. Resultados de las acciones de vinculación. 	<p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Plan Familiar de Protección Civil - Manual de inducción para brigadistas comunitarios - Oficio invitación instituciones de la sociedad civil a reunión informativa y de coordinación con los cuerpos de emergencia en el municipio de Los cabos, de fecha noviembre de 2018. - Minuta de trabajo del 22 de noviembre del 2018, de la reunión de Coordinación interinstitucional para respuesta a emergencias y desastres, con instituciones de la sociedad civil - Informes del seguimiento al Programa Red Municipal de Brigadistas Comunitarios de Protección Civil - Listas de asistencia con brigadistas - Informe de reuniones sobre el programa e implementación de la red de brigadistas comunitarios 	Presentar un informe concentrado de los resultados de las acciones de vinculación.			

			<p>de protección civil en las Delegaciones de Santiago, Miraflores, La Ribera, Cabo San Lucas y San José del Cabo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio para alta de servicio en el municipio de Los Cabos, para instructor y asesor independiente en materia de protección civil - Dictamen de riesgo de predios - Oficio contestación a denuncia ciudadana - Oficio de constancia a particulares de zona de riesgo - Reporte de simulacro en instituciones educativas - Información a la Presidente Municipal del programa de la Semana Nacional de Protección Civil a realizarse en septiembre de 2019 - Invitación a reunión de trabajo a organizaciones de la sociedad civil, para tomar acuerdos para llevar a cabo la Semana Nacional de Protección Civil en septiembre de 2019 - Listas de asistencia de la Semana Nacional de Protección Civil en septiembre de 2019 - Invitaciones a organizaciones de la sociedad civil, empresas, dependencias municipales y federales a la Semana Nacional de Protección Civil en septiembre de 2019. 				
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local, pero no existe evidencia de sus resultados.</p>						
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación las OSC, ni existe participación para la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local.</p>						

SUBINDICADOR 1.9.6




	<p>Meta 1.5: De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.</p>
	<p>Meta 11.5: De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p> <p>Meta 11.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030,</p>
	<p>Meta 13.1: Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países</p>

1.9.6 Sistema local de protección civil					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un Sistema Local de Protección Civil en funcionamiento y un Consejo Municipal de Protección Civil que sesiona ordinariamente.	<ol style="list-style-type: none"> Acta de instalación del Sistema Local de Protección Civil. Minutas de sesiones del Consejo. Reporte de acciones del Consejo. Resultados de las acciones. 	<p>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</p> <p>Se cuenta con el Consejo Municipal de Protección Civil. Presentan</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de activación del Consejo Municipal de Protección Civil, para la presentación del plan de trabajo e información de las brigadas del Consejo Municipal de Protección Civil para el operativo especial de seguridad, vigilancia y auxilio denominado Fiestas Tradicionales San José 2019. - Acta No. 002/2019 de la Sesión Ordinaria, de fecha 11 de marzo de 2019, para la presentación del plan de trabajo e información de las brigadas del Consejo Municipal de Protección Civil para las Fiestas Tradicionales San José 2019. - Oficios invitación a sesión ordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil del 25 de marzo de 2019 - Acta No. 003/2019, del 25 de marzo de 2019, para informe de actividades durante el operativo de seguridad 	Presentar un informe concentrado de los resultados de las acciones			

			<p>vigilancia y auxilio de las Fiestas Tradicionales San José 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de sesión ordinaria del del Consejo Municipal de Protección Civil del municipio de Los Cabos, para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2019. - Formación de los Consejos para las Delegaciones Municipales de Cabo San Lucas, Santiago, Miraflores y La Ribera. - Actas de la primera, segunda, tercera, cuarta, sesión extraordinarias del Consejo Municipal de Protección Civil del municipio de Los Cabos, por la contingencia de la tormenta tropical Lorena, de fechas 19, 20 y 21 de septiembre de 2019 - Actas de la sexta y séptima sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil del municipio de Los Cabos, de fechas 17 y 18 de noviembre del 2019, por la contingencia de la depresión tropical Raymond. - Las actas incluyen lista de asistencia de la Directiva del Consejo, Brigadas y Consejeros Consultivos y acciones realizadas. - Reporte acciones de la temporada ciclónica 2019 - Acta de sesión extraordinaria 001-2020, del 19 de marzo de 2020, para las medidas de prevención y continuidad de operaciones en el municipio de Los Cabos, B.C.S., por el fenómeno sanitario-ecológico COVID-19 - Acta de sesión extraordinaria 02-2020, de fecha 04 de abril de 2020, para medidas de prevención para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19 en el municipio de Los Cabos, B.C.S. - Ficha informativa de las sesiones del Consejo Municipal de Protección civil para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020 - Ficha informativa del huracán Genevieve - Ficha informativa de fecha 02 de septiembre de 2020. de sesiones del Consejo Municipal de Protección civil, para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un Sistema Local de Protección Civil pero no existe evidencia de su funcionamiento, ni evidencia de las sesiones del Consejo Municipal de Protección Civil.						

Rojo	El gobierno local no cuenta con un Sistema Local de Protección Civil en funcionamiento y un Consejo Municipal de Protección Civil que sesiona ordinariamente.					
-------------	---	--	--	--	--	--




SUBINDICADOR 1.9.7

	Meta 1.5: De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.
	<p>Meta 11.5: De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p> <p>Meta 11.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p>
	Meta 13.1: Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países

1.9.7 Atlas de riesgo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un atlas de riesgos local, vigente, actualizado e integrado al sistema estatal de protección civil.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atlas de riesgos local vigente, actualizado. 2. Cartografía. 3. Acta de sesión de aprobación. 4. Evidencia de su integración al sistema estatal de protección civil. 	<p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Se cuenta con Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur 2013, de SEDATU. Número de obra: IMPLAN/OM/AARN/LIC28/2013 Número de expediente: LA-803008998-N28-2013 - Con fecha 20 de marzo de 2020 se solicitó a la Oficialía Mayor apoyo para la actualización del Atlas</p>				

		de Riesgo. Anexa cotización de la empresa Tecnología e Inteligencia Social de fecha febrero 05 de 2020. - Oficios del IMPLAN Y del Gobierno del Estado para su inclusión en el sistema de Información Geográfica de Baja California Sur, SIGBCS.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un atlas de riesgos local incompleto, que no se encuentra actualizado y/o integrado al sistema estatal de protección civil.	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO 1. Presenta Atlas de Riesgos Naturales del Centro de Población de Los Cabos, B.C.S. del año 2014	1. Contar con Atlas de riesgos local vigente, actualizado. 2. Cartografía. 3. Acta de sesión de aprobación. 4. Evidencia de su integración al sistema estatal de protección civil.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un atlas de riesgos local, vigente, actualizado e integrado al sistema estatal de protección civil.					


SUBINDICADOR 1.9.8


	Meta 1.5: De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.			
	<table border="1"> <tr> <td>Meta 11.5: De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad</td> <td>Meta 11.7: De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad</td> <td>Meta 11.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</td> </tr> </table>	Meta 11.5: De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad	Meta 11.7: De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	Meta 11.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles
Meta 11.5: De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad	Meta 11.7: De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	Meta 11.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles		
	Meta 13.1: Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países			


1.9.8 Puntos de concentración					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con la definición de los puntos de concentración públicos en caso de contingencias, cuenta con un plan de trabajo para la difusión a los ciudadanos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de contingencia. 2. Fotografías de los puntos de concentración. 3. Plan de trabajo para la difusión. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con la definición de los puntos de concentración públicos en caso de contingencias, pero no cuenta con un plan de trabajo para la difusión a los ciudadanos.	<ol style="list-style-type: none"> 4. Evidencia de la difusión. 5. Reporte de resultados. 	<p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta 002(2019 de la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil, para presentar el plan de trabajo e información de las Brigadas del Consejo Municipal de Protección Civil para el operativo especial de seguridad, vigilancia y auxilio denominado Fiestas Tradicionales San José 2019. - Plan Operativo Anual, POA 2020. Incluye acciones y proyectos para implementar puntos de reunión para la concentración de la población evacuada, rutas de evacuación, actualizar plan de contingencias y padrón de refugios temporales, geo-referenciados y difundirlos entre la población. Presenta listado de programas especiales de protección civil. - Plan de contingencia hidrometeorológica para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020 - Simulacro de gabinete. Hipótesis: evacuación por tormenta tropical. Incluye mapas de ubicación de refugios temporales y de sitios de alto riesgo, ubicación de puntos de concentración - Simulacro de gabinete. Evacuación Palacio Municipal. Hipótesis: sismo. Incluye plano, mapa y puntos de concentración - Fotografías de puntos de concentración en centros comerciales - Oficios de aprobación de programa interno de protección civil y constancias de visto bueno al haber acatado observaciones, para empresas. 	Presentar: 1. Plan de trabajo para la difusión. 2. Evidencia de la difusión. 3. Reporte de resultados.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con la definición de los puntos de concentración públicos en caso de contingencias, ni						

	cuenta con un plan de trabajo para la difusión a los ciudadanos.					
--	--	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 1.9.9

	<p>Meta 1.5: De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales</p>
---	---


	<p>Meta 11.5: De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p>	<p>Meta 11.7: De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad</p>	<p>Meta 11.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p>
---	---	--	---


	<p>Meta 13.1: Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países</p>
---	---


1.9.9 Refugios temporales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con la identificación de los refugios temporales en su localidad, cuenta con un catálogo vigente y actualizado, así como los requisitos técnicos.	<ol style="list-style-type: none"> Catálogo vigente y actualizado de refugios temporales. Requisitos técnicos en materia de protección civil. 	<p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Refugios temporales para San José del Cabo, Cabo San Lucas, Miraflores, Santiago, La Ribera. Especifica domicilio, colonia, capacidad y responsable. - Mapas de ubicación de refugios temporales. - Guía de procedimiento de acciones preventivas para la instalación de refugio temporal durante epidemia generada por SARS-COV-2 (COVID-19) - Plan de contingencia hidrometeorológica para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020. 				

			<p>- Fotografías de refugios temporales.</p>				
			<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presentan: Manual de Refugios Temporales Reglamento de refugios temporales Reglamento de refugios temporales. Obligaciones de los refugiados. Asentamientos irregulares en zonas de riesgo Responsables de refugios temporales Reporte de personas refugiadas en el huracán Genevieve Evidencias fotográficas</p>				
<p>Amarillo</p>	<p>El gobierno local cuenta con la identificación de los refugios temporales en su localidad y los requisitos técnicos, pero no se encuentra un catálogo vigente y actualizado.</p>						
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con la identificación de los refugios temporales en su localidad, ni cuenta con un catálogo vigente y actualizado, así como los requisitos técnicos.</p>						

SUBINDICADOR 1.9.10

	<p>Meta 1.5: De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales</p>
---	---




	<p>Meta 11.5: De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p>	<p>Meta 11.7: De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad</p>	<p>Meta 11.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p>
---	---	--	---

	<p>Meta 13.1: Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países</p>
---	---

1.9.10 Programa de simulacros					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con la programación de simulacros acorde a los fenómenos perturbadores potenciales en el territorio local.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de simulacros. 2. Evidencia de los simulacros. 3. Reporte de resultados. 					
Amarillo	El gobierno local tiene acciones en materia de simulacros, pero no se les da seguimiento ni sistematización.		<p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía práctica para simulacros - Simulacro de Gabinete. Evacuación Palacio Municipal. Hipótesis: sismo. - Simulacro de Gabinete. Hipótesis: evacuación por tormenta tropical. - Constancias de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por la participación en el macro simulacro en el estado de Baja California Sur el 20 de enero de 2020 	Presentar reporte de resultados			

			- Constancia de simulacro de evacuación, hipótesis sismo, al Hospital General de Sub Zona Número 38 del IMSS, al Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 106, al hotel Marquis Los Cabos y al ITES - Fotografías de simulacros			
Rojo	El gobierno local no cuenta con la programación de simulacros acorde a los fenómenos perturbadores potenciales en el territorio local.					

SUBINDICADOR 1.9.11

	Meta 1.5: De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales
	<p>Meta 11.5: De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p> <p>Meta 11.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p>
	Meta 13.1: Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países

1.9.11 Programas operativos en materia de protección civil					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un programa para la protección civil. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con	<u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u> Se cuenta con programa para la protección civil. Presentan: - Plan Operativo Anual, POA, 2020. Considera: Presentación, misión, visión, justificación, objetivos				

	<p>base en diagnóstico).</p> <p>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>d. Estrategia.</p> <p>e. Responsables.</p> <p>f. Calendario de actividades.</p> <p>g. Presupuesto.</p> <p>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>generales, políticas, objetivos específicos, metas, líneas de acciones y proyectos, programas especiales de protección civil, calendario de actividades</p> <p>. Programa Municipal de Protección Civil, Plan de contingencia 2020. Considera: Definición, objetivos, marco legal, estructura de organización del sistema municipal de protección civil, cómo se elabora el mapa de riesgos (geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, socio-organizativos), inventario de recursos, las comunicaciones en el plan, importancia de la capacitación, cómo se activa el plan municipal de contingencias, efectos de la emergencia en la comunidad afectada, información a la población durante la emergencia, coordinación con otros planes, actualización del plan, directorio.</p> <p>- Análisis del programa 2020: Identificación de causas, árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores,</p> <p>- Presupuesto 2020</p> <p>- Plan de trabajo 2020, del Área de Inspección de Protección Civil. Considera: introducción, objetivo, programas</p> <p>- Plan de contingencia hidrometeorológica, para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020.</p> <p>- Informe de labores de septiembre 2018 a agosto 2019</p> <p>- Informe de actividades de inspecciones realizadas en los años 2018, 2019 y enero agosto de 2020, considerando objetivo,, meta, indicador y evidencias fotográficas.</p> <p>- Informe de operativo de seguridad y vigilancia en centros nocturnos conjuntamente con autoridades municipales, estatales y federales: Protección Civil, SEDENA, Secretaría de Marina, Policía Judicial del Estado y Policía Pública Municipal.</p> <p>- Informes del área de monitoreo de cada uno de los fenómenos meteorológicos de julio y agosto de 2020</p> <p>- Reporte de atención a denuncia ciudadana reportada en página de Facebook de Protección Civil.</p> <p>- Evidencias fotográficas del Área de Inspecciones.</p> <p>- Evidencias fotográficas de atención de incendios, inspecciones, operativos y simulacros</p>			
--	--	--	--	--	--

Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la protección civil.							
Rojo	El gobierno local no cuenta con un programa ni acciones aisladas para la protección civil.							

SUBINDICADOR 1.9.12

1 DE LA POBLACIÓN	Meta 1.5: De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales		
11 CIUDADES Y ASENTAMIENTOS SEGURAS	Meta 11.5: De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad	Meta 11.7: De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	Meta 11.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles
13 LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	Meta 13.1: Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países		

1.9.12 Programa de difusión de la cultura de protección civil y la resiliencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un programa de difusión para impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con					

Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con acciones aisladas de difusión para impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos.</p>	<p>base en diagnóstico).</p> <ol style="list-style-type: none"> c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <ol style="list-style-type: none"> 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	<p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Presentan</p> <ul style="list-style-type: none"> - Invitación al personal adscrito a Protección Civil y grupos voluntarios, a la jornada intensiva de capacitación, programado de febrero a junio del 2020. Adjunta calendario de calendario de capacitación y listas de asistencia, - Manual de Inducción para Brigadistas Comunitarios de Protección Civil. - Guía Plan Familiar de Protección Civil. - Plan de contingencia hidrometeorológica, temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020 - Tríptico huracanes. - Cartel para zonas de riesgo, alto riesgo y asentamientos irregulares. - Operativo Navidad Segura 2018 - Difusión y comunicación con los ciudadanos por WhatsApp, página web, página Facebook y Messenger, canales de YouTube de Protección Civil de Los Cabos - Evidencias fotográficas de capacitación, de entrega de folletería y de inspecciones. 	<p>Contar con un programa de difusión para impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos, con los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con un programa de difusión para impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos.</p>				

INDICADOR 1.10 Seguridad pública


Concepto: Seguridad pública.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene una coordinación institucional eficiente con los ciudadanos y otros niveles de gobierno y una estrategia integral para prevenir la violencia, la delincuencia y el crimen. Cuenta con equipos, procedimientos, capacitación y los ciudadanos perciben seguridad en el territorio del gobierno local.
Amarillo	El gobierno local tiene coordinación institucional con otros niveles de gobierno y una estrategia para prevenir la violencia, la delincuencia y el crimen. Cuenta con equipos, procedimientos y capacitación.
Rojo	El gobierno local tiene coordinación institucional con otros niveles de gobierno y tiene acciones contra la delincuencia y el crimen. Cuenta con procedimientos y capacitación. Sin embargo, no tiene acciones de prevención y su personal no cuenta con equipo suficiente o adecuado.

SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
1.10	Seguridad pública			
1.10.1	Normatividad en materia de seguridad pública			
1.10.2	Instancia responsable de seguridad pública			
1.10.3	Diagnóstico sobre la seguridad en el territorio del gobierno local			
1.10.4	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la seguridad pública			
1.10.5	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la seguridad pública			
1.10.6	Consejo de honor y justicia de los cuerpos de seguridad pública			
1.10.7	Identificación de zonas conflictivas e índices delictivos			
1.10.8	Elementos de seguridad por cada 1,000 habitantes			
1.10.9	Profesionalización de los cuerpos de seguridad pública			
1.10.10	Equipamiento de los cuerpos de seguridad			
1.10.11	Licencia colectiva para la portación de armamento			
1.10.12	Exámenes de control de confianza			
1.10.13	Informe policial homologado			
1.10.14	Prevención social de la violencia y la delincuencia			
1.10.15	Medición de la denuncia ciudadana			

CUADRANTE 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno INDICADOR: 1.10 Seguridad pública	
 	
<p>LÍDERES DEL INDICADOR:</p> <p>Armando Castruita Maya</p>  <p>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</p> <p>Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal.</p>	<p style="text-align: center;">EVALUACION 2020</p> <p>3 Subindicadores en verde 10 Subindicadores en amarillo 2 Subindicadores en rojo</p> <p>SUBINDICADORES EN VERDE:</p> <p>1.10.2 Instancia responsable de seguridad pública 1.10.9 Profesionalización de los cuerpos de seguridad pública 1.10.14 Prevención social de la violencia y la delincuencia</p> <p>PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:</p> <p>73. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de seguridad pública. 74. Contar con un diagnóstico actualizado en materia de seguridad pública. 75. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la seguridad pública en el territorio del gobierno local. 76. Contar con mecanismos de vinculación con las OSC para la seguridad pública en el territorio del gobierno local. 77. Reporte de Resultados de la operación del Consejo de Honor y Justicia de Seguridad Pública. 78. Reporte de Resultados de las acciones por zona conflictiva. 79. Contar con más de un elemento de policía por cada 1,000 habitantes en el territorio del gobierno local. Registro oficial actualizado de la población de Los Cabos. 80. Que más del 95% de los elementos de seguridad pública cuentan con equipo básico para el desempeño de sus actividades. 81. Que el 100% de los elementos del cuerpo de policía se encuentren dentro de la licencia vigente. Presentar documento que lo acredite. 82. Que más del 85% de los elementos de seguridad aprobaron los exámenes de control de confianza. 83. Presentar Informe Policial Homologado vigente y actualizado conforme al Sistema Nacional de Seguridad Pública. 84. Contar con un mecanismo para recibir, clasificar y canalizar la denuncia ciudadana en torno a la seguridad pública en el territorio del gobierno local.</p>

SUBINDICADOR 1.10.1

	<p>Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo</p>	<p>Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños</p>
---	---	---


1.10.1 Normatividad en materia de seguridad pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de seguridad pública. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de construcción de seguridad pública. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de seguridad pública, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	3. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- Reglamento del servicio profesional de carrera policial. Publicada en el boletín oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. el 30/06/2013. 2.- Manual de procedimientos de la GGSPPTM de Los Cabos del 2014. 3.- Manual de organización DGSPPTM de Los Cabos del 2014. 4.- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública 27/05/2019. 5.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última actualización 08/05/2020. 	<p>Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- Normatividad completa vigente y actualizada en materia de Seguridad Pública. 2.- Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3.- Documento que compruebe su aplicación. 			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de seguridad pública.						

SUBINDICADOR 1.10.2

	<p>Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo</p>	<p>Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños</p>
---	---	---

1.10.2 Instancia responsable de seguridad pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la seguridad pública con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., en los artículos 67 al 75, se incluye la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal</p> <p>Presentó:</p> <ol style="list-style-type: none"> Manual de Organización (Junio 2014) que incluye organigrama y descripción de puestos y funciones Manual de Procedimientos (mayo 2014). Presupuesto 2020. Constancias de capacitación. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la seguridad pública, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la seguridad pública con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						


SUBINDICADOR 1.10.3

	<p>Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo</p>	<p>Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños</p>
---	---	---

1.10.3 Diagnóstico sobre la seguridad en el territorio del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de seguridad pública. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico de la seguridad pública, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de seguridad pública, que contiene el contexto en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> Presenta: 1. Informé de diagnóstico de la realidad en materia de Seguridad Pública en el municipio de Los Cabos, Baja California sur. Julio de 2018. Incluye: Resumen ejecutivo, introducción, panorama general del municipio, situación de seguridad y justicia del municipio, instituciones de prevención y seguridad ciudadana: policía preventiva, instituciones de prevención y seguridad ciudadana: oficialía juzgadora calificadora, estado de implementación del modelo de policía de proximidad, estado de implementación del modelo homologado de justicia cívica, conclusiones diagnóstico de policía de proximidad, conclusiones diagnóstico de justicia cívica, notas metodológicas. 2. Diagnóstico de la violencia escolar en el municipio de Los Cabos. Octubre de 2019. Incluye: resumen ejecutivo, introducción, contexto nacional de la violencia escolar, situación de la violencia escolar en el municipio, capacidad institucional actual del municipio para la prevención y atención de la violencia escolar, conclusiones y recomendaciones, notas metodológicas, bibliografía. 3. Propuesta de diseño institucional para la implementación de medidas para mejorar la convivencia cotidiana. Agosto 2018. Incluye resumen ejecutivo, glosario, introducción, situación de faltas administrativas en el municipio, análisis de capacidades institucionales para la implementación de las medidas para mejorar la convivencia cotidiana, proceso y diseño	1. Actualizar el diagnóstico. 2. Presentar Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.			

			institucional propuesto, conclusiones diagnóstico de justicia cívica, notas metodológicas, anexos.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la seguridad pública.						


SUBINDICADOR 1.10.4

 <p>16 PAL JUSTICIA E INSTITUCIONES SOCIALES</p>	Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños
---	--	--

1.10.4 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la seguridad pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la seguridad pública en el territorio del gobierno local. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones en conjunto. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la seguridad pública en el territorio del gobierno local, pero no existe evidencia de sus resultados.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presentó: 1.- Anexo Técnico del Convenio Específico para el otorgamiento del FORTASEG que celebra con el Gobierno Federal.</p> <p>No presentó: 1.- Documento de seguimiento de Vinculación vigente. 2.- Documento de Resultado de las acciones en Conjunto.</p>	Presentar: 1.- Documento de seguimiento de Vinculación vigente con el Gobierno Federal y/o Estatal.. 2.- Documento de resultado de las acciones en conjunto con el Gobierno Federal y/o Estatal.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno						

	federal ni estatal para la seguridad pública en el territorio del gobierno local.					
--	---	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 1.10.5

	Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	Meta 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
---	--	--	--


1.10.5 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la seguridad pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para la seguridad pública en el territorio del gobierno local. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de vinculación. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para la seguridad pública en el territorio del gobierno local, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación las OSC, ni existe participación para la seguridad pública en el territorio del gobierno local.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>No presentan información.</p>	<p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Documento de vinculación vigente con las OSC para la Seguridad Pública en el territorio del gobierno local. 2.- Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3.- Resultados de las acciones de vinculación con el Gobierno Federal y/o Estatal. 			

SUBINDICADOR 1.10.6

	Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
---	---


1.10.6 Consejo de honor y justicia de los cuerpos de seguridad pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta y opera un Consejo de Honor y Justicia de Seguridad Pública. Cuenta con un reglamento vigente y actualizado, así como evidencia de sus actividades y de sus resultados.	1. Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública aprobado por cabildo y actual. 2. Actas de las sesiones. 3. Reporte de resultados.					
Amarillo	El gobierno local cuenta y opera un Consejo de Honor y Justicia de Seguridad Pública. Cuenta con un reglamento vigente pero no actualizado, y no existe evidencia de sus actividades y/o de sus resultados.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> Presentó: 1.- Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la DGSPPTM de Los Cabos, publicado al 10/07/2012. 2.- Acta de la sesión quincuagésima quinta privada del 03/2020. No presentó: Reporte de Resultados.	Presentar: 1.- Reporte de Resultados de la operación del Consejo de Honor y Justicia de Seguridad Pública.			
Rojo	El gobierno local no cuenta, ni opera un Consejo de Honor y Justicia de Seguridad Pública. No cuenta con un reglamento vigente y/o actualizado, así como evidencia de sus actividades y de sus resultados.						

SUBINDICADOR 1.10.7

	<p>Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo</p>	<p>Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños</p>
---	---	---


1.10.7 Identificación de zonas conflictivas e índices delictivos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con el mapeo de las zonas conflictivas y con una base de datos actualizada con los índices delictivos de manera general y de manera específica. Evidencia y reporte de resultados de las acciones por zona conflictiva y de atención por tipo de delitos.	<ol style="list-style-type: none"> Mapa de zonas conflictivas actualizado. Base de datos de los índices delictivos generales y específicas. Reporte de resultados de las acciones por zona de conflicto. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con el mapeo de las zonas conflictivas, pero no cuenta con una base de datos actualizada con los índices delictivos de manera general y/o de manera específica, no existe evidencia y/o reporte de resultados de las acciones por zona conflictiva y/o de atención por tipo de delitos.	<ol style="list-style-type: none"> Reporte de resultados de las acciones por zona conflictiva. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presentó:</p> <p>1.- Mapeo de Zonas Conflictivas actualizada.</p> <p>2.- Base de datos de índices delictivos, generales y específicos.</p> <p>No presenta.</p> <p>1.- Reporte de Resultados de las acciones por zona conflictiva.</p>	<p>Presentar:</p> <p>1.- Reporte de Resultados de las acciones por zona conflictiva.</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con el mapeo de las zonas conflictivas, ni con una base de datos actualizada con los índices delictivos de manera general y de manera específica.						

SUBINDICADOR 1.10.8

	Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños
---	--	--

1.10.8 Elementos de seguridad por cada 1,000 habitantes					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con más de un elemento de policía por cada 1,000 habitantes en el territorio del gobierno local.	1. Registro oficial actualizada del número de policías. 2. Registro oficial de la población actualizada del gobierno local.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un elemento de policía por cada 1,000 habitantes en el territorio del gobierno local.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> Presentó: 1.- Estado de Fuerza a Agosto 2020. Refieren 1.2 policías por cada 1000 habitantes No presentó: 1.- Registro oficial actualizado de la población de Los Cabos.	Presentar: 1.- Registro oficial actualizado de la población de Los Cabos.			
Rojo	El gobierno local cuenta con menos de un elemento de policía por cada 1,000 habitantes en el territorio del gobierno local.						

SUBINDICADOR 1.10.9

	Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
---	---

1.10.9 Profesionalización de los cuerpos de seguridad pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo específico para la profesionalización de	1. Plan de trabajo que incluya la	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u>				

	<p>los cuerpos de seguridad pública. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.</p>	<p>descripción de las actividades.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Evidencia de su implementación. 3. Reporte de resultados. 	<p>Presentó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Programa Rector de Profesionalización. 2.- Convenio Academia Estatal de Seguridad Pública del Edo de BCS 3.- Lista de Asistencia curso Grupo Táctico Intermedio. 4.- Lista de Asistencia curso Modernización del IPH Y Registro Nacional de Detenciones. 5.- Informe de Evaluación FORTASEG 2019. 6.- Formación Continua Ética Hechos de Tránsito Terrestre para Policía Municipal Preventivo. 7.- Formación Continua Ética Policial para Policía Municipal Preventivo. 8.- Formación Continua Grupo Táctico Intermedio para Policía Municipal Preventivo. 9.- Formación Continua Monitorista para Videovigilancia para Policía Municipal Preventivo. 10.- Formación Continua Uso Legítimo de la Fuerza para Policía Municipal Preventivo. 11.- Formación Inicial para Policía Preventiva Aspirantes. 12.- Fotos de la impartición de las formaciones. 			
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con un plan de trabajo específico para la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, pero no existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.</p>					
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo específico para la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, ni existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.</p>					

SUBINDICADOR 1.10.10



Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

1.10.10 Equipamiento de los cuerpos de seguridad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	Más del 95% de los elementos de seguridad pública cuentan con equipo básico para el desempeño de sus actividades.	1. Reporte oficial del número de elementos de seguridad pública.					
	Más del 75% y menos del 95% de los elementos de seguridad pública cuentan con equipo básico para el desempeño de sus actividades.	2. Reporte de equipo que incluya: a. Uniforme completo b. Fournitura c. Armas d. Chalecos e. Esposas f. Gas g. Bastones 3. Control del uso de equipamiento del equipo.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> Presentó: 1.- Reporte de Estado de Fuerza de la DGSPPTM de Los Cabos. Cuentan con informe de armas. Licencia oficial colectiva No presentó: 1.- No presenta Reporte de equipamiento por cada elemento. 2.- No presenta control del uso del equipamiento por elemento,	Presentar: 1.- Reporte de equipamiento por elemento. 2.- Control del uso del equipamiento por elemento.			
Amarillo							
Rojo	Menos del 75% de los elementos de seguridad pública cuentan con equipo básico para el desempeño de sus actividades.						

SUBINDICADOR 1.10.11



Meta 16.4: De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada

1.10.11 Licencia colectiva para la portación de armamento					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El personal activo de seguridad pública cuenta con una licencia colectiva de portación de armas de fuego. La licencia se encuentra vigente y actualizada.	1. Licencia vigente y actualizada. 2. Documento que acredite que el 100% de los elementos del cuerpo de policía se encuentran dentro de la licencia vigente.					
Amarillo	El personal activo de seguridad pública cuenta con una licencia colectiva de portación de armas de fuego, pero no existe registro de si la licencia se encuentra vigente y/o actualizada.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> Presentó: 1.- Licencia Colectiva para portación de armas vigente al 31 de Julio del 2020. 2.-Listado que no acredita al 100 % del Estado de Fuerza dentro de la Licencia Oficial Colectiva de Armas.	Que el 100% de los elementos del cuerpo de policía se encuentren dentro de la licencia vigente. Presentar documento que lo acredite.			
Rojo	El personal activo de seguridad pública no cuenta con una licencia colectiva de portación de armas de fuego.						

SUBINDICADOR 1.10.12



Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

1.10.12 Exámenes de control de confianza					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	Más del 85% de los elementos de seguridad aprobaron los	1. Reporte oficial actualizado de los					


	exámenes de control de confianza.	2. Evidencia de la aplicación de exámenes de confianza.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> Presentó: Reporte de exámenes de control de confianza sin especificar su fecha. No presentó: Evidencia de la aplicación de Exámenes de Control de Confianza.	Presentar: Evidencia de la aplicación de exámenes de control de confianza. Reporte oficial actualizado de los resultados de los exámenes de confianza					
Amarillo	Más del 60% y menos del 85% de los elementos de seguridad aprobaron los exámenes de control de confianza.								
Rojo	Menos del 60% de los elementos de seguridad aprobaron los exámenes de control de confianza.								

SUBINDICADOR 1.10.13

	Meta 16.5: Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas	Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
---	--	---

1.10.13 Informe policial homologado					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local mantiene permanentemente en uso el informe del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	1. Informe policial homologado vigente y actualizado, conforme al Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
Amarillo	El gobierno local utiliza esporádicamente el informe del Sistema Nacional de Seguridad Pública.						
Rojo	El gobierno local no utiliza el informe del Sistema Nacional de Seguridad Pública.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> No presenta información	Presentar Informe Policial Homologado vigente y actualizado conforme al Sistema Nacional de Seguridad Pública.			

SUBINDICADOR 1.10.14

	<p>Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo</p>	<p>Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños</p>
---	---	---

1.10.14 Prevención social de la violencia y la delincuencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un programa para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el territorio del gobierno local. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos. <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presentó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Anexo Los Cabos B C S 2.- Anexos Guías prevención. 3.- Árbol de Objetivos prevención. 4.- Árbol de problemas prevención. 5.- Evidencias de Resultados prevención. 6.- Guía de proyectos prevención. 7.- Matriz de indicadores prevención. <p>* INFORME FINAL DE PREVENCIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Diagnóstico de Violencia Escolar 200109. 2.- Diagnóstico Violencia Familiar y de Género 200109. 3.- Diseño Institucional medidas y mapeo 200109. 3.1 Herramientas para medidas. 4.- Plan de Implementación del SESNSP 200109. 5.- Word Hoja ruta 2020 200109. 5.1 Excel Hoja de Ruta 2020 200109. 6.- Informe de seguimiento y evaluación Violencia Escolar 200109. 7.- Informe de seguimiento y evaluación Violencia Familiar y de Género 200109. 8.- Informe de seguimiento y evaluación de los proyectos en materia de Justicia Cívica 200109. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones aisladas para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el territorio del gobierno local.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con acciones aisladas, ni con un programa para la						

	prevención social de la violencia y la delincuencia en el territorio del gobierno local.					
--	--	--	--	--	--	--

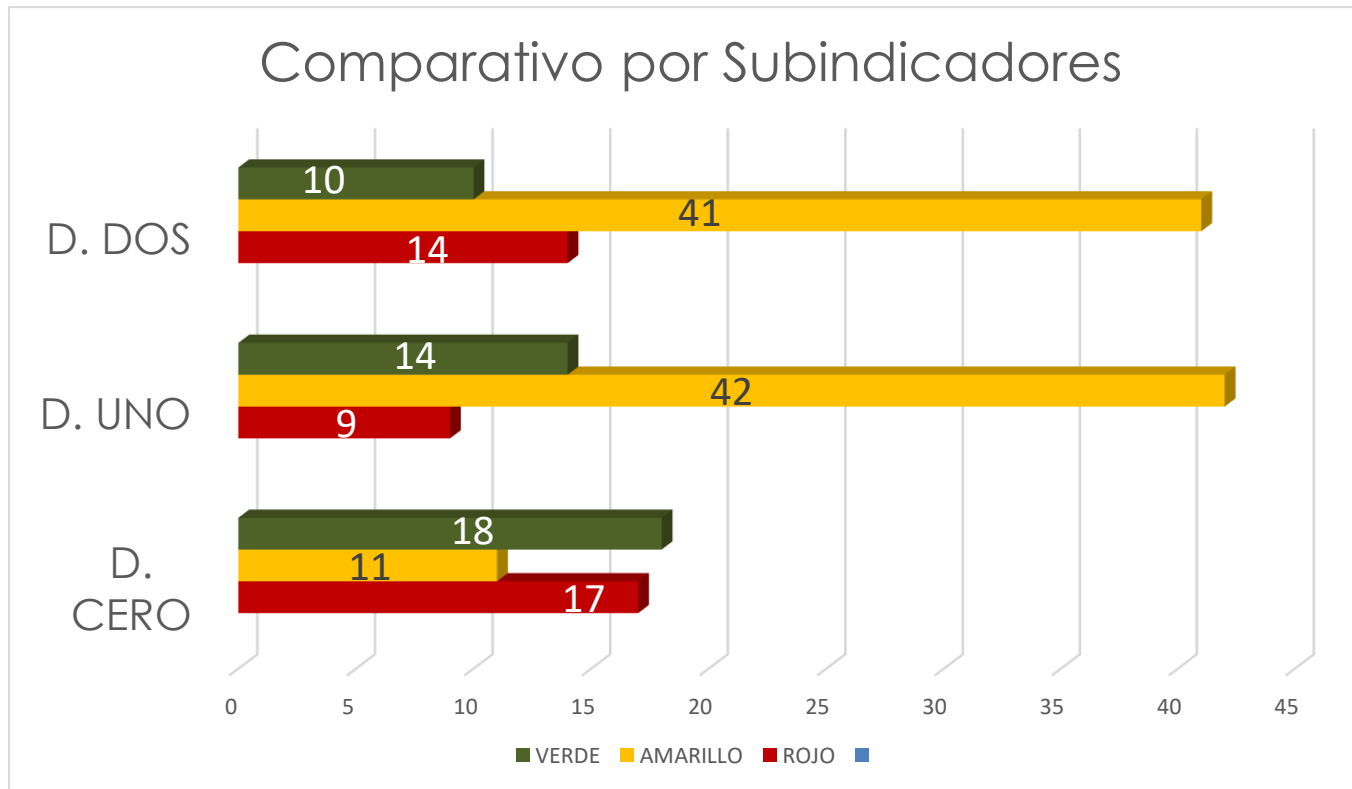
SUBINDICADOR 1.10.15

1.10.15 Medición de la denuncia ciudadana					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un mecanismo para recibir, clasificar y canalizar la denuncia ciudadana en torno a la seguridad pública en el territorio del gobierno local. Existe evidencia de la implementación y de sus resultados.	1. Documento que describa los mecanismos para recibir, clasificar y canalizar la denuncia ciudadana. 2. Evidencia de su implementación.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un mecanismo para recibir, clasificar y canalizar la denuncia ciudadana en torno a la seguridad pública en el territorio del gobierno local, pero no existe evidencia de la implementación y/o de sus resultados.	3. Reporte de resultados.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> Presentó: 1.- Proceso del Juzgado Cívico en el municipio de Los Cabos. . No presentó: 1.- Evidencia de su implementación. 2.- Reporte de Resultados.	Presentar: 1.- Evidencia de la implementación del mecanismo con el cual se reciben, clasifican y canalizan las denuncias ciudadanas en torno a la Seguridad Pública en el territorio del gobierno local. 2.- Reporte de Resultados.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un mecanismo para recibir, clasificar y canalizar la denuncia ciudadana en torno a la seguridad pública en el territorio del gobierno local.						

CUADRANTE 2

Desarrollo Económico Sostenible





	D. CERO	D. UNO	D. DOS
ROJO	17	9	14
AMARILLO	11	42	41
VERDE	18	14	10
Total Subindicadores	46	65	65

INDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
CUADRANTE 2		46	65	65
2.1	Innovación y competitividad			
2.2	Trabajo decente y crecimiento económico			
2.3	Seguridad alimentaria y hambre cero			
2.4	Capacitación profesional			
2.5	Turismo			
2.6	Movilidad			
2.7	Sector primario			
2.8	Industria, comercio y consumo			

INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad


Concepto: Alternativas económicas innovadoras.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local ha identificado su base económica y promueve la innovación económica a través de programas enfocados en el desarrollo de alternativas económicas innovadoras.
Amarillo	El gobierno local ha identificado su base económica y lleva a cabo acciones aisladas para la innovación en actividades económicas.
Rojo	El gobierno local lleva a cabo actividades aisladas para la innovación en actividades económicas. Sin embargo, no ha identificado su base económica.

SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
2.1	Innovación y competitividad			
2.1.1	Instancia responsable de la innovación y la competitividad			
2.1.2	Diagnóstico de la innovación y la competitividad			
2.1.3	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la innovación y la competitividad			
2.1.4	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial			
2.1.5	Programa para la generación de condiciones adecuadas de infraestructura			
2.1.6	Programa para el Impulso e instalación de empresas con giros innovadores			
2.1.7	Programa para seguimiento a las nuevas empresas			
2.1.8	Programa para apoyar y promover la transferencia de tecnologías			

CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible INDICADOR: 2.1 Innovación y competitividad	
   	
<p>LÍDERES DEL INDICADOR:</p> <p>María Aurelia Rodríguez Rivera Ana María Sanabria Collantes</p>  <p>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</p> <p>Dirección General de Fomento Económico y Turismo Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas</p>	<p style="text-align: center;">EVALUACION 2020</p> <p>2 Subindicadores en verde 6 Subindicadores en amarillo</p> <p>SUBINDICADORES EN VERDE:</p> <p>2.1.3 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la innovación y la competitividad. 2.1.4 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial.</p> <p>PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:</p> <p>85. Presentar constancias de capacitación especializada del personal. 86. Contar con un diagnóstico actualizado en materia de innovación y competitividad. 87. Contar con programa(s) para la generación de condiciones adecuadas de infraestructura para impulsar actividades económicas alternativas. 88. Contar con programa(s) para el impulso y la instalación de empresas con giros innovadores. 89. Contar con programa(s) para dar seguimiento y asesoría a las nuevas empresas instaladas. 90. Contar con programa(s) para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo.</p>


SUBINDICADOR 2.1.1

	Meta 9.2: Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
---	--

2.1.1 Instancia responsable de la innovación y la competitividad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del fomento a la innovación y la competitividad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	1. Inclusión en el reglamento de la Administración Pública Municipal. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del fomento a la innovación y la competitividad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	5. Constancias de capacitación especializada del personal.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS:</u> 1.- Instancia Responsable: Dirección Municipal de Vinculación Empresarial. En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, en su Capítulo XII, I De la Dirección General de Fomento Económico en el artículo 83, se crea la Dirección de Vinculación y Fomento de la Empresa y especifica sus atribuciones específicas. Anexo se detalla documento. 2. Presenta organigrama 3.- Presenta descripción de puestos y funciones. 4.- Presenta presupuesto 5.- Solo presenta constancia de una persona que asistió a un taller.	1.- Presentar constancias de capacitación especializada del personal.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del fomento a la innovación y la competitividad, con atribuciones para operar						

	fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.					
--	--	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 2.1.2


	<p>Meta 9.2: Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados</p>
---	---


2.1.2 Diagnóstico de la innovación y la competitividad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de innovación y competitividad. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico de la innovación y la competitividad, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de innovación y competitividad, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.		<p><u>DIRECCION GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCION DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS:</u></p> <p>Para identificar, medir y evaluar las necesidades y oportunidades de los artesanos en términos de innovación, se ha empleado el llamado diagnóstico de innovación, para tratar de mejorar el desempeño actual de las organizaciones en el mercado y así poder y tener una evaluación competitiva y de todas las capacidades de innovación de los productores.</p> <p>Es por ello que se ha dado a la tarea de identificar las zonas económicas del municipio.</p> <p>- La Ribera (Zona pesquera)</p> <p>La Ribera es una pequeña parte del municipio de Los Cabos, Baja California Sur, con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca</p>	Presentar diagnóstico completo. a) Información cuantitativa. b) Necesidades e Identificación de problemas por zona económica. c) Recursos disponibles: humanos, materiales y financieros. d) Cobertura de servicios			

		<p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> <p>deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Santiago (Zona rural, turística y ganadera) Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos. Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico. - Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal) Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal. - San José Del Cabo (Zona turística y pesquera) San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo. - Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera) Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio - Para ello se han empleado las tres Coordinaciones de Vinculación Empresarial por Delegaciones (Cabo San Lucas, Zona Norte y San José del Cabo) y así poder detectar las necesidades específicas por zonas geográficas del productor local. - Es por lo anterior que en base a las necesidades de los artesanos productores del Municipio de Los Cabos de comercializar su producto, se llevó a cabo un plan de trabajo con estrategias y objetivos para el desarrollo del Programa Orígenes de Los Cabos y a su vez el Mercado Regional que se inauguró el día 10 de noviembre de 2018;, lugar donde se comercializa el resultado del trabajo de los artesanos productores, es decir, donde se ofrece al consumidor local y al turista toda clase de artesanías y productos de la región. Beneficiándose de manera económica y social 86 productores de todo el Municipio. - Programa "Los Cabos Consume Local" - Buscando fortalecer la economía local se creó el programa "Los Cabos Consume Local", que tiene como objetivo general, beneficiar a todos los sectores de la comunidad cabeña, acercando al sector productivo con el mercado. - En este se encuentran reunidas todas las zonas económicas del Municipio, con un resultado muy favorable, aun en tiempos de pandemia. <p>https://www.facebook.com/118437174901539/posts/</p>		
--	--	--	--	--

			2825679024177327/?extid=k3QMfXK8Ey731CtI&d=n				
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de innovación y competitividad.						

SUBINDICADOR 2.1.3


 9	Meta 9.2: Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
--	--


 17	Meta 17.5: Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados
---	---


2.1.3 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la innovación y la competitividad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la innovación y la competitividad. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones del fomento de la innovación y la competitividad en conjunto. 	<p><u>DIRECCION GENERAL DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u></p> <p>Actualmente el gobierno municipal trabaja de la mano con Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad de Gobierno del estado, además de FUNDES Fundación para el Desarrollo Económico y Social, GS1 México e IMPI Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. En la impartición de cursos y capacitaciones las cuales se han estado llevando a cabo de manera continua y con un flujo importante de participantes.</p> <p>En el periodo de septiembre 2019 a agosto de 2020, se tuvo en este municipio de Los Cabos, 2,074 participantes, quienes estuvieron en 22 cursos presenciales y 12 cursos en línea, tomando diversos temas empresariales impartidos por los organismos e instituciones, tales como FUNDES, CONDUSEF, IMPI, Buró de Crédito, AMEENCE, PRODECON, Mujer Emprende A.C., Centro de Inclusión Digital, Pyme Grow, Seedstars y Banco de México.</p> <p>Presenta documentos, fotografías y links de Facebook.</p>				

Amarillo o	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la innovación y la competitividad, pero no existe evidencia de sus resultados.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el fomento de la innovación y la competitividad.					

SUBINDICADOR 2.1.4

	Meta 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
---	---

	Meta 9.2: Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
--	--

	Meta 17.5: Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados	Meta 17.16: Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo	Meta 17.17: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas
---	---	--	--

2.1.4 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial					D0	D1	D1
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			

Verde	<p>El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC, instituciones educativas y el sector privado para llevar a cabo acciones de investigación e impulso de alternativas económicas innovadoras y el desarrollo empresarial. Existe evidencia de sus resultados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de vinculación. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS:</u></p> <p>1.- Orígenes de Los Cabos es un programa del H.XIII Ayuntamiento de Los Cabos, dentro de la Dirección Municipal de Vinculación Empresarial, tiene como finalidad impulsar los trabajos que realizan Artistas, Artesanos y Productores, que radiquen en esta ciudad exaltando la riqueza cultural del municipio a través de su artesanía y comida regional, siempre y cuando el trabajo finalizado sea hecho con productos que podamos encontrar en la región y que su realización sea en Los Cabos y cuenten con los estándares de calidad, presentación e higiene para poderlos sacar al mercado local, nacional y extranjero .</p> <p>2.- Convenio de colaboración entre la XIII Administración de Los Cabos, Representada por la Alcaldesa Jesús Armida Castro Guzmán y Sabor a Cabo Rural, A.C. y CANIRAC. Tiene como principales objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difundir la proyección de la riqueza natural del Municipio. • Resaltar la atracción turística para los amantes del turismo alternativo. • Impulsar el desarrollo económico de las zonas rurales. <p>https://saboracabo.com/2019/10/07/sabor-a-cabo-rural-2019/</p> <p>3.- Convenio de colaboración firmado entre la XIII Administración de Los Cabos, Representado por la Alcaldesa Jesús Armida Castro Guzmán, y la Universidad Autónoma de Baja California Sur, representada en este acto por su rector Dr. Gustavo Rodolfo Cruz Chávez. Que tiene como fin desarrollar entre otras muchas actividades:</p> <p>“... CLAUSULA SEGUNDA.-C) Promover la elaboración de proyectos que permitan crear una Agenda Comunitaria para el desarrollo de localidades rurales, de acuerdo con su patrimonio histórico, ambiental y cultural.-I) Colaborar en el desarrollo e implementación de proyectos, métodos y herramientas que promuevan la cultura emprendedora y el fortalecimiento de las capacidades de empresarios en eventos locales, nacionales e internacionales...”</p> <p>Convenio que se encuentra anexo</p>	
-------	--	---	---	--

Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC, instituciones educativas y el sector privado para llevar a cabo acciones de investigación e impulso de alternativas económicas innovadoras y el desarrollo empresarial. No existe evidencia de sus resultados.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC, instituciones educativas o el sector privado para llevar a cabo acciones de investigación e impulso de alternativas económicas innovadoras y el desarrollo empresarial.					

SUBINDICADOR 2.1.5


2.1.5 Programa para la generación de condiciones adecuadas de infraestructura para impulsar actividades económicas alternativas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la generación de condiciones adecuadas de infraestructura para impulsar actividades económicas alternativas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Estrategia. d. Responsables. e. Calendario de actividades. f. Presupuesto.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la generación de condiciones adecuadas de infraestructura		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACION Y FOMENTO DE EMPRESAS:</u> CREDITOS A LA PALABRA.-	Presentar reporte de resultados.			

<p>para impulsar actividades económicas alternativas.</p>	<p>g. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>Programas de financiamiento a pequeños grandes emprendedores así como equipamiento menor a pequeños negocios familiares.</p> <p>PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020, POR LA CANTIDAD DE \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA EJECUTARSE EN PRÉSTAMOS PARA PROYECTOS QUE BENEFICIARÁN A EMPRENDEDORES Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</p> <p>Objetivos, metas y justificación</p> <p>PRIMERO.-Al inicio de este H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos se planteó la factibilidad de otorgar Créditos a la Palabra mediante el programa "Con Mi Alcaldesa Emprendo"; lo anterior debido a la constante petición de interesados, tanto de emprendedores como de propietarios de micro negocios, de acceder a apoyos federales – gubernamentales que han tenido dificultades para lograr este tipo de apoyos para la producción, y que por diversas causas se ha dificultado el trámite de distintos grupos sociales ante las Instituciones destinadas por la Federación y el Estado.</p> <p>Es por todo lo anterior que se hace necesario atender las necesidades de este grupo de personas, con el fin de apoyar la estabilidad familiar, el autoempleo e incentivar la economía dentro de nuestro municipio, dándose así continuidad al Plan de Desarrollo Municipal 2018 -2021, en lo referente al apoyo a emprendedores, pequeñas y medianas empresas.</p> <p>SEGUNDO. Es importante hacer mención que la activación de este tipo de apoyos genera un sinnúmero de beneficios para los pequeños productores y que tiene como fin incentivar la economía de estos grupos, que están contemplados en las comunidades de la Cabecera Municipal, y las Delegaciones de Miraflores, Santiago, La Ribera y Cabo San Lucas., De igual manera tiene como objetivo principal el mejoramiento de la calidad de vida de los que accedan a estos créditos y apoyos para pequeños negocios.</p> <p>TERCERO.- En mérito de lo anterior el titular de la Dirección General de Fomento Económico y Turismo, conforme las facultades de esta dependencia, nos ha enviado importantes consideraciones para esta propuesta. Los planteamientos contemplan que se solicite autorización de recursos provenientes del presupuesto municipal para el ejercicio fiscal del presente año, por la cantidad de \$</p>			
---	--	---	--	--	--

		<p>4,000,000.00 (CUATRO millones de pesos 00/100 M/N); esto para ejecutarse en \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M/N) para "Créditos a la palabra" y \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M/N) en "Equipamiento menor en negocios familiares", que beneficiarán a los emprendedores, emprendedores jóvenes y productores que se encuentran dentro del Municipio de Los Cabos.</p> <p style="text-align: center;">ESTRATEGIA</p> <p>Del presupuesto de los 2 millones de pesos otorgados para créditos a la palabra se subdividieron de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Crédito para reforzamiento (quienes ya obtuvieron un crédito y lo liquidaron) 2.- Microempresas, legalmente establecidas. 3.- Emprendedores 4.- Jóvenes emprendedores. <p>.-Los requisitos para participar en el Programa de Crédito a la Palabra son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar crédito (formato que deberá llenar en las oficinas de la Dirección General de Fomento Económico y Turismo). Anexo "A" • INE vigente. • Comprobante de domicilio no mayor a tres meses. • Dos referencias personales (nombre, dirección y teléfono). • Tendrán que ser personas emprendedoras a partir de los 18 años hasta los 75 años de edad. • Visita domiciliada por personal asignado para ello. • Constancia de capacitación que realiza la Dirección general de Fomento Económico y Turismo • IMPORTANTE para los créditos de reforzamiento deberán obtener previamente su carta de liberación de adeudo. (Crédito anterior) <p>Requisitos para la obtención del programa "Con Mi Alcaldesa Emprendo" son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de crédito (formato que deberá llenar en las oficinas de la Dirección General de Fomento Económico y Turismo). • INE vigente. • Comprobante de domicilio no mayor a tres meses. 			
--	--	---	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> • Dos referencias personales (nombre, dirección y teléfono). • Que cuenten con pequeño negocio familiar y que puedan demostrar mediante estudio previo la necesidad de algún equipo menor, que no exceda la cantidad de \$ 8,000.00 • Visita domiciliada por personal asignado para ello. <p>Una vez aprobados y autorizados por la Alcaldesa C. Jesús Armida Castro Guzmán, se deberá notificar a los interesados por vía telefónica del lugar y fecha de entrega del crédito y apoyos.</p> <p>Una vez entregados los créditos deberán empezar a realizar sus pagos respectivos al segundo mes siguiente de haberlo recibido; en la Institución Bancaria que se le designe, proporcionando al beneficiario el número de cuenta y las cantidades requeridas, debiendo presentar copia de dicho pago para el expediente, en la Dirección General de Fomento Económico y Turismo.</p> <p>Presenta fotografías de la entrega de apoyos "Con mi Alcaldesa Emprendo" 14 de agosto de 2020.</p> <p>Presenta links de Facebook.</p>				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la generación de condiciones adecuadas de infraestructura para impulsar actividades económicas alternativas.						

SUBINDICADOR 2.1.6

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	<p>Meta 8.1: Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p>	<p>Meta 8.2: Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.</p>
	<p>Meta 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p>	<p>Meta 8.8: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p>



Meta 9.2: Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados



Meta 17.5: Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados

Meta 17.16: Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo

2.1.6 Programa para el impulso e instalación de empresas con giros innovadores					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el impulso y la instalación de empresas con giros innovadores. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el impulso y la instalación de empresas con giros innovadores.	2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> Dentro del programa Orígenes de Los Cabos se busca la innovación de todo el proyecto con una meta general, de alcanzar propósitos entre ellos la organización y la meta del proyecto planteado que consiste ubicar a empresas familiares en puntos estratégicos para la venta de sus productos. Orígenes de Los Cabos es un programa del H.XIII Ayuntamiento de Los Cabos, dentro de la Dirección Municipal de Vinculación Empresarial, tiene como objetivo principal el impulsar los trabajos que realizan Artistas, Artesanos y Productores, que radiquen en esta ciudad exaltando la riqueza cultural del municipio a través de su artesanía y comida regional, siempre y cuando el trabajo finalizado sea hecho con productos que podamos encontrar en la región y que su realización sea en Los Cabos y cuenten con los estándares de calidad,	Presentar - Programas completos. - Responsables de cada programa - Presupuesto - Reporte de resultados			




		<p>presentación e higiene para poderlos sacar al mercado local, nacional y extranjero .</p> <p>Orígenes de Los Cabos, brinda a quienes son parte de este proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Capacitación de ventas y servicios al público. *Capacitación de envasado y empaquetado al alto vacío. *Capacitación y asesoría sobre las especificaciones generales de etiquetado para alimento y bebidas e información básica comercial y sanitaria. *Publicidad y difusión en medios de comunicación locales y nacionales. *Asesoría legal en trámites de registro de marcas. *Asesoría para alta en el servicio de atención tributaria (SAT) *Espacios públicos y privados para exponer y sacar a la venta su producto terminado. <p>Se cuenta con un padrón de 55 artesanos productores. La estrategia para el reclutamiento es mediante las coordinaciones de Vinculación Empresarial por delegaciones, supervisar el trabajo de cada uno de los productores que sale al mercado, para así evitar la reventa y competencia desleal y con ello poder ubicarlos en los puntos estratégicos establecidos para ellos según sus necesidades.</p> <p>Las actividades económicas en puntos establecidos se realizan los días martes y jueves en la plaza pública José Antonio Mijares, los días viernes por la mañana en el Mercado Municipal Alberto Alvarado y por la tarde en la Plaza Amelia Wilkes y los días sábados en la mañana en el Mercado Regional, ubicado en Avenida Centenario, dentro de la explanada donde se ubica la feria. También se cubren eventos a los cuales se invita al programa y a sus productores.</p> <p>Se les da seguimiento para que sus productos mejoren su presentación día con día además de preparar al productor con capacitaciones constantes para la presentación de su producto y venta del mismo en distintos establecimientos.</p> <p>2.- La "Feria del Emprendedor" estaba proyectada para realizarse el día 18 de marzo de 2020 de las 09:00 horas a 15:00 horas en la explanada de la Plaza José Antonio Mijares (Suspendida por pandemia de COVID); en la cual se invitaba a todos los jóvenes emprendedores (rurales, artesanos, prestadores de servicios, etc.) de entre 16 y 29</p>		

		<p>años de edad a participar con la presentación de proyectos innovadores, donde podrían promocionar, exhibir y vender sus productos o servicios, así como desarrollar sus ideas, teniendo la posibilidad de ingresar a un programa de apoyo con acompañamiento, vinculación y capital para el crecimiento de su proyecto.</p> <p>Los premios, los siguientes: 1er. Premio \$15,000.00 2do. Premio \$10,000.00 3er. Premio \$5,000.00</p> <p>El objetivo principal de la feria es el incentivar el espíritu emprendedor de los jóvenes además de incentivar de igual forma la innovación en dichos emprendimientos, así como facilitar a los emprendedores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus proyectos empresariales, en sus diferentes campos, generando más oportunidades de relación para el sector emprendedor de la zona.</p> <p>Dentro de la misma feria del emprendedor, se darían dos Conferencias, una de ellas "El Poder de la Imagen" y la segunda "Los Cabos y sus oportunidades".</p> <p>De esta feria del Emprendedor son responsables La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, La Coordinación de Jóvenes (dentro de la misma Dirección) y el Instituto de La Juventud.</p> <p>**Es importante recalcar que dicha "Feria del Emprendedor", está proyectada para realizarse en el mes de noviembre o bien cuando las condiciones de salud, lo permitan.</p> <p>3.-.- Programa "REMMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre sí y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur. Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.</p> <p>Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona</p>		

		<p>microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado.</p> <p>Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>La Ribera (Zona pesquera) La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <p>Santiago (Zona rural, turística y ganadera) Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos. Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal) Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera) San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera) Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el impulso y la				

	instalación de empresas con giros innovadores.					
--	--	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 2.1.7


 <p>8 FOMENTO ECONÓMICO Y CRECIMIENTO</p>	<p>Meta 8.1: Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p>	<p>Meta 8.2: Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.</p>
	<p>Meta 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p>	
 <p>9 INDUSTRIAS INNOVADORAS E INFRAESTRUCTURA</p>	<p>Meta 9.3: Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados</p>	
 <p>17 ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</p>	<p>Meta 17.5: Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados</p>	<p>Meta 17.16: Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo</p>


2.1.7 Programa para seguimiento a las nuevas empresas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para dar seguimiento y asesoría a las nuevas empresas instaladas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para dar seguimiento a las nuevas empresas instaladas.	c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS:</u> Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados	Presentar programa completo. - Responsables - Calendario de actividades - Presupuesto			


	<p>e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur.</p> <p>Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.</p> <p>Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado.</p> <p>Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>La Ribera (Zona pesquera) La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <p>Santiago (Zona rural, turística y ganadera) Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos. Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Indicadores de seguimiento y cumplimiento - Reporte de resultados con evidencias de las acciones realizadas. 	
--	---	---	---	--

			<p>Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera)</p> <p>San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera)</p> <p>Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio</p>				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para dar seguimiento a las nuevas empresas instaladas.						

SUBINDICADOR 2.1.8

	<p>Meta 8.1: Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p>	<p>Meta 8.2: Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.</p>
	<p>Meta 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p>	

	<p>Meta 9.4: De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas</p>
---	---

	<p>Meta 17.7: Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo</p>	<p>Meta 17.16: Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo</p>
---	---	---

2.1.8	Programa para apoyar y promover la transferencia de tecnologías	D0	D1	D2
--------------	--	-----------	-----------	-----------

Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 					
	El gobierno local realiza acciones aisladas para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u></p> <p>La "Feria del Emprendedor" estaba proyectada para realizarse el día 18 de marzo de 2020 de las 09:00 horas a 15:00 horas en la explanada de la Plaza José Antonio Mijares (Suspendida por pandemia de COVID); en la cual se invitaba a todos los jóvenes emprendedores (rurales, artesanos, prestadores de servicios, etc.) de entre 16 y 29 años de edad a participar con la presentación de proyectos innovadores, donde podrían promocionar, exhibir y vender sus productos o servicios, así como desarrollar sus ideas, teniendo la posibilidad de ingresar a un programa de apoyo con acompañamiento, vinculación y capital para el crecimiento de su proyecto.</p> <p>Los premios, los siguientes: 1er. Premio \$15,000.00 2do. Premio \$10,000.00 3er. Premio \$5,000.00</p> <p>El objetivo principal de la feria es el incentivar el espíritu emprendedor de los jóvenes además de incentivar de igual forma la innovación en dichos emprendimientos, así como facilitar a los emprendedores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus proyectos empresariales, en sus diferentes campos, generando más oportunidades de relación para el sector emprendedor de la zona.</p> <p>Dentro de la misma feria del emprendedor, se darían dos Conferencias, una de ellas "El Poder de la Imagen" y la segunda "Los Cabos y sus oportunidades".</p> <p>De esta feria del Emprendedor son responsables La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, La Coordinación de Jóvenes (dentro de la misma Dirección) y el Instituto de La Juventud.</p> <p>**Es importante recalcar que dicha "Feria del Emprendedor", está proyectada para realizarse en el mes</p>	Presentar programas completos. <ul style="list-style-type: none"> - Responsables - Presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento - Reporte de resultados con evidencias de las acciones realizadas 			
Amarillo							







			de noviembre o bien cuando las condiciones de salud, lo permitan.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo.						

INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico

Concepto: Oportunidades de trabajo decente y crecimiento económico.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene una estrategia para la creación y promoción del trabajo decente en el sector público y privado. La estrategia incluye políticas integrales para la creación de nuevas empresas, la oportunidad de proporcionar y obtener trabajo decente y proyectos de capacitación para el crecimiento económico.
Amarillo	El gobierno local tiene actividades para promover el trabajo decente en los sectores público y privado. Estas actividades incluyen la creación de nuevos negocios y proyectos de capacitación.
Rojo	El gobierno local tiene actividades para promover empleos en los sectores público y privado. Sin embargo, no tienen proyectos de capacitación o actividades para la creación de nuevos negocios.

SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
2.2	Trabajo decente y crecimiento económico			
2.2.1	Instancia responsable de promover el trabajo decente y el crecimiento económico			
2.2.2	Diagnóstico del trabajo y crecimiento económico			
2.2.3	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del trabajo y crecimiento económico			
2.2.4	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y sector privado para el fomento del trabajo y crecimiento económico			
2.2.5	Programa para la promoción de vocaciones productivas			
2.2.6	Bolsa de trabajo			
2.2.7	Programa para la promoción de oportunidades de trabajo decente			

CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible	
INDICADOR: 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico	
    	
LÍDERES DEL INDICADOR:	EVALUACION 2020
<p>María Aurelia Rodríguez Rivera Ana María Sanabria Collantes</p> 	<p>3 Subindicadores en verde 4 Subindicadores en amarillo</p>
	SUBINDICADORES EN VERDE:
	<p>2.2.1 Instancia responsable de promover el trabajo decente y el crecimiento económico 2.2.3 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del trabajo y crecimiento económico 2.2.4 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y sector privado para el fomento del trabajo y crecimiento económico</p>
	PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:
DEPENDENCIAS MUNICIPALES:	<p>91. Contar con un diagnóstico actualizado en materia de trabajo y crecimiento económico, que identifica las vocaciones productivas del Municipio 92. Contar con programa(s) para promover la inversión en vocaciones productivas. 93. Contar con una bolsa de trabajo publicada y actualizada. Contar con vacantes pertinentes para los diferentes estratos socioeconómicos en los distintos sectores económicos del Municipio. 94. Contar con programa(s) para promover oportunidades de trabajo decente.</p>
<p>Dirección General de Fomento Económico y Turismo Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas</p>	

SUBINDICADOR 2.2.1

2.2.1 Instancia responsable de promover el trabajo decente y el crecimiento económico					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de promover el trabajo decente y el crecimiento económico, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, en su Capítulo XIII De la Dirección General de Fomento Económico en el artículo 83 se crea la Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas con sus atribuciones específicas, entre las que están las siguientes: XVIII. Implementar estrategias de promoción de nuevas actividades económicas y empleo mediante la asesoría, información y apoyo a pymes y micro empresas locales. XIX. Formular y evaluar proyectos de inversión, particularmente para la creación, consolidación o crecimiento de micro y pequeñas empresas. 2. Presenta organigrama 3. Presenta descripción de puestos y funciones 4. Presenta presupuesto 5. Presenta constancia de capacitación 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de promover el trabajo decente y el crecimiento económico, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de promover el trabajo decente y el crecimiento económico, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

SUBINDICADOR 2.2.2

2.2.2 Diagnóstico del trabajo y crecimiento económico					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de trabajo y crecimiento económico, que identifica las vocaciones productivas del Municipio. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico en materia de trabajo y crecimiento económico, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico en materia de trabajo y crecimiento económico, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias ni identifica las vocaciones productivas del Municipio. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS:</u> De marzo a junio se perdieron o se suspendieron más de 20 mil empleos formales y 15 mil informales, esto luego que durante el 2018 Baja California Sur se encontraba en los primeros lugares de generación de empleos en el país. En el Estado se tenía un crecimiento sostenido de hasta el 7%, lo que representaba la creación de un aproximando de 5,400 empleos formales al mes, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Los empleos suspendidos, se refiere a que los trabajadores se encuentran en casa y no han sido liquidados. Lamentablemente la reactivación económica sigue lenta, prueba de ello es que durante junio se perdieron más de 83 mil empleos en todo el país. No obstante, Baja California Sur ha logrado mantenerse dentro de los primeros lugares de todo México con la mayor generación de empleos durante junio. Se generaron poco más de dos mil empleos, aunque la cifra parece baja, es el inicio de la reactivación económica, la cual será paulatina. Derivado de lo anterior se creó el programa Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados	Presentar Diagnóstico completo: Detección de necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). Recursos disponibles: humanos, materiales y financieros			

		<p>Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre sí y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur.</p> <p>Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.</p> <p>Descripción</p> <p>Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado.</p> <p>Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aún no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>La Ribera (Zona pesquera)</p> <p>La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <p>Santiago (Zona rural, turística y ganadera)</p> <p>Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos.</p> <p>Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal)</p>		

			<p>Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera)</p> <p>San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera)</p> <p>Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico en materia de trabajo y crecimiento económico.					

SUBINDICADOR 2.2.3

2.2.3 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del trabajo y crecimiento económico					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del trabajo y crecimiento económico. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones del fomento del trabajo y crecimiento económico en conjunto. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS:</u></p> <p>1.- En el periodo de septiembre 2019 a agosto de 2020, se tuvo en este municipio de Los Cabos, 2,074 participantes, quienes estuvieron en 22 cursos presenciales y 12 cursos en línea, tomando diversos temas empresariales impartidos por los organismos e instituciones, tales como FUNDES, CONDUSEF, IMPI, Buró de Crédito, AMEENCE, PRODECON, Mujer Emprende A.C., Centro de Inclusión Digital, Pyme Grow, Seedstars y Banco de México.</p> <p>Estamos en espera de la información del Diplomado y cursos que próximamente se impartirán a través de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad en coordinación con esta Dirección Municipal de Vinculación Empresarial, a los empresarios y emprendedores del municipio de Los Cabos.</p> <p>Presenta documento de vinculación.</p> <p>2.- De las gestiones realizadas ante Gobierno del Estado, en su programa "Impulso Productivo Familiar", el día 13 de febrero de 2020, se realizó la entrega de los apoyos de dichas gestiones.</p> <p>Se anexa relación, fotografías y links de Facebook.</p>				

Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del trabajo y crecimiento económico, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el fomento del trabajo y crecimiento económico.						

SUBINDICADOR 2.2.4

2.2.4 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y sector privado para el fomento del trabajo y crecimiento económico					D0	D1	D1
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC y el sector privado para el fomento del trabajo y crecimiento económico. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de vinculación. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS:</u></p> <p>La XIII Administración de Los Cabos, cuenta con los mecanismos de Vinculación con el Sector Privado para el fomento del trabajo y crecimiento económico. Convenio de colaboración entre la XIII Administración de Los Cabos, Representada por la Alcaldesa Jesús Armida Castro Guzmán y Sabor a Cabo Rural, A.C. y CANIRAC. Tiene como principales objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difundir la proyección de la riqueza natural del Municipio. • Resaltar la atracción turística para los amantes del turismo alternativo. • Impulsar el desarrollo económico de las zonas rurales. <p>2.- "Viva La Plaza" es una iniciativa promovida por el XIII Ayuntamiento de Los Cabos, que preside la Alcaldesa Jesús Armida Castro Guzmán con conjunto con el Consejo Coordinador de Los Cabos, Amigos de Cabo San Lucas A.C.; el Fideicomiso de Turismo de Los Cabos (FITURCA) y la sociedad civil organizada.</p>				

Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC y el sector privado para el fomento del trabajo y crecimiento económico, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC ni el sector privado, ni existe participación en el fomento del trabajo y crecimiento económico.						

SUBINDICADOR 2.2.5

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	Meta 4.4: De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
----------------------------------	--

8 TRABAJO DECENTE Y FORTALECIMIENTO ECONÓMICO	Meta 8.5: De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
---	---

17 ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	Meta 17.16: Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo
--	--

2.2.5 Programa para la promoción de vocaciones productivas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para promover la inversión en vocaciones productivas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos. a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con					

Amari llo	<p>El gobierno local realiza acciones aisladas para promover la inversión en vocaciones productivas.</p>	<p>c. base en diagnóstico).</p> <p>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>d. Estrategia.</p> <p>e. Responsables.</p> <p>f. Calendario de actividades.</p> <p>g. Presupuesto.</p> <p>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur. Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado. Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado. Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad. La Ribera (Zona pesquera) La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros. Santiago (Zona rural, turística y ganadera) Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos.</p>	<p>Presentar programas completos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsables - Calendario de actividades - Presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento - Reporte de resultados con evidencias de las acciones realizadas. 	
--------------	--	---	--	---	--



			<p>Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal) Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera) San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera) Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para promover la inversión en vocaciones productivas.					

SUBINDICADOR 2.2.6

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	Meta 4.4: De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	Meta 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	Meta 8.5: De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
12 OCASIONES DE TRABAJO	Meta 12.b: Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	
17 ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	Meta 17.16: Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo	

2.2.6 Bolsa de trabajo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una bolsa de trabajo publicada y actualizada. Cuenta con vacantes pertinentes para los diferentes estratos socioeconómicos en los distintos sectores económicos del Municipio.	1. Bolsa de trabajo con evidencia de su publicación y actualización.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una bolsa de trabajo en los diferentes sectores económicos, pero no está publicada o actualizada. No hay vacantes pertinentes para los diversos estratos socioeconómicos.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u></p> <p>El programa Juntos Emprendemos Mejor, surgió para ayudar un poco con la reactivación de comercios locales y con ello fomentar el empleo y autoempleo. Presenta links de Facebook.</p>	<p>Contar con una Bolsa de Trabajo publicada y actualizada.</p> <p>Contar con vacantes pertinentes para los diferentes estratos socioeconómicos en los distintos sectores económicos del municipio.</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una bolsa de trabajo.						

SUBINDICADOR 2.2.7

	<p>Meta 4.4: De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.</p>	
	<p>Meta 8.1: Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p> <p>Meta 8.5: De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p>	<p>Meta 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p> <p>Meta 8.8: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p>



Meta 17.16: Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo

2.2.7 Programa para la promoción de oportunidades de trabajo decente					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para promover oportunidades de trabajo decente. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos. a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para promover oportunidades de trabajo decente.	2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> El programa Juntos Emprendemos Mejor, surgió para ayudar un poco con la reactivación de comercios locales y con ello fomentar el empleo y autoempleo.	1. Presentar programa completo: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para promover oportunidades de trabajo decente.						

INDICADOR 2.3 Seguridad alimentaria y hambre cero


Concepto: Seguridad alimentaria y hambre cero.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local promueve el suministro suficiente, acceso físico, alimentos inocuos y nutritivos para sus clientes/ciudadanos. Cuenta con una supervisión confiable, sistemática y registros completos relacionados con la seguridad alimentaria.
Amarillo	El gobierno local promueve el suministro, acceso físico y alimentos inocuos a sus clientes/ciudadanos. Cuenta con supervisión regular y eficiente en materia de seguridad alimentaria.
Rojo	El gobierno local promueve el suministro y el acceso físico a los alimentos para sus clientes/ciudadanos. No cuenta con supervisión regular en materia de seguridad alimentaria.

SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
2.3	Seguridad alimentaria y hambre cero			
2.3.1	Instancia responsable de la seguridad alimentaria			
2.3.2	Diagnóstico de la seguridad alimentaria y el abasto básico en el gobierno local			
2.3.3	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para fortalecer la seguridad alimentaria			
2.3.4	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para fortalecer la seguridad alimentaria			
2.3.5	Programa para asegurar la capacidad de abasto de productos básicos en el gobierno local			
2.3.6	Programa de establecimiento y mantenimiento de mercados y centrales de abasto para la distribución de productos básicos en la totalidad del municipio			
2.3.7	Programa para la seguridad alimentaria (inocuidad) de la población			

CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible	
INDICADOR: 2.3 Seguridad alimentaria y hambre cero	
   	
<p>LÍDERES DEL INDICADOR:</p> <p>María Aurelia Rodríguez Rivera Ana María Sanabria Collantes Martha Margarita Díaz Jiménez</p>  <p>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</p> <p>Dirección General de Fomento Económico y Turismo Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</p>	<p>EVALUACION 2020</p> <p>6 Subindicadores en amarillo 1 Subindicador en rojo</p> <p>PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:</p> <p>95. Presentar presupuesto y constancias de capacitación especializada del personal para la seguridad alimentaria. 96. Contar con un diagnóstico actualizado en materia de seguridad alimentaria y abasto básica. 97. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para fortalecer la seguridad alimentaria. 98. Contar con mecanismos de vinculación con las OSC para fortalecer la seguridad alimentaria. 99. Contar con programa(s) para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos en la totalidad del Municipio. 100. Contar con programa(s) para establecer o dar mantenimiento a mercados y centrales de abasto para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del municipio. 101. Contar con programa(s) para coadyuvar a la seguridad alimentaria (inocuidad).</p>

SUBINDICADOR 2.3.1


	<p>Meta 2.3: De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas</p>
---	--


	<p>Meta 15 c: Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles</p>
---	---

2.3.1 Instancia responsable de la seguridad alimentaria					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la seguridad alimentaria, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el reglamento de la Administración Pública Municipal. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la seguridad alimentaria, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>1. Instancia Responsable: Dirección Municipal de Vinculación Empresarial. En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, en su Capítulo XIII De la Dirección General de Fomento Económico en el artículo 83, se crea la Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas, con sus atribuciones específicas.</p> <p>2. Presenta organigrama Puestos y Funciones Director Municipal de Vinculación Empresarial Promover y dirigir a nivel municipal proyectos de vinculación que soporten y fortalezcan a productores y artesanos.</p>	<p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presupuesto Constancias de capacitación especializada del personal 			

			<p>Promover entre el sector social y al interior de la Dirección, el desarrollo de proyectos bajo el esquema de incubación de empresas. Diseñar e impulsar estrategias que contribuyan a promover en el mercado laboral. Elaborar el programa Operativo Anual. Dirigir a los Coordinadores Comité De Mercado Regional Organizar, promover y vigilar la instalación de los productores y artesanos del Mercado Regional, así como sus necesidades. Productores y artesanos Producir con calidad todos y cada uno de sus productos para abastecer a la población con los mejores estándares de calidad y a precios accesibles para toda la población.</p> <p>2.- MERCADO REGIONAL Es el resultado de la aplicación de los principales objetivos del Programa Municipal "Orígenes de Los Cabos" y con ello se pretende abastecer a la población del municipio de productos locales y con ello hacer que la economía local se incremente y de cómo resultado una población económica activa que cumpla con los estándares que se requiere para llegar a grandes mercados. Ubicación Avenida Centenario, esquina camino viejo, se abre todos los sábados en un horario de 8 am a 3 pm.</p> <p>3.- Mercado Municipal Alberto Alvarado Aramburo Ubicado en Colonia 5 de febrero, calle Coronado. Cuenta con 41 locales comerciales, 10 comedores y 5 bodegas. (La Secretaría General del Ayuntamiento de Los Cabos es directamente responsable de este).</p>				
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la seguridad alimentaria, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

SUBINDICADOR 2.3.2


	<p>Meta 2.3: De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas</p>
---	--

	<p>Meta 15 c: Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles</p>
---	---

2.3.2 Diagnóstico de la seguridad alimentaria y el abasto básico en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de seguridad alimentaria y abasto básica. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de la seguridad alimentaria y el abasto básico, con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de seguridad alimentaria y abasto básico, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de la seguridad alimentaria y el abasto básico, con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACION Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>La XIII Administración del Ayuntamiento de Los Cabos, a través de la Dirección Municipal de Atención Ciudadana, buscando aminorar el impacto económico por la contingencia sanitaria del COVID – 19 hizo la entrega de aproximadamente 50,000 mil despensas (canasta básica) a las familias del Municipio de Los Cabos.</p> <p>Uno de los proyectos actuales por parte de la Dirección Municipal de Vinculación Empresarial es un Banco de alimentos, basada en el voluntariado y cuyo objetivo es recuperar alimentos, especialmente no perecederos, de empresas y supermercados, a través de instituciones caritativas y de ayuda social oficialmente reconocidas que tienen el contacto más cercano con los colectivos de personas necesitadas, evitando cualquier desperdicio o mal uso.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con un diagnóstico completo de la seguridad alimentaria y el abasto básico, con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). 			

		Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	Con ellos se busca despertar el espíritu solidario y difundir los valores humanos y culturales necesarios para ayudar a mitigar la desigualdad social, que se manifiesta en la existencia de excedentes alimenticios y las bolsas de pobreza y marginación existentes. Son tiempos de actuar con responsabilidad y solidaridad, estos programas de apoyo no son para quienes no los necesita, Dentro de los puntos indispensables, se ha acordado integrar un Comité de Transparencia ciudadana para despejar cualquier tipo de duda sobre la forma en la que se puede solicitar, en la que se va a asignar y en la que se va a ejercer este programa. Presentan fotografías	c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.		
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de seguridad alimentaria y abasto básico.					

SUBINDICADOR 2.3.3


	Meta 2.3: De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas
---	---

2.3.3 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para fortalecer la seguridad alimentaria					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para fortalecer la seguridad alimentaria. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de fortalecimiento de la seguridad alimentaria en conjunto. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</u></p> <p>Cuentan con vinculación con el SEDIF, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, para programas alimentarios. Presentan</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convenio para para la operación de los programas de desayunos escolares, de asistencia social alimentaria, salud y bienestar comunitario para el ejercicio 2020 - Convenio para programas alimentarios, desayunos escolares y menores de 5 años con riesgo, no escolarizados y sujetos vulnerables y familias en desamparo. 				

			<ul style="list-style-type: none"> - Reglas de Operación de los programas de asistencia social alimentaria, atención en los primeros 1000 días de vida, personas de atención prioritaria y personas en situación de emergencia y desastre, para el ejercicio 2020 - Documentos de seguimiento a los convenios - Cronogramas de actividades . Relación de desayunadores escolares . Informes de acciones realizadas - Estudios socioeconómicos - Recibos de entrega - Requisición de almacén - Información de despensas Covid-19 - Encuesta de satisfacción . Entrega de mercancía - Recibos de apoyo extraordinario - Recibos de insumo - Salida de almacén - Actas constitutivas de Comités - Evidencias fotográficas 		
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fortalecer la seguridad alimentaria, pero no existe evidencia de sus resultados.</p>		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, es un organismo creado por el Gobierno de la República para diseñar y aplicar estrategias y programas dirigidos a alcanzar la autosuficiencia alimentaria del país. Para acercar abasto alimenticio y de productos básicos a las comunidades aisladas y vulnerables más necesitadas del país, SEGALMEX opera, bajo un solo mando, la administración de las empresas DICONSA y LICONSA, en cuyas tiendas y lecherías se distribuye la Canasta Básica SEGALMEX con 40 productos alimenticios y complementarios de primera necesidad a bajo costo. En el Municipio de Los Cabos, existen 40 tiendas DICONSA, establecidas de acuerdo a las necesidades de la población y zonas. En el apoyo a los pequeños negocios del Municipio, se ha establecido la condonación de multas y recargos en el atraso de pagos de los refrendos de Licencia de giros Comerciales.</p>	<p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de fortalecimiento de la seguridad alimentaria en conjunto 	
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con mecanismos de</p>				


	vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para fortalecer la seguridad alimentaria.					
--	---	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 2.3.4

	Meta 2.1: De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
---	---

2.3.4 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para fortalecer la seguridad alimentaria					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para fortalecer la seguridad alimentaria. Existe evidencia de sus resultados.	1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para fortalecer la seguridad alimentaria, pero no existe evidencia de sus resultados.	3. Resultados de las acciones de vinculación.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMRESAS.</u></p> <p>La XIII Administración de Los Cabos, encabezada por la Alcaldesa Jesús Armida castro Guzmán continúa trabajando de la mano de fundaciones, en beneficio de la ciudadanía. Presentan fotografías y publicaciones.</p>	<p>Contar con</p> <p>1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de vinculación.</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación las OSC, ni existe participación para fortalecer la seguridad alimentaria.						


SUBINDICADOR 2.3.5

	Meta 2.1: De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
---	---

2.3.5 Programa para asegurar la capacidad de abasto de productos básicos en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos en la totalidad del Municipio. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 		.			
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos a la totalidad del Municipio.	<ol style="list-style-type: none"> d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>El Mercado Municipal "Alberto Alvarado Arámburo", es un elemento de referencia en la cultura e identidad del municipio. Es el lugar donde las personas puedan realizar cómodamente sus compras con una garantía de calidad de los productos que adquieren y donde el abastecimiento sea permanente, aunque en el fondo subyace otra igual de importante: ser el punto de encuentro de los ciudadanos. Visítalo y te darás cuenta de la variedad de productos que puedes allí encontrar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con un programa completo, con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. Promover la creación de una central de bastos para 			

				abastecer al municipio en casos de situación extrema.		
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos a la totalidad del Municipio.					


SUBINDICADOR 2.3.6


	Meta 2.1: De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
---	---

2.3.6 Programa de establecimiento y mantenimiento de mercados y centrales de abasto para la distribución de productos básicos en la totalidad del municipio					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para establecer o dar mantenimiento a mercados y centrales de abasto para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del municipio. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos. <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para establecer o dar mantenimiento a mercados y centrales de abasto para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del municipio.	<ol style="list-style-type: none"> d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO A EMPRESAS:</u></p> <p>El Mercado Municipal "Alberto Alvarado Arámburo", es un elemento de referencia en la cultura e identidad del municipio. Es el lugar donde las personas puedan realizar cómodamente sus compras con una garantía de calidad de los productos que adquieren y donde el abastecimiento sea permanente, aunque en el fondo subyace otra igual de importante: ser el punto de encuentro de los ciudadanos. Visítalo y te darás cuenta de la variedad de productos que puedes allí encontrar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con un programa completo, con los siguientes elementos. <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. 			

		evidencias de las acciones realizadas.		f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. Promover la creación de una central de bastos para abastecer al municipio en casos de situación extrema.		
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para establecer o dar mantenimiento a mercados y centrales de abasto para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del municipio.					

SUBINDICADOR 2.3.7

	Meta 2.1: De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
---	---

	Meta 12.3: De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha
---	---

2.3.7 Programa para la seguridad alimentaria (inocuidad) de la población					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para coadyuvar a la seguridad alimentaria	1. Programa con los siguientes elementos.					

	(inocuidad). Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	a. Objetivos y metas.				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para coadyuvar a la seguridad alimentaria (inocuidad).	b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas coadyuvar a la seguridad alimentaria (inocuidad).	c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> No presenta información	1. Contar con un programa completo con los siguientes elementos. a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.		

INDICADOR 2.4 Capacitación profesional

Concepto: Capacitación técnica y profesional, educación permanente y competencias para la vida.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico preciso sobre el mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica para el trabajo decente en la localidad, y su acceso, incluyendo programas de capacitación para la vida y el emprendimiento. Tiene programas de promoción suficientes y consistentes con el diagnóstico.
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico preciso sobre el mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica para el trabajo decente en la localidad, y su acceso. Tiene programas de promoción, pero no son suficientes ni consistentes con el diagnóstico.
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico sobre el mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica para el trabajo decente en la localidad, ni su acceso. Tampoco promueve acciones consistentes con el contexto local.

SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
2.4	Capacitación profesional			
2.4.1	Instancia responsable de promover la capacitación profesional			
2.4.2	Diagnóstico del mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica			
2.4.3	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover la capacitación profesional			
2.4.4.	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para promover la capacitación profesional			
2.4.5	Programa para la capacitación orientada hacia el empleo y autoempleo de nuevas vocaciones			
2.4.6	Programa para promover la capacitación a trabajadores			
2.4.7	Padrón de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los trabajadores			

CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible INDICADOR: 2.4 Capacitación profesional	
  	
<p>LÍDERES DEL INDICADOR:</p> <p>María Aurelia Rodríguez Rivera Ana María Sanabria Collantes</p>  <p>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</p> <p>Dirección General de Fomento Económico y Turismo Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas</p>	<p>EVALUACION 2020</p>
	<p>1 Subindicadores en verde 5 Subindicadores en amarillo 1 Subindicador en rojo</p>
	<p>SUBINDICADOR EN VERDE:</p> <p>2.4.3 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover la capacitación profesional</p>
	<p>PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:</p> <p>102. Contar con presupuesto y constancias de capacitación especializada del personal. 103. Contar con un diagnóstico completo del mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica para el trabajo decente 104. cuenta con mecanismos de vinculación con OSC, instituciones educativas y sector privado, tales como convenios de servicio social, prácticas profesionales o voluntariado, para promover la capacitación profesional (servicio social, prácticas profesionales y voluntariado). 105. Contar con programa(s) de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo, alineados con las nuevas vocaciones productivas. 106. Contar con programa(s) para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el municipio para los trabajadores. 107. Contar con un padrón actualizado de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los trabajadores, así como de los cursos y talleres que imparten.</p>

SUBINDICADOR 2.4.1

2.4.1 Instancia responsable de promover la capacitación profesional					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de promover la capacitación profesional, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el reglamento de la Administración Pública Municipal. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de promover la capacitación profesional, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 5. Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, en su Capítulo XIII De la Dirección General de Fomento Económico en el artículo 83 se crea la Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas con sus atribuciones específicas, entre las que están:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Capacitar a grupos sociales en actividades que puedan generar inducir la generación de empleos productivos. II. Identificar y coordinar los diferentes instrumentos de fomento, capacitación y/o información con el fin de promocionarlos entre los agentes productivos locales (públicos y privados). <p>2. Presenta Organigrama</p> <p>3. Presenta Descripción de Puestos y funciones: Director Municipal de Vinculación Empresarial Promover y dirigir a nivel municipal proyectos de vinculación que soporten y fortalezcan a productores y artesanos. Promover entre el sector social y al interior de la Dirección, el desarrollo de proyectos bajo el esquema de incubación de empresas. Diseñar e impulsar estrategias que contribuyan a promover en el mercado laboral. Elaborar el programa Operativo Anual. Dirigir a los Coordinadores - Coordinación de Vinculación Empresarial</p>	<p>Contar con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa presupuestario 2. Constancias de capacitación especializada del personal. 			

			Coordinar y llevar a cabo las actividades de su área de competencia relacionadas a cada Delegación. - Productores Emprender, innovar, elaborar y comercializar sus productos en los puntos de venta establecidos para ello.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de promover la capacitación profesional, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

SUBINDICADOR 2.4.2

2.4.2 Diagnóstico del mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica para el trabajo decente en la localidad. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico del mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica para el trabajo decente, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico del mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica para el trabajo decente en la localidad, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en	b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).					

	esta materia utilizan este diagnóstico.	c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico del mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica para el trabajo decente en la localidad.	<ul style="list-style-type: none"> d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS:</u></p> <p>No presenta información</p>	<p>1. Contar con un diagnóstico completo del mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica para el trabajo decente, con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>	


SUBINDICADOR 2.4.3


2.4.3 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover la capacitación profesional					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover la capacitación profesional. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de la promoción de la capacitación profesional en conjunto. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Actualmente el gobierno municipal trabaja de la mano con Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad de Gobierno del estado, además de FUNDES Fundación para el Desarrollo Económico y Social, GS1 México e IMPI Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. En la impartición de cursos y capacitaciones las cuales se han estado llevando a cabo de manera continua y con un flujo importante de participantes.</p> <p>En el periodo de septiembre 2019 a agosto de 2020, se tuvo en este municipio de Los Cabos, 2,074 participantes, quienes estuvieron en 22 cursos presenciales y 12 cursos en línea, tomando diversos temas empresariales impartidos por los organismos e instituciones, tales como FUNDES, CONDUSEF, IMPI, Buró de Crédito, AMEENCE, PRODECON, Mujer Emprende A.C., Centro de Inclusión Digital, Pyme Grow, Seedstars y Banco de México.</p> <p>Presenta documento, fotografías y links de Facebook</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover la capacitación profesional, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para promover la capacitación profesional.						

SUBINDICADOR 2.4.4

2.4.4 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para promover la capacitación profesional					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con OSC, instituciones educativas y sector privado, tales como convenios de servicio social, prácticas profesionales o voluntariado, para promover la capacitación profesional (servicio social, prácticas profesionales y voluntariado). Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de vinculación. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con OSC, instituciones educativas y sector privado, tales como convenios de servicio social, prácticas profesionales o voluntariado, para promover la capacitación profesional, pero no existe evidencia de sus resultados.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACION Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Convenio de colaboración firmado entre la XIII Administración de Los Cabos, Representado por la Alcaldesa Jesús Armida Castro Guzmán, y la Universidad Autónoma de Baja California Sur, representada en este acto por su rector Dr. Gustavo Rodolfo Cruz Chávez. Que tiene como fin desarrollar entre otras muchas actividades:</p> <p>"... CLAUSULA SEGUNDA.-C) Promover la elaboración de proyectos que permitan crear una Agenda Comunitaria para el desarrollo de localidades rurales, de acuerdo con su patrimonio histórico, ambiental y cultural.-I) Colaborar en el desarrollo e implementación de proyectos, métodos y herramientas que promuevan la cultura emprendedora y el fortalecimiento de las capacidades de empresarios en eventos locales, nacionales e internacionales..."</p> <p>Convenio que se encuentra anexo</p>	Presentar: 1. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 2. Resultados de las acciones de vinculación.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con OSC, instituciones educativas y sector privado, ni existe participación para promover la capacitación profesional.						

SUBINDICADOR 2.4.5

	<p>Meta 8.1: Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p>	<p>Meta 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros</p>	<p>Meta 8.5: De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p>
---	--	---	--


	<p>Meta 9.2: Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados</p>
---	---

2.4.5 Programa para la capacitación orientada hacia el empleo y autoempleo de nuevas vocaciones					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo, alineados con las nuevas vocaciones productivas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> Objetivos y metas. Justificación (diseño con base en diagnóstico). Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo, alineados con las nuevas vocaciones productivas.	<ol style="list-style-type: none"> Estrategia. Responsables. Calendario de actividades. Presupuesto. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <ol style="list-style-type: none"> Reporte de resultados, con 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre sí y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur. Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las</p>	Presentar programa completo. 1. Responsables 2. Calendario de actividades 3. Presupuesto 4. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 5. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

		<p>evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.</p> <p>Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado. Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>La Ribera (Zona pesquera) La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <p>Santiago (Zona rural, turística y ganadera) Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos. Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal) Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera) San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera) Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio</p>		
--	--	---	--	--	--

Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo, alineados con las nuevas vocaciones productivas.					
-------------	--	--	--	--	--	--


SUBINDICADOR 2.4.6

	Meta 8.1: Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.	Meta 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	Meta 8.5: De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
---	---	--	---

2.4.6 Programa para promover la capacitación a trabajadores					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el municipio para los trabajadores. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el municipio para los trabajadores.	d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre sí y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur.	Presentar programa completo. 1. Responsables 2. Calendario de actividades 3. Presupuesto 4. Indicadores de seguimiento y cumplimiento			

		<p>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.</p> <p>Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado.</p> <p>Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>2.- Impartición de curso en Línea y presenciales</p>	5. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el municipio para los trabajadores.						

SUBINDICADOR 2.4.7

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	<p>Meta 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros</p>	<p>Meta 8.5: De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p>
--	---	--

2.4.7 Padrón de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los trabajadores					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un padrón actualizado de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los trabajadores, así como de los cursos y talleres que imparten.	1. Padrón de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación para trabajadores, así como de los cursos y talleres que imparten.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un padrón de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los trabajadores, así como de los cursos y talleres que imparten. Sin embargo, no está actualizado.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>INSTITUCIONES QUE OFRECEN CAPACITACIONES EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR (ICATEBCS). • SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA Y SUSTENTABILIDAD. • COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF). • DIRECCION GENERAL DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO • DIRECCION GENERAL DE CENTROS DE FORMACION PARA EL TRABAJO • ITES (INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS) • INSTITUTO DE LA MUJER • DIF MUNICIPAL • INSTITUTO DE LA JUVENTUD • COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS • CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO • SECRETARIA DE TURISMO, ECONOMIA Y SUSTENTABILIDAD • CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO • CONFEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS • ASOCIACION DE HOTELES DE LOS CABOS • COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA 	Presentar: Cursos y talleres que imparten cada una de las instituciones.			

			<ul style="list-style-type: none"> • INSTITUTO DE CAPACITACION CONTINUA E INTEGRAL DE LOS CABOS • DIRECCION MUNICIPAL DE VINCULACION EMPRESARIAL • UNIVERSIDAD MUNDIAL • UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR 				
Rojo	El gobierno local no cuenta con un padrón de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los trabajadores.						

INDICADOR 2.5 Turismo

Concepto: Promoción del turismo.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un diagnóstico sobre el potencial turístico de su territorio. Tiene un plan con una perspectiva de turismo sostenible, que considera el patrimonio cultural y promueve los productos locales y el trabajo local.
Amarillo	El gobierno local tiene un plan con programas centrados en el desarrollo del turismo, pero no tiene una perspectiva sostenible. Considera el patrimonio cultural y promueve los productos locales y el trabajo local. Sin embargo, no cuenta con un diagnóstico sobre el potencial turístico de su territorio.
Rojo	El gobierno local tiene un plan con programas enfocados en el desarrollo turístico, pero no es consistente con el contexto local.

SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
2.5	Turismo			
2.5.1	Normatividad en materia de turismo			
2.5.2	Instancia responsable del turismo			
2.5.3	Diagnóstico del turismo en el gobierno local			
2.5.4	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del turismo			
2.5.5	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para el fomento del turismo			
2.5.6	Programa para la procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo			
2.5.7	Programa para el desarrollo de nuevos productos turísticos			

CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible INDICADOR: 2.5 Turismo	
<p>LÍDERES DEL INDICADOR:</p> <p>María Aurelia Rodríguez Rivera Ana María Sanabria Collantes</p> <p>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</p> <p>Dirección General de Fomento Económico y Turismo Dirección Municipal de Turismo</p>	<p>EVALUACION 2020</p> <p>2 Subindicadores en verde 5 Subindicadores en amarillo</p> <p>SUBINDICADOR EN VERDE:</p> <p>2.5.2 Instancia responsable del turismo 2.5.5 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para el fomento del turismo</p> <p>PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:</p> <p>108. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de turismo 109. Contar con un diagnóstico actualizado sobre el potencial turístico de su territorio. 110. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del turismo bajo un enfoque de sostenibilidad. 111. Contar con programa(s) de procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo bajo un enfoque de sostenibilidad. 112. Contar con programa(s) de desarrollo de nuevos productos turísticos, bajo un enfoque de sostenibilidad.</p>

SUBINDICADOR 2.5.1

	<p>Meta 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>
---	---

	<p>Meta 12.b: Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>
---	--

2.5.1 Normatividad en materia de turismo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de turismo. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de turismo					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de turismo, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</u></p> <p>Presentan: Ley General de Turismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2015 Ley de Turismo para el estado de Baja California Sur, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 10 de mayo de 2019 Reglamento Municipal de Turismo de Los Cabos, B.C.S., publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 20 de agosto de 2009. Publicado en la página de Transparencia del municipio de Los Cabos https://transparencialoscabos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/PDM2019.pdfSe Se anexa plan de trabajo 2018-2021 de la Dirección Municipal de Turismo. Instalación del consejo técnico local de Santiago, como requerimiento del consejo se hizo la gestión para recibir el nombramiento de Santiago pueblo histórico de manera</p>	Actualizar el Reglamento Municipal de Turismo de Los Cabos, B.C.S., conforme a la legislación federal y estatal. Actualización del reglamento para la gestión de permisos y trámites, con la finalidad de contar con una base de datos de los servicios turísticos que se ofrecen en el Municipio. Implementación de lenguaje incluyente.			

			oficial por parte del gobernador del Estado Carlos Mendoza Davis, el día 24 de Julio de 2019.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de turismo.					

SUBINDICADOR 2.5.2

	Meta 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
---	--

	Meta 12.b: Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
---	---

2.5.2 Instancia responsable del turismo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del turismo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior y bajo un enfoque de sostenibilidad. Tiene presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p><u>DIRECCIÓN TENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Se cuenta con la Dirección Municipal de Turismo, incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. La dirección municipal de turismo es la encargada de gestionar permisos de eventos turísticos, encargada de recolectar estadísticas, así como fomentar el turismo mediante promoción turística, eventos entre otros, también será la encargada de brindar atención al turista, así como a la ciudadanía en general que lo requiera. Se anexa organigrama de la dirección actualizado. Se anexa la descripción de puestos y funciones. Se anexa el presupuesto anual 2020. Se anexan constancias en materia de capacitación de los empleados de la Dirección en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del						

	turismo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.							
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del turismo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.							

SUBINDICADOR 2.5.3

	Meta 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
---	--

2.5.3 Diagnóstico del turismo en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre el potencial turístico de su territorio. Considera los elementos señalados en las evidencias, así como un enfoque de sostenibilidad. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico del turismo, con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico del potencial turístico de su territorio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</u></p> <p>Datos Generales: Extensión territorial: 3,750.93 km² que representa el 5.1% de la superficie estatal. No. de delegaciones: 4 No. subdelegaciones: 55 No. de localidades: 519 Cabecera municipal: San José del Cabo Delegaciones:</p>	Presentar diagnóstico completo. 1. Detección de necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales. 2. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros)			

		<p>materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de servicios.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> <p>Santiago La Ribera Miraflores Cabo San Lucas San José del Cabo Subdelegaciones: Buena Vista, El Campamento, El Zacatal II, Agua Caliente, San Jorge, San Dionisio, Las Cuevas, Rosarito II. La Capilla, Cabo Pulmo, Santa Cruz. Boca de la Sierra, Caduaño, El Ranchito, Las Casitas, Las Calabazas, Los Frailes. Migriño El Sauzal, San Vicente de la Sierra, La Candelaria, Los Pozos, La Trinidad. Subzona Centro, La Playa, La Choya, Rosarito/Aguajito, Lomas del Rosarito, Guaymitas, San Felipe, Santa Rosa Fundador, Ampliación Santa Rosa, Zacatal Fundador, Zacatal Norte, Zacatal Sur, Vista Hermosa Norte, Vista Hermosa Sur, Ánimas Altas, Ánimas Bajas, Ampliación San José Viejo, San José Viejo Histórico Fundador, Las Veredas, Viva Las Veredas, San Bernabé, Buenos Aires, Santa Anita, INVI Santa Anita, Vista Hermosa Plus, Palo Escopeta, Cieneguita, Chamizal/Toro Muerto, Santa Catarina, Costa Dorada/Villa Bonita, La Guadalupana, Ejidal I y II. - Población: Se estima que el municipio cuente con 330,312 habitantes a mediados del año 2020, de los cuales 169,962 (51.5%) corresponden a hombres y 160,350 (48.5%) mujeres. La población del municipio en 1990 representaba el 13.8% del total de habitantes del estado. Tres décadas después, llega a representar el 41.0%. Es el municipio más poblado del estado. En el aspecto demográfico, Los Cabos ha destacado a nivel nacional por sus altas tasas de crecimiento anual. Mientras que la tasa de crecimiento estatal se estima en 2.3%, en Los Cabos ésta se perfila en un 3.2%, que refleja una inmigración importante de personas en busca de mejores opciones de trabajo, detonadas por el dinamismo de este municipio en materia de turismo. Es el municipio que mayor proporción de población no nativa registra, debido a la migración que la actividad turística demanda. En el 2000, el porcentaje de población no nacida en el municipio fue de 48.1%, mientras que en 2015 fue de 56.7%. Principales lugares de migración: Guerrero (22.6%), Sinaloa (17.1%), Distrito Federal (9.9%), México (5.2%),</p>	<p>3. Listado de programas y/o acciones generados a partir del diagnóstico.</p> <p>4. Implementación del turismo sostenible como objetivo principal del destino turístico.</p> <p>5. Creación de un Consejo de Desarrollo Sostenible Municipal, con representantes del sector público y privado, con el afán de impulsar el turismo sostenible, para forjar alianzas entre los sectores público y privado incluyendo a las comunidades y ONGs para garantizar que el desarrollo turístico del destino proteja y beneficie el medio ambiente, la cultura, el patrimonio y los medios de vida de la comunidad.</p>	
--	--	---	--	--


		<p>Jalisco (5.8%). Los migrantes de otros países sumaron 0.9% Sus dos principales localidades han sido polos de atracción, ya que en 10 años en San José del Cabo la población se duplicó y en el caso de Cabo San Lucas su crecimiento rebasó el 80%. Ambas incluyen zonas conurbadas de pequeñas localidades o nuevas colonias, que modificarían las cifras estimadas de población que pudieran rebasar los 80 mil y 100 mil habitantes, respectivamente.</p> <p>De un total de 81,089 hogares el 72.2% son con jefatura masculina y el 27.8% con jefatura femenina. La vocación productiva del municipio es la actividad turística a través del corredor San José del Cabo – Cabo San Lucas, principalmente.</p> <p>El esquema de turismo se basa en los atractivos que ofrecen sus playas, el paisaje, pesca deportiva, infraestructura hotelera y las actividades náuticas.</p> <p>Estadísticas visitantes 2019:</p> <p>El aeropuerto internacional de Los Cabos es el de mayor movilización en el estado, registrando la llegada de 2.8 millones de pasajeros en 2019, mismos que representan el 83.4% del total de los 3 puertos aéreos. De acuerdo a la ocupación hotelera, se estima la llegada de 2.6 millones de turistas, a esta zona en el mismo año.</p> <p>A diferencia de otros municipios, su afluencia se compone principalmente de turismo extranjero (no residente), que representó el 72.0% del total de ese mismo año.</p> <p>- La infraestructura hotelera en el municipio consta de 173 hoteles y 20,816 habitaciones, que muestra un incremento importante en los últimos años, ya que en 2010 ascendían a 14,122 las habitaciones disponibles. Esta zona ha representado 3 de cada 4 habitaciones para el visitante en Baja California Sur. El porcentaje de ocupación hotelera en Los Cabos es de 68%, superior al promedio estatal (61%). Los visitantes hospedados en hoteles registraron una estadía promedio de 5.0 días, también el mayor registrado en el estado.</p> <p>Para el año 2021 se tiene una prospección de 1,352 nuevas habitaciones.</p> <p>- Cuenta con 18 campos, que han sido sede de importantes torneos nacionales e internacionales.</p> <p>El turismo náutico se consolida poco a poco en la zona. En 2019 arribaron al puerto cabeño un total de</p>				

		<p>220 cruceros, con 582,335 pasajeros, que representa un incremento del 21.5% respecto de 2018.</p> <p>Índice de competitividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se entiende como competitividad al conjunto de atributos que una región o ciudad posee y que posibilita a las empresas minimizar sus costos de ubicación y operación de tal forma que se les permita colocar sus productos en los mercados nacionales, pero sobre todo internacionales. Para ello se requiere de adecuadas estructuras institucionales, políticas, jurídicas, económicas, tecnológicas, sociales y personales que aseguren la formación de un entorno capaz de estimular, complementar y multiplicar los esfuerzos del conjunto de empresas localizadas y concatenadas productivamente en un determinado territorio. <p>En su tercera edición la consultora regional, realizó en 2013 un estudio para la medición de la competitividad sistémica en los 99 centros urbanos más importantes del país. Por primera vez se incluyó a la zona de Los Cabos. - De acuerdo a sus resultados, Los Cabos (San José del Cabo) se posicionó en el lugar 3, entre las ciudades más competitivas del país, con un alto grado de competitividad, después de la zona metropolitana del Valle de México así como de Monterrey. Los factores tomados en cuenta fueron: empresario, empresa, sector regional, valores sociales e internacional.</p> <p>Cobertura de servicios:</p> <p>Salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El municipio de Los Cabos cuenta con infraestructura de salud de las tres instituciones oficiales, las cuales se encuentran básicamente en San José del Cabo y Cabo San Lucas, así como en sus principales localidades rurales. - El porcentaje de población derechohabiente a servicios de salud (2017) es: 60.2%. Del total de la población el IMSS brinda servicios a un 75.0%, el ISSSTE al 9.6% y el seguro popular al 25.8%. - Vivienda: <p>El número total de viviendas particulares habitadas del municipio (2015) fue de 80,615 que creció a una tasa promedio de 4.9% anual entre 2010 y 2015, siendo el municipio de mayor crecimiento en este rubro, como reflejo de los altos niveles de migración que registra. El promedio de ocupantes por vivienda es de 3.6 personas, ligeramente superior al promedio estatal (3.5).</p> <p>En relación a la tenencia, más de la mitad de las casas son ocupadas por sus propios dueños, ya que del total de las</p>				
--	--	---	--	--	--	--

			<p>viviendas particulares habitadas, el 61.1% son propias. Cabe mencionar que es el segundo municipio que tiene menor proporción de viviendas ocupadas por sus dueños, después de Mulegé. La proporción de casas alquiladas representan el 26.6%, y las prestadas el 10.2%. El resto corresponde a otra situación (2.1%).</p> <p>- En el ámbito social, el proceso de formación histórica de la entidad ha llevado aparejado constantes oleadas migratorias hacia distintas regiones. No obstante, en la actualidad el ritmo de crecimiento de la población destaca por ser uno de los más altos del país, detonado en mucho por la migración. El flujo creciente de población migrante hacia el Municipio se ha tornado en un aspecto que requiere de atención, ya que en ciertas zonas ha rebasado la capacidad de las autoridades de brindarles servicios públicos, y de las empresas de ofrecerles empleo. La situación vulnerable de grupos inmigrantes sin empleo, contribuye sin duda un reto para nuestro Municipio. Aún cuando la ubicación semi insular del Municipio le ha favorecido para mantenerse lejano de la actividad de grupos delincuenciales organizados en el interior del país, dicho fenómeno se sigue constituyendo como una amenaza latente, ya que buena parte del país se debate en un contexto de inseguridad creciente y de la cual no estamos exentos. Reconociendo este elemento como uno de los factores que pueden inhibir el establecimiento u operación de proyectos productivos, y el desarrollo de la sociedad misma, se hace necesaria la coordinación de esfuerzos en los tres niveles de gobierno.</p> <p>- La cuestión del cambio climático ha trascendido la esfera académica para constituirse en tema obligado para cualquier proyecto de desarrollo integral incluyendo la seguridad de la vida humana. Como efecto de una mayor intensidad de la actividad económica en los últimos siglos, este fenómeno ha tenido implicaciones económicas, sociales, humanas y, por supuesto, ambientales en todo el orbe.</p> <p>De nuevo, el Municipio no ha sido ajena a tal contexto. Más al contrario, por su ubicación geográfica y entorno particular, guarda un grado considerable de vulnerabilidad, con sus consabidos efectos en las variaciones más extremas del clima, mayor desertificación, biodiversidad, recursos hídricos, entre otros.</p> <p>- El caso particular de los ciclones, en el que Baja California Sur es una de las entidades mayormente expuesta, permite</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--

			<p>ejemplificar sólo una de las manifestaciones climáticas adversas a la media península.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin duda, los efectos climáticos trascienden el ámbito natural, para incidir de manera paulatina en las actividades productivas, de los tres sectores, a través de menor disponibilidad de recursos naturales, mayor consumo de energéticos e incremento en sus costos, por mencionar algunos. - ZONA NORTE: <ul style="list-style-type: none"> - La falta de infraestructura, servicios básicos de salud, recursos humanos capacitados, clima extremo y la falta de transporte son los principales factores que han detenido el desarrollo del turismo alternativo en la zona norte, cuál debería ser una actividad primordial para desarrollar una diversificación económica. - Programas: <ul style="list-style-type: none"> - Rutas Eco-turísticas. - Turismo Comunitario 				
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico del potencial turístico de su territorio.						



SUBINDICADOR 2.5.4

 <p>8 TRABAJO DESEÑO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	<p>Meta 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>
---	---

2.5.4 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del turismo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del turismo bajo un enfoque de sostenibilidad. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones del 					

Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del turismo, pero no existe evidencia de sus resultados.	fomento al turismo en conjunto.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</u></p> <p>1. El mecanismo de vinculación con el gobierno estatal que cuenta esta Dirección Municipal de Turismo viene en relación con el Programa "Pueblos Históricos" en el cual se busca aprovechar y detonar el potencial turístico de aquellas localidades que destaquen por su relevancia histórica y legado patrimonial, mediante la mejora de la infraestructura, imagen urbana, así como acciones que contribuyan a elevar la competitividad de los prestadores de servicios, además de implementar estrategias de promoción que incentiven la llegada de viajeros a estos destinos.</p> <p>2. Se atendido la convocatoria de la Secretaria de Turismo, economía y sustentabilidad SETUES, de conformidad con lo dispuesto en los lineamientos para la admisión y permanencia al Programa Pueblos Históricos.</p> <p>3. 23 de mayo de 2019 Se integra y toma protesta el Consejo turístico Local de Santiago, bajo el capítulo IV del artículo Décimo Sexto de los lineamientos para Admisión y permanencia del programa "Pueblos históricos".</p> <p>24 de julio de 2019 se entrega el nombramiento oficial como "Pueblo Histórico" a Santiago, evento que se llevó a cabo en la Plaza Publica "Gral. Francisco J. Mújica"</p>	Presentar: 1. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 2. Resultados de las acciones del fomento al turismo en conjunto.	
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el fomento del turismo.				



SUBINDICADOR 2.5.5

	<p>Meta 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>
	<p>Meta 12.b: Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>

2.5.5 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para el fomento del turismo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para el fomento del turismo bajo un enfoque de sostenibilidad. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de vinculación. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</u></p> <p>La sociedad civil, así como las dependencias, forman parte del comité de Ciudades Hermanas el cual será integrado por las siguientes comisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisión de cultura y educación. • Comisión de turismo. • Comisión de economía. • Comisión de obras públicas y desarrollo Urbano. • Comisión de Servicios públicos. • Comisión del medio ambiente. • Comisión del agua. • Comisión de energía • Comisión de seguridad pública y protección civil. • Comisión de salud. • Comisión de agricultura. • Comisión de pesca. • Comisión de deporte. • Comisión de ciencia y tecnología. • Comisión de asistencia social y clubes sociales. <p>Algunas de las asociaciones con las cuales trabajamos para crear hermanamientos con otras ciudades del mundo son :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asociación Mexicana de Capacitación en Idiomas y Ayuda Holística, A.C. • Asociación de Hoteles de Los Cabos. • Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias A. C. • Los Cabos Coastkeeper, A. C. <p>En el mes de marzo se actualizó el perfil municipal agregando información relevante e imágenes atractivas en donde se enuncian las características físicas, poblacionales, económicas y políticas del municipio.</p> <p>El perfil municipal de Los Cabos fue presentado ante el comité y fue turnado a la Comisión Edilicia de turismo y Ciudades Hermanas de Los Cabos para su análisis y en su caso aprobación.</p> <p>En el mes de Mayo se aprobaron por parte del Comité de Ciudades Hermanas los municipios con características similares a Los Cabos.</p>				

			<p>Se turnaron ante la Comisión Edilicia de Turismo y Ciudades Hermanas de Los Cabos para su análisis y dictamen respectivo.</p> <p>En el mes de Septiembre se presentara ante el Honorable Cabildo para su análisis y en su caso aprobación.</p> <p>Participación en eventos 2019 para el fomento del turismo se anexa lista de eventos</p> <p>En el mes de julio se actualizó el perfil municipal agregando información relevante e imágenes atractivas en donde se enuncian las características físicas, poblacionales, económicas y políticas del municipio.</p> <p>El perfil municipal de Los Cabos fue presentado para su análisis ante la Secretaria de Relaciones Exteriores delegación La Paz, Baja California Sur.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para el fomento del turismo, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación las OSC, ni existe participación en el fomento del turismo.						

SUBINDICADOR 2.5.6


 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	<p>Meta 8.1: Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p>	<p>Meta 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>
 <p>12 CONSUMO RESPONSABLE</p>	<p>Meta 12.b: Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>	


2.5.6 Programa para la procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) de procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo bajo un enfoque de sostenibilidad. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa "Santiago Pueblo Histórico" a. La Dirección Municipal de Turismo, y el Consejo Turístico Local de Santiago consolidan el nombramiento de Santiago como Pueblo Histórico el objetivo del programa estatal de "Pueblos Históricos" es buscar aprovechar y detonar el potencial turístico de aquellas localidades que destaquen por su relevancia histórica y legado patrimonial, mediante la mejora de la infraestructura, imagen urbana, así como acciones que contribuyan a elevar la competitividad de los prestadores de servicios, además de implementar estrategias de promoción que incentiven la llegada de viajeros a estos destinos. b. Santiago es una comunidad que resguarda una abundante historia, pero muy poco visible para el resto del municipio. c. Se propone un enfoque en el sector rural de un 70% y la zona urbana un 30% lo importante para la gestión de contenidos es la planificación y coherencia, que enlace correctamente. <ul style="list-style-type: none"> Caduaño 334 habitantes. Miraflores 1389 habitantes. Santiago 784 habitantes. Candelaria 156 habitantes. d. Gracias a la generación de estrategias de promoción es posible concientizar sobre nuestros activos e ir al rescate de nuestras raíces, sus historias y valores para generar experiencias, y ser los creadores de una verdadera conexión entre turistas y nuestra gente. 	Presentar programa completo <ol style="list-style-type: none"> 1. Presupuesto. 2. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 3. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas 			

		<p>RECORRIDO DE PUEBLOS POR DELEGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Santiago Buena Vista El Campamento Las Cuevas San Dionisio San Jorge Agua Caliente -La Ribera Santa Cruz Cabo Pulmo - Miraflores Boca de la Sierra El Ranchito Las Casitas Caduaño - San José del Cabo Las Animas Bajas/Altas Pueblo La Playa - Cabo San Lucas Migriño La Candelaria <p>e. Responsable, Dirección Municipal de Turismo, Revista Tendencia Magazine.</p> <p>f. 6 meses / empezando a partir de la última semana de julio de 2020 (lunes 27).</p> <p>g. Presupuesto con una inversión total de 486 mil pesos en pagos mensuales de 81 mil pesos.</p> <p>h. Reportes mensuales con gráficos de avance e impacto.</p> <p>2. Anexo</p> <p>Rutas ecoturísticas del Municipio de Los Cabos</p> <p>Mostar a través de una ruta ecoturística definida, las características de la vida rural cabeña, por medio del redescubrimiento de espacios naturales y expresiones culturales e históricas que dan identidad a los pueblos y rancherías de nuestro municipio. Fomentando de una manera ordenada y el desarrollo económico de la zona rural de la mano de sus habitantes.</p> <p>3. En la zona rural del Municipio de Los Cabos se encuentran comunidades con alto potencial turístico, logrando identificar oportunidades de desarrollo de actividades propias del turismo alternativo, el cual se encuentra subdividido por tres vertientes, el "turismo</p>		
--	--	---	--	--

			<p>de aventura", el "ecoturismo" y el "turismo rural", Uno de los principales fundamentos para llevar al éxito estas actividades en las comunidades de Los Cabos es la de generar proyectos y alternativas de producción que lleven a generar una economía comunitaria, afianzando así una vida prospera para sus habitantes y la sobrevivencia de aquellos aspectos que nos dan identidad como cabeños.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Caduaño 334 habitantes. Miraflora 1389 habitantes. Santiago 784 habitantes. Candelaria 156 habitantes. 5. La estrategia será el de generar inventarios de atractivos y servicios turísticos, así como las actividades con potencial, para crear productos por medio de la promoción turística, mediante social media, promoción de videos, e información impresa la cual será distribuida en los módulos de atención al turista, hoteles, arrendadoras y otros, todo esto avalado y supervisado por los miembros de la comunidad. 6. La Dirección General de Fomento Económico y Turismo en coordinación con la Dirección Municipal de Turismo serán los responsables de llevar a cabo este proyecto. 7. Aún no se cuenta con un calendario de actividades. 8. Se está trabajando en el presupuesto total del proyecto. 9. Se presentó el proyecto a la Alcaldesa del Municipio de Los Cabos, aún no se encuentra en ejecución. <p>Anexo.</p>			
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas de procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo.</p>					

SUBINDICADOR 2.5.7

	<p>Meta 8.1: Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p>	<p>Meta 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>
---	--	---

	<p>Meta 12.b: Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>
---	--

2.5.7 Programa para el desarrollo de nuevos productos turísticos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) de desarrollo de nuevos productos turísticos, bajo un enfoque de sostenibilidad. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos. <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). 					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el desarrollo de nuevos productos turísticos.	<ol style="list-style-type: none"> <ol style="list-style-type: none"> c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Rutas eco turísticas a. Mostrar a través de una ruta definida las características de la vida rural cabeña, por medio del redescubrimiento de espacios naturales y expresiones que dan identidad a nuestra comunidad. Fomentando de esta manera el desarrollo económico de la zona norte de nuestro municipio b. La zona rural son comunidades con alto potencial de turismo alternativo, la principal justificación es llevar economía a las zonas de una manera sustentable. c. Principales comunidades que serán beneficiadas, Caduaño, Miraflores, Santiago y la comunidad de La Candelaria. Rutas Ecoturísticas d. Aplicación de recursos para el desarrollo de productos turísticos que beneficien las comunidades. 	<p>Presentar programa completo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Responsables 2. Calendario de actividades 3. Presupuesto 4. Indicadores de seguimiento y cumplimiento 5. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 			

			<p>La estrategia inicial será la creación de los señalamientos correspondientes a cada una de las rutas, se podrá acceder a las rutas por medio de vehículo privado o rentado, como plan inicial.</p> <p>Difusión: Crear videos promocionales. Distribución de trípticos impresos en los módulos de atención, hoteles y concierges, así como otros establecimientos y puntos de distribución, Promoción mediante social media blogs, radio, revistas, periódicos y otros medios de comunicación.</p> <p>Se está llevando a cabo el programa de turismo comunitario en la zona de La Candelaria mediante redes sociales con la finalidad de que las personas conozcan sobre la vida rural cabeña y atraer visitantes a estas zonas rurales.</p>				
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el desarrollo de nuevos productos turísticos.</p>						

INDICADOR 2.6 Movilidad

Concepto: Movilidad sostenible y segura, vías de comunicación e interconexiones.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local garantiza la provisión de servicios de movilidad seguros, cómodos, integrales, confiables, eficientes, accesibles, asequibles y adecuados para diferentes edades y grupos de necesidades especiales. Mantiene un sistema de transporte confiable, mejora la conectividad, fomenta el tráfico no motorizado y facilita el transporte de mercancías. Existe una infraestructura de movilidad suficiente y aceptable en términos de su capacidad, calidad, atractivo y su contribución a la sostenibilidad ambiental y la resiliencia.
Amarillo	En el territorio del gobierno local, hay suficientes servicios de movilidad. El sistema de transporte y la infraestructura de movilidad son suficientes en términos de su capacidad, pero no de calidad, atractivo o su contribución al medio ambiente.
Rojo	En el territorio del gobierno local, no hay suficientes servicios de movilidad. El sistema de transporte y la infraestructura de movilidad no son suficientes.

SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
2.6	Movilidad			
2.6.1	Normatividad en materia de movilidad e infraestructura			
2.6.2	Instancia responsable de la movilidad e infraestructura			
2.6.3	Diagnóstico de la movilidad e infraestructura en el gobierno local			
2.6.4	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura			
2.6.5	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura			
2.6.6	Programa para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial			
2.6.7	Programa para la infraestructura vial de las localidades con la cabecera municipal			
2.6.8	Programa para el transporte público urbano y suburbano			
2.6.9	Programa para ciclovías como sistema de transporte alternativo			
2.6.10	Programa para el fomento a la cultura vial			

CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible INDICADOR: 2.6 Movilidad	
  	
<p>LÍDERES DEL INDICADOR:</p> <p>Armando Castruita Maya Silvia Florencia García Islas</p>  <p>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</p> <p>Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal Dirección Municipal de Transporte Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos Dirección de Obras Públicas</p>	<p>EVALUACION 2020</p> <p>2 Subindicadores en amarillo 8 Subindicadores en rojo</p> <p>PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:</p> <p>113. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de movilidad e infraestructura 114. Contar con una instancia responsable de la movilidad e infraestructura, con atribuciones para operar 115. Contar con un diagnóstico actualizado en materia de movilidad e infraestructura. Considera los elementos señalados en las evidencias. 116. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura 117. Contar con mecanismos de vinculación con las OSC para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura. 118. Contar con programa(s) para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial. 119. Contar con programa(s) para asegurar la existencia suficiente y en buen estado de infraestructura vial que comunique hacia la cabecera municipal. 120. Contar con programa(s) para asegurar la comunicación interna en el municipio a través de un sistema de transporte público urbano y suburbano seguro, cómodo, confiable, eficiente, accesible, asequible y adecuado para diferentes edades y grupos de necesidades especiales. 121. Contar con programa(s) para construir ciclovías, que conecten puntos estratégicos, como sistema de transporte alternativo. 122. Contar con programa(s) de fomento a la cultura vial.</p>

SUBINDICADOR 2.6.1

2.6.1 Normatividad en materia de movilidad e infraestructura					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de movilidad e infraestructura. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de movilidad e infraestructura					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de movilidad e infraestructura, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de movilidad e infraestructura.	3. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE</u></p> <p>No se cuenta con normatividad en materia de movilidad e infraestructura. Solamente se tiene con relación al transporte. Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley de Transporte para el Estado de Baja California sur. Última reforma publicada el 31 de octubre de 2016 - Reglamento de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur. Última reforma publicada en el Boletín Oficial el 1º de junio de 2005. - Reglamento de Tránsito del Municipio de Los Cabos. Acuerdo de Cabildo del 14 de marzo de 2019. - Boleta de infracción como evidencia de su aplicación. 	1. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de movilidad e infraestructura 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación.			

SUBINDICADOR 2.6.2

	<p>Meta 3.6: De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo</p>
---	---

2.6.2 Instancia responsable de la movilidad e infraestructura					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la movilidad e infraestructura, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.	1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la movilidad e infraestructura, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	5. Constancias de capacitación especializada del personal.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la movilidad e infraestructura, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE</u></p> <p>En el artículo 68, 70 y 75, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. se incluyen Dirección de Tránsito Municipal Dirección Municipal de Transporte Que incluyen atribuciones en materia de tránsito terrestre. No se especifican atribuciones de movilidad e infraestructura. No proporcionan más información</p>	<p>Contar con una instancia responsable de la movilidad e infraestructura, con atribuciones para operar Presentar:</p> <p>1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal.</p>			

SUBINDICADOR 2.6.3

2.6.3 Diagnóstico de la movilidad e infraestructura en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de movilidad e infraestructura. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico de movilidad e infraestructura, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico en materia de movilidad e infraestructura, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE</u> Presentan Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible Los Cabos, B.C.S., PIMUS. Es plan que contiene el diagnóstico en materia de movilidad e infraestructura para el municipio de Los Cabos. Se encuentra realizando por parte de la Empresa Urbanística, y bajo la supervisión del IMPLAN, quien es la dependencia encargada de pedir información y apoyo para su realización.	Autorizar el Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible Los Cabos, B.C.S., PIMUS que están proponiendo. Utilizarlo en más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de movilidad e infraestructura.	2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.					

SUBINDICADOR 2.6.4


2.6.4 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de mejoramiento de la movilidad e infraestructura. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura, pero no existe evidencia de sus resultados.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,</u> <u>POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL,</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE</u></p> <p>Mencionan que el Ayuntamiento a través de la Dirección General De Seguridad Publica, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, y bajo las leyes de transporte vigentes, sostiene acuerdos y convenios de colaboración para llevar a cabo al supervisión y regulación de cada una de las normas que rigen en estas leyes.</p> <p>Mencionan que se tiene total comunicación entre las tres instancias de gobierno para mantener una movilidad acorde a las necesidades del Estado y nuestro municipio.</p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio de fecha 02 de febrero de 2020, invitación a mesa de trabajo con el grupo de atención especializado al transporte en el estado de B.C.S., de la Policía Federal, para tratar temas relacionados con el autotransporte en el estado de B.C.S. - Convenio de colaboración de fecha 21 de julio del 2020, entre la Unidad de Transporte y Movilidad y la Subsecretaría de Administración del gobierno del estado de B.C.S., la Dirección de Transporte del municipio de Los Cabos B.C.S. y el gremio denominado urbano y suburbano San José, con relación a medidas sanitarias derivadas del COVID-19 	<p>Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de mejoramiento de la movilidad e infraestructura. 			

Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura.					
-------------	---	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 2.6.5

2.6.5 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura. Existe evidencia de sus resultados.	1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura, pero no existe evidencia de sus resultados.	3. Resultados de las acciones de vinculación.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación las OSC, ni existe participación en el mejoramiento de la movilidad e infraestructura.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE</u></p> <p>Mencionan que este gobierno trabaja de la mano con diferentes asociaciones, que se les da la oportunidad de dar a conocer propuestas e inconformidades a través de audiencias públicas, reuniones y mesas de trabajo con autoridades y líderes de movilidad. Mencionan que las instancias encargadas de la movilidad en el municipio, se encuentra con apertura a recibir cualesquier queja y puntos que aporte a una buena movilidad. Adjuntan fotografías.</p> <p>No presenta evidencias .</p>	<p>Contar con mecanismos de vinculación con las OSC para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura. Presentar_</p> <p>1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de vinculación.</p>			

SUBINDICADOR 2.6.6

	<p>Meta 3.6: De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo</p>
---	---

2.6.6 Programa para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial.	c. Definición y cuantificación de zonas a intervenir.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial.	d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</u></p> <p>La Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos menciona que</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con programas <i>activos</i> de bacheo con concreto asfáltico y concreto hidráulico, así como construcción de topes con concreto asfáltico y con concreto hidráulico. - Se ubica de manera constante las zonas donde se requiere aplicar bacheo, y también se tienen las autorizaciones por parte de la Dirección de Tránsito y Vialidad para continuar con la construcción de reductores de velocidad (topes). - Se anexan las estimaciones del bacheo ejecutado a través de contratación, en la cual se hace constar las áreas reparadas en todo el municipio; además se anexan reportes del bacheo efectuado así como de construcción de topes efectuados directamente con 	1. Contar con programa(s) para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial. con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de zonas a intervenir. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

		<p>el personal de la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos.</p> <p>No presentan evidencias..</p>			
		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE</u></p> <p>El municipio no cuenta con una instancia con atribuciones específicas de movilidad e infraestructura vial.</p> <p>La Dirección Municipal de Transporte mencionan que este indicador corresponde a la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Obras Públicas, puesto que son los encargados del mejoramiento vial y sus construcciones. Sin embargo, esta Dirección da por hecho de que existe un programa de mejoramiento vial en las vías por las que transita el Transporte Público, así como su prioridad en caso de contingencias.</p> <p>No presentan evidencias.</p>			


SUBINDICADOR 2.6.7

2.6.7 Programa para la infraestructura vial de las localidades con la cabecera municipal					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para asegurar la existencia suficiente y en buen estado de infraestructura vial que comunique hacia la cabecera municipal. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de zonas a intervenir. d. Estrategia. e. Responsables. 					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para asegurar la existencia suficiente y en buen estado de						

	<p>infraestructura vial que comunique hacia la cabecera municipal.</p>	<p>f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p>				
<p style="text-align: center;">Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para asegurar la existencia suficiente y en buen estado de infraestructura vial que comunique hacia la cabecera municipal.</p>	<p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</u></p> <p>La Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos menciona que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con programas <i>activos</i> de bacheo con concreto asfáltico y concreto hidráulico, así como construcción de topes con concreto asfáltico y con concreto hidráulico. - Se ubica de manera constante las zonas donde se requiere aplicar bacheo, y también se tienen las autorizaciones por parte de la Dirección de Tránsito y Vialidad para continuar con la construcción de reductores de velocidad (topes). - Se anexan las estimaciones del bacheo ejecutado a través de contratación, en la cual se hace constar las áreas reparadas en todo el municipio; además se anexan reportes del bacheo efectuado, así como de construcción de topes efectuados directamente con el personal de la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos. <p>No presentan evidencias</p>	<p>1. Contar con programa(s) para asegurar la existencia suficiente y en buen estado de infraestructura vial que comunique hacia la cabecera municipal, con los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de zonas a intervenir. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>		
	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE</u></p> <p>El municipio no cuenta con una instancia con atribuciones específicas de movilidad e infraestructura vial.</p> <p>La Dirección Municipal de Transporte menciona que este indicador correspondería más a la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Obras Públicas, puesto que son los encargados del mejoramiento vial y sus construcciones.</p> <p>Menciona que la Dirección General de Seguridad Pública a través de Tránsito y Vialidad, le corresponde sacar los estudios correspondientes en aporte a estas</p>					

		<p>direcciones. Y dar el apoyo en campo para facilitar su construcción y mejoramiento.</p> <p>No presentan evidencias.</p>				
--	--	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 2.6.8

	<p>Meta 11.2: De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad</p>
---	---

2.6.8 Programa para el transporte público urbano y suburbano					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para asegurar la comunicación interna en el municipio a través de un sistema de transporte público urbano y suburbano seguro, cómodo, confiable, eficiente, accesible, asequible y adecuado para diferentes edades y grupos de necesidades especiales. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos. <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de unidades a intervenir. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. 					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para asegurar la comunicación interna en el municipio a través						

	de un sistema de transporte público urbano y suburbano.	h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para asegurar la comunicación interna en el municipio a través de un sistema de transporte público urbano y suburbano.	2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE</u></p> <p>No presenta información Solo presenta fotografías de unidades de transporte.</p>	<p>Contar con programa(s) para asegurar la comunicación interna en el municipio a través de un sistema de transporte público urbano y suburbano seguro, cómodo, confiable, eficiente, accesible, asequible y adecuado para diferentes edades y grupos de necesidades especiales, con:</p> <p>a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de unidades a intervenir. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>			

SUBINDICADOR 2.6.9

 <p>3 OBJETIVOS</p>	Meta 3.6: De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo
---	--

2.6.9 Programa para ciclovías como sistema de transporte alternativo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para construir ciclovías, que conecten puntos estratégicos, como sistema de transporte alternativo.	1. Programa con los siguientes elementos. a. Objetivos y metas.					

	<p>Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.</p>	<p>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p>					
<p>Amarillo</p>	<p>El gobierno local realiza acciones aisladas para para construir ciclovías, que conecten puntos estratégicos, como sistema de transporte alternativo.</p>	<p>c. Definición y cuantificación de unidades a intervenir. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades.</p>					
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para construir ciclovías, que conecten puntos estratégicos, como sistema de transporte alternativo.</p>	<p>g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE</u></p> <p>No presenta información. Solo se cuenta con un tramo de ciclovía construido por FONATUR en San José del Cabo, B.C.S. Adjunta fotografía.</p>	<p>Contar con programa(s) para construir ciclovías, que conecten puntos estratégicos, como sistema de transporte alternativo, con: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de unidades a intervenir. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>			

SUBINDICADOR 2.6.10

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	<p>Meta 3.6: De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo</p>
--	---

2.6.10 Programa para el fomento a la cultura vial					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) de fomento a la cultura vial. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos. a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de unidades a intervenir. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de fomento a la cultura vial.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas de fomento a la cultura vial.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE</u></p> <p>Mencionan que la Dirección General de Seguridad Publica cuenta con la Dependencia encargada para las capacitaciones en cultura vial</p> <p>No presentan evidencias.</p>	<p>Contar con programa(s) de fomento a la cultura vial, con:</p> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de unidades a intervenir. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

INDICADOR: 2.7 Sector primario


Concepto: Promoción del desarrollo económico primario sostenible (rural/urbano: bosque, ganadería, agrícola y otros).

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico sobre los productos, productores y el potencial local del sector primario. Tiene estrategias y programas para el desarrollo sostenible del sector.
Amarillo	El gobierno local tiene un diagnóstico parcial de los productores, los productos y su potencial local. Tiene actividades aisladas pero no estrategias para desarrollar de manera sostenible el sector económico primario.
Rojo	El gobierno local tiene algunas actividades para el sector económico primario, pero no cuenta con un diagnóstico sobre los productos, productores y el potencial local del sector.




SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
2.7	Sector primario			
2.7.1	Instancia responsable del fomento agropecuario			
2.7.2	Diagnóstico del sector económico primario en el gobierno local			
2.7.3	Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable			
2.7.4	Programa para el desarrollo del sector agropecuario			
2.7.5	Cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario			
2.7.6	Difusión de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario			
2.7.7	Vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario			

CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible
INDICADOR: 2.7 Sector primario



<p>LÍDERES DEL INDICADOR:</p>	<p>EVALUACION 2020</p>
<p>Ana María Sanabria Collantes María Aurelia Rodríguez Rivera</p>	<p>1 Subindicadores en verde 6 Subindicadores en amarillo</p>
	<p>INDICADOR EN VERDE:</p> <p>2.7.2 Diagnóstico del sector económico primario en el gobierno local</p>
<p>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</p> <p>Dirección General de Fomento Económico y Turismo Dirección de Desarrollo Rural y Pesca</p>	<p>PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:</p> <p>123. Presentar presupuesto y constancias de capacitación especializada del personal. 124. Contar con el documento de constitución del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, actas de reuniones realizadas y reglamento aprobado y publicado. 125. Contar con programa(s) para el desarrollo del sector agropecuario. 126. Evidencias del cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario. 127. Contar con una estrategia para difundir a la ciudadanía los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario. 128. Contar con mecanismos de vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario.</p>


SUBINDICADOR 2.7.1


	<p>Meta 2.4: De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.</p>
	<p>Meta 12.3: De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha</p>
	<p>Meta 14.4: De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas</p>

2.7.1 Instancia responsable del fomento agropecuario					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del fomento agropecuario, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	1. Inclusión en el reglamento de la Administración Pública Municipal 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del fomento agropecuario, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	5. Constancias de capacitación especializada del personal.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u></p> <p>1.- En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. se incluye la Dirección de Desarrollo Rural y Pesca, en el artículo 80. En el artículo 82 se establecen sus atribuciones. 2. Se presenta Organigrama 3. Se presenta descripción de puestos y funciones</p>	Presentar: 1. Programa presupuestario 2. Constancias de capacitación especializada del personal.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del fomento agropecuario, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con						

	presupuesto asignado y personal capacitado.					
--	---	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 2.7.2


	Meta 2.4: De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.
---	--

	Meta 14.4: De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas
---	--

2.7.2 Diagnóstico del sector económico primario en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre el sector económico primario. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico del sector económico primario, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u> Se anexa diagnóstico del sector económico primario, con los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales Programas y acciones Recursos humanos y materiales 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico del sector económico primario, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).					

Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico del sector económico primario.	d. Cobertura de servicios.				
		2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.				




SUBINDICADOR 2.7.3

	<p>Meta 2.4: De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.</p>
---	---

2.7.3 Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable. Existe evidencia de su operación.	1. Documento de constitución del Consejo. 2. Actas de reuniones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, pero no opera.	3. Reglamento aprobado y publicado.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u></p> <p>Se anexa información en referencia a la constitución del consejo municipal de Desarrollo Rural Sustentable: - En lo referente a la formación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural sustentable, en la Dirección de Desarrollo Rural y Pesca hemos estado trabajado para constituirlo desde los primeros meses de la administración. El día 10 de julio de 2019 se llevó a cabo la asamblea de elección y toma de protesta del Subcomité de Pesca y Recursos Marinos del Municipio de Los Cabos, en presencia de las autoridades correspondientes para la formalidad y validéz del comité. Es importante señalar que la normativa indica que para la conformación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, es necesario haber realizado al menos una reunión de trabajo del Subcomité de Pesca, misma que se realizó en el mes de septiembre de 2019 en las instalaciones del INDEM.</p>	Contar con: 1. Documento de constitución del Consejo. 2. Actas de reuniones realizadas. 3. Reglamento aprobado y publicado.			

Rojo	El gobierno local no cuenta con un Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.						
-------------	---	--	--	--	--	--	--






SUBINDICADOR 2.7.4

	Meta 2.4: De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.
	Meta 12.3: De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha
	Meta 14.4: De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas

2.7.4 Programa para el desarrollo del sector agropecuario					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el desarrollo del sector agropecuario. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el desarrollo del sector agropecuario.	c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u> Se anexa Programa para el desarrollo del sector agropecuario con el siguiente contenido: <ul style="list-style-type: none"> Objetivos y metas Justificación 	Presentar programa completo. 1. Estrategia 2. Responsable 3. Presupuesto 4. Reporte de resultados			


		<p>e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo Estrategia. Responsable. Presupuesto. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el desarrollo del sector agropecuario.						


SUBINDICADOR 2.7.5


 <p>2 ENERGÍA LIMPIA</p>	Meta 2.4: De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.
 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	Meta 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	Meta 9.2: Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
 <p>12 CONSUMO RESPONSABLE</p>	Meta 12.3: De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha
 <p>14 VIDA ACUÁTICA</p>	Meta 14.4: De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas

2.7.5 Cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario. Existen resultados documentados.	1. Plan de trabajo. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario, pero no cuenta con resultados documentados.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u></p> <p>GESTIÓN DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES QUE APOYEN AL SECTOR AGROPECUARIO: - En este rubro realizamos enlace con la SADER para trabajar en lo referente a los precios de garantía de granos, sin embargo, por las condiciones orográficas del municipio no resulta atractivo para los agricultores locales ya que la superficie que manejan es muy reducida en relación a otras partes del país. - En cuanto a la gestión de recursos del estado y la federación, estamos en proceso de concretar proyectos agrícolas y pesqueros para el año que cierra la administración municipal, y que serán de importancia para la generación de trabajo y proyectos productivos. - No presenta evidencias. - Se anexa la siguiente información: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO DE LOS CABOS Fotografías como evidencias de las acciones realizadas</p>	Presentar: 1. Evidencias del cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario. 2. Reporte de resultados			
Rojo	El gobierno local no ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario, ni cuenta con resultados documentados.						

SUBINDICADOR 2.7.6

 **Meta 2.4:** De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.




 **Meta 9.1:** Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos

 **Meta 12.3:** De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha

2.7.6 Difusión de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una estrategia para difundir a la ciudadanía los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario. Existe evidencia de su implementación.	1. Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos para la difusión de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una estrategia de difusión a la ciudadanía de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario, pero no está implementada aún.	2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u></p> <p>DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO: Para dar a conocer las actividades que se realizan en la Dirección de Desarrollo Rural y Pesca (programas de apoyo) utilizamos herramientas de comunicación que faciliten el procedimiento de difusión para las personas que componen la zona rural, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redes Sociales (Facebook, WhatsApp) • Entrevistas al Director (Radio) • Estructura Municipal (Delegados, Subdelegados) • Estructura Social (Asociaciones Ganaderas, Ejidos, Cooperativas Pesquera) <p>La zona rural aun tiene deficiencias en medios de comunicación, por lo tanto, la mayoría de los productores escuchan diariamente la radio, ya que éste sigue siendo uno</p>	1. Presentar plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos para la difusión de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			

			de los medios de mayor penetración en el campo, sin embargo, se han ido adaptando a otros medios como; televisión, Estructura Municipal y Social.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con una estrategia, ni existe actividad alguna de difusión a la ciudadanía sobre los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario.						

SUBINDICADOR 2.7.7

	Meta 2.4: De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.
	Meta 9.2: Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
	Meta 12.3: De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha
	Meta 12.b: Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

2.7.7 Vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario. Existen evidencias de sus resultados.	Documentos de vinculación vigente. 2. S eguimiento al documento de vinculación vigente.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación	3. Resultados de las	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u>	Presentar: 1. Seguimiento al documento de vinculación vigente.			

	<p>con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario, pero no existe evidencia de sus resultados.</p>	<p>acciones de vinculación.</p>	<p>Presentan la siguiente información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de asamblea constitutiva del subcomité de pesca. • Reunión de 1er minuta de trabajo del subcomité. • Reunión de trabajo con Asociaciones Ganaderas. • Evidencia fotográfica. <p>NOTA: No hubo seguimiento en cuanto a las reuniones de trabajo por motivos del COVID-19, sin embargo, se aprobaron los recursos y se realizaron los programas. El seguimiento para entrega de recursos de los programas está programado para principios de octubre.</p>	<p>2. Resultados de las acciones de vinculación.</p>		
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario.</p>					

INDICADOR: 2.8 Industria, comercio y consumo


Concepto: Promoción del desarrollo sostenible de los sectores económicos secundarios, terciarios y otros (industria, comercio, servicios y otros) y del consumo.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico que ha identificado las industrias, los productores, los productos, los servicios y el potencial local. Cuenta con programas, estrategias y un departamento responsable del desarrollo sostenible relacionado con la industria, el comercio, los servicios y otros.
Amarillo	El gobierno local tiene un diagnóstico parcial de las industrias, los productores, los productos, los servicios y el potencial local. Tiene actividades aisladas, pero no estrategias para el desarrollo sostenible relacionadas con la industria, el comercio, el servicio y otros.
Rojo	El gobierno local tiene algunas actividades relacionadas con la industria, el comercio, el servicio y otros, pero no cuenta con un diagnóstico sobre las industrias, productos, productores, servicios y el potencial local.


SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
2.8	Industria, comercio y consumo			
2.8.1	Instancia responsable de la industria, comercio y consumo			
2.8.2	Diagnóstico de la industria, comercio y consumo en el gobierno local			
2.8.3	Gestión de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica y drenaje) para el fomento de la industria, comercio y servicios			
2.8.4	Censo económico por sector y actividad			
2.8.5	Programa de mejora regulatoria			
2.8.6	Programa para el fomento a las cadenas productivas			
2.8.7	Vinculación interinstitucional en materia de desarrollo económico			
2.8.8	Vinculación con mercados externos al gobierno local para la atracción de inversiones			
2.8.9	Información de las inversiones y generación de empleos para las nuevas empresas			
2.8.10	Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas			
2.8.11	Programa para el incremento de la competitividad			
2.8.12	Vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano			

**CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible
INDICADOR: 2.8 Industria, comercio y consumo**



<p>LÍDERES DEL INDICADOR:</p>	<p>EVALUACION 2020</p>
<p>Ana María Sanabria Collantes María Aurelia Rodríguez Rivera Luis Ignacio Vargas Débora</p>	<p>1 Subindicadores en verde 7 Subindicadores en amarillo 4 Subindicadores en rojo</p>
	<p>INDICADOR EN VERDE:</p> <p>2.8.1 Instancia responsable de la industria, comercio y consumo.</p>
<p>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</p> <p>Dirección General de Fomento Económico y Turismo Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos. OOMSAPASLC</p>	<p>PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:</p> <p>129. Contar con un diagnóstico actualizado sobre la industria, comercio y consumo. 130. Contar con una base de datos actualizada y digitalizada, de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo con las zonas industriales y comerciales del municipio, que haga posible el establecimiento de nuevos negocios. 131. Contar con un censo económico, actualizado y digitalizado, donde se muestra la relación por sector y actividad. 132. Contar con programa(s) de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios. 133. Contar con programa(s) para el fomento a las cadenas productivas. 134. Contar con mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC, universidades e incubadoras de empresas). 135. Contar con mecanismos de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones. 136. Contar con una base de datos, actualizada y digitalizada, que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y que permita analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio). 137. Contar con programa(s) para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas. 138. Contar con programa(s) para el incremento de la competitividad en el municipio. 139. Contar con mecanismos de vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano.</p>


SUBINDICADOR 2.8.1

	<p>Meta 9.2: Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados</p>
---	---

	<p>Meta 12.1: Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo</p>
---	---

2.8.1 Instancia responsable de la industria, comercio y consumo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la industria, comercio y consumo. Considera los elementos señalados en las evidencias, de acuerdo con el esquema en el cual se preste el servicio.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, en su Capítulo XII, I De la Dirección General de Fomento Económico en el artículo 83: Artículo 83.- En la actualidad, cada vez es más trascendente la participación de los municipios en la promoción y fomento para la creación de empresas y generación de empleos, por ello se crea la Dirección de Vinculación Empresarial. 2. Presenta Organigrama 3. Presenta descripción de puestos y funciones 4.- Presenta presupuesto 5.- Presenta constancia de capacitación 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la industria, comercio y consumo, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado o, en su caso, no está formalmente establecida.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la industria, comercio y consumo.						

SUBINDICADOR 2.8.2



	<p>Meta 9.2: Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados</p>
---	---

	<p>Meta 12.1: Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo</p>
---	---

2.8.2 Diagnóstico de la industria, comercio y consumo en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la industria, comercio y consumo. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico de industria, comercio y consumo, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la industria, comercio y consumo, que contiene el contexto de estos en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>De marzo a junio se perdieron o se suspendieron más de 20 mil empleos formales y 15 mil informales, esto luego que durante el 2018 Baja California Sur se encontraba en los primeros lugares de generación de empleos en el país. - En el Estado se tenía un crecimiento sostenido de hasta el 7%, lo que representaba la creación de un aproximando de 5,400 empleos formales al mes, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. - Los empleos suspendidos, se refiere a que los trabajadores se encuentran en casa y no han sido liquidados. - Lamentablemente la reactivación económica sigue lenta, prueba de ello es que durante junio se perdieron más de 83 mil empleos en todo el país.</p>	1. Presentar diagnóstico completo de industria, comercio y consumo, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).			

		2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	- No obstante, Baja California Sur ha logrado mantenerse dentro de los primeros lugares de todo México con la mayor generación de empleos durante junio. - Se generaron poco más de dos mil empleos, aunque la cifra parece baja, es el inicio de la reactivación económica, la cual será paulatina.	c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la industria, comercio y consumo.			1. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.			



SUBINDICADOR 2.8.3

	Meta 7.1: De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos	Meta 7.2: De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas	Meta 7.3: De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
	Meta 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	Meta 9.2: Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados	

2.8.3 Gestión de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica y drenaje) para el fomento de la industria, comercio y servicios					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una base de datos actualizada y digitalizada, de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo con las	1. Base de datos actualizada y digitalizada.					





	zonas industriales y comerciales del municipio, que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una base de datos de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje, de acuerdo con las zonas industriales y comerciales de la ciudad que haga posible el establecimiento de nuevos negocios, pero no se encuentra actualizada y/o digitalizada.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Información anexa de agua Potable y Oficio entregado a CFE del cual no se obtuvo respuesta positiva.</p>	Contar con una base de datos actualizada y digitalizada, de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo con las zonas industriales y comerciales del municipio, que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.		
Rojo	El gobierno local no cuenta con una base de datos de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo con zonas industriales y comerciales de la ciudad que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.	<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>OOMSAPASLC no cuenta con base de datos de los servicios básicos de drenaje de acuerdo a zonas industriales y comerciales.</p>				

SUBINDICADOR 2.8.4

	<p>Meta 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</p>
	<p>Meta 17.16: Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo</p>





2.8.4 Censo económico por sector y actividad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un censo económico, actualizado y digitalizado, donde se muestra la relación por sector y actividad.	1. Censo económico actualizado y digitalizado.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un censo económico donde se muestre la relación por sector y actividad, pero no se encuentra actualizado y/o digitalizado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un censo económico donde se muestre la relación por sector y actividad.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Solo presente un link al INEGI https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019</p>	Contar con censo económico actualizado y digitalizado.			

SUBINDICADOR 2.8.5

	Meta 7.1: De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos	Meta 7.2: De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas	Meta 7.3: De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
	Meta 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.		
	Meta 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos		
	Meta 17.16: Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo		

2.8.5 Programa de mejora regulatoria					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.	<ol style="list-style-type: none"> d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>La Dirección General de Fomento Económico ha estado trabajando en coordinación con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para obtener la certificación del SAR-PROSARE.</p> <p>Dichos trámites fueron suspendidos debido a la pandemia y se han empezado a retomar en este último mes.</p> <p>Para la XIII Administración de Los Cabos, encabezada por la Alcaldesa Jesús Armida Castro Guzmán es importante impulsar la creación de ventanillas únicas de gestión que agilicen y mejoren los tiempos y la atención a los usuarios que realizan trámites en el ámbito municipal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con un programa completo. <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.						


SUBINDICADOR 2.8.6


	<p>Meta 8.1: Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p>	<p>Meta 8.2: Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.</p>	<p>Meta 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p>
	<p>Meta 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</p>	<p>Meta 9.2: Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados</p>	
	<p>Meta 12.1: Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo</p>		
	<p>Meta 17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales</p>		

2.8.6 Programa para el fomento a las cadenas productivas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el fomento a las cadenas productivas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el fomento a las cadenas productivas.						

Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el fomento a las cadenas productivas.	<p>potencial y objetivo.</p> <p>d. Estrategia.</p> <p>e. Responsables.</p> <p>f. Calendario de actividades.</p> <p>g. Presupuesto.</p> <p>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>No presenta información</p>	<p>1. Contar con un programa con los siguientes elementos:</p> <p>a. Objetivos y metas.</p> <p>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p> <p>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>d. Estrategia.</p> <p>e. Responsables.</p> <p>f. Calendario de actividades.</p> <p>g. Presupuesto.</p> <p>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>		

SUBINDICADOR 2.8.7



	<p>Meta 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</p>
--	---

	<p>Meta 17.17: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas</p>
---	---

2.8.7 Vinculación interinstitucional en materia de desarrollo económico					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos	4. Documentos de vinculación vigente.					



	actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC, universidades e incubadoras de empresas). Existe evidencia de sus resultados.	5. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 6. Resultados de las acciones de vinculación.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC, universidades e incubadoras de empresas), pero no existe evidencia de sus resultados.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Presentan convenio de colaboración con el Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos.</p>	<p>Contar con mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC, universidades e incubadoras de empresas).</p> <p>Presentar: 1.Seguimiento al documento de vinculación vigente. 2..Resultados de las acciones de vinculación.</p>		
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC, universidades e incubadoras de empresas), ni existe evidencia de acciones en conjunto.					

SUBINDICADOR 2.8.8

	<p>Meta 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</p>	<p>Meta 9.2: Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados</p>
	<p>Meta 17.17: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas</p>	

2.8.8 Vinculación con mercados externos al gobierno local para la atracción de inversiones					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de vinculación. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones, pero no existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. 					
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones, ni existe evidencia de acciones en conjunto.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>No presenta información</p>	<p>Contar con mecanismos de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de vinculación. 			


SUBINDICADOR 2.8.9


	<p>Meta 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</p>		
	<p>Meta 17.1: Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole</p>	<p>Meta 17.5: Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados</p>	<p>Meta 17.17: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas</p>


2.8.9 Información de las inversiones y generación de empleos para las nuevas empresas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una base de datos, actualizada y digitalizada, que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y que permita analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio). Existe evidencia de los análisis realizados a partir de esta base de datos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Base de datos, actualizada y digitalizada. 2. Documento (s) con análisis realizado (s) a partir de esta base de datos. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una base de datos que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas, pero no se encuentra actualizada o digitalizada, y/o no existe evidencia de los análisis realizados a partir de ella.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>De marzo a junio se perdieron o se suspendieron más de 20 mil empleos formales y 15 mil informales, esto luego que durante el 2018 Baja California Sur se encontraba en los primeros lugares de generación de empleos en el país.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el Estado se tenía un crecimiento sostenido de hasta el 7%, lo que representaba la creación de un aproximando de 5,400 empleos formales al mes, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. - Los empleos suspendidos, se refiere a que los trabajadores se encuentran en casa y no han sido liquidados. - Lamentablemente la reactivación económica sigue lenta, prueba de ello es que durante junio se perdieron más de 83 mil empleos en todo el país. - No obstante, Baja California Sur ha logrado mantenerse dentro de los primeros lugares de todo México con la mayor generación de empleos durante junio. - Se generaron poco más de dos mil empleos, aunque la cifra parece baja, es el inicio de la reactivación económica, la cual será paulatina. 	<p>Contar con</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Base de datos, actualizada y digitalizada que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y que permita analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio). 2. Documento (s) con análisis realizado (s) a partir de esta base de datos. 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una base de datos que recopila la información de las inversiones y generación de						

	empleos de las nuevas empresas y no permite analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio).					
--	--	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 2.8.10

	<p>Meta 8.1: Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p>	<p>Meta 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p>	<p>Meta 8.5: De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p>
---	--	--	--


	<p>Meta 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</p>	<p>Meta 9.2: Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados</p>
---	---	---


	<p>Meta 17.1: Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole</p>	<p>Meta 17.5: Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados</p>	<p>Meta 17.16: Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo</p>
--	--	--	---

2.8.10 Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con 					

Amarillo	<p>El gobierno local realiza acciones aisladas para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.</p>	<p>c. base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Presentan: 1.- Programa municipal de Crédito a la palabra "Con mi Alcaldesa Emprendo". -Programas de financiamiento a pequeños grandes emprendedores así como equipamiento menor a pequeños negocios familiares. Objetivos, metas y justificación. Estrategia Requisitos para su obtención. Procedimiento. Fotografías de apoyos entregados 2. Programas Estatales en apoyo a la activación Programa de beneficios fiscales Programa de asistencia de vida Programa apoyo al impulso de las organizaciones civiles Pensiones humanitarias a adultos mayores de más de 80 años Pensiones humanitarias a personas con discapacidad Pensiones humanitarias a adolescentes en gestación o madres solteras Apoyos asistenciales en efectivo Apoyos asistenciales en especie Programa de piso firme extraordinario por emergencia sanitaria Programa impulso productivo familiar Programa de capacitación empresarial 3.- Gobierno Federal Crédito a la Palabra</p>	<p>Presentar programa completo. 1. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 2. Responsables 3. Calendario de actividades 4. Presupuesto 5. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas</p>	
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.</p>				

SUBINDICADOR 2.8.11

	<p>Meta 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</p>	<p>Meta 9.2: Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados</p>
---	---	---




	<p>Meta 17.5: Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados</p>	<p>Meta 17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales</p>
---	--	--

2.8.11 Programa para el incremento de la competitividad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el incremento de la competitividad en el municipio. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para para el incremento de la competitividad en el municipio.	2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados</p> <p>Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur.</p> <p>Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.</p> <p>Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el</p>	Presentar programa completo. 1. Responsables 2. Calendario de actividades 3. Presupuesto. 4. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 5. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas			

		<p>giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado.</p> <p>Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>La Ribera (Zona pesquera) La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <p>Santiago (Zona rural, turística y ganadera) Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos. Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal) Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera) San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera)</p>		
--	--	--	--	--

		Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el incremento de la competitividad en el municipio.						

SUBINDICADOR 2.8.12

	Meta 8.2: Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.	Meta 8.5: De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
	Meta 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	
	Meta 17.17: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas	

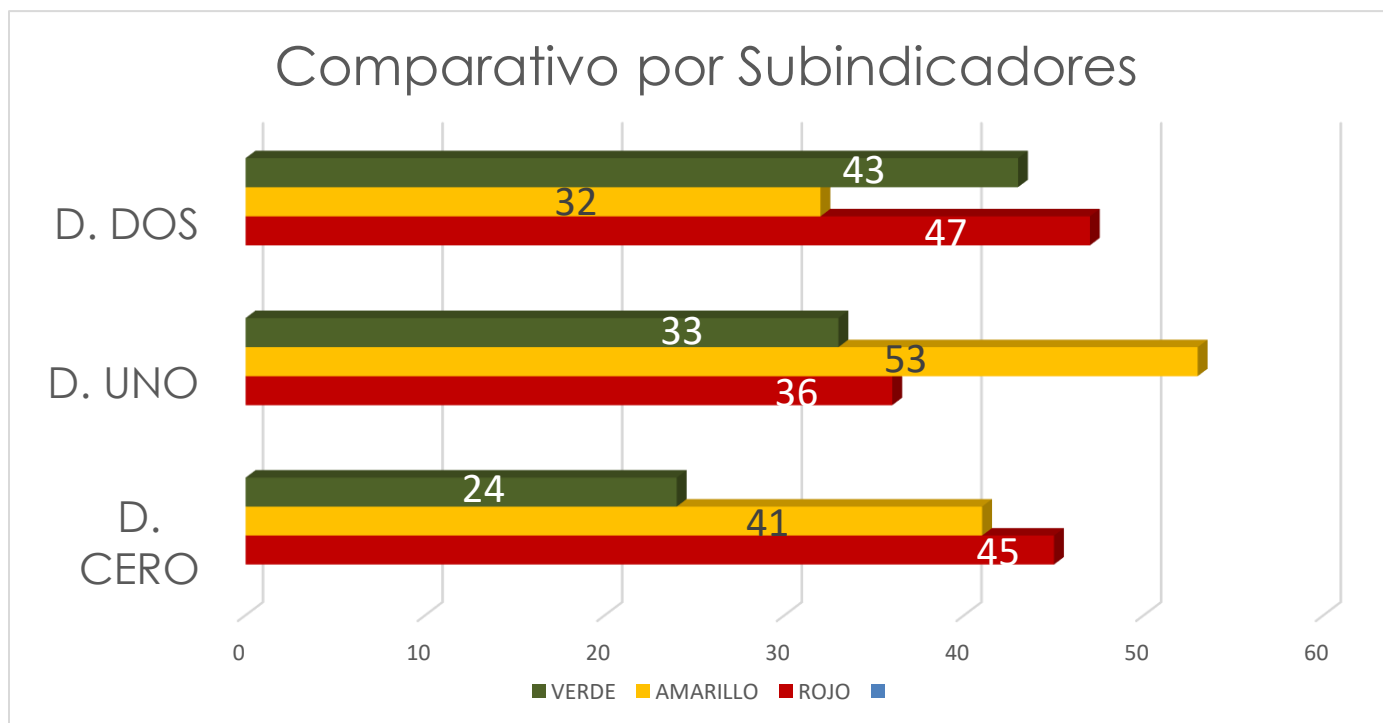
2.8.12 Vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de vinculación. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u></p> <p>1.- Convenio de colaboración firmado entre la XIII Administración de Los Cabos, Representado por la Alcaldesa Jesús Armida Castro Guzmán, y la Universidad</p>	<p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 2. Resultados de las acciones de vinculación. 			

	humano, pero no existe evidencia de sus resultados.		<p>Autónoma de Baja California Sur, representada en este acto por su rector Dr. Gustavo Rodolfo Cruz Chávez.</p> <p>- Que tiene como fin desarrollar entre otras muchas actividades:</p> <p>"... CLAUSULA SEGUNDA.-</p> <p>b) Apoyar e impulsar conjuntamente, una política de educación en apoyo a los jóvenes del municipio, que permita la ampliación de la cobertura educativa en el nivel superior en San José del Cabo y las comunidades rurales, a partir de la elaboración de los estudios de pertinencia.</p> <p>1) Colaborar en el desarrollo e implementación de proyectos, métodos y herramientas que promuevan la cultura emprendedora y el fortalecimiento de las capacidades de empresarios en eventos locales, nacionales e internacionales..."</p> <p>2.- Convenio de colaboración que celebraron La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, representado por la C. Fátima Miranda Castro y el Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, representado por la C. Lorena Cortes Torralbo.</p>				
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano.						

CUADRANTE 3

Desarrollo Social Incluyente





	D. CERO	D. UNO	D. DOS
ROJO	45	36	47
AMARILLO	41	53	32
VERDE	24	33	43
Total Subindicadores	110	122	122






INDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
CUADRANTE 3		101	122	122
3.1	Servicios públicos			
3.2	Deportes, recreación y ocio			
3.3	Migración e inclusión étnica y social			
3.4	Igualdad de género			
3.5	Población vulnerable y personas con discapacidad			
3.6	Buena salud y bienestar			
3.7	Educación de calidad			
3.8	Vivienda digna			
3.9	Convivencia pacífica y cultura cívica			
3.10	Patrimonio cultural			
3.11	Fin de la pobreza			
3.12	Niños, jóvenes y adultos mayores			

INDICADOR 3.1 Servicios públicos

Concepto: Servicios públicos de calidad.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene cobertura de servicios públicos básicos en todas las comunidades y viviendas de su territorio. Se proporcionan de manera responsable, sistemática, permanente, asequible y de calidad.
Amarillo	El gobierno local tiene cobertura de servicios públicos básicos en casi todas las comunidades y viviendas de su territorio. Se proporcionan de manera sistemática y permanente pero no son asequibles ni de calidad.
Rojo	El gobierno local tiene cobertura de servicios públicos básicos en casi todas las comunidades y viviendas de su territorio, pero son insuficientes.

SUBINDICADORES		D4 2018	D5 2019	D6 2020
3.1	Servicios públicos			
3.1.1	Instancia responsable de los servicios públicos			
3.1.2	Diagnóstico de los servicios públicos en el gobierno local			
3.1.3	Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento			
3.1.4	Cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado			
3.1.5	Cobertura en el servicio de alcantarillado			
3.1.6	Normatividad en materia de construcción de calles			
3.1.7	Cobertura en el servicio de pavimentación de vialidades urbanas			
3.1.8	Cobertura de banquetas en vialidades urbanas pavimentadas			
3.1.9	Evaluación del servicio de transporte público			
3.1.10	Cobertura en el servicio de limpia			
3.1.11	Cobertura en el servicio de recolección de basura			
3.1.12	Cobertura en el servicio de alumbrado público			
3.1.13	Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público			
3.1.14	Normatividad en materia de mercados			
3.1.15	Normatividad en materia de panteones			
3.1.16	Servicio de inhumación			
3.1.17	Procesos de mejora para la prestación de servicios públicos			

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente INDICADOR: 3.1 Servicios públicos	
    	
<p>LÍDERES DEL INDICADOR:</p> <p>Luis Ignacio Vargas Débora Víctor Manuel González Rosales Silvia Florencia García Islas Armando Castruita Maya</p>  <p>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</p> <p>Dirección General de Servicios Públicos Municipales Dirección de Aseo y Limpia Dirección Operativa y Mantenimiento de Servicios Públicos Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos Dirección de Obras Públicas Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal Dirección Municipal de Transporte Tesorería Municipal Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre, ZOFEMAT Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos. OOMSAPASLC</p>	<p>EVALUACION 2020</p> <p>2 Subindicadores en verde 2 Subindicadores en amarillo 13 Subindicadores en rojo</p> <p>INDICADORES EN VERDE:</p> <p>3.1.6 Normatividad en materia de construcción de calles 3.1.8 Cobertura de banquetas en vialidades urbanas pavimentadas</p> <p>PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:</p> <p>140. Capacitación especializada del personal en materia de servicios públicos 141. Contar con un diagnóstico de los servicios públicos 142. Contar y ejecutar planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en función de la demanda y oferta de vivienda proyectada 143. Tener registro actualizado del índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado. 144. Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 90% en el servicio de alcantarillado, respecto al total de viviendas en el territorio municipal. 145. Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal. 146. Contar con un mecanismo documentado de evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios, que incluya la cobertura total del municipio. 147. Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% en el servicio de limpia, respecto al total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal 148. Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 70% en el servicio de recolección de basura, respecto al total de colonias 149. Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 80% en el servicio de alumbrado público con luminarias en buenas condiciones, respecto al total de colonias en el territorio municipal. 150. Contar y ejecutar planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público, en función del total de calles y espacios públicos del municipio. 151. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de mercados. Actualizar el Reglamento de los Mercados Públicos Municipales 152. Contar con normatividad actualizada en materia de panteones. 153. Contar con procedimiento en operación para prestar el servicio de inhumación a la población en general, así como de manera gratuita a la población en situación de pobreza 154. Contar con proceso (s) documentado (s) de mejora para la prestación de servicios públicos.</p>

SUBINDICADOR 3.1.1


3.1.1 Instancia responsable de los servicios públicos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de los servicios públicos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	1. Inclusión en el reglamento de la Administración Pública Municipal 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de los servicios públicos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	5. Constancias de capacitación especializada del personal.	<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> Incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Boletín # 28, Modificación Publicada en el B.O.G.E #46 del 31 de Julio del 2011 Presenta: <ul style="list-style-type: none"> • Organigrama Municipal • Descripción de Puestos • Programa Presupuestario 2019-2020 	Mejorar ámbitos de Capacitación en Materia de Residuos Sólidos Peligros, Actualizaciones Presentar constancias de capacitación especializada del personal.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de los servicios públicos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

SUBINDICADOR 3.1.2


3.1.2 Diagnóstico de los servicios públicos en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre servicios públicos. Considera los elementos	1. Diagnóstico de los servicios públicos,					


	señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	con los siguientes elementos:				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de los servicios públicos, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de los servicios públicos.	b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> No presentó información	1. Contar con un diagnóstico de los servicios públicos, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.		

SUBINDICADOR 3,1.3

 <p>6 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO</p>	<p>Meta 6.1: De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos</p>	<p>Meta 6.2: De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p>
---	--	--

<p>Meta 6.3: De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial</p>	<p>Meta 6.b: Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento</p>
--	--


	<p>Meta 7.1: De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos</p>
---	---

	<p>Meta 11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</p>
---	--

3.1.3 Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta y ejecuta planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en función de la demanda y oferta de vivienda proyectada. Existe evidencia de sus resultados.	1. Planes y proyectos de mantenimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas (registros de operación y seguimiento a los planes y proyectos).					
Amarillo	El gobierno local cuenta con planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta ni ejecuta planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.		<u>OOMSAPASLC</u> No presentó información	1. Contar y ejecutar planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en función de la demanda y oferta de vivienda proyectada. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas (registros de			


				operación y seguimiento a los planes y proyectos).		
--	--	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 3.1.4

	<p>Meta 6.2: De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p>	<p>Meta 6.4: De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua</p>	<p>Meta 6.b: Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento</p>
---	--	--	--

3.1.4 Cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado actualizado.	1. Registro actualizado del índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.					
Amarillo	El gobierno local tiene un índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado, pero no está actualizado.						
Rojo	El gobierno local no tiene un índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.		<u>OOMSAPASLC</u> No presentó información	Tener registro actualizado del índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.			

SUBINDICADOR 3.1.5

	<p>Meta 6.1: De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos</p>	<p>Meta 6.2: De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p>	<p>Meta 6.5: De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda</p>
---	--	--	---



Meta 11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales


3.1.5 Cobertura en el servicio de alcantarillado					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 90% en el servicio de alcantarillado, respecto al total de viviendas en el territorio municipal.	1. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal.					
Amarillo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% y menor a 89% en el servicio de alcantarillado, respecto al total de viviendas en el territorio municipal.						
Rojo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal.		<u>OOMSAPASLC</u> No presentó información	Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 90% en el servicio de alcantarillado, respecto al total de viviendas en el territorio municipal.			

SUBINDICADOR 3.1.6

3.1.6 Normatividad en materia de construcción de calles					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de construcción de calles. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de construcción de calles. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</u> El gobierno municipal a través de la DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS toma como parámetros los lineamientos que establece la SCT para la proyección y construcción de vialidades:				


		<p>3. Documento que compruebe su aplicación.</p>	<p>-LEGISLACION. -PROYECTO. -CONSTRUCCION. -OPERACIÓN. -CONTROL DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD. -CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES. -CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE INSTALACION PERMANENTE. -METODOS DE MUESTREO. Referencia (FUENTE OFICIAL) : https://normas.imt.mx/busqueda-desplegable.html#INT Además, se cuentan con los lineamientos que establece: -LEY DE ORAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. -REGLAMENTO DE LA LEY DE ORAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. -LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. -REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. Se anexa el expediente técnico (concurso y adjudicación para ejecución de obra) de una de las vialidades construidas (Pavimentación de la Calle Mauricio castro, en San José del Cabo) como prueba de la aplicación de la normatividad correspondiente.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de construcción de calles, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.						
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de construcción de calles.						

SUBINDICADOR 3.1.7

	<p>Meta 11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</p>	<p>Meta 11.2: De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad</p>
---	--	---


3.1.7 Cobertura en el servicio de pavimentación de vialidades urbanas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.	1. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.					
Amarillo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 50% y menor a 75% en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.						
Rojo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura menor a 50% en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</u></p> <p>Mencionan que se cuenta con más del 75% de vialidades urbanas pavimentadas y que convergen y comunican a la cabecera municipal. Tal y como se manifiesta en el plano correspondiente de la ciudad e incluso en las vistas satelitales a través de diversas aplicaciones. Esto lo mencionan, sin embargo no se presentaron evidencias requeridas</p>	Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal. Presentar reportes que lo avalen.			

SUBINDICADOR 2.1.8

	<p>Meta 11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</p>	<p>Meta 11.2: De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad</p>
---	--	---

3.1.8 Cobertura de banquetas en vialidades urbanas pavimentadas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% del total de las vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.	1. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura de vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</u></p> <p>El gobierno municipal cuenta con más del 75% de vialidades urbanas pavimentadas con banquetas y que convergen y comunican a la cabecera municipal. Tal y como se manifiesta en el plano correspondiente de la ciudad e incluso en las vistas satelitales a través de diversas aplicaciones.</p>				
Amarillo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 50% y menor a 75% del total de las vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.						
Rojo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura menor a 50% del total de las vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.						

SUBINDICADOR 3.1.9

	<p>Meta 7.3: De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética</p>
---	--



Meta 11.2: De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad

3.1.9 Evaluación del servicio de transporte público					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un mecanismo documentado de evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios, que incluya la cobertura total del municipio. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Mecanismo documentado. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un mecanismo documentado, pero carece de evidencia de resultados en la evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios, que incluya la cobertura total del municipio.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un mecanismo documentado de evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios, que incluya la cobertura total del municipio, con evidencia de sus resultados.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE</u></p> <p>Mencionan que el programa y sistema del Servicio Público de Transporte se encuentra actualizado y trabaja bajo las normas de las leyes de transporte en el estado de B.C.S.</p> <p>No presentan evidencias</p>	<ol style="list-style-type: none"> Contar con un mecanismo documentado de evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios, que incluya la cobertura total del municipio. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 			

SUBINDICADOR 3.1.10



Meta 7.3: De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética



Meta 11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

3.1.10 Cobertura en el servicio de limpia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% en el servicio de limpia, respecto al total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal	1. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura del servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u> <u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Se tiene una cobertura mayor al 75% en el servicio de limpia de playas en el territorio municipal. Presentan Programa permanente playas limpias de la Coordinación de ZOFEMAT Cabo San Lucas Programa de playas limpias permanentes, San José del Cabo y Cabo del Este Evidencia fotográfica de limpieza de playas Evidencia fotográfica de entrega de equipo e inauguración de taller mecánico de ZOFEMAT Los Cabos, adquisición de barredoras de playa Reportes de residuos recolectados en playas certificadas 2019, 2020 y periodo de pandemia Manual para aseo de playas Plan de acción para temporada vacacional en playas certificadas</p>				
Amarillo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 50% y menor de 75% en el servicio de limpia, respecto al total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal						
Rojo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura menor a 50% en el servicio de limpia, respecto al total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u></p> <p>Mencionan contar con</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio Reporte Cobertura OCT 2019-JULIO 2020. • Reporte de Actividades Camiones de Caja 	1. Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% en el servicio de limpia, respecto al total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal			

		<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de Actividades Retroexcavadora y Bot-Cat • Reporte de Actividades Barrido Manual • Reporte de Actividades Barrido Mecánico • Control Diario de Actividades • Reporte de Actividades Pipas • Control de Pesaje Relleno Sanitario <p>No entregaron evidencias</p>	<p>2. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura del servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal</p> <p>3. Aplicación de la sectorización en todo el municipio.</p> <p>4. Agilizar la autorización y adquisición de refacciones y/o mantenimiento de unidades.</p>			
--	--	--	--	--	--	--


SUBINDICADOR 3.1.11

7 Energía Limpia	Meta 7.3: De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
11 Ciudades y comunidades sostenibles	<p>Meta 11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</p> <p>Meta 11.6: De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo</p>
14 Vida submarina	Meta 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes

3.1.11 Cobertura en el servicio de recolección de basura					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 70% en el servicio de recolección de basura, respecto al total de colonias en el territorio municipal.	1. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de recolección de basura del total de colonias en el territorio municipal.	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u> <u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Tienen una cobertura mayor al 70% en el servicio de recolección de basura en las playas del territorio municipal. Presentan - Mapa de todas las playas del Municipio. - Mapa e Informe de playas donde se recoge residuos sólidos de manera permanente San José del Cabo y Cabo del Este.</p>				

			-Mapa e informe de playa donde se recogen residuos sólidos de manera permanente en Cabo San Lucas. -Evidencia fotográfica. -Calendario y reporte general de recolección de basura en playas certificadas y no certificadas, 2019 y 2020, en Cabo San Lucas, San José del Cabo y Cabo del Este				
Amarillo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 50% y menor a 75% en el servicio de recolección de basura, respecto al total de colonias en el territorio municipal.						
Rojo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura menor a 50% en el servicio de recolección de basura, respecto al total de colonias en el territorio municipal.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u> Mencionan contar con: 1. Oficio Reporte Cobertura OCTUBRE 2019-JULIO 2020 a Nivel Municipal 2. Evidencia "Control Diario Unidades de Recolección" 3. Informes Semanales Resultados Obtenidos Recolección de RSU 4. Informes Semanales Resultados Obtenidos Relleno Sanitario No presentan evidencias	1. Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 70% en el servicio de recolección de basura, respecto al total de colonias en el territorio municipal. 2. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura del servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal. 3. Crear conciencia sobre el proceso de reciclaje mediante spot, cartelones, etc., contar con una mayor difusión			

SUBINDICADOR 3.1.12

	Meta 7.1: De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos
---	--

3.1.12 Cobertura en el servicio de alumbrado público					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			

Verde	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 80% en el servicio de alumbrado público con luminarias en buenas condiciones, respecto al total de colonias en el territorio municipal.	1. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de alumbrado público.					
Amarillo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 50% y menor a 80% en el servicio de alumbrado público, respecto al total de colonias en el territorio municipal.						
Rojo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura menor a 50% en el servicio de alumbrado público, respecto al total de colonias en el territorio municipal.		<p><u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u></p> <p>Refieren Oficio Reporte Cobertura OCTUBRE 2019-JULIO 2020. No mencionan porcentaje de cobertura. "Petición Ciudadanas". No presenta evidencias Refieren reporte de Actividades Coordinación de Alumbrado Público. No presenta evidencia.</p>	1. Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 80% en el servicio de alumbrado público con luminarias en buenas condiciones, respecto al total de colonias en el territorio municipal. Presentar reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de alumbrado público. 2. Agilizar los trámites para la adquisición de material para la reparación y/o instalación de luminarias.			

SUBINDICADOR 3.1.13

 7 META ODS 7: ENERGÍA LIMPIA Y ACCESIBLE	Meta 7.1: De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos	Meta 7.2: De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas
--	--	--

3.1.13 Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			

Verde	El gobierno local cuenta y ejecuta planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público, en función del total de calles y espacios públicos del municipio. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Planes y proyectos de mantenimiento. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas (registros de operación y seguimiento a los planes y proyectos). 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta ni ejecuta planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público.		<p><u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u></p> <p>Mencionan un programa de Sectorización a Nivel Municipal Observando las Necesidades de Atención de las Diferentes Zonas de la Ciudad y la Urgencia por resolver solicitudes ciudadanas, se creó una estrategia para atender dichas necesidades 14 Sectores en Cabo San Lucas 15 Sectores en San José del Cabo Refieren un Programa Municipal del Uso Eficiente de la Energía No presentan evidencias.</p>	1. Contar y ejecutar planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público, en función del total de calles y espacios públicos del municipio. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas (registros de operación y seguimiento a los planes y proyectos).			

SUBINDICADOR 3.1.14

3.1.14 Normatividad en materia de mercados					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta y cumple con normatividad vigente y actualizada en materia de mercados. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de mercados.					

Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de mercados, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de mercados.		<p><u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u></p> <p>Refieren Reglamento de los Mercados Públicos Municipales del Municipio de Los Cabos, B.C.S. (Aprobado por el H VI Ayuntamiento de Los Cabos Reunido, en Sesión Extraordinaria de Cabildo. Celebrada 12/03/1998 Constatado en el Libro de Actas No. 55)</p>	1. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de mercados. Actualizar el Reglamento de los Mercados Públicos Municipales 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación.				

SUBINDICADOR 3.1.15

3.1.15 Normatividad en materia de panteones					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta y cumple con normatividad vigente y actualizada en materia de panteones. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de panteones. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de panteones, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	3. Documento que compruebe su aplicación.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de panteones.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u></p> <p>Refieren Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Los Cabos. Acuerdo #216 Acta # 40. Sesión Ordinaria. No presenta evidencias</p>	1. Contar con normatividad actualizada en materia de panteones. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación. 4. Capacitar al personal que atiende estas áreas.			

SUBINDICADOR 3.1.16

3.1.16 Servicio de inhumación					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento en operación para prestar el servicio de inhumación a la población en general, así como de manera gratuita a la población en situación de pobreza. Existen resultados documentados.	1. Procedimiento documentado. 2. Reporte de resultados en materia del servicio municipal de panteones. 3. Evidencia de la prestación del servicio de					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un procedimiento para prestar el servicio de inhumación a la población en general, así como de manera gratuita a la población en situación de pobreza, pero este no opera.	gratuidad, en caso de población en situación de pobreza.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento para prestar el servicio de inhumación a la población en general, así como de manera gratuita a la población en situación de pobreza, y tampoco se llevan a cabo acciones sobre el tema.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u> Refieren el Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Los Cabos. Acuerdo #216 Acta # 40.Sesión Ordinaria No presentan evidencias.	1. Contar con procedimiento en operación para prestar el servicio de inhumación a la población en general, así como de manera gratuita a la población en situación de pobreza 2. Reporte de resultados 3.Evidencia de la prestación del servicio de gratuidad, en caso de población en situación de pobreza.			

SUBINDICADOR 3.1.17

3.1.17 Procesos de mejora para la prestación de servicios públicos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene procesos de mejora para la prestación de servicios públicos y existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	1. Proceso (s) documentado (s). 2. Reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa.					
Amarillo	El gobierno local tiene procesos de mejora para la prestación de servicios públicos, pero no existen resultados documentados ni evidencia de su funcionamiento.	3. Evidencia de su implementación, donde se especifique cuáles servicios han sido mejorados.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u></p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sectorización • Rutas de Recolección Establecidas • Informe Mensuales Oct 2019-Julio 2020 (Digital) • Rol Suministro de Agua • Evidencia "Bitácora de Trabajo Diario" 	<p>Eficientizar la prestación de servicios públicos mediante mayor inversión en herramientas, materiales y vehículos de trabajo.</p> <p>Contar con proceso (s) documentado (s) de mejora para la prestación de servicios públicos.</p> <p>.Evidencia de su implementación, donde se especifique cuáles servicios han sido mejorados.</p>			
Rojo	El gobierno local no tiene procesos de mejora para la prestación de servicios públicos.						

INDICADOR: 3.2 Deportes, recreación y ocio

Concepto: Deportes, recreación y ocio.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local implementa programas para promover los deportes, la recreación y el ocio en cada etapa del desarrollo humano. Cuenta con infraestructura deportiva y recreativa y se mantiene sistemáticamente.
Amarillo	El gobierno local implementa programas para promover el deporte y la recreación en algunas etapas del desarrollo humano. Cuenta con una infraestructura recreativa y deportiva, pero no está en buenas condiciones.
Rojo	El gobierno local implementa actividades aisladas para promover el deporte y la recreación en algunas etapas del desarrollo humano. Cuenta con una infraestructura recreativa y deportiva, pero no está en buenas condiciones.

SUBINDICADORES		D4	D5	D
		2018	2019	2020
3.2	Deportes, recreación y ocio			
3.2.1	Instancia responsable del deporte			
3.2.2	Diagnóstico del deporte, la recreación y el ocio en el gobierno local			
3.2.3	Infraestructura para la práctica del deporte			
3.2.4	Programa para la promoción del deporte			
3,2,5	Promoción de las actividades deportivas con enfoque al bienestar de la salud			
3.2.6	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del deporte			
3.2.7	Instancia (s) responsable (s) de la recreación y el ocio			
3.2.8	Infraestructura para las actividades de recreación y ocio			
3.2.9	Programa para la promoción de la recreación y el ocio entre todos los sectores poblacionales			
3.2.10	Vinculación con el gobierno federal y estatal para el fomento de la recreación y el ocio			

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente
INDICADOR: 3.2 Deportes, recreación y ocio**



LÍDERES DEL INDICADOR:

Silvia Florencia García Islas
Karlo Ulyses Verdugo Ojeda



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos,
B.C.S.
Dirección General de Desarrollo Social

EVALUACION 2020

6 Subindicadores en verde
2 Subindicadores en amarillo
2 Subindicadores en rojo

INDICADORES EN VERDE:

- 3.2.1 Instancia responsable del deporte
- 3.2.2 Diagnóstico del deporte, la recreación y el ocio en el gobierno local
- 3.2.3 Infraestructura para la práctica del deporte
- 3.2.4 Programa para la promoción del deporte
- 3.2.5 Promoción de las actividades deportivas con enfoque al bienestar de la salud
- 3.2.6 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del deporte

PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:

- 155. Contar con una instancia(s) responsable(s) de la recreación y el ocio, con atribuciones para operar
- 156. Contar con la infraestructura para la realización de actividades de recreación y ocio.
- 157. Contar con un programa para la promoción de la recreación y el ocio entre todos los actores poblacionales
- 158. Contar con mecanismos de coordinación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la recreación y el ocio

SUBINDICADOR 3.2.1

3.2.1 Instancia responsable del deporte					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del deporte con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Se cuenta con el Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S. (INDEM Los Cabos) El acuerdo de creación fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el 20 de febrero de 2016. No se encuentra incluido en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Presentan: - Manual de Organización del INDEM Los Cabos - Programa Operativo Anual 2020 del Instituto. - Reglamento Interno del Instituto y Reglamento Municipal de Cultura Física y Deporte, Los Cabos, B.C.S. Ambos publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 31 de octubre de 2019. - Manual de Organización, que incluye organigrama y descripción de funciones. - Programa Operativo Anual 2020, que incluye el programa presupuestario. - Manual de Procedimientos - Se tienen capacitaciones especializadas para el personal administrativo/operativo.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del deporte con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del deporte con atribuciones para operar fundamentadas						

	en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.					
--	--	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 3.2.2

3.2.2 Diagnóstico del deporte, la recreación y el ocio en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre deporte, la recreación y el ocio. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico del deporte, recreación y ocio, con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. 	<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Se presentan los programas municipales de cultura física y deporte así como el de recreación y ocio. Con los cuales los colaboradores del instituto se rigen para su máximo aprovechamiento, difundiendo en todas las delegaciones del municipio.</p> <p>Presenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa Municipal de activación Física y Recreación, que incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Por qué activación física y recreación - Qué es activación física y recreación . Objetivo - Universo y población objetivo - Descripción - Jornadas de capacitación - Implementación - Resumen de las funciones generales institucionales - Evaluación y seguimiento - Metas y alcance programado - El modelo de activación física y recreación - Estrategias - Beneficios del modelo - Funciones de las instancias participantes - Rutinas y estructura de la clase o sesión - Modelos de evaluación 2. Programa Municipal de Cultura Física y Deporte,, 2019-2021, Los Cabos, que incluye; <ul style="list-style-type: none"> - Introducción - Diagnóstico - Visión - Misión - Valores 				

			- Objetivos - Estrategias - Marco esquemático global - Metas e indicadores				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico del deporte, la recreación y el ocio, que contiene el contexto de estos en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico del deporte, recreación y ocio.						

SUBINDICADOR 3.2.3

3.2.3 Infraestructura para la práctica del deporte					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con infraestructura para la práctica del deporte y se encuentra operando.	1. Base de datos actualizada de infraestructura para la práctica del deporte (actualización no mayor a un año). 2. Evidencia de su funcionamiento.	<u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> Presentamos la base de datos de la infraestructura deportiva actualizada, así como la evidencias de su mantenimiento. Evidencias fotográfica de las instalaciones, funcionalidad y operatividad.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con infraestructura para la práctica del deporte, pero no se encuentra operando.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con infraestructura para la práctica del deporte.						

SUBINDICADOR 3.2.4

3.2.4 Programa para la promoción del deporte					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para la promoción del deporte. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Se presentan los lineamientos para la promoción del deporte en el municipio, complementándolo con informes de diagnóstico, así mismo los reportes de los resultados, anexando los calendarios deportivos de las delegaciones municipales.</p> <p>Presenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa Municipal de Cultura Física y Deporte, 2019-2021, Los Cabos, que incluye; <ul style="list-style-type: none"> - Introducción - Diagnóstico - Visión - Misión - Valores - Objetivos - Estrategias - Marco esquemático global - Metas e indicadores 2. Programación de actividades deportivas por Delegación Municipal. 2019 y 2020 3. Reportes de actividades realizadas por Delegación Municipal, 2019 y 2020 4. Evidencias fotográficas. 				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la promoción del deporte.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para la promoción del deporte.						

SUBINDICADOR 3.2.5

3.2.5 Promoción de las actividades deportivas con enfoque al bienestar de la salud					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo sistemático para la promoción de las actividades deportivas con un enfoque al bienestar de la salud. Existen resultados documentados.	1. Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos para la promoción de las actividades deportivas con un enfoque al bienestar de la salud. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> Se presenta: . Programa Municipal de Activación Física y recreación. - Reportes mensuales y anual de activación física familiar y ruta familiar 2018-2019. - Programa de activación física laboral - Estrategias sobre régimen alimenticio, actividad física y salud. - Evidencias fotográficas.				
Amarillo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo sistemático, pero se realizan acciones de manera esporádica para la promoción de las actividades deportivas con un enfoque al bienestar de la salud.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo sistemático, ni realiza acciones de manera esporádica para la promoción de las actividades deportivas con un enfoque al bienestar de la salud.						

SUBINDICADOR 3.2.6

3.2.6 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del deporte					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de coordinación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del	1. Documentos de vinculación vigente.	<u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u>				

	deporte. Existe evidencia de sus resultados.	2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de fomento del deporte en conjunto.	Derivado a la situación ante la contingencia por el COVID-19, las actividades deportivas en su mayoría fueron pospuestas y/o canceladas. Se anexa los comunicados de los entes federales, estatales y locales. Presenta: - Comunicado de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), de marzo de 2020, referente a eventos deportivos nacionales y selectivos. - Medallero oficial de la olimpiada estatal 2019 - Medallero general del INSUDE, Nacionales CONADE BCS al 3de abril de 2020 - Comunicados de uso de instalaciones deportivas durante la pandemia atendiendo instrucciones del Consejo Estatal de Salud. - Reportes de actividades deportivas realizadas.			
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de coordinación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del deporte, pero no existe evidencia de sus resultados.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de coordinación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el fomento del deporte.					

SUBINDICADOR 3.2.7

3.2.7 Instancia (s) responsable (s) de la recreación y el ocio					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con instancia(s) responsable(s) de la recreación y el ocio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	1. Inclusión en el reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones.					

Amarillo	El gobierno local cuenta con instancia(s) responsable(s) de la recreación y el ocio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> Dentro de las atribuciones de la Dirección General de Desarrollo Social se contemplan actividades de recreación: No se cuenta con una instancia responsable de a recreación y el ocio	Contar con una instancia(s) responsable(s) de la recreación y el ocio, con atribuciones para operar 1. Incluir la recreación y el ocio en el reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal.			
	Rojo	El gobierno local no cuenta con instancia(s) responsable(s) de la recreación y el ocio con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.					

SUBINDICADOR 3.2.8

3.2.8	Infraestructura para las actividades de recreación y ocio				D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	La (s) instancia (s) responsables del gobierno local cuenta (n) con la infraestructura para la realización de actividades de recreación y ocio. Existe evidencia de su funcionamiento.	1. Base de datos actualizada de infraestructura para las actividades de recreación y ocio (actualización no mayor a un año).					
Amarillo	La (s) instancia (s) responsables del gobierno local cuenta (n) con la infraestructura para la realización de actividades de recreación y ocio, pero no existe evidencia de su funcionamiento.	2. Evidencia de su funcionamiento.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> Realizan fiestas tradicionales, pero no así actividades de recreación y ocio permanentes que involucren a la sociedad en general	Contar con la infraestructura para la realización de actividades de recreación y ocio. Presentar: 1. Base de datos actualizada de infraestructura para las actividades de recreación y			

				ocio (actualización no mayor a un año). 2. Evidencia de su funcionamiento.			
Rojo	La (s) instancia (s) responsable (s) del gobierno local no cuenta (n) con infraestructura para las actividades de recreación.						

SUBINDICADOR 3.2.9

3.2.9 Programa para la promoción de la recreación y el ocio entre todos los sectores poblacionales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	La(s) instancia(s) responsable(s) de la recreación y el ocio en el gobierno local cuenta(n) con programa(s) que promueve(n) la recreación y el ocio entre los sectores poblacionales.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	La(s) instancia(s) responsable(s) de la recreación y el ocio en el gobierno local cuenta(n) con programa(s) que promueve(n) la recreación y el ocio solo en algunos sectores poblacionales.	c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades.					
Rojo	La(s) instancia(s) responsable(s) de la recreación en el gobierno local no cuenta(n) con programa(s) ni realiza(n) acciones que promueven la recreación y el ocio entre los sectores poblacionales.	g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> Solo cuentan con programa para la celebración de fiestas tradicionales	1. Contar con un programa para la promoción de la recreación y el ocio entre todos los actores poblacionales, con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).			

				<ul style="list-style-type: none"> c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 3.2.10

3.2.10 Vinculación con el gobierno federal y estatal para el fomento de la recreación y el ocio					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de coordinación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la recreación y el ocio. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones del fomento del deporte en conjunto. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de coordinación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la recreación y el ocio, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de coordinación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el fomento de la recreación.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> No presenta evidencias	Contar con mecanismos de coordinación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la recreación y el ocio. Presentar: 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.			

				3. Resultados de las acciones del fomento del deporte en conjunto.		
--	--	--	--	--	--	--

INDICADOR: 3.3 Migración e inclusión étnica y social





Concepto: Migración y promoción de la inclusión étnica y social.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene programas para proteger a los migrantes, combatir la discriminación y promover la igualdad de derechos y oportunidades para que todas las personas vivan con dignidad. Hay espacios permanentes donde los ciudadanos de todos los grupos étnicos y sociales pueden participar para reunirse y discutir asuntos del gobierno local.
Amarillo	El gobierno local tiene algunas actividades para proteger a los migrantes, combatir la discriminación y promover la igualdad de derechos y oportunidades para que todas las personas vivan con dignidad. En algunos casos, el gobierno local organiza foros de consulta y desarrolla actividades para incluir a ciudadanos de todos los grupos étnicos y sociales.
Rojo	El gobierno local no tiene actividades para proteger a los migrantes, promover la no discriminación y la igualdad de derechos y oportunidades.

SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
3.3	Migración e inclusión étnica y social			
3.3.1	Instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social			
3.3.2	Diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración en el gobierno local			
3.3.3	Programa para la atención a los grupos socialmente marginados			
3.3.4	Programa para la atención a los migrantes			
3.3.5	Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas			

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente	
INDICADOR: 3.3 Migración e inclusión étnica y social	
      	
<p>LÍDERES DEL INDICADOR:</p> <p>Silvia Florencia García Islas Luz María García Suástegui</p>  <p>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</p> <p>Dirección General de Desarrollo Social Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas</p>	<p>EVALUACION 2020</p> <p>2 Subindicadores en amarillo 3 Subindicadores en rojo</p> <p>PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:</p> <p>159. Incluir en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social, con atribuciones para operar. Autorizar su reglamento interior. 160. Contar con un diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración 161. Contar con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados 162. Contar con programa(s) para la atención de los migrantes. 163. Contar con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas</p>

SUBINDICADOR 3.3.1

	<p>Meta 1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables</p>
	<p>Meta 8.8: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p>
	<p>Meta 10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas</p>
	<p>Meta 16.b: Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible</p>

3.3.1 Instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS INDÍGENAS:</u></p> <p>Se cuenta con la Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas, instancia responsable de atención y apoyo a los personas indígenas que emigran a este estado - No está incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.</p>	1. Incluir en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social, con atribuciones para operar, con presupuesto			

			<p>- Presenta copia de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Asuntos Indígenas, de fecha 1 de marzo de 2017, En esta sesión se les hizo entrega del Manual de Organización, Funcionamiento e Instalación del Consejo Consultivo de Asuntos Indígenas del Municipio de Los Cabos, B.C.S. No presentan dicho Manual.</p> <p>- Presenta Organigrama</p> <p>- Presenta Reglamento Interior de Trabajo de la Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas y Afroamericanos. No está autorizado. En este documento se incluyen las facultades y atribuciones del personal</p> <p>- Presentan constancias de capacitación.</p>	<p>asignado y personal capacitado.</p> <p>2. Autorizar el reglamento interior de la Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas.</p> <p>- Incluir en el reglamento interior el organigrama y la descripción de puestos y funciones.</p> <p>4. Contar con programa presupuestario.</p>			
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>						

SUBINDICADOR 3.3.2

1 FIN DE LA POBREZA	<p>Meta 1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables</p>
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	<p>Meta 8.8: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p>
16 PAZ, JUSTICIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	<p>Meta 16.b: Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible</p>

3.3.2 Diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la inclusión étnica y social, considerando la migración. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración; con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración, que contiene el contexto de estos temas en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios.					
Amarillo							
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la migración y la inclusión étnica y social.	2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS INDÍGENAS:</u> Mencionan que no se cuenta con diagnósticos exactos, pero si se cuenta con una Coordinación de asuntos indígenas y afro mexicanos, la cual se encarga de realizar actividades culturales para la inclusión de migrantes indígenas de distintas lenguas maternas, dichas actividades se describen con eventos culturales en los cuales se exponen y se venden artesanías realizadas por manos indígenas, así como platillos típicos de distintas regiones de la república, dichos eventos son con el fin de recuperar y/o evitar que se pierdan nuestras raíces, los eventos también tienen por objetivo que se sumen más personas indígenas a dichas actividades, de igual manera es realizan los mismos para dar a conocer que existe una Coordinación de Asuntos Indígenas.	Contar con un diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración; con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).			





				<p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de servicios.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>		
--	--	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 3.3.3

1 FIN DE LA POBREZA	<p>Meta 1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables</p>					
4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	<p>Meta 4.5: De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad</p>			<p>Meta 4.6: De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética</p>		
5 IGUALDAD DE GÉNERO	<p>Meta 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p>		<p>Meta 5.4: Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país</p>		<p>Meta 5a: Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales</p>	
10 REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD	<p>Meta 10.1: De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional</p>			<p>Meta 10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p>		
	<p>Meta 10.3: Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto</p>			<p>Meta 10.4: Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad</p>		

3.3.3 Programa para la atención a los grupos socialmente marginados					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas al respecto para la atención a los grupos socialmente marginados.	c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la atención de los grupos socialmente marginados.	2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> No presenta evidencias.	1. Contar con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados, con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			





SUBINDICADOR 3.3.4

	<p>Meta 1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables</p>
	<p>Meta 8.8: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p>
	<p>Meta 10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas</p>
	<p>Meta 16.b: Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible</p>

3.3.4 Programa para la atención a los migrantes					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la atención de los migrantes. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos. a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la atención a los migrantes.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni realiza acciones aisladas al respecto para la atención de los migrantes.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u></p> <p>Mencionan que cuentan con programa con objetivos, metas y justificación.</p> <p>No presentan información</p>	1. Contar con programa completo para la atención de los migrantes, con los siguientes elementos. a. Objetivos y metas.			

		<ul style="list-style-type: none"> h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>		<ul style="list-style-type: none"> b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>		
--	--	---	--	--	--	--

SUBINDICADOR 3.3.5

 <p>1 FIN DE LA POBREZA</p>	<p>Meta 1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables</p>		
 <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	<p>Meta 4.5: De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad</p>		
 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p>Meta 5.4: Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país</p>	<p>Meta 5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisivos en la vida política, económica y pública</p>	<p>Meta 5.c: Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos</p>
 <p>10 REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD</p>	<p>Meta 10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p>	<p>Meta 10.4: Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad</p>	



Meta 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

Meta 16.b: Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible






3.3.5 Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el reglamento interior que indique la competencia de la instancia. Procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con estrategia(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas, pero no se aplica(n).	<ol style="list-style-type: none"> Reporte de resultados generados de la estrategia (s), con evidencia de las acciones realizadas. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u></p> <p>Solo presentan una relación de actividades realizadas. No presentan; Inclusión en el reglamento de la administración pública municipal que indique la competencia de la instancia, ni procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado.</p>	<p>Contar con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el reglamento interior que indique la competencia de la instancia. Procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado. Reporte de resultados generados de la estrategia (s), con evidencia de las acciones realizadas. 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.						

INDICADOR: 3.4 Igualdad de género


Concepto: Promoción de la igualdad de género.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un departamento responsable de implementar programas, políticas y actividades para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las niñas y mujeres.
Amarillo	El gobierno local tiene políticas y actividades para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las niñas y mujeres.
Rojo	El gobierno local no tiene políticas para la igualdad de género y el empoderamiento de todas las niñas y mujeres.

SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
3.4	Igualdad de género			
3.4.1	Instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer			
3.4.2	Diagnóstico de la situación de las mujeres en el gobierno local			
3.4.3	Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia			
3.4.4	Programa para la atención integral y desarrollo de la mujer			
3.4.5	Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención			
3.4.6	Programa para apoyos individuales o colectivos para las mujeres			
3.4.7	Programa para guarderías			
3.4.8	Política local en materia de igualdad de género			
3.4.9	Programa de capacitación para la promoción de la igualdad de género			
3.4.10	Sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres			
3.4.11	Sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja			
3.4.12	Capacitación en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos			

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente INDICADOR: 3.4 Igualdad de género	
   	
<u>LÍDERES DEL INDICADOR:</u>	EVALUACION 2020
<p>Silvia Florencia García Islas Martha Margarita Díaz Jiménez</p>  <p><u>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</u></p> <p>Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</p>	<p>12 Subindicadores en verde:</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.4.1 Instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer 3.4.2 Diagnóstico de la situación de las mujeres en el gobierno local 3.4.3 Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia 3.4.4 Programa para la atención integral y desarrollo de la mujer 3.4.5 Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención 3.4.6 Programa para apoyos individuales o colectivos para las mujeres 3.4.7 Programa para guarderías 3.4.8 Política local en materia de igualdad de género 3.4.9 Programa de capacitación para la promoción de la igualdad de género 3.4.10 Sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres 3.4.11 Sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja 3.4.12 Capacitación en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos


SUBINDICADOR 3.4.1

	<p>Meta 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p>	<p>Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación</p>	<p>Meta 5.3: Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina</p>
	<p>Meta 5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública</p>	<p>Meta 5.c: Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos</p>	

3.4.1 Instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Los Cabos, B.C.S. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> En el Reglamento de la Administración Pública de Los Cabos, en los artículos 117 y 118 se contempla al Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos y se establece su naturaleza jurídica. Asimismo se agrega el Reglamento del Instituto y el Acuerdo de Creación del Instituto ambos publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S., el 10 de junio de 2009 Se adjunta el Organigrama del Instituto de las Mujeres correspondiente al ejercicio 2020 Se adjunta el Manual General de Organización que contiene la descripción de puestos y funciones del personal. Se adjunta Programa presupuestario 2020. Se adjuntan constancias de capacitación del personal adscrito al Instituto 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado.						

Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.					
-------------	---	--	--	--	--	--


SUBINDICADOR 3.4.2


	<p>Meta 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p>	<p>Meta 5.4: Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país</p>	<p>Meta 5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública</p>
	<p>Meta 5a: Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales</p>	<p>Meta 5.c: Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos</p>	

3.4.2 Diagnóstico de la situación de las mujeres en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la situación de las mujeres. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de la situación de las mujeres, con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>1.- En diciembre del año 2016 se elaboró el segundo diagnóstico denominado "Mujeres desde el Finisterra": Diagnóstico Situacional de las Mujeres del Municipio de Los Cabos". El cual contiene:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. La detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas) <p>Nota: Esta información se especifica en el punto 3.11 de la página 83 a la 97 en los rubros de Hogar, Ingreso, Educación, Salud, Seguridad Social, Vivienda, Alimentación y Trabajo no Remunerado.</p>				

		<p>(identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de servicios.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>	<p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Y la cobertura de servicios.</p> <p>Nota: El actual diagnóstico se elaboró después de que fueron publicados los datos de la encuesta intercensal del 2015 que realizó el INEGI. La siguiente actualización se tiene contemplada realizar en el 2021, a fin de contar con la publicación de los datos del Censo 2020. Esto en virtud de que las actualizaciones requieren de la asignación de un presupuesto autorizado por el costo que implican.</p> <p>2.- En lo relativo al Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico, se anexan las evidencias sobre las acciones implementadas en la direcciones del Instituto de las Mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Pro Derecho a Una Vida Libre de Violencia: se adjunta evidencia generada en la Red Interinstitucional, el Convenio con la PJGE, e Informes mensuales; • Dirección de Gestión de Programas y Políticas Pública Pro equidad: evidencias de la realización del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, y • Dirección de Capacitación: se adjuntan informes mensuales como evidencia. 			
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la situación de las mujeres, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p>					
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la situación de las mujeres en el municipio.</p>					

SUBINDICADOR 3.4.3


	Meta 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
	Meta 5.3: Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina	Meta 5.c: Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos

	Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	Meta 16.b: Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible
---	--	--	---

3.4.3 Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha determinado e implementado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Existe evidencia de su implementación	<ol style="list-style-type: none"> Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Evidencia documentada de la implementación de dicha política. 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Manual de Organización del IMMLC donde se describe el objetivo y funciones de la Dirección Pro Derecho una Vida Libre de Violencia y de Unidad de Atención Libre de Violencia (UALIVI). Formato Dirección Pro Derecho (DPD-001) de los Procedimientos de la Unidad de Atención Libre de Violencia. Formato de Expediente único que se utiliza en la UALIVI Estadísticas del III y IV trimestre del 2019, I y II trimestre del 2020, Justificación y objetivos de la "Red Interinstitucional para prevenir atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres" y Lista de asistencia de las VII, VIII, IX, de sesiones de la RED. Y archivo de fotografías Se anexa Ruta Crítica para la Atención de Mujeres en Situación de Violencia como resultado de las reuniones de la Red Interinstitucional para prevenir atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 				

			<p>7. Se anexan Convocatorias a las sesiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres, ya que de acuerdo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia indica en su artículo 26 "Los titulares de los organismos municipales encargados de la protección de los derechos de las mujeres también formaran parte del Sistema Estatal"</p> <p>El Instituto cuenta con un refugio "Casa de medio camino para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia": se anexan la herramienta de detección, documentación jurídica para el ingreso, ficha de Ingreso y carta que las usuarias dedican al servicio que recibieron.</p>				
Amarillo	El gobierno local ha determinado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, pero no tiene evidencia de su implementación.						
Rojo	El gobierno local no ha determinado, ni implementado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.						

SUBINDICADOR 3.4.4

 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p>Meta 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p>	<p>Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación</p>	<p>Meta 5.3: Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina</p>
	<p>Meta 5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública</p>	<p>Meta 5.c: Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos</p>	

3.4.4 Programa para la atención integral y desarrollo de la mujer					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la atención integral y desarrollo de la mujer. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>1.- Se Adjuntan los Planes de Trabajo 2019 y 2020 que contienen los puntos relativos a los objetivos, metas, justificación, población objetivo, estrategias, responsables, calendario, presupuesto e indicadores.</p> <p>1.1.- Asimismo se incluyen los documentos que contienen: el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021; el cual contempla el Objetivo 7.3. "Mejorar la calidad de vida de las mujeres cabeñas garantizando la igualdad de oportunidades, sus derechos y su seguridad; el Programa de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Municipio de Los Cabos; el Programa de Cultura Institucional; Medidas para Erradicar la Discriminación; la Agenda Ciudadana con Perspectiva de Género; y el acuerdo de Cabildo mediante el cual se aprobó la creación del Sistema Municipal Interinstitucional de Género para la Igualdad, la no Discriminación y la no Violencia contra las Mujeres del municipio de Los Cabos, Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. el 20 de marzo de 2020.</p> <p>Se adjunta Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Municipal Interinstitucional de Género para la Igualdad, la no Discriminación y la no Violencia contra las Mujeres del Municipio de Los Cabos.</p> <p>Programa de Cultura Institucional. Municipio de Los Cabos.</p> <p>Folleto de trámites y servicios del Instituto.</p> <p>2.- Se adjuntan los informes mensuales de las diversas Direcciones del Instituto, como informe de resultados con las evidencias de las acciones realizadas.</p>				
	Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas dirigidas a la atención integral y desarrollo de la mujer.					

Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para la atención integral y desarrollo de la mujer					
-------------	--	--	--	--	--	--


SUBINDICADOR 3.4.5

5 IGUALDAD DE GÉNERO	Meta 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	Meta 5.3: Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	Meta 16.b: Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

3.4.5 Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento documentado y operando para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento documentado para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención. Reporte de resultados generados del procedimiento, con evidencia de las acciones realizadas. 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presentan procedimiento de atención a usuarias en situación de violencia y de resguardo de mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> Las y los profesionistas realizan canalizaciones a dependencias públicas o privadas, siguiendo el formato DPD-001-04 de proceso de canalización. Esto con la finalidad que las usuarias reciban una atención integral e interinstitucional. Se anexa oficio de canalización., Dos documentos enviados como ejemplos. <p>Presenta reporte de actividades.</p>				
Amarillo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, pero realiza acciones aisladas en la materia.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento						

	documentado y operando, ni realiza acciones esporádicas para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención.						
--	---	--	--	--	--	--	--


SUBINDICADOR 3.4.6

	<p>Meta 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p>	<p>Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación</p>	<p>Meta 5.3: Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina</p>
	<p>Meta 5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisivos en la vida política, económica y pública</p>	<p>Meta 5.c: Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos</p>	

3.4.6 Programa para apoyos individuales o colectivos para las mujeres					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) de apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos. <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>1.- Se adjunta el Proyecto: "Apoyos Individuales o Colectivos para las Mujeres", con Introducción, Misión, Visión, Objetivo general, Justificación, Definición y cuantificación de población potencial y objetiva, PDM, Acciones del Programa, Estrategias, Responsables Cronograma de los proyectos, presupuesto, indicadores. Además se agrega el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, mismo que contempla en el punto 7.3.1. Incrementar la productividad y fomentar el desarrollo económico inclusivo en todo el territorio municipal, en el objetivo específico 7.3.1.1 establece Aumentar el apoyo a emprendedoras y emprendedores y productores locales para generar más empleo y productividad y las Metas: 1. Aumentar el número de mujeres y hombres emprendedores locales. Y 2. Aumentar el número de las y los productores locales.</p> <p>2.- Asimismo se agrega una carpeta de evidencias del trabajo de colaboración que se realiza con Sandos</p>				

		2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	Finisterra, Paradisus, VIVE y evidencias de Talleres para el Autoempleo.				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.						



SUBINDICADOR 3.4.7

	<p>Meta 5.4: Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país</p>	<p>Meta 5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisivos en la vida política, económica y pública</p>
	<p>Meta 5.a: Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales</p>	<p>Meta 5.c: Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos</p>

3.4.7 Programa para guarderías					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) de guarderías. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos. a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</u></p> <p>Se cuenta con programa de Guarderías con los elementos señalados. Presenta:</p>				


		<p>base en diagnóstico).</p> <p>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>d. Estrategia.</p> <p>e. Responsables.</p> <p>f. Calendario de actividades.</p> <p>g. Presupuesto.</p> <p>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>Programas CADI A B C D, conteniendo objetivo general, objetivos específicos, marco general, fundamentación, población objetivo, cobertura, líneas de acción, estrategias, metas, perspectivas, seguimiento y evaluación y recursos.</p> <p>Presenta evidencias: Actividades Responsables Presupuestos Actividades y formatos de registro y control Controles de sala Entrevistas a padres Estudios socioeconómicos Formatos de planeación Actividades pedagógicas Indicadores de seguimiento Constancias de capacitación</p>				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas del servicio de guarderías.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para el servicio de guarderías.						

SUBINDICADOR 3.4.8

 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p>Meta 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p>	<p>Meta 5.a: Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales</p>	<p>Meta 5.c: Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos</p>
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	<p>Meta 16.b: Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible</p>		



3.4.8 Política local en materia de igualdad de género					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha determinado e implementado una política local en materia de igualdad de género. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Plan Municipal de Desarrollo, que contemple como eje la igualdad entre mujeres y hombres o, en su caso, cuenta con acuerdo del Cabildo y el COPLADEMUN para generar el adendum correspondiente. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>1.- Se adjunta el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, el cual contempla el Eje 3. Equidad de Género, en el Objetivo 7.3. Equidad de Género; 7.3.1 "Mejorar la calidad de vida de las mujeres cabeñas garantizando la igualdad de oportunidades, sus derechos y su seguridad". Página 139.</p> <p>2.- Se adjunta Informe Anual de Trabajo 2019 y evidencia fotográfica de diversas actividades, entre las que se encuentran las fechas conmemorativas, así como imágenes de las actividades significativas de las direcciones que tienen como propósito evidenciar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres y generar acciones de cambio y el informe de trabajo 2019.</p>				
Amarillo	El gobierno local no cuenta con una política local en materia de igualdad de género, pero realiza acciones aisladas en la materia.						
Rojo	El gobierno local no ha determinado, ni implementado una política local en materia de igualdad de género.						

SUBINDICADOR 3.4.9

	<p>Meta 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p>	<p>Meta 5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisivos en la vida política, económica y pública</p>
	<p>Meta 5.a: Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales</p>	<p>Meta 5.c: Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos</p>


3.4.9 Programa de capacitación para la promoción de la igualdad de género					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) de capacitación a la población en general para la promoción de la igualdad de género. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos. <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de capacitación del IMMLC para la transversalización de la perspectiva de género; respaldado por el POA 2020 y acciones de capacitación del IMMLC para la promoción de la igualdad a través de los diversos temas, ya que el estudio de estos temas contribuye a la formación de una cultura de igualdad. Incluye: presentación, justificación, objetivo, líneas de acción, metas, población objetivo, estrategias, calendario de actividades, presupuesto, indicadores de seguimiento y cumplimiento, responsables, 2. Archivo Excel con los resultados y las listas de asistencias, fichas técnicas y evidencia fotográfica de lo realizado. 3. 				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de capacitación para la promoción de la igualdad de género.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para capacitación enfocada en la promoción de la igualdad de género.						

SUBINDICADOR 3.4.10

5 IGUALDAD DE GÉNERO 	<p>Meta 5.4: Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país</p>	<p>Meta 5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública</p>
8 HERRAMIENTA DE VERIFICACIÓN 	<p>Meta 8.5: De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p>	


3.4.10 Sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo sistemático para la sensibilización a las instituciones y empresas con la finalidad de que exista igualdad en la contratación de hombres y mujeres. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas. 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>1.- Presenta el plan de trabajo para la sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres, en relación al programa de capacitación del IMMLC. Incluye: diagnóstico o identificación de las necesidades prioritarias, objetivos, meta, estrategias, actividades y proyectos específicos, recursos, resultados, 2.- Se anexa un Excel con el reporte de las acciones realizadas y las evidencias fotográficas y listas de asistencias de las mismas</p>				
Amarillo	El gobierno local no cuenta con plan de trabajo sistemático, pero realiza acciones aisladas para la sensibilización a las instituciones y empresas con la finalidad de que exista igualdad en la contratación de hombres y mujeres.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo sistemático, ni realiza acciones aisladas para la sensibilización a las instituciones y empresas con la finalidad de que exista igualdad en la contratación de hombres y mujeres.						


SUBINDICADOR 3.4.11

	<p>Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación</p>	<p>Meta 5.6: Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen</p>
---	---	---

3.4.11 Sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo sistemático de sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas. 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>1.- Incluye plan de trabajo para la sensibilización a mujeres y hombres para la sana convivencia en pareja, en relación con el programa de capacitación del IMMLC y los manuales nacionales implementados para la sana convivencia en los noviazgos de las juventudes. El programa incluye: diagnóstico o identificación de las necesidades prioritarias, objetivo, meta, estrategias, actividades y proyectos específicos, recursos</p> <p>2.- Los resultados se incluyen con la evidencia fotográfica, listas de asistencias y registro de las acciones realizadas.</p>				
Amarillo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, pero realiza acciones aisladas de sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo sistemático, ni realiza acciones aisladas de sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja.						

SUBINDICADOR 3.4.12

	<p>Meta 5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública</p>	<p>Meta 5.c: Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos</p>
---	---	--

	<p>Meta 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p>	<p>Meta 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p>	<p>Meta 16.b: Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible</p>
---	---	---	--

3.4.12 Capacitación en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para capacitar en materia derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas. 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>1.- Se entrega el programa operativo anual 2019 y el programa de capacitación del IMMLC el cual incluye la estrategia de capacitación a servidores y servidoras públicas, la inducción a enlaces de género. Así mismo se adjuntan las acciones del programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género.</p> <p>El programa de capacitación para la transversalización de la perspectiva de género incluye: presentación, justificación, objetivo, líneas de acción, metas, población objetivo, estrategia, calendario de actividades, presupuesto, indicadores de seguimiento y cumplimiento, responsables.</p> <p>2.- Documentos meta del del Programa fortalecimiento y evidencias del área de capacitación que incluye las acciones realizadas para la capacitación a servidores y servidores públicos así como constancias de capacitación.</p>	Presentar Programa Operativo Anual del 2020			
Amarillo	El gobierno local no cuenta con plan de trabajo, pero realiza acciones para capacitar en materia de derechos humanos de la mujer						

	y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones para capacitar en materia derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos.						

INDICADOR: 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad

Concepto: Personas con discapacidad, población en riesgo y vulnerable.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un diagnóstico de personas con discapacidad, población en riesgo y vulnerable. Cuenta con un departamento responsable que implementa programas para brindar atención y servicios especiales a los grupos sociales desfavorecidos.
Amarillo	El gobierno local tiene un departamento responsable que implementa programas para brindar atención y servicios especiales a grupos sociales desfavorecidos, pero no cuenta con un diagnóstico de personas con discapacidad, población en riesgo y vulnerable.
Rojo	El gobierno local tiene actividades aisladas para proporcionar servicios a grupos sociales desfavorecidos, pero no cuenta con un departamento responsable para dar seguimiento.

SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
3.5	Población vulnerable y personas con discapacidad	Rojo	Amarillo	Rojo
3.5.1	Centro (s) de Servicios Comunitarios	Verde	Verde	Verde
3.5.2	Instancia responsable de la atención a personas con discapacidad	Verde	Verde	Amarillo
3.5.3	Diagnóstico de la población vulnerable y personas con discapacidad en el gobierno local	Verde	Verde	Rojo
3.5.4	Programa para la atención de personas con discapacidad	Verde	Verde	Rojo
3.5.5	Programa para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos	Amarillo	Verde	Verde
3.5.6	Programa para la atención contra la violencia familiar	Verde	Verde	Verde
3.5.7	Programa para la mediación familiar	Verde	Verde	Verde
3.5.8	Programa para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo	Rojo	Verde	Verde
3.5.9	Programa para la prevención y atención de las adicciones	Verde	Amarillo	Amarillo

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente
INDICADOR: 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad



LÍDERES DEL INDICADOR:

Silvia Florencia García Islas
Luz María García Suástegui
Martha Margarita Díaz Jiménez
Pedro Velderrain Zazueta



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección Municipal de Salud

EVALUACION 2020

5 Subindicadores en verde
2 Subindicadores en amarillo
2 Subindicadores en rojo

SUBINDICADORES EN VERDE:

- 3.5.1 Centro (s) de Servicios Comunitarios
- 3.5.5 Programa para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos
- 3.5.6 Programa para la atención contra la violencia familiar
- 3.5.7 Programa para la mediación familiar
- 3.5.8 Programa para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo

PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:

- 164. Incluir al Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos en el el Reglamento de la Administración Municipal de Los Cabos, B.C.S.
- 165. Contar con un diagnóstico de la población vulnerable y personas con discapacidad,
- 166. Contar con un programa (s) para la atención de personas con discapacidad
- 167. Contar con programa (s) para la prevención y atención de las adicciones

SUBINDICADOR 3.5.1

 <p>1 EN LA POBREZA</p>	<p>Meta 1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables</p>
--	--

3.5.1 Centro (s) de Servicios Comunitarios					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con centro(s) de servicios comunitarios con personal capacitado y presupuesto para dar atención a la población vulnerable.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el reglamento interior de la instancia que opera los centros comunitarios. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, está incluido en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., en sus artículos 20 24 y 25, donde se establecen sus atribuciones. 2. Presenta Organigrama de los Centros de Desarrollo del sistema DIF. 3. Presenta descripción de puestos y funciones. 4. Presenta presupuestos 5. Presenta constancias de capacitación 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con centro(s) de servicios comunitarios, pero carece de personal capacitado y/o presupuesto para dar atención a la población vulnerable.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con centro(s) de servicios comunitarios con personal capacitado y presupuesto para dar atención a la población vulnerable.						

SUBINDICADOR 3.5.2

	Meta 1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
---	---

3.5.2 Instancia responsable de la atención a personas con discapacidad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la atención a personas con discapacidad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el reglamento interior. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, está incluido en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., en sus artículos 20 24 y 25, donde se establecen sus atribuciones. Presenta Organigrama de La Coordinación para Discapacidad Municipal. Presenta descripción de puestos y funciones. Presenta presupuestos Presenta constancias de capacitación 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la atención a personas con discapacidad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.		<p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Se cuenta con el Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos.</p> <p>No se encuentra incluido en el Reglamento de la Administración Municipal de Los Cabos, B.C.S. Mencionan que se cuenta con reglamento interior, organigrama, manual organizacional y programa presupuestario.</p> <p>No presentan evidencias.</p>	<p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el el Reglamento de la Administración Municipal de Los Cabos, B.C.S. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la atención de la atención a personas con discapacidad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con						

	presupuesto asignado y personal capacitado.					
--	---	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 3.5.3

	Meta 1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
---	---

3.5.3 Diagnóstico de la población vulnerable y personas con discapacidad en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la población vulnerable y personas con discapacidad. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico de la población vulnerable y personas con discapacidad, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presenta diagnóstico: objetivos, línea de acción, meta, fecha Listado de programas, con objetivo, descripción y requisitos. Organigrama de la Coordinación para Discapacidad, municipal. Presupuestos.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la población vulnerable y personas con discapacidad, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la población vulnerable y personas con discapacidad.	d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es)	<u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u> Mencionan que se cuenta con diagnostico actualizado de personas con discapacidad en el	1. Contar con un diagnóstico de la población vulnerable y personas con discapacidad, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.			

		generado (s) a partir del diagnóstico.	municipio así como sus estudios en lo social y económico y con diferentes programas enfocados al tema de discapacidad. No presenta evidencias.	<ul style="list-style-type: none"> b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 		
--	--	--	---	---	--	--

SUBINDICADOR 3.5.4

	<p>Meta 1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables</p>
---	--

3.5.4 Programa para la atención de personas con discapacidad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la atención de personas con discapacidad. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presenta diagnóstico: objetivos, línea de acción, meta, fecha Listado de programas, con objetivo, descripción y requisitos. Organigrama de la Coordinación para Discapacidad, municipal. Presupuestos. Informes mensuales de actividades realizadas Evidencias fotográficas</p>				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la atención de personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. 					

Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para la atención de personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS:</u></p> <p>Mencionan que se cuenta con POA'S, programas, y estrategias requeridas para la atención a personas con discapacidad; así como el reporte de resultados mes con mes de las acciones realizadas.</p> <p>No presenta evidencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. Contar con un programa (s) para la atención de personas con discapacidad con los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 			
-------------	--	--	---	--	--	--	--

SUBINDICADOR 3.5.5

3.5.5	Programa para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos				D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos. <ul style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presenta programa del área de protección a la infancia y la familia con objetivo, programas y unidades operativas. Líneas de acción, metas, fecha y responsable.</p> <p>Reportes de servicios ofrecidos por la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.</p> <p>Calendario de actividades</p> <p>Presupuesto</p> <p>Constancias de capacitación</p>				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la atención a hombres y mujeres	<ul style="list-style-type: none"> d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. 					

	en proceso de separación o divorcio y a sus hijos.	g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos.	2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.				

SUBINDICADOR 3.5.6

	Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños
---	--	--


3.5.6 Programa para la atención contra la violencia familiar					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) contra la violencia familiar. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos. a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presenta programa del área de protección a la infancia y la familia con objetivo, programas y unidades operativas. Líneas de acción, metas, fecha y responsable. Responsables en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia Reportes de servicios ofrecidos por la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia. Calendario de actividades Presupuesto Constancias de capacitación				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas contra la violencia familiar.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas contra la violencia familiar.						

		2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.				
--	--	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 3.5.7


3.5.7	Programa para la mediación familiar				D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para la mediación familiar. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos. a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presenta programa del área de protección a la infancia y la familia con objetivo, programas y unidades operativas. Líneas de acción, metas, fecha y responsable. Responsables en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia Reportes de servicios ofrecidos por la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia. Calendario de actividades Presupuesto Constancias de capacitación				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la mediación familiar.	g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para la mediación familiar.	2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					

SUBINDICADOR 3.5.8

 <p>1 FIN DE LA POBREZA</p>	<p>Meta 1.5: De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.</p>
---	--

3.5.8 Programa para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos. <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presenta acta constitutiva del subcomité municipal de atención a población en condiciones de emergencia APCE, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur. En este documento se establecen los elementos del programa.</p> <p>Oficio mediante el cual se asigna enlace de atención a población en condiciones de emergencia APCE.</p> <p>Manual Operativo de atención a la población en riesgo o condición de emergencia APCE, donde se establecen: antecedentes, marco jurídico, definiciones. Objetivos, intervención del sistema DIF en sus tres órdenes de gobierno, apoyos del SNDIF en caso de emergencia o desastre, centros de acopio, refugio temporal, asistencia alimentaria en situación de emergencia o desastre.</p> <p>Responsables del subcomité municipal de atención a población en condiciones de la emergencia, APCE.</p> <p>Presupuestos mensuales 2020</p> <p>Minuta reunión de trabajo para asignación de brigadas y acciones a realizar</p> <p>Reportes de acciones realizadas en albergues.</p> <p>Registro, refugiados, responsables.</p> <p>Evidencias fotográficas</p>				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo.						

SUBINDICADOR 3.5.9

	<p>Meta 3.5: Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol</p>	<p>Meta 3.7: De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales</p>
---	---	--

3.5.9 Programa para la prevención y atención de las adicciones					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	<p>El gobierno local cuenta con programa (s) para la prevención y atención de las adicciones. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos. <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Cuenta con programa (s) para la prevención y atención de las adicciones, con objetivos, justificación, metas, estrategias, talleres, responsable, Organigrama y responsables de cada temática. Presenta los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creando mi mundo de protección. Guía preventiva para niñas y niños de 6 a 9 años - Yo elijo mi vida sin drogas. Guía preventiva para niñas y niños de 10 1 12 años - La neta del alcohol y algo más. Guía preventiva para adolescentes - La neta de las drogas y algo más. Guía preventiva para adolescentes <p>Prevención para las adicciones, con los talleres:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las 10 habilidades para la vida - La familia, la mejor fortaleza contra las adicciones <p>Programa de atención a menores y adolescentes en riesgo, PAMAR, con temática, responsables, objetivo, acciones específicas, tiempo de duración. Presupuestos</p> <p>Presenta informe de resultados. Evidencias fotográficas</p>				
Amarillo	<p>El gobierno local realiza acciones aisladas para la prevención y atención de las adicciones.</p>		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u></p> <p>1. A través de DIF mantiene una coordinación con el programa SPINNA donde se establecen objetivos, estrategias y actividades propias de dicho programa con Jóvenes y Adolescentes en este ámbito.</p>	<p>Presentar un programa completo que incluya todos los elementos señalados en las evidencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición y cuantificación de población potencial y objetivo - Responsables 			

			<p>2. Como Dirección Municipal de Salud se instaló el Consejo Municipal Contra Las Adicciones (COMCA) en el Municipio de Los Cabos el día 30 de Enero del 2019 el cual es un órgano colegiado de coordinación y concertación que impulsa las acciones dirigidas a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las adicciones, donde participan las instituciones públicas del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos, Instituciones de Salud Públicas (IMSS, ISSSTE, SSA) y privadas del Municipio, organizaciones de la Sociedad Civil, empresas del sector privado relacionadas con el tema.</p> <p>Presentan: objetivo general, objetivos específicos, áreas específicas para el buen funcionamiento y desarrollo de actividades con los diferentes sectores de la población</p> <p>3. Reportan actividades del año 2019; pláticas informativas en escuelas de primaria y secundaria, para concientizar a los alumnos. Aproximadamente a 700 alumnos</p> <p>Mencionan que durante 2020 no se continuó con estas actividades debido a la pandemia por el SARS CoV2 Participación en la semana Municipal contra las Adicciones, para adolescentes, en coordinación con el CRREAD ZONA 1 A.C., comisión edilicia de bienestar y derechos humanos y otras instancias que participan en estas acciones, donde se atendieron varios grupos y padres de familia para dar a conocer las consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas y desde la perspectiva personal como es que las mismas destruyen y causan daños tanto en la salud como en la sociedad.</p> <p>Conjuntamente con el CRREAD ZONA 1 AC se llevó a una vista guiada a madres de familia de las principales colonias vulnerables del Municipio a compartir un día con internos y personal de dicho centro para que conocieran las experiencias de los mismos pero además que conozcan la realidad de las consecuencias que puede causar el uso de estas sustancias en las familias</p> <p>Se realizaron reuniones organizativas con los representantes de los centros no acreditados para conocer sus demandas y necesidades. se visitaron centros de rehabilitación como CREADYR SECCION</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Calendario de actividades - Presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 	
--	--	--	--	--	--







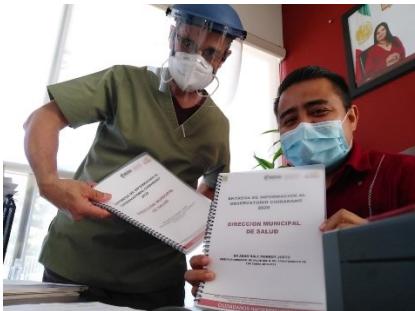
			VARONIL Y FEMENIL Y AMIGOS PARA SIEMPRE, donde en este último se brindaron consultas médicas a los usuarios 4. Presentan evidencias fotográficas				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para la prevención y atención de las adicciones.						

INDICADOR: 3.6 Buena salud y bienestar


Concepto: Promoción de la buena salud y el bienestar.


Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local promueve el derecho a la salud. Tiene un diagnóstico y programas para la prevención y la atención de la salud pública con un comité de salud local activo. Hay acceso a servicios esenciales de atención médica de calidad y acceso a medicamentos y vacunas esenciales seguras, efectivas, de buena calidad y asequibles para todos.
Amarillo	El gobierno local tiene un diagnóstico y programas de salud pública. Hay acceso a servicios esenciales de salud y acceso a medicamentos y vacunas esenciales.
Rojo	El gobierno local tiene algunas actividades relacionadas con la salud pública. No hay suficiente acceso a servicios de salud esenciales, vacunas y medicamentos básicos.

SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2'19	2020
3.6	Buena salud y bienestar			
3.6.1	Instancia responsable de la salud en el gobierno local			
3.6.2	Diagnóstico de la salud en el gobierno local			
3.6.3	"Consejo Local de Salud" para atender problemas prioritarios			
3.6.4	Programas de salud local			
3.6.5	Coordinación del Programa de Salud Local con escuelas, viviendas e instituciones			
3.6.6	Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal			
3.6.7	Difusión a la ciudadanía sobre problemas de salud y contingencias sanitarias			
3.6.8	Programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual			

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente INDICADOR: 3.6 Buena salud y bienestar	
     	
<p>LÍDERES DEL INDICADOR:</p> <p>Pedro Velderrain Zazueta Silvia Florencia García Islas</p>  <p>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</p> <p>Dirección General de Desarrollo Social Dirección Municipal de Salud</p>	EVALUACION 2020
	<p>2 Subindicadores en verde 5 Subindicadores en amarillo 1 Subindicadores en rojo</p>
	<p>SUBINDICADORES EN VERDE:</p> <p>3.6.3 Consejo Local de Salud para atender problemas prioritarios 3.6.4 Programas de salud local</p>
	<p>PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:</p> <p>168. En la Dirección Municipal de Salud: Constancias de capacitación especializada del personal. Reglamento interno autorizado y publicado. 169. Contar con un diagnóstico actualizado sobre salud, 170. Contar con un plan de trabajo documentado para implementar el Programa de Salud Local en escuelas, viviendas e instituciones 171. Contar con un plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. local Impartir de forma sistemática pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal. 172. Difundir sistemáticamente los problemas de salud soportados en un plan de trabajo 173. Contar con un programa para la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual.</p>

SUBINDICADOR 3.6.1

	<p>Meta 1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables</p>
---	--


	<p>Meta 3.3: De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles</p>	<p>Meta 3.4: De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar</p>	<p>Meta 3.7: De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales</p>	<p>Meta 3.8: Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos</p>
---	--	--	--	---

3.6.1 Instancia responsable de la salud en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la salud, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones.					
Amarillo o	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la salud, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD:</u></p> <p>1. El H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos cuenta con la instancia responsable del área de Salud, denominada Dirección Municipal de Salud, la cual cuenta con atribuciones para operar presentadas en el artículo 63 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado. 2. Presenta organigrama. 3. Presenta descripción de puestos y funciones de las áreas incluidas en el organigrama. 4. Cuentan con presupuesto asignado</p>	1. Presentar Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la Dirección Municipal de Salud. 2. Contar con un Reglamento interno de la Dirección Municipal de Salud, autorizado y publicado, donde se incluyan las diferentes áreas del organigrama con su descripción de puestos y funciones.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable						

	de la salud, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						
--	--	--	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 3,6,2



 <p>1 FIN DE LA POBREZA</p>	Meta 1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
--	---

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	Meta 3.3: De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles	Meta 3.4: De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar	Meta 3.7: De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales	Meta 3.8: Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos
--	---	---	---	--

3.6.2 Diagnóstico de la salud en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre salud. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico de salud, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la salud, que contiene el contexto de la salud en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en	b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).					

	esta materia utilizan este diagnóstico.	c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la salud en el municipio.	d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u></p> <p>En la actualidad no se cuenta con un Diagnóstico de Salud Actualizado, el último de ellos fue hace 5 años.</p>	<p>Contar con un diagnóstico actualizado sobre salud, considerando los elementos señalados en las evidencias.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de salud, con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. 	

SUBINDICADOR 3.6.3


 <p>1 FIN DE LA POBREZA</p>	<p>Meta 1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables</p>	
 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	<p>Meta 3.4: De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar</p>	<p>Meta 3.8: Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos</p>

3.6.3 "Consejo Local de Salud" para atender problemas prioritarios					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un Consejo Local de Salud y se realizan reuniones periódicas para identificar los problemas de salud en la circunscripción del municipio, y atenderlos marcando temas prioritarios susceptibles a contingencias.	<ol style="list-style-type: none"> Acta de instalación del Consejo. Cronograma de actividades con objetivos generales y específicos, marcados por temas prioritarios susceptibles a contingencias. Minutas de las sesiones del Consejo. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Se instaló el "Consejo Municipal de Salud" el día 30 de Enero del 2019 el cual es un órgano colegiado de participación de carácter consultivo, informativo, de asesoramiento y propuesta, en materia de promoción de la salud en el municipio y adquisición de hábitos saludables que impulsa las acciones dirigidas a la prevención y combate de los problemas de salud pública, donde participan el Presidente Municipal de los Cabos, representantes de la Jurisdicción Sanitaria 04, Los Cabos perteneciente a la Secretaría de Salud; representantes de instituciones de salud pública y privadas, funcionarios del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., así como representantes de las asociaciones de la sociedad civil del municipio, Presentan objetivos, funciones, El Consejo Municipal de Salud tuvo que hacer una reestructuración a su forma y manera de trabajo ya que derivado de la pandemia por el SARS CoV2 las reuniones médicas y sociales incluso para tomar este tipo de decisiones se vieron limitadas a un número de integrantes que no afectarán lo establecido en los lineamientos federales marcado en la jornada nacional de Sana Distancia. <p>Fue por ello que se llegó al acuerdo con el representante de la Secretaría de Salud de mantener todas las reuniones en un solo comité que tomará las decisiones en torno a esta pandemia por acuerdo del Comité Estatal de Seguridad en Salud del cual el Municipio de Los Cabos también es miembro desde marzo del 2020 tomando decisiones en beneficio del Municipio y bajando las indicaciones al Comité Municipal de Seguridad en Salud, Dicho comité tiene la indicación de sesionar una vez por semana para tomar las decisiones finales en el municipio así como dar a conocer a todos los integrantes del mismo la situación actual del COVID 19, dentro del municipio, la ocupación hospitalaria, áreas</p>				

			de mayor numero de contagio y todo lo referente e importante a este tema mundialmente conocido. 4. Se anexan como evidencia, actas de acuerdos del Comité Estatal de Seguridad en Salud el primero de la décima primera sesión del comité estatal para la seguridad en salud de fecha 17 de abril de 2020 donde se da indicación de la sesión permanente de los consejos o comités municipales en salud y la segunda de la 53ª sesión permanente del comité estatal para la seguridad en salud con fecha 11 de septiembre del 2020. 5. Presentan evidencias fotográficas			
Amarillo	El gobierno local cuenta con un Consejo Local de salud y se realizan reuniones periódicas para identificar los problemas de salud en la circunscripción del municipio, pero no cuenta con reporte de resultados ni evidencia de las acciones realizadas.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un Consejo Local de salud que realiza reuniones periódicas para identificar los problemas de salud en la circunscripción del municipio que atiende temas prioritarios susceptibles a contingencias.					

SUBINDICADOR 3.6.4


 1 FIN DE LA POBREZA	<p>Meta 1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables</p>
---	--

	<p>Meta 3.1: De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos</p>	<p>Meta 3.2: De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos</p>	<p>Meta 3.3: De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles</p>	<p>Meta 3.4: De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar</p>
	<p>Meta 3.7: De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales</p>	<p>Meta 3.8: Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos</p>	<p>Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p>	

3.6.4 Programas de salud local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	<p>El gobierno local cuenta con programas de salud municipal (hipertensión, obesidad, diabetes, apnea del sueño, higiene bucal, vacunación, nutrición, salud mental, prevención de embarazos, cáncer cervicouterino, cáncer de mama, ETS, prevención de adicciones, control de población canina, etc.) operando en congruencia con los problemas de salud local. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programas con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD:</u></p> <p>1- En la Dirección Municipal de Salud se cuenta con varios Programas en Materia de Salud trabajando de manera simultánea en beneficio de los habitantes del Municipio, dichos programas van acorde a las necesidades prioritarias de la población más vulnerable del Municipio para disminuir el alto rezago social y de Salud que hoy vivimos, es por ello que dentro de las estrategias de trabajo de la XIII Administración Municipal los principales objetivos son brindar atención médica y orientación en salud de calidad y al mayor número de personas en las colonias. Se cuenta con presupuesto autorizado.</p> <p>2. En la delegación de Cabo San Lucas donde se arrendo un local para la nueva coordinación en donde se prestan servicios médicos, odontológicos, psicológicos, nutricionales para atención a de la población en dicha delegación, que hasta el año anterior no se contaban.</p>				





		2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	3. Se inició con el programa Municipal denominado Caravana de Salud Municipal con la finalidad de brindar atención médica de calidad y apoyar a las instituciones de Salud del Municipio para la atención oportuna de las personas y de esta manera evitar la exposición de las mismas ante la pandemia por el SARS CoV2 4. Se cuenta con tres Consultorios Médicos en todo el Municipio, donde además de los Servicios Médicos básico también se les brindan Medicamentos del cuadro básico y Apoyos Asistenciales. Se presenta lista de servicios que se ofertan en los consultorios médicos municipales. 5. Presenta reporte de acciones realizadas, pacientes atendidos por consultorio médico. 6. Reportan Campaña preventiva contra cáncer de mama. Realizan exploraciones médicas, platicas y mastografías. 7. Se cuenta con Unidad Médica Móvil en comodato con la Fundación Letty Coppel. 8. Se cuenta con consultorio dental, área de imagenología, área de nutrición, 8. Se realizan jornadas médico sociales, consultas domiciliarias, 9. Presentan reporte de atenciones de abril a septiembre de 2020 9. Presentan evidencias fotográficas.			
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para combatir los problemas de salud local.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programas ni acciones aisladas de salud municipal operando en congruencia con los problemas de salud local.					

SUBINDICADOR 3.6,5

 <p>3 BIENESTAR</p>	<p>Meta 3.5: Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol</p>	<p>Meta 3.7: De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales</p>
--	---	--

3.6.5 Coordinación del Programa de Salud Local con escuelas, viviendas e instituciones					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un plan de trabajo documentado para implementar el Programa de Salud Local en escuelas, viviendas e instituciones. Existen resultados documentados.	1. Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.					
Amarillo	El gobierno local tiene un plan de trabajo documentado para vincular el Programa de Salud municipal con escuelas, viviendas e instituciones, pero carece de resultados documentados.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u></p> <p>No se cuenta con un plan de trabajo documentado y aprobado, con estrategias y objetivos. Se tiene vinculación con otras instituciones del sector público y privado para mejorar las condiciones de Salud de los ciudadanos. Se manejan varios programas los cuales se han implementado en escuelas tanto del nivel básico como medio superior. No se cuenta con un cronograma de las actividades programadas ya que las mismas se realizan bajo las solicitudes de las propias Instituciones Educativas y bajo su propio calendario de actividades o mediante una coordinación conjunta, previamente una reunión donde establecen parámetros de atenciones, temas a impartir y tiempos de las mismas Se han atendido a sectores educativos, asociaciones e iniciativa privada en hotelería entre otros. Entre los temas más importantes están: - Higiene personal adecuada. - Higiene de manos y boca - Sexualidad y embarazo en la adolescencia. - Nutrición adecuada y plato del Bien comer. - Adicciones en centros de trabajo - Cáncer de mama vs nutrición como factor de riesgo Presenta evidencias fotográficas</p>	Contar con un plan de trabajo documentado para implementar el Programa de Salud Local en escuelas, viviendas e instituciones, con resultados documentados.			
Rojo	El gobierno local no tiene un plan de trabajo documentado para vincular el Programa de Salud municipal con escuelas, viviendas e instituciones con resultados documentados.						

SUBINDICADOR 3.6.6

	<p>Meta 2.2: De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad</p>	
	<p>Meta 3.1: De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos</p>	<p>Meta 3.7: De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales</p>
	<p>Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación</p>	<p>Meta 5.3: Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina</p>
	<p>Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo</p>	<p>Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños</p>

3.6.6 Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad materna y perinatal					DO	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local imparte de forma sistemática pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad materna y perinatal. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.	<ol style="list-style-type: none"> Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación. 					
Amarillo o	El gobierno local tiene un plan de trabajo para impartir pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad materna y		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u></p> <p>Dentro de la Dirección Municipal de Salud no cuentan con un plan de trabajo dedicado al tema específico</p>	<ol style="list-style-type: none"> Contar con un plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencias de las acciones 			

	perinatal, pero sin resultados documentados y/o evidencia de su implementación.		de salud reproductiva y mortalidad materna y perinatal. Donde sí han hecho una extensa invitación a la población de manera general y a través de redes sociales en el tema de la Nutrición. Sin embargo es de notarse que en cada una de las consultas que así se permita se les brinda a las personas en especial a las mujeres información referente a estos temas pero son de manera particular. Presentan material tipo volantes para difusión.	realizadas para su implementación.			
Rojo	El gobierno local no tiene un plan de trabajo con resultados documentados, ni evidencia de su implementación en la impartición de pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal.						

SUBINDICADOR 3.6.7


3 SALUD Y BIENESTAR	Meta 3.3: De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles
-------------------------------	---


16 PAZ JUSTICIA E INCLUSIÓN SOCIAL	Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
--	--


3.6.7 Difusión a la ciudadanía sobre problemas de salud y contingencias sanitarias					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local difunde sistemáticamente los problemas de salud soportados en un plan de trabajo. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.	<ol style="list-style-type: none"> Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. Reporte de resultados generados del plan 					

Amarillo	El gobierno local difunde esporádicamente los problemas de salud soportados en un plan de trabajo, pero no cuenta con resultados documentados y/o evidencia de su implementación.	de trabajo, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD:</u></p> <p>Dentro de la Dirección Municipal de Salud no cuentan con un plan de trabajo dedicado a estos temas de salud, sin embargo le han hecho frente a las diferentes situaciones mediante la implementación de temas de importancia social que contribuyan al bienestar físico y mental de los ciudadanos del municipio.</p> <p>En el caso específico de la pandemia por el SARS CoV2 que es considerado una contingencia sanitaria no solo local sino mundial, en este rubro aunque de alguna manera fue bastante sorpresivo para todas las áreas de salud de forma general si han brindado muchos aportes a la ciudadanía para que puedan comprender los síntomas, números de atención telefónica de referencia, número estadístico de casos particularmente en el municipio, así como todas y cada una de las medidas que la autoridad sanitaria federal ha marcado para evitar brotes y rebrotes en colonias y centros de trabajo. Todas estas publicaciones pueden verificarlas en la página de Facebook Dirección Municipal de Salud Los Cabos, página oficial donde se suben las publicaciones autorizadas. https://www.facebook.com/DireccionDeSaludLosCabos/ Presentan evidencias del material difundido</p>	1. Contar con un plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. 2. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.			
	Rojo	El gobierno local no difunde sistemáticamente los problemas de salud soportados en un plan de trabajo con resultados documentados y evidencia de su implementación.					

SUBINDICADOR 3.6.8

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	<p>Meta 3.3: De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles</p>	<p>Meta 3.7: De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales</p>
--	--	--

	<p>Meta 5.6: Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen</p>
---	---

	<p>Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo</p>	<p>Meta 16.b: Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible</p>
---	---	--

3.6.8 Programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un programa para la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual	c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u></p> <p>El gobierno local a través de la Dirección Municipal de Salud, no cuenta con un Programa propio en la Prevención del VIH y de enfermedades de Transmisión Sexual ya que desafortunadamente no cuenta con la infraestructura necesaria ni el personal capacitado para manejar un programa de esta clase; en su defecto maneja la institucionalidad con la Jurisdicción Sanitaria 04, Los Cabos que pertenece a la Secretaría de Salud para que de manera armónica y ante la necesidad de evaluar a algún paciente que pueda captar dentro de los servicios médicos municipales o servicios médicos móviles se pueda referir a las instancias correspondientes (CAPACITS) bajo los criterios que correspondan y de esta manera el paciente pueda recibir su atención multidisciplinaria correspondiente.</p> <p>Lo que es importante mencionar que a través de la caravana de salud municipal se toman muestras para VIH motivo por el cual durante el primer mes de trabajo se logró captar y referenciar a dos personas</p>	1. Contar con un programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas			

			con esta patología a la instancia correspondiente que como ya se menciona es CAPACITS.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con un programa ni acciones aisladas para la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual.						

INDICADOR: 3.7 Educación de calidad

Concepto: Promoción de la educación básica de calidad.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local promueve la educación básica inclusiva y de calidad. Asegura la inversión en infraestructura básica y mejoras en la calidad de la educación. Hay suficientes escuelas para satisfacer la demanda de educación básica de la población.
Amarillo	El gobierno local cuenta con suficientes escuelas para satisfacer la demanda de educación básica de la población.
Rojo	El gobierno local cuenta con escuelas de educación básica en su territorio local, sin embargo, no son suficientes para satisfacer la demanda de la población.

SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
3.7	Educación de calidad			
3.7.1	Instancia responsable de la educación en el gobierno local			
3.7.2	Diagnóstico de la situación educativa en el gobierno local			
3.7.3	Consejo Municipal de Participación Social en la Educación			
3.7.4	Mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico			
3.7.5	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la gestión y promoción de la cobertura de la demanda educativa			
3.7.6	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)			
3.7.7	Consejos Escolares de Participación Social en el gobierno local			
3.7.8	Presupuesto para la promoción de la educación			
3.7.9	Promoción y difusión de la capacitación y actualización de docentes			
3.7.10	Programa para la atención a la problemática del acoso escolar (bullying) en instituciones educativas			
3.7.11	Atención al derecho de acceso a la educación básica a los niños			
3.7.12	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo			

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente
INDICADOR: 3.7 Educación de calidad



LÍDERES DEL INDICADOR:

Silvia Florencia García Islas



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección General de Desarrollo Social
Dirección Municipal de Educación

EVALUACION 2020

1 Subindicadores en verde
4 Subindicadores en amarillo
7 Subindicadores en rojo


SUBINDICADOR EN VERDE:

3.7.1 Instancia responsable de la educación en el gobierno local

PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:

- 174. Contar con un diagnóstico actualizado de la educación
- 175. Operar el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación en el Municipio de Los Cabos, B.C.S.,
- 176. Contar con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y materiales educativos de las escuelas
- 177. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa.
- 178. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- 179. Contar con un registro del 60 al 100 % de los Consejos Escolares de las escuelas públicas del gobierno local inscritos en el Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE).
- 180. Destinar presupuesto para la promoción de la educación y se ejerce, a través de acciones para la promoción de la educación.
- 181. Realizar acciones sistemáticas para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad.
- 182. Contar con programa (s) para la atención de la problemática del acoso escolar en instituciones educativas.
- 183. Contar con un procedimiento documentado y operando para canalizar a los niños que no estén recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza.
- 184. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo.ñ


SUBINDICADOR 3.7.1

	<p>Meta 4.1: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos</p>	<p>Meta 4.2: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</p>	<p>Meta 4.3: De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</p>
	<p>Meta 4.7: De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible</p>	<p>Meta 4.a: Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p>	

3.7.1 Instancia responsable de la educación en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la educación, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Se cuenta con la Dirección Municipal de Educación, incluida en el artículo 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. donde se señalan sus atribuciones Presentan el organigrama de Dirección Municipal de Educación. Descripción de puestos y funciones del personal de la Dirección. Programa presupuestario constancias de capacitación. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la educación, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la						

	educación, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						
--	--	--	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 3.7.2

	<p>Meta 4.1: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos</p>	<p>Meta 4.2: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</p>	<p>Meta 4.3: De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</p>
	<p>Meta 4.7: De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible</p>	<p>Meta 4.a: Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p>	

3.7.2 Diagnóstico de la situación educativa en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre educación. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de la educación, con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la educación, que contiene el contexto de los servicios públicos en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	<ol style="list-style-type: none"> b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>Presentan Programa "Alcaldesa Contigo y en tu Escuela", como acciones cumplidas del Plan de Desarrollo Municipal, eje 2, especificando escuelas beneficiadas 2019-2020, costos de inversión, donaciones de material didáctico y de apoyo, evidencias fotográficas, No presentan el diagnóstico de la educación con todos los elementos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con un diagnóstico actualizado de la educación, con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona 			


		<p>materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de servicios.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>		<p>geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de servicios.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la educación en el municipio.						

SUBINDICADOR 3.7.3

3.7.3 Consejo Municipal de Participación Social en la Educación					D0	D1	2D
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, el cual se encuentra conformado legalmente y operando. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> Acta de instalación del Consejo. Reglamento del Consejo que incluya estructura y sus funciones. Plan de trabajo. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un Consejo Municipal de Participación Social en la Educación. Se encuentra conformado legalmente, pero no opera.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>Solo presentan copia del acta constitutiva del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación en el Municipio de Los Cabos, B.C.S., misma que se instaló el 13 de Marzo del 2019. Sin que se haya realizado sesión alguna a la fecha.</p>	Operar el Consejo y contar con: 1. Reglamento del Consejo que incluya estructura y sus funciones. 2. Plan de trabajo. 3. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un Consejo Municipal de Participación Social en la						

	Educación que se encuentra conformado legalmente y operando.					
--	--	--	--	--	--	--


SUBINDICADOR 3.7.4

	<p>Meta 4.1: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos</p>	<p>Meta 4.2: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</p>
	<p>Meta 4.7: De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible</p>	<p>Meta 4.a: Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p>

3.7.4 Mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y materiales educativos de las escuelas públicas de nivel básico; asimismo, da seguimiento a su aplicación.	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento documentado. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y materiales educativos de las escuelas públicas de nivel básico, pero no da seguimiento ni lo aplica.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>Sólo presentan una serie de resultados de las acciones realizadas: solicitudes de materiales de algunas escuelas y apoyos entregados. Documentos y evidencias fotográficas.</p>	<p>Contar con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y materiales educativos de las escuelas públicas de nivel básico.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Procedimiento documentado. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas 			

Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y materiales educativos de las escuelas públicas de nivel básico y dar seguimiento a su aplicación.					
-------------	--	--	--	--	--	--


SUBINDICADOR 3.7.5

 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	Meta 4.1: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	Meta 4.2: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Meta 4.3: De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
--	---	---	--

3.7.5 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la gestión y promoción de la cobertura de la demanda educativa					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa en conjunto. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>Mencionan que la Dirección no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal, estatal para gestionar o promover la cobertura de la demanda educativa.</p>	<p>Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa. Presentar:</p>			

				1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa en conjunto.			
--	--	--	--	---	--	--	--

SUBINDICADOR 3.7.6

	Meta 4.1: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	Meta 4.2: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
	Meta 4.3: De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	Meta 4.4: De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.


	Meta 5.b: Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres
---	---

	Meta 9.c: Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020
--	--

3.7.6 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Existe evidencia de sus resultados.	1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para promover que la población estudiantil					

Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, pero no existe evidencia de sus resultados.	tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>Solo presentan resultados de las acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.</p>	<p>Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. 		

SUBINDICADOR 3.7.7

 <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	<p>Meta 4.1: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos</p>	<p>Meta 4.2: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</p>	<p>Meta 4.3: De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</p>
---	--	--	---

3.7.7 Consejos Escolares de Participación Social en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	Se cuenta con un registro del 60 al 100 % de los Consejos Escolares de las escuelas públicas del gobierno local inscritos en el Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE).	1. Registro Público de Consejos Escolares. 2. Evidencia de seguimiento a los resultados.					
Amarillo	Se cuenta con un registro del 20 al 59 % de los Consejos Escolares de las escuelas públicas del gobierno local inscritos en el Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE).						
Rojo	Se cuenta con un registro del 19% o menos de Consejos Escolares de las escuelas públicas del gobierno local inscritos en el Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE).		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN No presenta información.	1. Contar con un registro del 60 al 100 % de los Consejos Escolares de las escuelas públicas del gobierno local inscritos en el Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE). 2. Evidencia de seguimiento a los resultados.			


SUBINDICADOR 3.7.8

	Meta 4.2: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
---	---

3.7.8 Presupuesto para la promoción de la educación					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local destina presupuesto para la promoción de la educación y se ejerce, a través de acciones para la promoción de la educación.	1. Programa presupuestario. 2. Reporte de resultados de la aplicación del presupuesto para la					

Amarillo	El gobierno local destina presupuesto para la promoción de la educación, pero no se ejerce.	3. promoción de la educación a través de la orientación educativa, difusión contra la deserción escolar y becas. Evidencia de su cumplimiento.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> Presentan programa presupuestario y alumnos beneficiados por el Programa de Apoyo Económico a estudiantes del municipio de Los Cabos, B.C.S. en el año 2019.	Destinar presupuesto para la promoción de la educación y se ejerce, a través de acciones para la promoción de la educación. Presentar: 1. Programa presupuestario. 2. Reporte de resultados de la aplicación del presupuesto para la promoción de la educación a través de la orientación educativa, difusión contra la deserción escolar y becas. 3. Evidencia de su cumplimiento.			
	Rojo						


SUBINDICADOR 3.7.9

	Meta 4.1: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	Meta 4.2: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Meta 4.3: De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
---	---	---	--

3.7.9 Promoción y difusión de la capacitación y actualización de docentes					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local realiza acciones sistemáticas para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad.	1. Reporte de resultados de las acciones sistemáticas realizadas.					

	Existen resultados documentados.	2. Evidencia de las acciones para difundir la capacitación y actualización entre los docentes.				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad, pero no son sistematizadas y/o no tiene resultados documentados.					
Rojo	El gobierno local no realiza acciones sistemáticas para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>Solo presentan una invitación a un curso.</p>	Realizar acciones sistemáticas para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad. Presentar: 1. Reporte de resultados de las acciones sistemáticas realizadas. 2. Evidencia de las acciones para difundir la capacitación y actualización entre los docentes.		


SUBINDICADOR 3.7.10


 <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	<p>Meta 4.2: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</p>	<p>Meta 4.5: De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad</p>	<p>Meta 4.7: De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible</p>
---	--	--	--


3.7.10 Programa para la atención a la problemática del acoso escolar (bullying) en instituciones educativas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para la atención de la problemática del acoso escolar en instituciones educativas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la atención de la problemática del acoso escolar en instituciones educativas.	d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> Presentan documento con acciones realizadas de la "Campaña de Salud Emocional y Psicosocial".	Contar con programa (s) para la atención de la problemática del acoso escolar en instituciones educativas. Presentar: 1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para la atención de la problemática del acoso						

	escolar en instituciones educativas.				
--	--------------------------------------	--	--	--	--

SUBINDICADOR 3.7.11

	<p>Meta 1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables</p>
---	--


	<p>Meta 4.1: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos</p>	<p>Meta 4.2: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</p>
	<p>Meta 4.7: De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible</p>	<p>Meta 4.a: Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p>

	<p>Meta 8.7: Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p>
---	--

3.7.11 Atención al derecho de acceso a la educación básica a los niños					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento documentado y operando para canalizar a los niños que no estén recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza.	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento documentado. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 					

Amarillo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, pero realiza acciones esporádicas para canalizar a los niños que no se encuentren recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u>	<p>Presentan becas de transporte para estudiantes de bajos recursos. Becas otorgadas.</p>	<p>Contar con un procedimiento documentado y operando para canalizar a los niños que no estén recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza. Presentar: 1. Procedimiento documentado. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</p>			
	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, ni realiza acciones esporádicas para canalizar la atención de niños que no se encuentren recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza.							

SUBINDICADOR 3.7.12

 <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	<p>Meta 4.1: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos</p>	<p>Meta 4.3: De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</p>
	<p>Meta 4.5: De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad</p>	<p>Meta 4.6: De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética</p>







3.7.12 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para la atención del analfabetismo. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo, pero no existe evidencia de sus resultados.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>Sólo presentan reporte de resultados de Preparatoria abierta.</p>	<p>Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo. Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para la atención del analfabetismo. 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para la atención del analfabetismo.						

INDICADOR: 3.8 Vivienda digna

Concepto: Promoción de la vivienda digna.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene programas para el acceso y el mejoramiento de viviendas dignas con un enfoque en la población vulnerable. Cuenta con programas para legalizar e integrar los asentamientos ilegales con la seguridad de la tenencia.
Amarillo	El gobierno local tiene actividades aisladas de acceso a la vivienda centrados en la población vulnerable. Tiene algunas actividades para legalizar e integrar los asentamientos ilegales con la seguridad de la tenencia.
Rojo	El gobierno local tiene algunas actividades para que la población acceda a una vivienda. No tiene actividades para legalizar e integrar los asentamientos ilegales con la seguridad de la tenencia.

SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
3.8	Vivienda digna			
3.8.1	Instancia responsable de atender los requerimientos en materia de vivienda en el gobierno local			
3.8.2	Diagnóstico de la vivienda en el gobierno local			
3.8.3	Programa para las mejoras en las condiciones de las viviendas			
3.8.4	Viviendas con agua potable y alcantarillado			
3.8.5	Viviendas con energía eléctrica			
3.8.6	Viviendas con piso de tierra			
3.8.7	Condiciones de hacinamiento			
3.8.8	Normatividad en materia de construcción			
3.8.9	Programa para la regularización de la tenencia de la tierra			
3.8.10	Vinculación con el gobierno federal y estatal para la atención de la demanda de vivienda digna			

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente INDICADOR: 3.8 Vivienda digna	
    	
<p>LÍDERES DEL INDICADOR:</p> <p>Silvia Florencia García Islas Luis Ignacio Vargas Débora Víctor Manuel González Rosales Francisco Javier Fiol</p>  <p>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</p> <p>Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos. Dirección de Asentamientos Humanos Dirección General de Servicios Públicos Municipales Dirección Operativa y Mantenimiento de Servicios Públicos. Dirección General de Desarrollo Urbano Dirección Municipal de Licencias de Construcción Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos. OOMSAPASLC</p>	<p style="text-align: center;">EVALUACION 2020</p> <p>1 Subindicadores en verde 9 Subindicadores en rojo</p> <p>SUBINDICADOR EN VERDE:</p> <p>2.8.1 Instancia responsable de atender los requerimientos en materia de vivienda en el gobierno local</p> <p>PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:</p> <p>185. Contar con un Diagnóstico de la vivienda 186. Contar con programa (s) para mejorar las condiciones de la vivienda (adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellado de paredes, entre otras), 187. Tener un porcentaje de cobertura de, por lo menos, el 75% en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas del territorio. 188. . Tener una cobertura de energía eléctrica en, por lo menos, el 90% del total de las viviendas de su territorio municipal- 189. Que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra sea menor al 14%. 190. Identificar la cantidad de viviendas en situación de hacinamiento, la zona en la que se ubican y contar con un plan de para resolver esta situación. 191. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de construcción. 192. Contar con programa (s) para regularizar la tenencia de la tierra, para resolver el tema de los asentamientos humanos irregulares. 193. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención a la demanda de vivienda digna.</p>

SUBINDICADOR 3.8.1



Meta 11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

3.8.1 Instancia responsable de atender los requerimientos en materia de vivienda en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la vivienda, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:</u></p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto de Egresos 2020 - Organigrama de la Dirección Municipal de Asentamientos Humanos. - Artículo 52 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Los Cabos, B. C. S. en donde se señalan las atribuciones de la Dirección de Asentamientos Humanos. - Oficio no. DMAH/231/2018, fecha 14/dic/2018, Dirigido a: Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Asunto: Se informa que no se impartió capacitación al personal en el periodo 2015-2018. - Tarjeta informativa Vista Hermosa, viviendas en proceso de titulación. - Tarjeta Informativa Salto Seco y San Lucas, gestiones para adquisición de reserva territorial para vivienda. - Tarjeta Informativa Leonardo Gastelum Villalobos, acciones legales para la regularización de las viviendas. - Tarjeta Informativa Rincón de la Playa, acciones para la regularización de viviendas. - Tarjeta Informativa Lagunitas II y la Esperanza, análisis para coadyuvar para la regularización de vivienda - Demasías del Zorrillo, propuesta de aportación de 100 Hs., para reubicar gente asentada cauce y zona 				


			federal, salto seco y San Lucas. - Demasías del Zorrillo, propuesta de aportación de 240 Hs., para formación como reserva territorial un fideicomiso (FIRTEVIP).					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la vivienda, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado para atender los requerimientos en materia de vivienda.							
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la vivienda, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.							

SUBINDICADOR 3.8.2

3.8.2 Diagnóstico de la vivienda en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre vivienda. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico de la vivienda, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la vivienda, que contiene el contexto de la vivienda en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de	b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales					

	los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	(identificación de problemas).					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la vivienda en el municipio.	<p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de servicios.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:</u></p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concentrado de Tarjetas Informativas Vista Hermosa, viviendas en proceso de titulación. - Concentrado de Tarjetas Informativas Rincón de la Playa, acciones para la regularización de viviendas. - Concentrado de Tarjetas Informativas Lagunitas II y La Esperanza, análisis para coadyuvar para la regularización de vivienda. 	<p>1. Contar con un Diagnóstico de la vivienda, con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>			


SUBINDICADOR 3.8.3


	<p>Meta 11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</p>
---	--

3.8.3 Programa para las mejoras en las condiciones de las viviendas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para mejorar las condiciones de la vivienda (adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellado de paredes, entre otras). Considera los elementos señalados en las evidencias.	<p>1. Programa con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población 					

	Existen resultados documentados.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para promover mejores condiciones de la vivienda (adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellado de paredes, etc.)	<p>potencial y objetivo.</p> <p>d. Estrategia.</p> <p>e. Responsables.</p> <p>f. Calendario de actividades.</p> <p>g. Presupuesto.</p> <p>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni realiza acciones aisladas para promover mejores condiciones de la vivienda (adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellado de paredes, etc.)		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:</u></p> <p>No presenta información</p>	<p>1. Contar con programa (s) para mejorar las condiciones de la vivienda (adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellado de paredes, entre otras), con los siguientes elementos:</p> <p>a. Objetivos y metas.</p> <p>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p> <p>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>d. Estrategia.</p> <p>e. Responsables.</p> <p>f. Calendario de actividades.</p> <p>g. Presupuesto.</p> <p>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas</p>		

SUBINDICADOR 3.8.4


	<p>Meta 6.1: De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos</p>	<p>Meta 6.2: De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p>
---	--	--

	<p>Meta 11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</p>
---	--

3.8.4 Viviendas con agua potable y alcantarillado					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura de, por lo menos, el 75% en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas de su territorio.	1. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de agua potable y alcantarillado.					
Amarillo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura entre el 50% y el 74% en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas en su territorio.						
Rojo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura de menos del 50% en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas en su territorio.		<p><u>OOMSAPASLC</u></p> <p>No presentó información</p> <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:</u></p> <p>No presenta información</p>	<p>Tener un porcentaje de cobertura de, por lo menos, el 75% en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas del territorio</p> <p>Presentar reportes que avalen dicho porcentaje.</p>			


SUBINDICADOR 3.8.5

	Meta 7.1: De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos
---	--

	Meta 11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
---	---


3.8.5 Viviendas con energía eléctrica					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene una cobertura de energía eléctrica en, por lo menos, el 90% del total de las viviendas de su territorio.	1. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura de energía eléctrica en las viviendas.					
Amarillo	El gobierno local tiene una cobertura de energía eléctrica de, por lo menos, el 89% y menos del 75% del total de las viviendas en su territorio.						
Rojo	El gobierno local tiene una cobertura de energía eléctrica en menos del 75% del total de las viviendas en su territorio.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u></p> <p>No presenta información</p> <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:</u></p> <p>No presenta información</p>	1. Tener una cobertura de energía eléctrica en, por lo menos, el 90% del total de las viviendas de su territorio municipal- 2. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura de energía eléctrica en las viviendas.			


SUBINDICADOR 3.8.6

	Meta 11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
---	---

3.8.6 Viviendas con piso de tierra					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha identificado que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra sea menor al 14%.	1. Reportes que avalen el porcentaje de viviendas totales en el territorio municipal con piso de tierra.					
Amarillo	El gobierno local ha identificado que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra son más del 14% y menos del 30%.						
Rojo	El gobierno local ha identificado que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra son de por lo menos el 30%.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:</u></p> <p>No presenta información</p>	Que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra sea menor al 14%. Presentar reportes que avalen ese porcentaje.			

SUBINDICADOR 3.8.7

	Meta 1.5: De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.
--	---

	Meta 11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
---	---

3.8.7 Condiciones de hacinamiento					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene identificada la cantidad de viviendas en situación de hacinamiento, la zona en la que se ubican y cuenta con	1. Reportes que avalen el promedio de personas que habitan cada vivienda.					

	un plan de trabajo y evidencia de los resultados de las acciones que está implementando para resolver esta situación.	2. Ubicación de las viviendas en situación de hacinamiento.				
Amarillo	El gobierno local tiene identificada la cantidad de viviendas en situación de hacinamiento, pero no tiene identificada su ubicación y cuenta con acciones aisladas para resolver esa situación.	3. Plan de trabajo. 4. Evidencia de los resultados de las acciones.				
Rojo	El gobierno local no tiene identificada la cantidad de viviendas en situación de hacinamiento, ni con acciones para resolver esa situación.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:</u> No presenta información	Identificar la cantidad de viviendas en situación de hacinamiento, la zona en la que se ubican y contar con un plan de para resolver esta situación. Presentar: 1. Reportes que avalen el promedio de personas que habitan cada vivienda. 2. Ubicación de las viviendas en situación de hacinamiento. 3. Plan de trabajo. 4. Evidencia de los resultados de las acciones.		

SUBINDICADOR 3.8.8

3.8.8 Normatividad en materia de construcción					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de construcción. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de construcción. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de construcción, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	3. Documento que compruebe su aplicación.					

Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de construcción.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN</u></p> <p>Se presenta Reglamento de construcción año 2005. Presenta evidencias de su aplicación: Estadísticas generales de Licencias de Construcción otorgadas en el periodo octubre 2018 a agosto 2020.</p>	<p>1. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de construcción. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación</p>			
		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:</u></p> <p>No presenta información</p>				

SUBINDICADOR 3.8.9

3.8.9 Programa para la regularización de la tenencia de la tierra					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para regularizar la tenencia de la tierra, para resolver el tema de los asentamientos humanos irregulares. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la gestión de la tenencia de la tierra.	d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para regularizar la tenencia de la tierra.	g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:</u></p> <p>Presentan: - Concentrado de Tarjetas Informativas Demasías del Zorrillo, propuestas de aportación de 100 Hs., para</p>	1. Contar con programa (s) para regularizar la tenencia de la tierra, para resolver el tema de los asentamientos humanos irregulares. con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas.			

		<p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>reubicar gente asentada cauce y zona federal, salto seco y San Lucas. - Concentrado de Tarjetas Informativas Demasías del Zorrillo, propuesta de aportación de 240 Hs., para formación como reserva territorial un fideicomiso (FIRTEVIP). - Propuesta: darle continuidad a estos proyectos, pues resultan de suma importancia lograr la regularización de dichas aportaciones para contar el municipio de Los Cabos con reserva territorial. No presentan evidencias.</p>	<p>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2- Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>			
--	--	---	---	--	--	--	--

SUBINDICADOR 3.8.10

3.8.10 Vinculación con el gobierno federal y estatal para la atención de la demanda de vivienda digna					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención a la demanda de vivienda digna. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para la atención a la demanda de vivienda digna. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención de la demanda de vivienda digna, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:</u>	Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la			

	<p>estatal para gestionar y promover la atención de la demanda de la vivienda digna.</p>		<p>Presentan concentrado de Tarjetas Informativas Salto Seco y San Lucas, gestiones para adquisición de reserva territorial para vivienda.</p>	<p>atención a la demanda de vivienda digna. Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para la atención a la demanda de vivienda digna. 		
--	--	--	--	---	--	--

INDICADOR: 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica


Concepto: Promoción de un entorno pacífico para la convivencia y cultura cívica.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un programa para promover los derechos políticos y sociales, la educación cívica, la participación ciudadana, la cultura de responsabilidad social y la convivencia pacífica.
Amarillo	El gobierno local tiene algunas actividades para promover los derechos políticos y sociales, la educación cívica, la participación ciudadana y una cultura de responsabilidad social.
Rojo	No hay actividades para promover los derechos políticos y sociales, la educación cívica, la participación ciudadana y una cultura de responsabilidad social.

SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
3.9	Convivencia pacífica y cultura cívica			
3.9.1	Instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y cultura cívica			
3.9.2	Diagnóstico de la formación de ciudadanía y cultura cívica en el gobierno local			
3.9.3	Fomento del ejercicio democrático de la comunidad			
3.9.4	Difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos			
3.9.5	Fomento de los valores sociales			
3.9.6	Fomento a la no discriminación			
3.9.7	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para promover la cultura cívica y una cultura social responsable			

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente
INDICADOR: 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica



LÍDERES DEL INDICADOR:	EVALUACION 2020
<p>Silvia Florencia García Islas Luz María García Suástegui</p>  <p>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</p> <p>Dirección General de Desarrollo Social Dirección Municipal de Educación Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana</p>	<p>2 Subindicadores en amarillo 5 Subindicadores en rojo</p> <p>PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:</p> <p>194. Contar con una instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y la cultura cívica en el municipio. 195. Contar con un diagnóstico actualizado sobre la formación de ciudadanía y cultura cívica. 196. Contar con un plan de trabajo para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad. 197. Contar con un plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos. 198. Contar con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos. 199. Contar con un plan de trabajo para el fomento a la no discriminación. 200. Contar con mecanismos de vinculación con OSC para la participación en la promoción de la cultura cívica y una cultura social responsable.</p>

SUBINDICADOR 3.9.1



Meta 8.7: Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

3.9.1 Instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y cultura cívica					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y la cultura cívica en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y la cultura cívica, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>No se cuenta con una instancia específica, responsable de promover la formación de ciudadanía y la cultura cívica en el municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección Municipal de Educación que dentro de sus atribuciones se señala: Propiciar la participación ciudadana en los planes, proyectos cívicos del Ayuntamiento, o de otras instituciones públicas o privadas. - En su organigrama incluye una Coordinación de actividades cívicas. - Presentan presupuesto de la Dirección Municipal de Educación. 	<p>Contar con una instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y la cultura cívica en el municipio.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 			


Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y la cultura cívica en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						
-------------	---	--	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 3.9.2

3.9.2 Diagnóstico de la formación de ciudadanía y cultura cívica en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la formación de ciudadanía y cultura cívica. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico de la formación de ciudadanía y cultura cívica, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la formación de ciudadanía y cultura cívica, que contiene el contexto sobre la formación de ciudadanía y cultura cívica, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico	b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la formación de ciudadanía y cultura cívica en el municipio.	d. Cobertura de servicios.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> No presenta información	Contar con un diagnóstico actualizado sobre la formación de ciudadanía y cultura cívica. Presentar:			

		<p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>	<p>1. Diagnóstico de la formación de ciudadanía y cultura cívica, con los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. Defección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). Cobertura de servicios. <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>			
--	--	--	--	--	--	--




SUBINDICADOR 3.9.3

	<p>Meta 10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p>	<p>Meta 10.3: Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto</p>
--	--	---

3.9.3	Fomento del ejercicio democrático de la comunidad				D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> Plan de trabajo. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones para el fomento del		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u>	Contar con un plan de trabajo para el fomento del			

	ejercicio democrático de la comunidad, pero carece de un plan de trabajo.		<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u> Presentan la organización de los Comités de Participación Ciudadana y las funciones de cada uno de sus integrantes.	ejercicio democrático de la comunidad. Presentar: 1. Plan de trabajo. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.		
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad.					

SUBINDICADOR 3.9.4

	Meta 4.7: De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
	Meta 8.7: Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.
	Meta 10.3: Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto

3.9.4 Difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos. Existen resultados documentados.	1. Plan de trabajo. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					


Amarillo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos, pero realizan acciones de manera esporádica.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo para la difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u></p> <p>Presentan la organización de los Comités de Participación Ciudadana y las funciones de cada uno de sus integrantes.</p>	Contar con un plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos. Presentar: 1. Plan de trabajo. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			


SUBINDICADOR 3.9.5


4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	Meta 4.7: De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible		
5 EQUIDAD DE GÉNERO	Meta 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	Meta 5.3: Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
8 TRABAJO DECENTE Y ECONOMÍA	Meta 8.7: Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.		
10 REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD	Meta 10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Meta 10.3: Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	

3.9.5 Fomento de los valores sociales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos. Existen resultados documentados.	1. Plan de trabajo 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos, pero realizan acciones de manera esporádica.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u>	Contar con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos. Presentar: 1. Plan de trabajo 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			
			No presenta información <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u> No presenta plan de trabajo. Presenta funciones de los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana.				

SUBINDICADOR 3.9.6


 <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	<p>Meta 4.3: De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</p>	<p>Meta 4.5: De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad</p>	<p>Meta 4.7: De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible</p>
---	---	--	--

	Meta 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	Meta 5.3: Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina	Meta 5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública
	Meta 5.a: Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales	Meta 5.c: Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos	

	Meta 10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Meta 10.3: Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto
---	---	--

3.9.6 Fomento a la no discriminación					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para el fomento a la no discriminación. Existen resultados documentados.	1. Plan de trabajo 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones para el fomento a la no discriminación, pero carece de un plan de trabajo.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones para el fomento a la no discriminación.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> No presenta información	Contar con un plan de trabajo para el fomento a la no discriminación. Presentar: 1. Plan de trabajo 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			

SUBINDICADOR 3.9.7

	Meta 4.7: De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
---	---



Meta 8.7: Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzado, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.




3.9.7 Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para promover la cultura cívica y una cultura social responsable					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con OSC para la participación en la promoción de la cultura cívica y una cultura social responsable. Existe evidencia de sus resultados.	1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de vinculación.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con OSC para la promoción de la cultura cívica y una cultura social responsable, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con OSC, ni existe participación para la promoción de la cultura cívica y una cultura social responsable.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> No presenta información	Contar con mecanismos de vinculación con OSC para la participación en la promoción de la cultura cívica y una cultura social responsable. Presentar: 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de vinculación.			

INDICADOR: 3.10 Patrimonio cultural


Concepto: Promoción de la conservación del patrimonio cultural, natural y mixto.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene programas para proteger, promover y preservar el patrimonio local natural, cultural, mixto, material e intangible. Hay un programa para mantener la infraestructura cultural.
Amarillo	El gobierno local tiene algunas actividades para proteger y promover el patrimonio local natural, cultural, mixto, material e intangible.
Rojo	El gobierno local no tiene actividades para promover el patrimonio local natural, cultural, mixto, material e intangible.

SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
3.10	Patrimonio cultural			
3.10.1	Instancia responsable del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible del gobierno local			
3.10.2	Diagnóstico del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible en el gobierno local			
3.10.3	Infraestructura cultural			
3.10.4	Conservación del patrimonio cultural material			
3.10.5	Conservación del patrimonio natural			
3.10.6	Salvaguarda del patrimonio cultural intangible			
3.10.7	Programa para el fomento del patrimonio histórico, cultural y artístico			
3.10.8	Vinculación con ciudadanos u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) en la conservación del patrimonio cultural			
3.10.9	Promoción de las actividades artísticas y culturales			

<p>CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente INDICADOR: 3.10 Patrimonio cultural</p>	
 	
<p>LÍDERES DEL INDICADOR:</p> <p>Silvia Florencia García Islas</p>  <p>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</p> <p>Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos</p>	<p>EVALUACION 2020</p>
	<p>3 Subindicadores en amarillo 6 Subindicadores en rojo</p> <p>PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:</p> <p>201. Para el Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos: contar con prorama presupuestario y capacitación especializada al personal. 202. Contar con un diagnóstico del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible en el municipio, 203. Contar con infraestructura cultural y la definición de los espacios culturales. 204. Contar con un plan de trabajo para el mantenimiento sistemático preventivo y correctivo del patrimonio cultural material- 205. Contar con un plan de trabajo para el mantenimiento sistemático del patrimonio natural. 206. Contar con un plan de trabajo sistemático de salvaguarda del patrimonio cultural intangible. 207. Contar con programa (s) para el fomento del patrimonio histórico, cultural y artístico. 208. Contar con mecanismos de vinculación con las OSC para la conservación del patrimonio cultural. 209. Ejecutar de manera sistemática plan(es) de promoción de las actividades artísticas y culturales, aplicado(s) sistemáticamente.</p>

SUBINDICADOR 3.10.1

	<p>Meta 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>
---	---

3.10.1 Instancia responsable del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible; con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible; con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.	<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye el Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos, en los artículos 112 y 121. Se cuenta con reglamento Interno del Instituto de cultura y las artes.</p>	Contar con: 1. Programa presupuestario. 2. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible; con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

SUBINDICADOR 3.10.2

3.10.2 Diagnóstico del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre el patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible en el municipio, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible en el municipio.	c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> Se está trabajando en recabar datos en general dentro del instituto. No se presentaron evidencias	1. Contar con un diagnóstico del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible en el municipio, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos			

				<p>poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>			
--	--	--	--	---	--	--	--

SUBINDICADOR 3.10.3

3.10.3 Infraestructura cultural					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con infraestructura cultural y la definición de los espacios culturales.	1. Atlas de infraestructura cultural.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con infraestructura cultural, pero no tiene definidos los espacios culturales.	2. Inventario de los espacios culturales					
Rojo	El gobierno local no cuenta con infraestructura cultural.	3. Descripción de los espacios culturales.	<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Se trabaja en coordinación con la dirección general del Instituto Municipal de Planeación Urbana. Se anexa oficio</p>	<p>Contar con infraestructura cultural y la definición de los espacios culturales.</p> <p>Presentar:</p> <p>1. Atlas de infraestructura cultural.</p> <p>2. Inventario de los espacios culturales</p> <p>3. Descripción de los espacios culturales.</p>			

SUBINDICADOR 3.10.4

3.10.4 Conservación del patrimonio cultural material					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para el mantenimiento sistemático preventivo y correctivo del patrimonio cultural material. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.	1. Inventario de los acervos culturales que se tienen en custodia. 2. Plan de trabajo aprobado para el mantenimiento preventivo y correctivo del patrimonio cultural material.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para el mantenimiento sistemático preventivo y correctivo del patrimonio cultural material, pero no cuenta con resultados documentados y evidencia de su implementación.	3. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo para el mantenimiento sistemático preventivo y correctivo del patrimonio cultural material con resultados documentados y evidencia de su implementación		<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Mencionan que se trabaja en programas de rehabilitación de pabellón cultural de la república y actualmente se está trabajando con la Dirección de Obras Públicas para la rehabilitación del Museo Marino.</p> <p>No presentan evidencias</p>	<p>Contar con un plan de trabajo para el mantenimiento sistemático preventivo y correctivo del patrimonio cultural material- Presentar:</p> <p>1. Inventario de los acervos culturales que se tienen en custodia. 2. Plan de trabajo aprobado para el mantenimiento preventivo y correctivo del patrimonio cultural material. 3. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</p>			

SUBINDICADOR 3.10.5


3.10.5 Conservación del patrimonio natural					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para el mantenimiento sistemático del patrimonio natural. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.	1. Inventario de los acervos naturales que se tienen en custodia.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para el mantenimiento sistemático del patrimonio natural, pero no cuenta con resultados documentados y evidencia de su implementación.	2. Plan de trabajo aprobado para el mantenimiento del patrimonio natural.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo para el mantenimiento sistemático del patrimonio natural con resultados documentados y evidencia de su implementación	3. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Se solicita información en la dependencia federal del INAH, y las dependencias municipales de turismo y ecología.</p> <p>No se presentan evidencias.</p>	<p>Contar con un plan de trabajo para el mantenimiento sistemático del patrimonio natural. Presentar:</p> <p>1. Inventario de los acervos naturales que se tienen en custodia.</p> <p>2. Plan de trabajo aprobado para el mantenimiento del patrimonio natural.</p> <p>3. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</p>			

SUBINDICADOR 3.10.6

3.10.6 Salvaguarda del patrimonio cultural intangible					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo sistemático de salvaguarda del patrimonio cultural intangible. Existen	1. Inventario de acervos del patrimonio cultural intangible.					

	resultados documentados y evidencia de su implementación.	2. Plan de trabajo aprobado para la custodia del patrimonio cultural intangible.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo sistemático de salvaguarda del patrimonio cultural intangible, pero no cuenta con resultados documentados y evidencia de su implementación.	3. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo sistemático de salvaguarda del patrimonio cultural intangible con resultados documentados y evidencia de su implementación.		<u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> No se cuenta con inventario.	Contar con un plan de trabajo sistemático de salvaguarda del patrimonio cultural intangible. Presentar: 1. Inventario de acervos del patrimonio cultural intangible. 2. Plan de trabajo aprobado para la custodia del patrimonio cultural intangible. 3. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.		

SUBINDICADOR 3.10.7

	Meta 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
--	--

3.10.7 Programa para el fomento del patrimonio histórico, cultural y artístico					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para el fomento del patrimonio histórico, cultural y artístico. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					

Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de fomento del patrimonio histórico, cultural y artístico.	<ul style="list-style-type: none"> c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 	<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta plan de programas culturales que se llevan a cabo periódicamente en el año 2020</p>	<p>Contar con programa (s) para el fomento del patrimonio histórico, cultural y artístico. Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 		
	Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para el fomento del patrimonio histórico, cultural y artístico.				

SUBINDICADOR 3.10.8

3.10.8 Vinculación con ciudadanos u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) en la conservación del patrimonio cultural					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para la conservación del patrimonio cultural. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 					

Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para la conservación del patrimonio cultural, pero no existe evidencia de sus resultados.	3. Resultados de las acciones de vinculación.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC, ni existe participación en la conservación del patrimonio cultural.		<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Se solicitara convenios con cronista municipal y asociación civil Yenecamú.</p>	<p>Contar con mecanismos de vinculación con las OSC para la conservación del patrimonio cultural. Presentar:</p> <p>1. Documentos de vinculación vigente.</p> <p>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</p> <p>3. Resultados de las acciones de vinculación.</p>			

SUBINDICADOR 3.10.9

3.10.9 Promoción de las actividades artísticas y culturales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ejecuta de manera sistemática plan(es) de promoción de las actividades artísticas y culturales, aplicado(s) sistemáticamente. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> Plan (es) de promoción de las actividades artísticas y culturales. Calendario de actividades. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 					
Amarillo	El gobierno local ejecuta plan(es) de promoción de las actividades artísticas y culturales, pero se efectúa de manera esporádica y no tiene resultados documentados.		<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Se entrega programa municipal de eventos culturales en el presente año.</p>	<p>Ejecutar de manera sistemática plan(es) de promoción de las actividades artísticas y culturales, aplicado(s) sistemáticamente. Presentar:</p> <p>1. Plan (es) de promoción de las actividades artísticas y culturales.</p> <p>2. Calendario de actividades.</p> <p>3. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</p>			

Rojo	El gobierno local no cuenta con plan(es) de promoción de las actividades artísticas y culturales, aplicado(s) sistemáticamente.					
-------------	---	--	--	--	--	--

INDICADOR: 3.11 Fin de la pobreza

Concepto: Reducir la pobreza.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un diagnóstico de pobreza en su población. Existe un vínculo con proyectos de otros niveles de gobierno y otras organizaciones públicas y privadas para reducir la pobreza. Cuenta con un departamento responsable que implementa programas para brindar atención y servicios especiales a esta población.
Amarillo	El gobierno local tiene un vínculo con proyectos de otros niveles de gobierno y otras organizaciones públicas y privadas para reducir la pobreza. Cuenta con un departamento responsable que implementa actividades para brindar atención y servicios especiales, pero no cuenta con un diagnóstico de pobreza.
Rojo	El gobierno local no tiene o solo tiene actividades aisladas para brindar atención y servicios especiales a la población pobre.

SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
3.11	Fin de la pobreza			
3.11.1	Instancia responsable de atender a la población en situación de pobreza en el gobierno local			
3.11.2	Diagnóstico de la pobreza en el gobierno local			
3.11.3	Vinculación con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza			
3.11.4	Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa			
3.11.5	Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza			
3.11.6	Accesibilidad de apoyos para población vulnerable y en riesgo			
3.11.7	Accesibilidad de servicios públicos para población vulnerable y en riesgo			
3.11.8	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para el combate a la pobreza			

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente
INDICADOR: 3.11 Fin de la pobreza



LÍDERES DEL INDICADOR:

Silvia Florencia García Islas
Martha Margarita Díaz Jiménez
Ana María Sanabria Collantes
María Aurelia Rodríguez Rivera
Luis Ignacio Vargas Débora
Víctor Manuel González Rosales



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Inversiones y Programas Federales y Estatales
Dirección General de Fomento Económico y Turismo
Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas
Dirección General de Servicios Públicos Municipales

EVALUACION 2020

5 Subindicadores en verde
3 Subindicadores en amarillo


INDICADORES EN VERDE:

- 3.11.1 Instancia responsable de atender a la población en situación de pobreza en el gobierno local
- 3.11.2 Diagnóstico de la pobreza en el gobierno local
- 3.11.3 Vinculación con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza
- 3.11.6 Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza
- 3.11.8 Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para el combate a la pobreza

PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:

- 210. Contar con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la población no económicamente activa,
- 211. Contar con programa(s) para la generación de empleo dirigido a personas en pobreza.
- 212. Contar con mecanismos para la accesibilidad de servicios públicos a personas vulnerables y en riesgo


SUBINDICADOR 3.11.1

	<p>Meta 1.1: Para ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA para todas las personas en el mundo. Actualmente, se considera que viven en la pobreza extrema a las personas que subsisten con menos de 1,25 \$ al día.</p>
---	--

3.11.1 Instancia responsable de atender a la población en situación de pobreza en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable para atender a la población en situación de pobreza, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el reglamento interior. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. se incluye e Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, artículos 20, 24 y 25.</p> <p>Presenta Organigrama</p> <p>Presenta Plan de Desarrollo y Programa Operativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, donde se encuentran la descripción de puestos y funciones.</p> <p>Presentan presupuesto.</p> <p>Presenta constancias de capacitación especializada al personal adscrito al DIF.</p>				
			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.</u></p> <p>El gobierno municipal a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección Municipal de Inversiones y Programas Federales y Estatales, de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos de coordinan con el gobierno del estado y la federación para el combate a la pobreza y para abatir el rezago social. con recursos provenientes del ramo XXXIII FAIS</p> <p>Reglamento de la Administración Pública Municipal art. 58, 59, 63, 65 y 66.</p> <p>Organigrama (anexo 2).</p> <p>Programa presupuestario: acuerdo de Cabildo número 200, acta número 40, vigésima sesión publica ordinaria,</p>				

			donde se aprueba el programa general de inversión ramo XXXIII FISMDf para el ejercicio fiscal 2020. (anexo 3). Constancia de capacitación. (anexo 7).				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable para atender a la población en situación de pobreza, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable para atender a la población en situación de pobreza, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

SUBINDICADOR 3.11.2


	Meta 1.1: Para ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA para todas las personas en el mundo. Actualmente, se considera que viven en la pobreza extrema a las personas que subsisten con menos de 1,25 \$ al día.
---	---

3.11.2 Diagnóstico de la pobreza en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre pobreza. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en	1. Diagnóstico de la pobreza, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> -Presenta - Diagnóstico de la pobreza realizado por SEDESOL al estado de Baja California Sur, especificando la situación municipal, correspondiente al año 2010.				

	<p>esta materia utilizan este diagnóstico.</p>	<p>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de servicios.</p>	<p>- Diagnóstico y listado de programas del municipio de Los Cabos al 2011</p> <p>- Estadísticas de CONEVAL, Medición de la pobreza, Baja California Sur, 2008-2018</p> <p>- Informe de Pobreza y Evaluación 2020. Baja California Sur, de CONEVAL. Incluye información por municipio. Gráfica Medición de pobreza 2018, Baja California Sur, Indicadores de carencia social.</p> <p>- Relación de recursos disponibles: humanos, materiales y financieros.</p> <p>- Programas y Unidades operativas del Área de Asistencia e Integración Social a Grupos Vulnerables. Incluye: área estratégica, nombre del programa, objetivo, línea de acción, cobertura y responsable.</p>		
		<p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.</u></p> <p>Diagnóstico de las condiciones socioeconómicas del municipio de Los Cabos, B.C.S., con mediciones de la pobreza multidimensional y su contexto en el Estado de B.C.S.</p> <p>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021. (ANEXO 8).</p> <p>INFORMES CONEVAL 2018-2019.</p> <p>DISPONIBLES EN: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/CMPE/Paginas/Informe-de-seguimiento-asm-2018-2019.aspx</p> <p>ACUERDO DE CABILDO NUMERO 200, ACTA NUMERO 40, VIGESIMA SESION PUBLICA ORDINARIA, donde se aprueba el programa general de inversión RAMO XXXIII FISMDF para el ejercicio fiscal 2020. (ANEXO 3).</p> <p>ACUERDO DE CABILDO # 77 ACTA NUMERO 17 SESION PUBLICA ORDINARIA, ejercicio fiscal 2019.</p> <p>DISPONIBLE A TODO PUBLICO EN: https://www.loscabos.gob.mx/fais/</p> <p>CONEVAL EMITE UN INFORME ANUAL DE INDICADORES DE GESTION Y RESULTADOS EN EL COMBATE A LA POBREZA. LAS MEDICIONES SE DAN A NIVEL MUNICIPAL, ESTATAL Y NACIONAL.</p> <p>LA FEDERACION DEFINE ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS (ZAP) Y DEFINE EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO FAIS LOS PORCENTAJES</p>		

			<p>MINIMOS DE APLICACIÓN DE RECURSOS EN DICHAS ZONAS. ESTAS SE PUEDEN CONSULTAR EN LA DIRECCION URL: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/zonas-de-atencion-prioritaria-2019 http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/ https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/enlaces-recomendados. INFORMES DE AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA GENERAL DE INVERSION. REPORTE DE EJERCIDO DEL GASTO POR TRIMESTRE (SRFT) REPORTE DE INDICADORES POR TRIMESTRE (SRFT) DISPONIBLES PARA CONSULTA PUBLICA EN LA DIRECCION URL: https://www.loscabos.gob.mx/fais/</p>					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la pobreza, que contiene el contexto sobre la pobreza en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.							
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la pobreza en el municipio.							

SUBINDICADOR 3.11.3

 <p>1 FIN DE LA POBREZA</p>	<p>Meta 1.1: Para ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA para todas las personas en el mundo. Actualmente, se considera que viven en la pobreza extrema a las personas que subsisten con menos de 1,25 \$ al día.</p>
---	--





 <p>8 DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE</p>	<p>Meta 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>
---	---

	<p>Meta 10.1: De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional</p>	<p>Meta 10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p>
	<p>Meta 10.3: Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto</p>	<p>Meta 10.4: Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad</p>

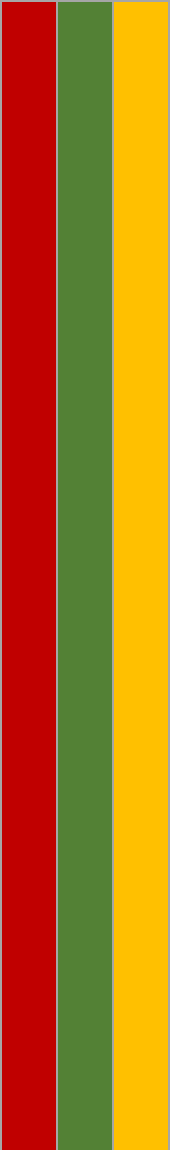
3.11.3 Vinculación con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el combate a la pobreza. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para el combate a la pobreza. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presenta documentos de vinculación con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para: Estrategia Desayunos Escolares por Covid-19 Apoyos alimentarios Conformación de Comités de participación social de los programas de desayunos escolares y atención a menores de 5 años en riesgo, toma de peso y talla y capacitación a las preparadoras de alimentos en temas de higiene y manipulación de alimentos y recepción y almacenamiento de alimentos en los diferentes planteles educativos y desayunadores beneficiarios. Presenta Reglas de operación de los programas alimentarios de desayunos escolares y menores de 5 años en riesgo, no escolarizados. Encuesta de satisfacción de desayunadores Presenta Guía Práctica de los programas alimentarios del SNDIF ante la pandemia por Covid-19 Presenta Reglas de operación del programa pensiones humanitarias. Presenta calendario de entrega del recurso económico a los beneficiarios del programa pensiones humanitarias. Difusión de convocatoria para el ejercicio fiscal 2020 Invitación del DIF estatal para capacitación para el enlace de INAPAM. Presenta informe de pensiones otorgadas. Evidencias fotográficas</p>				

		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.</u></p> <p>DOF. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (ANEXO 1). Reglamento de la administración pública municipal art. 58, 59, 63, 65 y 66. (ANEXO 2). LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. LEY DE COORDINACION FISCAL. LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. PLAN DE DESARROLLO MUNIICPAL 2018-2021 (ANEXO 8) ACUERDO DE CABILDO NUMERO 200, ACTA NUMERO 40, VIGESIMA SESION PUBLICA ORDINARIA, donde se aprueba el programa general de inversión RAMO XXXIII FISMDF para el ejercicio fiscal 2020. (ANEXO 3) MATRIZ DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL (MIDS) PLATAFORMA DIGITAL DEL GOBIERNO FEDERAL. (ANEXO 14) SRFT. PLATAFORMA INFORMATICA DEL GOBIENO FEDERAL (SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO) PARA INFORMES DE AVANCES FISICOS Y FINACIEROS, ASI COMO EL CONTROL DE INDICADORES. INFORME ANUAL CONEVAL.DISPONIBLE EN: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/CMPE/Paginas/Informe-de-seguimiento-asm-2018-2019.aspx</p>					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el combate a la pobreza, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza.						

SUBINDICADOR 3.11.4

	<p>Meta 1.4: De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación</p>		
	<p>Meta 8.1: Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p>	<p>Meta 8.5: De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p>	<p>Meta 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>
	<p>Meta 10.1: De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional</p>	<p>Meta 10.3: Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto</p>	<p>Meta 10.4: Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad</p>
	<p>Meta 17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales</p>		

3.11.4 Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la población no económicamente activa, mismo que es ejecutado y con resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> Programa de capacitación de autoempleo. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presenta programa de cursos de capacitación en el desarrollo de habilidades manuales, que permita a los beneficiarios acceder a ingresos adicionales que ayuden a mejorar sus condiciones de vida. En los Centros de Desarrollo DIF Los Cabos Presenta reporte de resultados. Evidencias fotográficas</p>				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de capacitación de autoempleo dirigida a la población no		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p>	Presentar reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas			

<p>económicamente activa, pero no es programada.</p>		<p>1.- Programa Federal "Jóvenes construyendo el futuro" Es un programa que vincula a personas de entre 18 y 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres, instituciones o negocios donde desarrollan o fortalecen hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro. Durante la capacitación, hasta por un año, los jóvenes reciben un apoyo mensual de \$3,748.00 y un seguro médico contra enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo.</p> <p>2.- Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur. Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado. Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado. Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y</p>	
--	--	---	--

			formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad. Presenta evidencias fotográficas				
Rojo	El gobierno local no cuenta con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la población económicamente no activa, ni realiza acciones al respecto.						


SUBINDICADOR 3.11.5


1 CON LA PAZ Y LA JUSTICIA	Meta 1.4: De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación		
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO	<p>Meta 8.1: Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p> <p>Meta 8.8: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p>	<p>Meta 8.5: De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> <p>Meta 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>	
10 REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD	<p>Meta 10.1: De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional</p> <p>Meta 10.3: Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto</p>	<p>Meta 10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p> <p>Meta 10.4: Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad</p>	


3.11.5 Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la generación de empleo dirigido a personas en pobreza. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presenta programa de cursos de capacitación en el desarrollo de habilidades manuales, que permita a los beneficiarios acceder a ingresos adicionales que ayuden a mejorar sus condiciones de vida. En los Centros de Desarrollo DIF Los Cabos, incluye Área estratégica Objetivo Línea de acción Meta Fecha Responsable Cronograma de actividades Actividades por localidad y colonia Responsables Presupuesto Reporte de resultados Evidencias fotográficas	.			
	El gobierno local realiza acciones aisladas para la generación de empleo para personas en pobreza.	2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> 1.- Programa "Los Cabos Consume Local" Buscando fortalecer la economía local se creó el programa "Los Cabos Consume Local", que tiene como objetivo general, beneficiar a todos los sectores de la comunidad cabeña, acercando al sector productivo con el mercado. - La economía cabeña se sustenta, primordialmente, en el sector terciario: los servicios públicos y los que ofrece la iniciativa privada. Del sector secundario, muy poco, si acaso el aprovechamiento de suelos y material pétreo para la construcción. Pero al sector primario, el de las materias primas, se le debe separar en categorías: la de subsistencia, que se practica en los ranchos alejados y campos pesqueros donde la cosecha, crianza o captura sirve para sustentar a la familia, y tal vez, intercambiar los excedentes con otros familiares vecinos.	Presentar programa completo, con todos los elementos. Especificar: 1. Metas. 2. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 3. Responsables. 4. Calendario de actividades. 5. Presupuesto. 6. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 7. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Amarillo							

			<p>Está otra más tecnificada y medianamente intensiva, ranchos productivos que han tenido oportunidad de crecer con inversión o que ya eran grandes, pero han sabido evolucionar. Y una tercera, la cereza del pastel, o el tomate cherry de la ensalada, sería la agroindustria de orgánicos que, en aves, legumbres, hortalizas y y otros productos se invierte y trabaja para obtener la certificación que les aseguré otro mercado y otro precio. Pues bien, con eso de la contingencia sanitaria por el COVID – 19, los tres tipos de rancheros han visto reducido ingreso, producción y amenazado su bienestar.</p> <p>- Por ello, la iniciativa "Los Cabos consume local" de la Dirección General de Fomento Económico del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos podrá ser más que un programa de gobierno, una estrategia social para el beneficio de la comunidad, de los productores y de la población en general.</p> <p>- Hortalizas, machaca, cecina, mantequilla, leche bronca, requesón, crema, pollo, huevos, dulces regionales, miel de abeja, chiles en escabeche y pescado. Más de 30 canastas de verdura, 15 carteras de huevo de rancho y casi 30 kilogramos de pescado fresco, en filete y entero, directo de La Ribera, donde un día antes estaba vivo y nadando... Se vendió todo e hizo falta producto.</p> <p>https://www.loscabos.gob.mx/en-apoyo-a-la-economia-de-los-productores-se-crea-programa-municipal-los-cabos-consume-local/</p> <p>- Presenta evidencia fotográfica.</p>		
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la generación de empleo dirigido a personas en pobreza.</p>				

SUBINDICADOR 3.11.6




 <p>FIN DE LA POBREZA</p>	<p>Meta 1.4: De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación</p>
--	--

	<p>Meta 8.7: Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p>	<p>Meta 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>
---	--	---

	<p>Meta 10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p>	<p>Meta 10.4: Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad</p>
---	--	--

3.11.6 Accesibilidad de apoyos para población vulnerable y en riesgo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas vulnerables y en riesgo. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.	<ol style="list-style-type: none"> Seguimiento del proceso para el acceso de apoyos (procedimientos, convocatorias, etc.) Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presenta seguimiento en programa de audiencias públicas y programa de pensión humanitaria en el estado de Baja California Sur. Reglas de operación Solicitudes de beneficiarios Reporte resultados Evidencias fotográficas</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas de vulnerables y en riesgo, pero no se cuenta con resultados documentados y evidencia de su implementación.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas vulnerables y en riesgo con resultados documentados y evidencia de su aplicación.						


SUBINDICADOR 3.11.7


	Meta 1.4: De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación
	Meta 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
	Meta 10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
	Meta 10.3: Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto
	Meta 10.4: Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad


3.11.7 Accesibilidad de servicios públicos para población vulnerable y en riesgo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de servicios públicos a personas vulnerables y en riesgo. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.	<ol style="list-style-type: none"> Seguimiento del proceso para el acceso de apoyos (procedimientos, convocatorias, etc.) Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.</u></p> <p>EL GOBIENO MUNICIPAL LLEVA A CABO JORNADAS SOCIALES DE ATENCION CIUDADANA PARA CONOCER, ATENDER Y RESOLVER PROBLEMAS Y NECESIDADES DE LAS FAMILIAS. SE REALIZAN CENSOS Y TRABAJO DE CAMPO PARA IDENTIFICAR A PERSONAS Y GRUPOS VULNERABLES. SE INTEGRAN COMITES DE CONTRALORIA SOCIAL Y DE VIGILANCIA CIUDADANA. ESTOS COMITES VIGILAN LA EJECUCION DE AACIONES Y OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL Y EN SU CASO FIRMAN ACTAS DE ENTREGA RECEPCION DE APOYOS Y OBRAS FORMATO 1 DE AUDIENCIA PUBLICA. (ANEXO 9). FORMATO ESTUDIO SOCIOECONOMICO. (ANEXO 10). FORMATO CUIS. (ANEXO 11). CUESTIONARIO UNICO DE INFORMACION SOCIO-ECONOMICA (GOB. FEDERAL). INVITACION/ TRAMITES CAPACITACION CONSEJOS DE VIGILANCIA CIUDADANA. (ANEXO 4).</p>				

		<p>ACTA CONFORMACION DE CONSEJO DE VIGILANICA CIUDADANA EN OBRAS Y ACCIONES DE BENEFICIO SOCIAL. ANEXO 4. ACTA ENTREGA RECEPCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO PARA DISCAPACITADOS EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S. (ANEXO 15). INFORMES DE AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA GENERAL DE INVERSION. REPORTE DE EJERCIDO DEL GASTO POR TRIMESTRE (SRFT) REPORTE DE INDICADORES POR TRIMESTRE (SRFT) DISPONIBLES PARA CONSULTA PUBLICA EN LA DIRECCION URL: https://www.loscabos.gob.mx/fais/</p>				
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de los servicios públicos a personas vulnerables y en riesgo, pero no se cuenta con resultados documentados y evidencia de su implementación.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u></p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento Peticiones Ciudadanas vía Audiencias Públicas. • Rutas de Recolección Implementadas en Zonas Irregulares e Inclusión de ellas en la Sectorización para los Servicios Públicos <p>Reporte Actividades Maquinaria Pesada</p>	<p>Realizar análisis para la implementación de un programa que recabe necesidades reales de las personas, y de fácil acceso para toda la población, sin necesidad de aparatos sofisticados y/o sistemas especiales.</p> <p>Contar con mecanismos para la accesibilidad de servicios públicos a personas vulnerables y en riesgo. Presentar evidencias al seguimiento del proceso para el acceso de apoyos (procedimientos, convocatorias, etc.) Presentar reporte de resultados con evidencia de las acciones realizadas.</p>			
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con mecanismos para la accesibilidad de servicios públicos a personas vulnerables y en riesgo con resultados documentados y evidencia de su implementación.</p>					

SUBINDICADOR 3.11.8

	<p>Meta 1.2: Para 2030 reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la POBREZA EN TODAS SUS DIMENSIONES con arreglo a las definiciones nacionales</p>
---	--

	<p>Meta 8.7: Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p>	<p>Meta 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>
---	--	---

	<p>Meta 10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p>	<p>Meta 10.3: Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto</p>	<p>Meta 10.4: Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad</p>
---	--	---	--

3.11.8 Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para el combate a la pobreza					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para el combate a la pobreza. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Documentos de vinculación vigente. Seguimiento al documento de vinculación vigente. Resultados de las acciones de vinculación. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presenta documentos de vinculación con diversas asociaciones civiles: Children Foundarion, Mobilize Mankind, Cabo Carolina, Alave, Only Only Palmilla, Orsan, Holday Inn, Marquis Los Cabos, Expo León Gto., Presenta documentos de seguimiento con las asociaciones y recepción de recursos por parte de los beneficiados. Reporte de recursos entregados Evidencias fotográficas.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para el combate a la pobreza, pero no existe evidencia de sus resultados.						

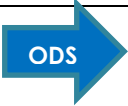



Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con las OSC para el combate a la pobreza.						

INDICADOR: 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores


Concepto: Protección, inclusión y desarrollo de la infancia, juventud y personas mayores.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un diagnóstico de niños, jóvenes y personas mayores. Cuenta con programas y un departamento responsable de la protección, inclusión y desarrollo para estos segmentos de su población.
Amarillo	El gobierno local tiene algunas actividades para niños, jóvenes y personas mayores. Tiene un departamento responsable, pero no tiene un diagnóstico para estos segmentos de su población.
Rojo	El gobierno local no tiene o solo tiene actividades aisladas para atender a los jóvenes y las personas mayores.

SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
3.12	Niños, jóvenes y adultos mayores			
3.12.1	Instancia para la atención y desarrollo de los niños y jóvenes en el gobierno local			
3.12.2	Instancia para la atención de los adultos mayores			
3.12.3	Diagnóstico de los niños, jóvenes y adultos mayores en el gobierno local			
3.12.4	Consejo Municipal Juvenil			
3.12.5	Gestión de recursos ante los distintos órdenes de gobierno para el beneficio de los niños y jóvenes			
3.12.6	Orientación vocacional para la juventud			
3.12.7	Programa de incentivos para niños y jóvenes talentosos			
3.12.8	Programa de apoyos a jóvenes padres de familia			
3.12.9	Programa de rehabilitación para jóvenes infractores			
3.12.10	Programa de empleo para jóvenes			
3.12.11	Programa de apoyo a jóvenes emprendedores			
3.12.12	Programa de apoyo para reducir la brecha digital de los niños y jóvenes			
3.12.13	Vinculación en materia de niñez y juventud			
3.12.14	Programa de atención de adultos mayores			
3.12.15	Inclusión laboral de los adultos mayores			

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente INDICADOR: 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores	
  	
<p>LÍDERES DEL INDICADOR:</p> <p>Silvia Florencia García Islas Karlo Ulyses Verdugo Ojeda Martha Margarita Díaz Jiménez Ana María Sanabria Collantes María Aurelia Rodríguez Rivera Armando Castruita Maya</p> 	EVALUACION 2020
	<p>9 Subindicadores en verde 4 Subindicadores en amarillo 2 Subindicadores en rojo</p>
	<p>INDICADORES EN VERDE:</p> <p>3.12.1 Instancia para la atención y desarrollo de los niños y jóvenes en el gobierno local 3.12.2 Instancia para la atención de los adultos mayores 3.12.3 Diagnóstico de los niños, jóvenes y adultos mayores en el gobierno local 3.12.4 Consejo Municipal Juvenil 3.12.5 Gestión de recursos ante los distintos órdenes de gobierno para el beneficio de los niños y jóvenes 3.12.7 Programa de incentivos para niños y jóvenes talentosos 3.12.12 Programa de apoyo para reducir la brecha digital de los niños y jóvenes 3.12.14 Programa de atención de adultos mayores 3.12.15 Inclusión laboral de los adultos mayores</p>
	<p>PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:</p> <p>213. Realizar gestiones y/o cuenta con la programación para la capacitación a los jóvenes en materia de orientación vocacional. 214. Contar con programa (s) para apoyo a jóvenes padres de familia 215. Contar con programa (s) para rehabilitación para jóvenes infractores 216. Contar con programa (s) de empleo para jóvenes 217. Contar con programa (s) para apoyo a jóvenes emprendedores 218. Contar con convenios firmados en materia de niñez y juventud con los otros órdenes de gobierno y/o con otras organizaciones civiles.</p>
<p>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</p> <p>DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal Dirección General de Fomento Económico y Turismo Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas</p>	

SUBINDICADOR 3.12.1

	<p>Meta 8.6: De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.</p>
---	---

3.12.1 Instancia para la atención y desarrollo de los niños y jóvenes en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con instancia (s) responsable (s) para la atención y desarrollo de los niños y jóvenes, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el reglamento interior. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la (s) instancia (s) responsable (s). 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. se incluye e Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, artículos 20, 24 y 25.</p> <p>Cuentan con la Casa Hogar “Una Luz en mi Vida”, con Manual de Organización y Procedimientos, Reglamento interno de este centro de asistencia social, Programa de guarderías</p> <p>Presentan descripción de puestos y funciones</p> <p>Reglamento para padres de familia en los centros asistenciales de desarrollo infantil.</p> <p>Cuentan con organigrama</p> <p>Programa PAMAR</p> <p>Presentan Taller derechos de los niños para la participación infantil</p> <p>Constancias de capacitación</p>				
			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Se cuenta con el Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., artículos 112 y 120.</p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento Interior del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, B.C.S. - Propuesta de nuevo Reglamento Interior del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, B.C.S. (en 				

			proceso de aprobación). Convocatoria a sesión de 7ª. Junta de Gobierno para proceso de aprobación, - Manual de Organización del Instituto, incluye las funciones de cada puesto. - Organigrama 2020 * Presupuesto del Instituto 2020 * Constancias de capacitación				
Amarillo	El gobierno local cuenta con instancia (s) responsable (s) para la atención y desarrollo de los niños y jóvenes con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con instancia (s) responsable (s) para la atención y desarrollo de los niños y jóvenes, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

SUBINDICADOR 3.12.2

3.12.2 Instancia para la atención de los adultos mayores					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable para la atención de adultos mayores, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el reglamento interior. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. se incluye e Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, artículos 20, 24 y 25.</p> <p>El gobierno municipal sí cuenta dentro del Sistema DIF municipal, con la Coordinación del Adulto Mayor quien otorga programas alimenticios, de salud, así</p>				

		personal adscrito a la instancia responsable.	como apoyo de aparatos ortopédicos y programas asistenciales. Se atiende un promedio de 62 personas con desayunos y comidas calientes y 15 desayunos a Adultos Mayores en sus respectivos domicilios personales en situación de alta vulnerabilidad. Casa de Día es un albergue temporal diurno que brinda servicio de asistencia social, principalmente es propiciar la integración de los adultos mayores a su entorno familiar, cuya situación laboral o familiar lo colocan parcial o totalmente en estado de abandono, así como otorgar alojamiento temporal, alimentación, actividades recreativas y ocupacionales, atención médica, psicológica y de trabajo social. Presenta organigrama de Casa de Día y descripción de puestos y funciones. Cuentan con presupuesto Presentan constancias de capacitación				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable para la atención de los adultos mayores con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable para la atención de adultos mayores, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						


SUBINDICADOR 3.12.3

3.12.3	Diagnóstico de los niños, jóvenes y adultos mayores en el gobierno local				D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			

Verde	<p>El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre los niños, jóvenes y adultos mayores. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de los niños, jóvenes y adultos mayores, con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presenta diagnóstico de la pobreza realizado por SEDESOL al estado de Baja California Sur, especificando la situación municipal, correspondiente al año 2010. Presenta también diagnóstico y listado de programas del municipio de Los Cabos al 2011 Presenta Encuesta Nacional de Salud y Nutrición en Baja California Sur, 2012, del Instituto Nacional de Salud Pública Informe de Pobreza y Evaluación 2020 en Baja California Sur. Incluye información por municipio. De Coneval. Presenta presupuesto Informe del Programa de atención al menor y adolescente en riesgo, PAMAR, de enero a junio de 2020. Informe del Área de asistencia alimentaria, sujetos vulnerables y familias en desamparo. Evidencias fotográficas Programas para adulto mayor, del Área de asistencia e integración social a grupos vulnerables, por área estratégica, con objetivos, línea de acción, meta y responsable. Programas para niños, adolescentes y jóvenes, del área de protección a la infancia y la familia, por área estratégica, con objetivos, línea de acción, meta y responsable.</p>		
			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta * Diagnóstico de la situación general de las juventudes en el municipio de Los Cabos. Incluye: - Descripción del contexto - Detección de las necesidades por zona geográfica y/o por grupos - Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros) - Cobertura de servicios</p>		

			* Listado de programas del Instituto de la Juventud para el ejercicio 2020 * Presupuesto por programas 2020 * Resultados Encuesta Juventud 2020. „La juventud cabeña opina				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de los niños, jóvenes y adultos mayores; que contiene el contexto de estos en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de los niños, jóvenes y adultos mayores en el municipio.						


SUBINDICADOR 3.12.4

	Meta 8.6: De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
--	--

3.12.4 Consejo Municipal Juvenil					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno municipal integró e instaló el Consejo Municipal Juvenil y se tiene registro de las sesiones de trabajo.	1. Acta de instalación del Consejo. 2. Registro de las sesiones de trabajo del Consejo.	<u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> Se cuenta con el Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos. Presentan acta de la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto, de fecha 26 de noviembre de 2018. * Actas de las primeras 5 sesiones de la Junta de Gobierno. (Las Actas de las sesiones 6 y / se encuentran en proceso de firma por todas y todos los asistentes)				

			* Reglamento interior del Instituto de la Juventud. Establece la Junta de Gobierno en los artículos 9 al 35.				
Amarillo	El gobierno local integró e instaló el Consejo Municipal Juvenil, pero no realiza sesiones de trabajo.						
Rojo	El gobierno municipal no integró ni instaló el Consejo Municipal Juvenil.						


SUBINDICADOR 3.12.5

	Meta 8.6: De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
---	--

3.12.5 Gestión de recursos ante los distintos órdenes de gobierno para el beneficio de los niños y jóvenes					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local presentó proyectos ante las instancias convocantes, con evidencia documentada.	1. Proyectos de gestión. 2. Constancias de recepción de los proyectos de gestión.	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presentan Manual para la instalación y conformación de un centro asistencial de desarrollo infantil CADI y plano del CADI. Presenta documentos de gestión de recursos ante la Dirección General del Sistema DIF Municipal de Los Cabos, Tesorería Municipal, traspasos bancarios,</p> <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta: * Convocatoria Centros Territorio Joven- Clubes por la paz 2020, por parte del Instituto Mexicano de la Juventud. * Oficio al Instituto Mexicano de la Juventud, solicitando apoyo económico de territorio joven 2020, de fecha 22 de abril de 2020. * Documentos de inscripción del proyecto Centro Territorio Joven</p>				


			* Cartas de aceptación para ser parte del equipo de voluntariado quedará seguimiento al plan de trabajo que se desarrolle en el centro Territorio Joven *Evidencia fotográfica de Centro Poder Joven				
Amarillo	El gobierno local elaboró proyectos de gestión, pero no fueron presentados ante las instancias convocantes.						
Rojo	El gobierno local no realizó gestión alguna.						

SUBINDICADOR 3.12.6

 Meta 8.6: De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
--

3.12.6 Orientación vocacional para la juventud					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local realiza gestiones y/o cuenta con la programación para la capacitación a los jóvenes en materia de orientación vocacional. Tiene resultados documentados.	1. Programación para la capacitación para la orientación vocacional. 2. Reporte de resultados.					
Amarillo	El gobierno local realiza algunas acciones para la capacitación en materia de orientación vocacional a los jóvenes, pero sin resultados documentados.		<u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> Presenta: * Programa de Orientación Vocacional * Menciona tener respuestas de interés ocupacional en Telebachillerato 40	Presentar reporte de resultados documentados.			
Rojo	El gobierno local no realiza gestiones y/o cuenta con programación para la capacitación a los jóvenes en materia de orientación vocacional.						

SUBINDICADOR 3.12.7

	<p>Meta 8.6: De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.</p>
---	---

3.12.7 Programa de incentivos para niños y jóvenes talentosos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) de incentivos para niños y jóvenes talentosos. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presentan programa de incentivos para niños y jóvenes talentosos, con objetivos y metas, justificación, definición y cuantificación de población potencial y objetivo, estrategias, responsables, calendario de actividades, reporte de resultados, evidencias fotográficas.</p> <p>Presenta programa de becas para jóvenes, con justificación, objetivos, metas, estrategia, planeación del presupuesto.</p> <p>Presenta presupuesto</p>				
			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>* Programa "Jóvenes Destacados", incluye_</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos y metas - Justificación - Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo - Estrategia - Responsable - Calendario de actividades y presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento <p>* Reporte de resultados del programa "Jóvenes Destacados" con evidencias fotográficas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inscripciones concurso Día del Estudiante - Concurso de Declamación 2020 - Celebración de Día del Estudiante 2020 - Premio Municipal Juventud 2019 				

Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para otorgar incentivos a niños y jóvenes talentosos.										
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para otorgar incentivos a niños y jóvenes talentosos.										

SUBINDICADOR 3.12.8

3.12.8 Programa de apoyos a jóvenes padres de familia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para apoyo a jóvenes padres de familia. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presenta programa de apoyo a padres de familia, con objetivo, meta, resultados, evidencia fotográfica, Presenta listado de subprogramas de asistencia social del SMDIF Los Cabos, Presenta programa para la prevención y atención a embarazos en niñas y adolescentes. Presenta trípticos del PAMAR, Programa de Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo Cronograma de actividades Recibos de apoyos Presupuesto 2020 Listas de asistencia a taller de manualidades</p>				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para otorgar apoyos a jóvenes padres de familia.						

Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s), ni acciones aisladas para apoyo a jóvenes padres de familia.	<ul style="list-style-type: none"> h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>No presenta información</p>	<p>1. Contar con programa (s) para apoyo a jóvenes padres de familia, con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas</p>			
-------------	--	---	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 3.12.9

3.12.9 Programa de rehabilitación para jóvenes infractores					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) rehabilitación para jóvenes infractores. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). 					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para rehabilitación de jóvenes infractores.	<ul style="list-style-type: none"> c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. 	<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta:</p> <p>- Convenio del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, B.C.S. y Centros de Integración Juvenil, A.C., con el objeto de aprovechar la infraestructura, los recursos humanos, conocimientos y experiencia de ambas instituciones para desarrollar actividades de prevención del consumo de drogas legales e</p>	<p>1. Contar con programa (s) para rehabilitación para jóvenes infractores con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 			

Rojo		<p>g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>ilegales, así como tratamiento y rehabilitación de las mismas. - Información del 1er. Torneo Virtual de Ajedrez con los Centros de Integración Juvenil y la Federación Nacional de Ajedrez de México. - Reunión con DACVS Ciudadanos Seguros, Juzgado Cívico Municipal y el Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, con el objetivo de llegar a acuerdos de colaboración para la integración de las y los jóvenes infractores.</p>	<p>d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>			
	<p>El gobierno local no cuenta con un programa (s), ni acciones aisladas para rehabilitación de jóvenes infractores.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presenta propuesta de diseño institucional para la implementación de medidas para mejorar la convivencia cotidiana. Agosto 2018</p> <p>No presenta: Programa (s) dirigido(S) a la rehabilitación para jóvenes infractores, 1.- Calendario de actividades. 2.- Responsables. 3.- Presupuesto. 4.- Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 5.- Reporte de Resultados con Evidencias de las acciones realizadas.</p>					

SUBINDICADOR 3.12.10

4 EDUCACIÓN	<p>Meta 4.3: De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</p>
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	<p>Meta 8.1: Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p>
	<p>Meta 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p>
	<p>Meta 8.6: De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.</p>


3.12.10 Programa de empleo para jóvenes					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) de empleo para jóvenes. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 					
	El gobierno local realiza acciones aisladas para el empleo de jóvenes.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>1.- Programa Federal "Jóvenes construyendo el futuro" - Es un programa que vincula a personas de entre 18 y 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres, instituciones o negocios donde desarrollan o fortalecen hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro. Durante la capacitación, hasta por un año, los jóvenes reciben un apoyo mensual de \$3,748.00 y un seguro médico contra enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo.</p> <p>- Por el momento la plataforma se encuentra cerrada.</p> <p>- La "Feria del Emprendedor" estaba proyectada para realizarse el día 18 de marzo de 2020 de las 09:00 horas a 15:00 horas en la explanada de la Plaza José Antonio Mijares (Suspendida por p-andemia de COVID); en la cual se invitaba a todos los jóvenes emprendedores (rurales, artesanos, prestadores de servicios, etc.) de entre 16 y 29 años de edad a participar con la presentación de proyectos innovadores, donde podrían promocionar, exhibir y vender sus productos o servicios, así como desarrollar sus ideas, teniendo la posibilidad de ingresar a un programa de apoyo con acompañamiento, vinculación y capital para el crecimiento de su proyecto.</p> <p>- Los premios, los siguientes: 1er. Premio \$15,000.00 2do. Premio \$10,000.00 3er. Premio \$5,000.00</p> <p>- El objetivo principal de la feria es el incentivar el espíritu emprendedor de los jóvenes además de incentivar de</p>	<p>Presentar programas completos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 2. Presupuesto. 3. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 			
Amarillo							


		<p>igual forma la innovación en dichos emprendimientos, así como facilitar a los emprendedores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus proyectos empresariales, en sus diferentes campos, generando más oportunidades de relación para el sector emprendedor de la zona.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dentro de la misma feria del emprendedor, se darían dos Conferencias, una de ellas "El Poder de la Imagen" y la segunda "Los Cabos y sus oportunidades". - De esta feria del Emprendedor son responsables La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, La Coordinación de Jóvenes (dentro de la misma Dirección) y el Instituto de La Juventud. <p>**Es importante recalcar que dicha "Feria del Emprendedor", está proyectada para realizarse en el mes de noviembre o bien cuando las condiciones de salud, lo permitan.</p> <p>2.- Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur. - Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado. - Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado. Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) 		
--	--	--	--	--

			<p>entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>Así mismo, el evento servirá para aprovechar la fortaleza del sector y lograr negociaciones en bloque con proveedores, dependencias de los tres niveles de gobierno, cámaras empresariales y público en general.</p> <p>- Fecha tentativa: segunda semana de noviembre, 2020 Lugar: Plaza Teniente Antonio Mijares, Centro Histórico de San José del Cabo Participantes: Al menos 100 microempresarios</p> <p>- Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre sí y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur.</p> <p>- Presenta evidencias fotográficas.</p>		
			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta:</p> <p>1. Programa Emprendimiento Juvenil, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo general - Objetivos específicos y metas - Justificación (Diseño con base en diagnóstico) - Definición y cuantificación de población potencial y objetivo - Estrategia - Responsables - Calendario de actividades y presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento <p>2. Convenio de colaboración Marco del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos,</p> <p>* Evidencias de registro en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.</p>		
Rojo	El gobierno local no cuenta con un programa (s), ni				

acciones aisladas para el empleo de jóvenes.						
--	--	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 3.12.11

 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	Meta 4.3: De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
---	--


 8 TRABAJO DECENTE Y FORTALECIMIENTO ECONÓMICO	Meta 8.1: Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.	Meta 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	Meta 8.6: De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
--	---	---	--

3.12.11 Programa de apoyo a jóvenes emprendedores					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para apoyo a jóvenes emprendedores. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para otorgar apoyo a jóvenes emprendedores.	c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> 1. Feria del Emprendedor La "Feria del Emprendedor" estaba proyectada para realizarse el día 18 de marzo de 2020 de las 09:00 horas a 15:00 horas en la explanada de la Plaza José Antonio Mijares (Suspendida por pandemia de COVID); en la cual se invitaba a todos los jóvenes emprendedores (rurales, artesanos, prestadores de servicios, etc.) de entre 16 y 29 años de edad a participar con la presentación de proyectos innovadores, donde podrían promocionar, exhibir y vender sus productos o	Contar con programa (s) para apoyo a jóvenes emprendedores. Considerando: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.			

		<p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>servicios, así como desarrollar sus ideas, teniendo la posibilidad de ingresar a un programa de apoyo con acompañamiento, vinculación y capital para el crecimiento de su proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los premios, los siguientes: 1er. Premio \$15,000.00 2do. Premio \$10,000.00 3er. Premio \$5,000.00 - El objetivo principal de la feria es el incentivar el espíritu emprendedor de los jóvenes además de incentivar de igual forma la innovación en dichos emprendimientos, así como facilitar a los emprendedores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus proyectos empresariales, en sus diferentes campos, generando más oportunidades de relación para el sector emprendedor de la zona. - Dentro de la misma feria del emprendedor, se darían dos Conferencias, una de ellas "El Poder de la Imagen" y la segunda "Los Cabos y sus oportunidades". - De esta feria del Emprendedor son responsables La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, La Coordinación de Jóvenes (dentro de la misma Dirección) y el Instituto de La Juventud. <p>**Es importante recalcar que dicha "Feria del Emprendedor", está proyectada para realizarse en el mes de noviembre o bien cuando las condiciones de salud, lo permitan.</p> <p>2.- Instituto de la Juventud Con varios programas. Presentan evidencias fotográficas</p>	<p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas</p>		
			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa Emprendimiento Juvenil, incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo general - Objetivos específicos y metas - Justificación (Diseño con base en diagnóstico) - Definición y cuantificación de población potencial y objetivo - Estrategia - Responsables - Calendario de actividades y presupuesto 			

			<ul style="list-style-type: none"> - Indicadores de seguimiento y cumplimiento 2. Programa Tarjeta Joven. Incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo general - Objetivos específicos - Justificación - Definición y cuantificación de población potencial y objetivo - Estrategia - Responsables - Calendario de actividades - Presupuesto 3. Reporte de resultados de Tarjeta Joven 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un programa (s), ni acciones aisladas para el apoyo a jóvenes emprendedores.					


SUBINDICADOR 3.12.12

	Meta 8.6: De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
---	--

3.12.12 Programa de apoyo para reducir la brecha digital de los niños y jóvenes					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) de apoyo para reducir la brecha digital de los niños y jóvenes. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 	<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Programa Territorio Joven. Incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos - Metas - Justificación - Definición y cuantificación de la población potencial - Estrategia - Responsable - Calendario con presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento 				

		d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	* Registros de jóvenes en Centro Territorio Joven * Reporte de resultados. Estadísticas Territorio Joven 2019				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para reducir la brecha digital de los niños y jóvenes.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un programa (s), ni acciones aisladas de apoyo para reducir la brecha digital de los niños y jóvenes.	2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					

SUBINDICADOR 3.12.13

	Meta 8.6: De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
---	--

3.12.13 Vinculación en materia de niñez y juventud					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con convenios firmados en materia de niñez y juventud con los otros órdenes de gobierno y/o con otras organizaciones civiles. Existe evidencia de sus resultados.	1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de vinculación.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presenta documentos de vinculación y de seguimiento con CONAFE, Consejo Nacional de Fomento Educativo; Convenio con Cabo Carolina, A.C. Convenio con SEDIF, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur Presenta resultados de los programas alimentarios Desayunadores Escolares Cocina Regional				
Amarillo	El gobierno local cuenta con convenios firmados en materia de niñez y juventud con los otros órdenes de gobierno y/o con otras organizaciones		<u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> Presenta:	Presentar resultados de las acciones de vinculación.			


	civiles, pero no existe evidencia de sus resultados.		<p>1. Convenio del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, B.C.S. y Centros de Integración Juvenil, A.C., con el objeto de aprovechar la infraestructura, los recursos humanos, conocimientos y experiencia de ambas instituciones para desarrollar actividades de prevención del consumo de drogas legales e ilegales, así como tratamiento y rehabilitación de las mismas.</p> <p>2. Información del 1er. Torneo Virtual de Ajedrez con los Centros de Integración Juvenil y la Federación Nacional de Ajedrez de México.</p> <p>3. Convenio de colaboración y coordinación con el Instituto Sudcaliforniano de la Juventud</p> <p>4. Convenio de colaboración con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos, ITES Los Cabos.</p> <p>5. Convenio de colaboración con el Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S.</p> <p>6. Convenio de colaboración con el Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos.</p> <p>* Evidencias de las acciones de vinculación.</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con convenios firmados en materia de niñez y juventud con los otros órdenes de gobierno y/o con otras organizaciones civiles.					

SUBINDICADOR 3.12.14

3.12.14 Programa de atención de adultos mayores					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para la atención de los adultos mayores. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<p>1. Programa con los siguientes elementos.</p> <p>a. Objetivos y metas.</p> <p>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p> <p>c. Definición y cuantificación de población</p>	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presenta programa de atención de adultos mayores, con objetivo, metas, estrategias, diagnóstico, organigrama y responsables, Recibos de apoyos Cronograma de actividades Presupuesto</p>				

		potencial y objetivo.	Presenta reportes mensuales de actividades realizadas por la Coordinación del adulto mayor. Enero a junio de 2020.			
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la atención de los adultos mayores.	d. Estrategia.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s), ni acciones para la atención de los adultos mayores.	e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.				

SUBINDICADOR 3.12.15

	Meta 8.5: De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Meta 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
---	---	--

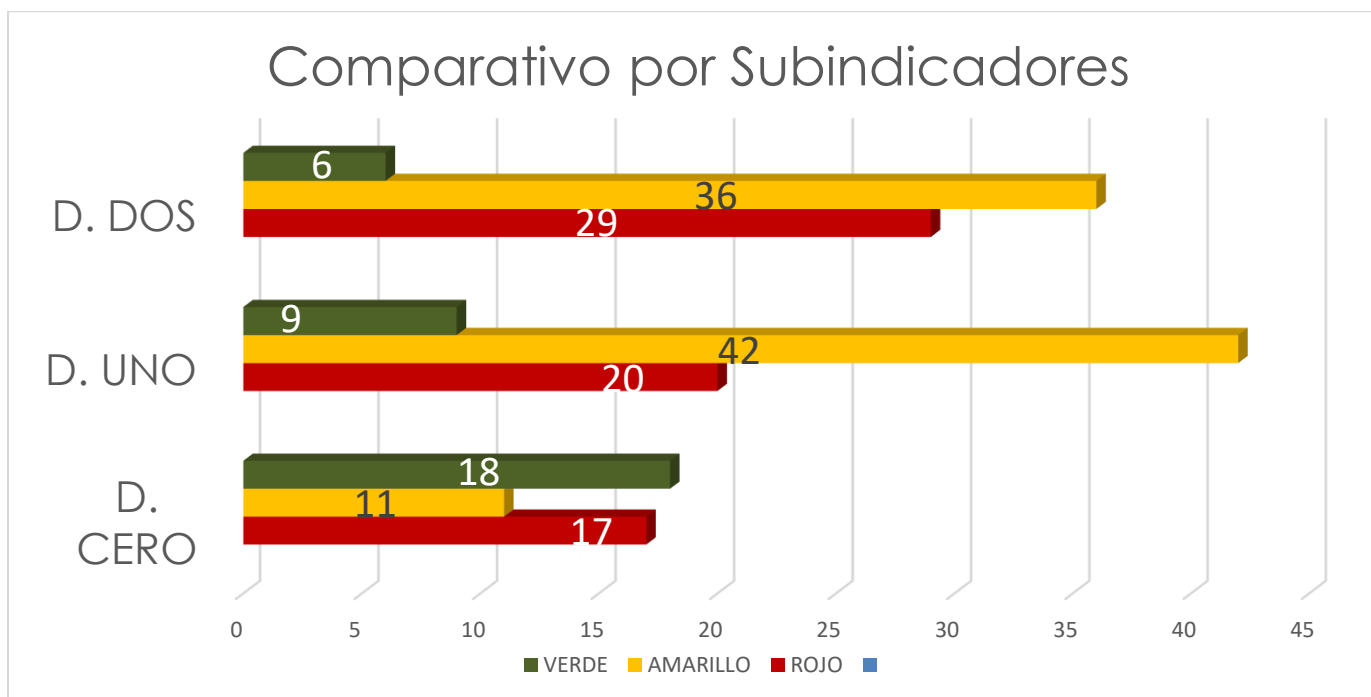
3.12.15 Inclusión laboral de los adultos mayores					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para la inclusión laboral de los adultos mayores, con resultados documentados y evidencia de su implementación.	1. Plan de trabajo 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presenta programa para la inclusión laboral de los adultos mayores, con objetivo, metas, procedimientos para ingresarlos al programa, Padrón estatal y municipal de sujetos vulnerables 2020 Presenta documentos de vinculación y reporte de resultados				
Amarillo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, pero se realizan acciones esporádicamente para la inclusión laboral de los adultos mayores.						

Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones esporádicamente para la inclusión laboral de los adultos mayores.</p>						
-------------	--	--	--	--	--	--	--

CUADRANTE 4

Desarrollo Ambiental Sostenible





	D. CERO	D. UNO	D. DOS
ROJO	17	20	29
AMARILLO	11	42	36
VERDE	18	9	6
Total Subindicadores	46	71	71

INDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
CUADRANTE 4		52	71	71
4.1	Calidad del aire			
4.2	Desechos sólidos			
4.3	Imagen del entorno y atraktividad			
4.4	Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas			
4.5	Planeación urbana y desarrollo			
4.6	Agua limpia, saneamiento y aguas residuales			
4.7	Protección del suelo			
4.8	Energía asequible y limpia			
4.9	Acciones para el cambio climático y educación ambiental			

INDICADOR: 4.1 Calidad del aire


Concepto: Cuidado de la calidad del aire.


Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene regulaciones y programas para inspecciones de emisiones de contaminantes móviles y fijos. Tiene un plan de contingencia adecuado para cada caso. Sus resultados son públicos.
Amarillo	El gobierno local tiene programas para contaminantes móviles y fijos, y hay algunas inspecciones de emisiones contaminantes.
Rojo	El gobierno local no tiene o solo tiene algunas inspecciones para emisiones de contaminantes móviles y fijas.


SUBINDICADORES		D4 2018	D5 2019	D6 2020
4.1	Calidad del aire			
4.1.1	Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera			
4.1.2	Instancia responsable de la calidad de aire			
4.1.3	Diagnóstico de la calidad del aire en el gobierno local			
4.1.4	Inventario de emisiones a la atmósfera			
4.1.5	Sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas			
4.1.6	Programa para el cuidado de la calidad del aire			
4.1.7	Difusión de resultados del monitoreo de la calidad del aire			
4.1.8	Estrategia de reacción en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire			

CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible INDICADOR: 4.1 Calidad del aire	
   	
<p>LÍDERES DEL INDICADOR:</p> <p>Álvaro Mejía Cosío Luis Ignacio Vargas Débora</p>  <p>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</p> <p>Dirección General de Ecología y Medio Ambiente Dirección Municipal de Gestión y Normatividad Ambiental</p>	<p>EVALUACION 2020</p> <p>3 Subindicadores en amarillo 5 Subindicadores en rojo</p> <p>PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:</p> <p>219. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de emisiones a la atmósfera 220. Contar con una instancia responsable de la calidad del aire, con atribuciones para operar 221. Contar con un diagnóstico actualizado sobre la calidad del aire 222. Contar con Inventario de emisiones a la atmósfera, 223. Tener implementado de manera sistemática la inspección de las fuentes de contaminación móviles y fijas además cuenta con procedimiento(s) para el establecimiento de sanciones por el incumplimiento a la normatividad. 224. Contar con programa(s) para el cuidado de la calidad del aire, orientado a la reducción de emisiones 225. Contar con una estrategia de difusión de los resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire 226. cuenta con una estrategia para reducir los niveles de contaminación en el aire, para evitar el riesgo a la salud de la población y en los grupos sensibles en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire.</p>

SUBINDICADOR 4.1.1

	<p>Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p>
---	---

	<p>Meta 11.6: De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo</p>	<p>Meta 11.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p>
---	--	---

	<p>Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p>
---	---

4.1.1 Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de emisiones a la atmósfera. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de emisiones a la atmósfera, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	3. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u></p> <p>Normatividad no actualizada. 1.Presenta Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S. 2.Se presenta como evidencia Dictamen Ambiental de Funcionamiento a Comercios Este documento se otorga a Comercios como resultado de un proceso de revisión cada año</p>	Actualizar EL Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S.			


			SE TIENE PROPUESTA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTEC. AL AMBIENTE DEL MPIO. DE LOS CABO, BCS. FALTA N EVIDENCIAS DE MINUTAS				
Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de emisiones a la atmósfera.						

SUBINDICADOR 4.1.2

4.1.2 Instancia responsable de la calidad de aire					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la calidad del aire, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la calidad del aire, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	5. Constancias de capacitación especializada del personal.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u> Se presenta como evidencia 1. Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S. 2. Organigrama 3. No existe presupuesto documentado 4. No existen constancias de capacitación SE PRESENTAN EVIDENCIAS DE PRESUPUESTO Y CONSTANCIAS CAPACITACIÓN COVID.	1. Incluir en el Reglamento de la Administración Pública Municipal una instancia responsable de la calidad del aire, con atribuciones para operar, con presupuesto asignado y personal capacitado. 2. Descripción de puestos y funciones 3. Programa presupuestario 4. Constancias de capacitación especializada del personal			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la calidad del aire, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con						

	presupuesto asignado y personal capacitado.					
--	---	--	--	--	--	--


SUBINDICADOR 4.1.3


	<p>Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p>
---	---


4.1.3 Diagnóstico de la calidad del aire en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la calidad del aire. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico de la calidad del aire, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la calidad del aire, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la calidad del aire.	d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u></p> <p>El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la calidad del aire. SE TIENE PROPUESTA PARA REALIZAR ESTUDIO MONITOREO DE AIRE FALTA EVIDENCIA</p>	1. Elaborar diagnóstico de la calidad del aire, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).			

				<ul style="list-style-type: none"> c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. <p>2. Crear Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>			
--	--	--	--	---	--	--	--

SUBINDICADOR 4.1.4

	<p>Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p>
---	---




	<p>Meta 11.6: De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo</p>	<p>Meta 11.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p>
---	--	---

	<p>Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p>
---	---

4.1.4 Inventario de emisiones a la atmósfera					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un inventario de emisiones a la atmósfera, que indica cuáles son las fuentes emisoras contaminantes, el tipo y cantidad de contaminante que se emiten por cada una de ellas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inventario de emisiones a la atmósfera, señalando los siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a. Las fuentes emisoras de contaminantes. b. Qué tipos de contaminantes emiten. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un concentrado de algunas de las fuentes emisoras de contaminantes a la atmósfera						

	y el tipo de emisiones contaminantes de forma general.	c. Cantidad de contaminantes que son emitidos por cada una de ellas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u></p> <p>El gobierno local no cuenta con un inventario de emisiones a la atmósfera, ni con un concentrado de algunas de las fuentes emisoras de contaminantes a la atmósfera. SE TIENE PROPUESTA PARA REALIZAR ESTUDIO MONITOREO DE AIRE FALTA EVIDENCIA</p>	1. Contar con Inventario de emisiones a la atmósfera, señalando los siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a. Las fuentes emisoras de contaminantes. b. Qué tipos de contaminantes emiten. c. Cantidad de contaminantes que son emitidos por cada una de ellas. 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un inventario de emisiones a la atmósfera, ni con un concentrado de algunas de las fuentes emisoras de contaminantes a la atmósfera.						


SUBINDICADOR 4.1.5


	Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo
	Meta 11.6: De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo
	Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente

4.1.5 Sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene implementado de manera sistemática la inspección de las fuentes de contaminación móviles y fijas además cuenta con procedimiento(s) para el establecimiento de sanciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento documentado. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 					

	por el incumplimiento a la normatividad. Existe evidencia de sus resultados.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con procedimientos de inspección y sanción de las fuentes de contaminación móviles y fijas, pero no cuenta con evidencia de su implementación.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u></p> <p>1. Se presenta como Evidencia el Procedimiento de Inspección y Sanciones al Reglamento de Ecología secciones: Título Sexto: CAPÍTULO DECIMOQUINTA Denuncia Popular de Faltas Administrativas y Delitos en Materia Ecológica Título Séptimo CAPÍTULO DECIMOSEXTO Inspección y Vigilancia, Medidas de Urgente Aplicación. 2. Formato Notificación de Inspección 3. Formato Acta de Inspección con resultados y dictamen: Cumple/No Cumple Las sanciones se encuentran documentadas en el Reglamento (como suspensión temporal de funcionamiento, resarcir el daño, etc)</p>	Presentar reporte de resultados		
Rojo	El gobierno local no tiene implementado de manera sistemática la inspección de las fuentes de contaminación móviles y fijas, y no cuenta con procedimiento(s) para el establecimiento de sanciones por el incumplimiento a la normatividad.					

SUBINDICADOR 4.1.6

	<p>Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p>
---	---


	<p>Meta 11.6: De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo</p>
---	--





Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente

4.1.6 Programa para el cuidado de la calidad del aire					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la calidad del aire, orientado a la reducción de emisiones. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la calidad del aire.	c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la calidad del aire.	d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u> 1.No se cuenta con un Programa para el cuidado del Aire con los elementos listados, sin embargo En el Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente Los Cabos se incluye un programa de Inspección y Vigilancia CAPÍTULO SÉPTIMO Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica. CAPÍTULO OCTAVO Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que circulen en el Territorio Municipal 2.Se presenta como evidencia el Formato de Acta de Inspección con dictamen: Cumple/No Cumple SE TIENE PROPUESTA PARA REALIZAR ESTUDIO MONITOREO DE AIRE FALTA EVIDENCIA	1. Elaborar Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

SUBINDICADOR 4.1.7


3 SALUD Y BIENESTAR  **Meta 3.9:** De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo


11 CIUDADES Y COMUNIDADES  **Meta 11.6:** De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo


12 CIUDADES Y COMUNIDADES  **Meta 12.4:** De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente

4.1.7 Difusión de resultados del monitoreo de la calidad del aire					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una estrategia de difusión de los resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire y está implementándose. Existe evidencia de los resultados.	1. Plan de trabajo aprobado, alineado con la estrategia de difusión y objetivos. 2. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una estrategia de difusión para el monitoreo de la calidad del aire, pero no está implementado aún.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una estrategia, ni existe actividad alguna sobre la difusión de resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u> El gobierno local no cuenta con una estrategia de difusión de los resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire.	1. Elaborar Plan de trabajo, aprobado, alineado con la estrategia de difusión y objetivos. 2. Presentar reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas.			

SUBINDICADOR 4.1.8

	<p>Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p>
---	---

	<p>Meta 11.6: De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo</p>
---	--

	<p>Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p>
---	---

4.1.8 Estrategia de reacción en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una estrategia para reducir los niveles de contaminación en el aire, para evitar el riesgo a la salud de la población y en los grupos sensibles en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire.	1. Documento con el conjunto de medidas a realizar para la reducción de los niveles de contaminación en el aire, considerando: <ul style="list-style-type: none"> a. Enfoque a la atención del riesgo de la población. b. Atención a los efectos que producen en los grupos sensibles en caso de contingencia ambiental por mala calidad en el aire. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones aisladas para la reducción de niveles de contaminación en el aire, pero no están enfocadas en una estrategia integral para evitar el riesgo a la salud de la población en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una estrategia de reacción en caso de contingencia ambiental por mala calidad en el aire.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u>	Elaborar Documento con el conjunto de medidas a realizar para la reducción de los niveles de contaminación en el aire, considerando:			

			<p>El gobierno local no cuenta con una estrategia de reacción en caso de contingencia ambiental por mala calidad en el aire.</p>	<p>a. Enfoque a la atención del riesgo de la población. b. Atención a los efectos que producen en los grupos sensibles en caso de contingencia ambiental por mala calidad en el aire.</p>			
--	--	--	--	---	--	--	--

INDICADOR: 4.2 Desechos sólidos

Concepto: Gestión de residuos sólidos.

Nivel	Descripción
Verde	Existe un relleno sanitario que cumple con las normas y regulaciones oficiales requeridas. Está cubierto y hay protección para el aire, el suelo y las aguas subterráneas. Existe un sistema de recolección de residuos sólidos que cubre la mayor parte del territorio del gobierno local. El gobierno local tiene un programa de separación y reciclaje de residuos sólidos.
Amarillo	Solo hay un relleno sanitario abierto donde se deposita y controla la eliminación de residuos sólidos. Existen vías de recogida de residuos sólidos. El gobierno local tiene algunas actividades de separación y reciclaje de residuos sólidos.
Rojo	Hay muchos vertederos abiertos donde se deposita la eliminación de residuos sólidos. Hay una ruta de recogida de residuos. El gobierno local tiene algunas actividades para el reciclaje de residuos sólidos.

SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2010
4.2	Desechos sólidos			
4.2.1	Normatividad en materia de desechos sólidos			
4.2.2	Instancia responsable de la gestión de los desechos sólidos			
4.2.3	Diagnóstico de los desechos sólidos en el gobierno local			
4.2.4	Programa para el manejo integral de desechos sólidos			
4.2.5	Mecanismos para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos			
4.2.6	Contenedores de basura en la vía pública			
4.2.7	Programa para el acopio y separación de basura en el gobierno local			
4.2.8	Sitio para la disposición final de los residuos sólidos en el municipio			
4.2.9	Fuentes y mecanismos de financiamiento para la gestión integral de los residuos sólidos			

CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible
INDICADOR: 4.2 Desechos sólidos



LÍDERES DEL INDICADOR:

Álvaro Mejía Cosío
Luis Ignacio Vargas Débora
Víctor Manuel González Rosales



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección General de Ecología y Medio Ambiente
Dirección Municipal de Gestión y Normatividad Ambiental
Tesorería Municipal
Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre. ZOFEMAT.
Dirección General de Servicios Públicos Municipales
Dirección de Aseo y Limpia


EVALUACION 2020

2 Subindicadores en amarillo
7 Subindicadores en rojo

PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:

- 227. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de desechos sólidos
- 228. En la Dirección de Aseo y Limpia: contar con organigrama, descripción de puestos y funciones, programa presupuestal y capacitación especializada al personal.
- 229. Contar con un diagnóstico actualizado sobre desechos sólidos.
- 230. Contar con programa (s) para el manejo integral de desechos sólidos
- 231. Contar con un procedimiento en operación para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos.
- 232. Contar con depósitos/contenedores de residuos sólidos urbanos en la totalidad de los espacios públicos y las principales calles y avenidas.
- 233. Contar con programa (s) para el acopio y separación de basura
- 234. Contar con un sitio para el depósito de los residuos sólidos, que cumple con la normatividad en la materia.
- 235. Conocer las fuentes de financiamiento y contar con un mecanismo de financiamiento para la gestión integral de los residuos sólidos

SUBINDICADOR 4.2.1


	<p>Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p>	<p>Meta 12.5: De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización</p>
---	---	---

4.2.1 Normatividad en materia de desechos sólidos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de desechos sólidos. Existe evidencia de su cumplimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad en materia de desechos sólidos. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación. 	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u> <u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Cuentan con normatividad publicada en el Diario Oficial de la Federación y el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S.:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. - Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur. - Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado De Baja California Sur - Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, establecido en el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. - ANEXO número 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, del propio Estado. - Facultades de ZOFEMAT en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos. - Fotografías de botes de basura que se utilizan para la recolección de desechos sólidos en playa. 				

			<ul style="list-style-type: none"> - Platicas de concientización por parte de educación ambiental y fotografías de pláticas en playa 2019-2020. - SEMARNAT Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos - Criterios y Directrices del Programa Blue Flag México - Puntaje de la NMX-AA-120-SCFI-2016, que establece los requisitos y especificaciones de sustentabilidad de calidad de playas. Publicación en periódico de playas limpias - Informe de Playas Limpias Certificadas en el municipio de Los Cabos, B.C.S. 2020 - ZOFEMAT no sanciona, pero de acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal en su Artículo 39 BIS fracción V, a la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) le corresponde: V.- Vigilar el cumplimiento de la normatividad y reglamentación ambiental en la zona federal, como tal nuestra obligación es reportar a la autoridad competente en la materia; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Presenta: <ul style="list-style-type: none"> - Acta de Seguimiento de Comité de Vigilancia Ambiental Participativa. - Reportes de Vigilantes Coadyuvantes del Comité de Vigilancia Ambiental Participativa. 		
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de desechos sólidos, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u></p> <p>Reglamento Municipal para el Servicio Público de Limpieza, Manejo de los Residuos Sólidos No Peligrosos y Sanidad del Municipio de los Cabos, B.C.S. (Aprobado en Pleno de Cabildo Acta No. 28 13/07/06 Bolefín No. 34 10/08/06)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar Normatividad en materia de desechos sólidos. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación. 	
			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u></p> <p>1.La Normatividad no se encuentra vigente, pero se anexa como evidencia el Reglamento Municipal del</p>		

		Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, de B.C.S. CAPÍTULO NOVENO a. Prevención y Control de la Contaminación del Suelo y Control de Residuos Sólidos no Peligrosos 2. Se presenta como evidencia de su aplicación el formato de Dictamen Ambiental SE TIENE PROPUESTA ACTUALIZACIÓN REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTEC. AL AMBIENTE DEL MPIO. DE LOS CABO, BCS. FALTA EVIDENCIAS MINUTAS				
Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de desechos sólidos.					

SUBINDICADOR 4.2.2

	<p>Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p>	<p>Meta 12.5: De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización</p>
---	---	---

4.2.2 Instancia responsable de la gestión de los desechos sólidos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la gestión de los desechos sólidos. Considera los elementos señalados en las evidencias, de acuerdo con el esquema en el cual se preste el servicio.	Si el municipio presta el servicio de manera directa: 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S..					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la gestión de los desechos sólidos, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado o, en su caso, no está formalmente establecida.	2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u> En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección	Presentar: 1. Organigrama. 2. Descripción de puestos y funciones. 3. Programa presupuestario. 4. Programa de capacitación especializada al personal y			

Rojo		<p>especializada del personal.</p> <p>Si la prestación del servicio es indirecta (concesión o asociación intermunicipal):</p> <p>6. Contrato de concesión vigente del servicio, o convenio de asociación intermunicipal.</p>	<p>de Aseo y Limpia, en los artículos 54 y 57 donde se señalan sus atribuciones.</p> <p>Mencionan contar con</p> <ul style="list-style-type: none"> Organigrama Dirección Municipal Aseo y Limpia Descripción de Puesto <p>No presentan evidencias.</p>	<p>constancias de capacitación recibida.</p>			
	<p>El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la gestión de los desechos sólidos.</p> <p>Si el servicio es proporcionado por el gobierno del estado:</p> <p>7. Convenio con el gobierno del estado que regule la prestación del servicio.</p>						



SUBINDICADOR 4.2.3

4.2.3	Diagnóstico de los desechos sólidos en el gobierno local				D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	<p>El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre desechos sólidos. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p>	<p>1. Diagnóstico de desechos sólidos, con los siguientes elementos:</p> <p>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos</p>	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u> <u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Presenta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de manejo para el acopio, separación y reciclaje de los residuos sólidos generados en la zona federal marítimo terrestre en el municipio de Los Cabos, B.C.S., con antecedentes, introducción, objetivos, metas, situación de residuos sólidos en playa, gestión de residuos sólidos, cronograma. - Programa de identificación y seguimiento de fuentes puntuales de contaminación por residuos, que comprende solo playas certificadas en el Municipio de Los Cabos, B.C.S. (Ver mapa) 				

	<p>poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de servicios.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>	<p>a) Cantidad de residuos sólidos que se recolecta en playas certificadas y no certificadas en el Municipio de Los Cabos.</p> <p>b) Mapa de identificación de los problemas de contaminación en playa.</p> <p>c) Recursos disponibles</p> <p>1.- Relación del personal operativo en playa.</p> <p>2.- Relación del parque vehicular.</p> <p>3.- Programa de ejecución del fondo del Comité Técnico para la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar, ejercicio fiscal 2020.</p> <p>4.- Presupuesto egresos 2020.</p> <p>5.- Acta del Comité Técnico para la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.</p> <p>d) Mapa Cobertura de servicios.</p> <p>2.- Programa de recolección de basura playa.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Criterios y directrices del programa Blue Flag México. -Playas limpias certificadas, Municipio de Los Cabos, B.C.S. (IMNC) -Playas Platino Certificadas, Municipio de Los Cabos, B.C.S. (IMNC) -Itinerario de Visita Blue Flag 2020 Distintivos Blue Flag de las 22 Playas certificadas de Los Cabos. -Puntaje de la NMX-AA-120-SCFI-2016, que establece los requisitos y especificaciones de sustentabilidad de calidad de playas. -Certificados de NMX-AA-120-SCFI-2016 establece los requisitos y especificaciones de sustentabilidad de calidad de playas. (Chileno, Palmilla, Santa María, Acapulquito y Las Viudas) -Certificados Playas Platino (IMNC). (Chileno, Palmilla, Santa María, Acapulquito y Las Viudas) 	
--	--	---	--

Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de desechos sólidos, que contiene el contexto de este en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de desechos sólidos.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u></p> <p>No presenta información</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un diagnóstico de desechos sólidos, con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico 			


SUBINDICADOR 4.2.4

	<p>Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p>	<p>Meta 12.5: De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización</p>
	<p>Meta 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes</p>	

4.2.4 Programa para el manejo integral de desechos sólidos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para el manejo integral de desechos sólidos. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<u>TESORERÍA MUNICIPAL</u> <u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u> 1.- Programa de Manejo y Gestión de los Residuos Sólidos Generados en la Zona Federal Marítimo Terrestre en el Municipio de Los Cabos. B.C.S. con antecedentes, introducción, objetivos, metas, situación de residuos sólidos en playa, gestión de residuos sólidos, herramienta utilizada, maquinaria y equipo, campañas de limpieza, educación ambiental, parámetros de medición, cronograma, bibliografía. - Presupuesto 2020. - Información de Recolección de Residuos Sólidos CSL - Información de Recolección de Residuos Sólidos SJC y Cabo del Este 2.- Reporte de recolección de Desechos Sólidos en Playa.				
	El gobierno local realiza acciones aisladas para el manejo integral de desechos sólidos.	2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u> No presenta información				
Amarillo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para el manejo integral de desechos sólidos.			1. Elaborar programa para el manejo integral de desechos sólidos con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto.			
Rojo							


				<p>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 4.2.5

	<p>Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p>	<p>Meta 12.5: De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización</p>
---	---	---

4.2.5 Mecanismos para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento en operación para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento documentado. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un procedimiento para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos, pero este no opera.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Se presenta como Evidencia el Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, B.C.S en donde se describe el procedimiento para inspeccionar y sancionar a comercios (no a particulares; a particulares se hace mediante denuncia pública) Se presenta como evidencia el Acta de Inspección 	<ol style="list-style-type: none"> Contar con un procedimiento en operación para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u></p> <p>No presenta información</p>				


SUBINDICADOR 4.2.6

	<p>Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p>
---	---

	<p>Meta 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes</p>
---	---

4.2.6 Contenedores de basura en la vía pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con depósitos/contenedores de residuos sólidos urbanos en la totalidad de los espacios públicos y las principales calles y avenidas.	1. Registro de la ubicación de los depósitos/contenedores en espacios públicos y en las principales calles y avenidas de la localidad.	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u> <u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL</u> <u>MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>-Mapa ubicación de botes de basura en 43 playas, fotografías, Relación de contenedores y botes de basura por playas y total general y su capacidad.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con depósitos/contenedores de residuos sólidos urbanos en algunos espacios públicos y en algunas de las principales calles y avenidas.						
Rojo	El gobierno local cuenta con depósitos/contenedores de residuos sólidos urbanos en algunos espacios públicos y no en las principales calles y avenidas.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS</u> <u>MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u></p> <p>Mencionan contar con registro y Ubicación de contenedoras principales zonas. No presenta evidencias.</p>	1. Contar con depósitos/contenedores de residuos sólidos urbanos en la totalidad de los espacios públicos y las principales calles y avenidas. 2. Registro de la ubicación de los depósitos/contenedores en espacios públicos y en las principales calles y avenidas de la localidad.			

SUBINDICADOR 4.2.7



	<p>Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p>	<p>Meta 12.5: De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización</p>
---	---	---

	<p>Meta 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los desechos marinos y la contaminación por nutrientes</p>
---	--

4.2.7 Programa para el acopio y separación de basura en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para el acopio y separación de basura. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u> <u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>- "Plan de manejo para el acopio, separación y reciclaje de los residuos sólidos generados en la Zona Federal Marítimo Terrestre en el Municipio de Los Cabos, B.C.S.". Con Antecedentes, introducción, objetivos, metas, situación de residuos sólidos en playa, gestión de residuos sólidos, acopio, separación, reuso y reciclaje, cronograma, - ZOFEMAT separa los Residuos Sólidos en las playas pero al llegar al relleno sanitario operado por la Dirección General de Servicios Públicos los Residuos Sólidos separados quedan revueltos en la basura. - Fotografías de los botes para el acopio y separación de residuos sólidos en playas del municipio. - Presupuesto 2020 Se tienen responsables de cada actividad.</p>				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el acopio y separación de basura.	<ol style="list-style-type: none"> 2. Reporte de resultados, con 					


Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s), ni acciones aisladas para el acopio y separación de basura.	evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u></p> <p>Mencionan contar con</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa Municipal Cultura Ambiental Resultados Obtenidos <p>No presentan evidencias.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con programa (s) para el acopio y separación de basura con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto suficiente. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 		
------	---	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 4.2.8

	<p>Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p>	<p>Meta 12.5: De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización</p>
	<p>Meta 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes</p>	

4.2.8 Sitio para la disposición final de los residuos sólidos en el municipio					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un sitio para el depósito de los residuos sólidos, que cumple con la normatividad en la materia.	Si el municipio presta el servicio de manera directa: 1. Documento emitido por la dependencia estatal competente en la materia, que contenga informe técnico y visto bueno sobre la ubicación, construcción y operación del sitio de disposición final de residuos sólidos, con base en la normatividad en la materia.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un sitio para el depósito de los residuos sólidos, pero no se tienen registros de cumplimiento de la normatividad en la materia.	Si la prestación del servicio es indirecta (concesión o asociación intermunicipal): 2. Contrato de concesión vigente del servicio, o convenio de asociación intermunicipal.					
Rojo	El gobierno local deposita los residuos sólidos en un tiradero a cielo abierto.	Si el servicio es proporcionado por el gobierno del estado: 3. Convenio con el gobierno del estado que regule la prestación del servicio.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u></p> <p>Mencionan:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio No. DGSPM/111/2019 (Solicitud Situación Legal de los Rellenos Sanitarios) Clasificación de los Sitios de Disposición Final. Ubicación de Disposición Final <p>No presenta evidencias</p>	1. Contar con un sitio para el depósito de los residuos sólidos, que cumple con la normatividad en la materia. 2. Presentar documento emitido por la dependencia competente en la materia, que contenga informe técnico y visto bueno sobre la ubicación, construcción y operación del sitio de disposición final de residuos sólidos, con base en la normatividad en la materia.			

SUBINDICADOR 4.2.9

	<p>Meta 12.5: De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización</p>
---	---

4.2.9 Fuentes y mecanismos de financiamiento para la gestión integral de los residuos sólidos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local conoce las fuentes de financiamiento y cuenta con un mecanismo de financiamiento para la gestión integral de los residuos sólidos. Existen resultados	1. Registros de identificación de las fuentes de financiamiento. 2. Registros de acciones de los mecanismos de financiamiento que opera.					
Amarillo	El gobierno local conoce las posibles fuentes, pero no ha gestionado los mecanismos de financiamiento para la gestión integral de residuos sólidos.						
Rojo	El gobierno local desconoce las posibles fuentes y los mecanismos de financiamiento para la gestión de integral de residuos sólidos.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u> No presenta información	1. Conocer las fuentes de financiamiento y contar con un mecanismo de financiamiento para la gestión integral de los residuos sólidos 2. Presentar registros de identificación de las fuentes de financiamiento. 2. Registros de acciones de los mecanismos de financiamiento que opera.			

INDICADOR: 4.3 Imagen del entorno y atraktividad

Concepto: Mejora de la imagen del entorno.

Nivel	Descripción
Verde	Hay programas para mejorar la imagen circundante territorial del gobierno local, el sentido de identidad y de pertenencia, y la salud del cliente/ciudadano a través de parques, espacios abiertos, arte y acceso a la naturaleza.
Amarillo	Existen algunas actividades para mejorar la imagen del entorno territorial del gobierno local, y el sentido de identidad y de pertenencia de sus clientes/ciudadanos.
Rojo	No hay actividades para mejorar la imagen circundante territorial del gobierno local.

SUBINDICADORES		D4 2018	D5 2019	D6 2020
4.3	Imagen del entorno y atraktividad			
4.3.1	Normatividad en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual			
4.3.2	Instancia responsable de la imagen del entorno y atraktividad en el gobierno local			
4.3.3	Diagnóstico de la imagen del entorno y atraktividad en el gobierno local			
4.3.4	Programa para el cuidado de las áreas verdes			
4.3.5	Programa para el cuidado del paisaje y de la prevención y control de la contaminación visual			
4.3.6	Programa para la prevención y control de la contaminación auditiva			
4.3.7	Programa para la prevención y control de la contaminación olfativa			

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible
INDICADOR: 4.3 Imagen del entorno y atraktividad**



LÍDERES DEL INDICADOR:

Álvaro Mejía Cosío
Luis Ignacio Vargas Débora
Víctor Manuel González Rosales
Francisco Javier Fiol



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección General de Ecología y Medio Ambiente
Dirección Municipal de Gestión y Normatividad Ambiental
Tesorería Municipal
Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre. ZOFEMAT.
Dirección General de Servicios Públicos Municipales
Dirección Operativa y Mantenimiento de Servicios Públicos
Dirección de Aseo y Limpia
Dirección General de Desarrollo Urbano
Dirección Municipal de Imagen Urbana

EVALUACION 2020

1 Subindicador en verde
3 Subindicadores en amarillo
3 Subindicadores en rojo

SUBINDICADOR EN VERDE:

4.3.2 Instancia responsable de la imagen del entorno y atraktividad en el gobierno local

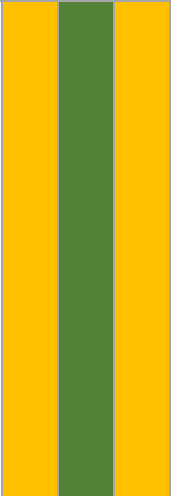
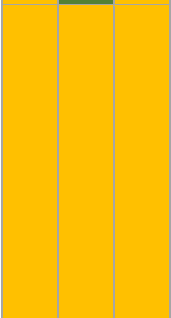
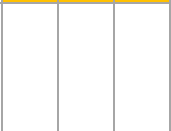
PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:

- 236. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual
- 237. Contar con un diagnóstico actualizado sobre la imagen del entorno y atraktividad
- 238. Contar con un programa para el cuidado de las áreas verdes,
- 239. Contar con un programa(s) para el cuidado del paisaje y de la prevención y control de la contaminación visual.
- 240. Contar con programa(s) para la prevención y control de la contaminación auditiva.
- 241. Contar con programa(s) para la prevención y control de la contaminación olfativa.


SUBINDICADOR 4.3.1

	<p>Meta 7.3: De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética</p>
---	--

4.3.1 Normatividad en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual. Existe evidencia de su cumplimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación. 	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u> <u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Presenta normatividad federal y municipal publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. -Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur. - Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado De Baja California Sur. - Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. - En el capítulo II de las playas artículo 231 fracciones I,II y III - Sección primera, de los accesos a playas y su inventario Artículo 232, 233 y 234. -Fotografías de infraestructura de playa y señalización. - Manual de Imagen Blue Flag México. <p>Link: h</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manual de imagen de la Blue Flag México para elaboración de estructuras de contenedores de residuos sólidos, material amigable con el medio ambiente en el Municipio de Los Cabos. - Certificados Playas Blue Flag y de la NMX-AA-120-SCFI-2016, certificados playas Platino. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de cuidado del paisaje natural,		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE IMAGEN URBANA.</u></p>	1. Actualizar la Normatividad en materia de cuidado del paisaje			

	<p>imagen urbana y contaminación visual, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.</p>		<p>Acuerdo No.:337 ACTA NUMERO :59 SESIÓN ORDINARIA DICTAMEN que presenta la Comisión Edilicia de Estudios legislativos y Reglamentarios mediante el cual se aprueba el Nuevo Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., artículos 77 y 78 Bis. Señala las atribuciones de la Dirección Municipal de Imagen Urbana. Anexo el archivo. 2. El gobierno municipal no cuenta con una versión en Internet del Reglamento de Imagen Urbana más actualizado. Evidencia de la publicación, anexa. 3. Presenta reglamento de centro histórico de San José del cabo aprobado el día 20 de Julio del 2020 	<p>natural, imagen urbana y contaminación visual. 2. Presentar evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Presentar documento que compruebe su aplicación.</p>	
			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u></p> <p>Normatividad no actualizada. 1.Presenta Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, art 39 inciso II y Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S. 2.No existe evidencia de aplicación de la normatividad</p>		
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual.</p>				

SUBINDICADOR 4.3.2

	<p>Meta 7.3: De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética</p>
---	--

4.3.2 Instancia responsable de la imagen del entorno y atractividad en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la imagen del entorno y atractividad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE IMAGEN URBANA.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S artículo 77 y 78 bis, incluye la Dirección Municipal de Imagen Urbana y señala sus atribuciones. Presenta organigrama Presenta descripción de funciones del personal de la Dirección de Imagen Urbana. Presenta presupuesto Presenta constancia de capacitación 				
			<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u> <u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>- El Reglamento en la Administración Pública Municipal de Los Cabos en el Art. 39 BIS Fracción II la ZOFEMAT tiene dentro de sus facultades: Establecer programas de mantenimiento, limpieza y dotación de infraestructura en playas y espacios públicos controlados por ZOFEMAT. - Aplica en las Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, establecido en el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en cuanto a la infraestructura en las playas, para la atractividad para los usuarios de playa incluyendo a las personas con discapacidad Link: - Fotografías de infraestructura en playa y fotografías para las personas con discapacidad. 2. Organigrama ZOFEMAT firmado por el coordinador. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa Presupuestario 2020. 5. Constancia de capacitación a guardavidas y al responsable del muestreo de agua.</p>				

Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la imagen del entorno y atraktividad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la imagen del entorno y atraktividad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

SUBINDICADOR 4.3.3

4.3.3 Diagnóstico de la imagen del entorno y atraktividad en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la imagen del entorno y atraktividad. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de la imagen del entorno y atraktividad; con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u> <u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Diagnóstico y programa para el cuidado del paisaje y de la prevención y control de la contaminación visual en playa. Los programas y/o acciones están basadas en el diagnóstico.</p> <p>a) Descripción del contexto. b) Información y evidencia fotográfica de la detección de las necesidades, por zona geográfica, que afectan la imagen en playa CSL.</p> <p>Mapa de identificación de problemas - Información y evidencia fotográfica de la detección de las necesidades, por zona geográfica, que afectan la imagen en playa SJC</p> <p>Mapa de identificación de problemas</p>				

		2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	Reporte de playa cuando se registran sucesos relevantes. c) Programa presupuestario para infraestructura 2020. d) Cobertura de servicios. 2.- El programa a seguir a partir del diagnóstico. Calendario de actividades, asignación de recursos y propuestas de soluciones.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la imagen del entorno y atraktividad, que contiene el contexto de este tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE IMAGEN URBANA.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presenta evidencia del diagnóstico sobre el paradero de autobuses. 2. Presenta un diagnóstico de la problemática que es el grafiti en el municipio. 3. No se cuenta con un programa como tal, pero se realizan trabajos de inspección y operativos en conjunto con las diferentes dependencias, con la finalidad de regularizar su situación, para los diferentes negocios y establecimientos que no cumplen los reglamentos, de cada dependencia involucradas. 	1. Contar con un diagnóstico actualizado sobre la imagen del entorno y atraktividad. Considera los elementos señalados en las evidencias: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la imagen del entorno y atraktividad.						

SUBINDICADOR 4.3.4


4.3.4 Programa para el cuidado de las áreas verdes					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de las áreas verdes. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de las áreas verdes.	c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni realiza acciones aisladas para el cuidado de las áreas verdes.	d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u></p> <p>Mencionan:</p> <ul style="list-style-type: none"> Parques Atendidos a Nivel Municipal Reporte de Actividades Peticiones Ciudadanas <p>No presentan evidencias</p>	1. Contar con un programa para el cuidado de las áreas verdes, con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas			

SUBINDICADOR 4.3.5

4.3.5 Programa para el cuidado del paisaje y de la prevención y control de la contaminación visual					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado del paisaje y de la prevención y control de la contaminación visual. Considera los elementos señalados en las evidencias.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u> <u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>1.- Diagnóstico y programa para el cuidado del paisaje y de la prevención y control de la</p>				

	Existen resultados documentados.	<ul style="list-style-type: none"> c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 	<p>contaminación visual, con antecedentes, introducción, objetivos, infraestructura requerida para certificación de playa, cobertura de servicios, problemas principales que afectan la imagen de las playas, recurso humano disponible, cronograma de actividades.</p> <p>2.-Evidencias fotográficas de campañas de limpiezas y pláticas de concientización.</p> <p>4.- Reporte de resultados. Actividades realizadas por la Coordinación Municipal de Educación Ambiental.</p> <p>5. Cuentan con presupuesto.</p>		
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado del paisaje y de la prevención y control de la contaminación visual.	<ul style="list-style-type: none"> 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE IMAGEN URBANA.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se cuenta con un programa como tal, pero se realizan acciones tales como inspección y retiro de anuncios espectaculares, rótulos en paredes, mamparas en vía pública vigilar que se cumpla nos lineamiento del Reglamento de Imagen Urbana. 2. Gestión en Coordinación de Servicios Públicos para realizar trabajos de Limpieza y retiro de basura en áreas de alto impacto. 3. Gestión con Diputada Local de VII Distrito, para la rehabilitación de parques del fraccionamiento Puerto Nuevo. 4. Presenta reporte de resultados con evidencia de las acciones realizadas en la prevención y control de la contaminación visual 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con un programa(s) para el cuidado del paisaje y de la prevención y control de la contaminación visual. Considera los elementos señalados en las evidencias: <ul style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento 2. Presentar resultados documentados. 	
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni realiza acciones aisladas para el cuidado del paisaje y de la prevención y control de la contaminación visual.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1.El gobierno local no cuenta con programa(s) para el cuidado del paisaje y de la prevención y control de la contaminación visual. 2.No existe evidencia de acciones para el cuidado y la prevención 		

SUBINDICADOR 4.3.6

	<p>Meta 7.3: De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética</p>
---	--

4.3.6 Programa para la prevención y control de la contaminación auditiva					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la prevención y control de la contaminación auditiva. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la prevención y control de la contaminación auditiva.	<ol style="list-style-type: none"> d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u></p> <p>1. Se hacen acciones correctivas; se presenta como Evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. Procedimiento de Inspección y Sanciones al Reglamento secciones: Título Sexto: CAPÍTULO DECIMOQUINTA Denuncia Popular de Faltas Administrativas y Delitos en Materia Ecológica Título Séptimo CAPÍTULO DECIMOSEXTO Inspección y Vigilancia, Medidas de Urgente Aplicación. 2. Formato Análisis Técnico del Ruido - Las sanciones se encuentran documentadas en el Reglamento (como suspensión temporal de funcionamiento, resarcir el daño, etc.) -SE TIENE PROPUESTA ACTUALIZACIÓN REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTEC. AL AMBIENTE DEL MPIO. DE LOS CABO, BCS.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 			

Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni realiza acciones aisladas para la prevención y control de la contaminación auditiva.					
-------------	---	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 4.3.7

7	Meta 7.3: De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
----------	---

4.3.7 Programa para la prevención y control de la contaminación olfativa					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la prevención y control de la contaminación olfativa. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la prevención y control de la contaminación olfativa.	<ol style="list-style-type: none"> d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u></p> <p>1. Se hacen acciones correctivas; se presenta como Evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. Procedimiento de Inspección y Sanciones al Reglamento secciones: Título Sexto: CAPÍTULO DECIMOQUINTA Denuncia Popular de Faltas Administrativas y Delitos en Materia Ecológica Título Séptimo CAPÍTULO DECIMOSEXTO Inspección y Vigilancia, Medidas de Urgente Aplicación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 			

Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni realiza acciones aisladas para la prevención y control de la contaminación olfativa.</p>		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u></p> <p>No presenta información</p>	<p>2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>			
-------------	--	--	--	---	--	--	--

INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas


Concepto: Conservación y protección de los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un diagnóstico local, programas y un departamento responsable de la conservación y protección de la flora, fauna, energía y recursos minerales
Amarillo	El gobierno local tiene algunas actividades y un departamento para la conservación y protección de la flora, fauna, energía y recursos minerales. Sin embargo, no tiene un diagnóstico local.
Rojo	El gobierno local no tiene actividades para la protección de los recursos de flora y fauna

SUBINDICADORES		D4 2018	D5 2019	D6 2020
4.4	Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas			
4.4.1	Normatividad en materia de recursos naturales			
4.4.2	Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local			
4.4.3	Diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local			
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			
4.4.6	Programa para el cuidado de los recursos minerales y energéticos			

CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible
INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas



<u>LÍDERES DEL INDICADOR:</u>	EVALUACION 2020
<p>Álvaro Mejía Cosío Luis Ignacio Vargas Débora Víctor Manuel González Rosales</p> 	<p>5 Subindicadores en amarillo 1 Subindicadores en rojo</p> <p><u>PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:</u></p> <p>242. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de recursos naturales. 243. En la Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre: contar con organigrama, descripción de puestos y funciones, programa presupuestario y capacitación especializada el personal. 244. Contar con un diagnóstico actualizado sobre los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas. 245. Contar con programa(s) para el cuidado de la flora 246. Contar con programa(s) para el cuidado de la fauna. 247. Contar con programa(s) para el cuidado de los recursos naturales y energéticos</p>
<p><u>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</u></p> <p>Dirección General de Ecología y Medio Ambiente Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre Tesorería Municipal Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre. ZOFEMAT.</p>	

SUBINDICADOR 4.4.1

	<p>Meta 6.3: De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial</p>	<p>Meta 6.6: De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos</p>	
	<p>Meta 8.4: Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.</p>		
	<p>Meta 11.6: De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo</p>	<p>Meta 11.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p>	
	<p>Meta 12.2: De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales</p>		
	<p>Meta 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes</p>	<p>Meta 14.4: De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas</p>	
	<p>Meta 15.1: De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales</p>	<p>Meta 15.3: De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras</p>	<p>Meta 15.4: De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible</p>

4.4.1 Normatividad en materia de recursos naturales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de recursos naturales. Existe evidencia de su cumplimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad en materia de recursos naturales. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación. 	<p><u>TESORERÍA GENERAL</u> <u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Presenta normatividad federal, estatal y municipal publicados en el Diario Oficial de la Federación o el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, B.C.S.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. -Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur. - Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado De Baja California Sur - Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, establecido en el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. - Evidencias fotográficas de visitas guiadas, campañas de limpieza por la Coordinación de Educación Ambiental ZOFEMAT. -Evidencias fotográficas platicas informativas de concientización en playa. - Oficio al Coordinador Delegacional del deporte en Cabo San Lucas sobre la solicitud de extracción de arena de playa 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de recursos naturales, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. como evidencia de la Normatividad. No está actualizado. 2. Se presenta el Programa de Manejo de Estero como evidencia de la aplicación 	1. Actualizar el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, B.C.S.			

			3. Se presenta el Programa de Protección a la Tortuga Marina como evidencia de la aplicación				
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de recursos naturales.						

SUBINDICADOR 4.4.2

6 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Meta 6.6: De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
--	---

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	Meta 8.4: Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.
---	---



14 VIDA SUBMARINA	Meta 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes	Meta 14.4: De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas
-----------------------------	--	--

15 VITA TERRESTRE	Meta 15.2: De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial	Meta 15.9: De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales
-----------------------------	--	---

4.4.2 Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas,	1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal.					






	con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado	2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado.	5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <p>1. Se presenta el REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S. como evidencia, Artículo 79 y 79 bis se habla de las atribuciones de la dirección general y la inclusión de la Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre. 2. No cuentan con organigrama 3. No presentan presupuesto asignad</p>	1. Elaborar Organigrama. 2. Contar con descripción de puestos y funciones. 3. Contar con programa presupuestario. 4. Presentar constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.		
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.					

SUBINDICADOR 4.4.3

	<p>Meta 6.6: De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos</p>	
	<p>Meta 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes</p>	<p>Meta 14.4: De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas</p>

4.4.3 Diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas que contiene el contexto de estos temas en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se presenta como evidencia el POEL, cuya última actualización fue en 1995 2. Se proporciona información acerca de los criterios ambientales y herramientas de apoyo a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente contenidas en el PDU (se proporciona como evidencia)	1. Elaborar diagnóstico actualizado de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 2. Presentar listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. 3. Actualizar el POEL			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas.						





SUBINDICADOR 4.4.4

	<p>Meta 6.6: De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos</p>		
	<p>Meta 11.6: De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo</p>	<p>Meta 11.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p>	
	<p>Meta 12.2: De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales</p>		
	<p>Meta 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes</p>	<p>Meta 14.2: De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos</p>	
	<p>Meta 14.5: De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible</p>	<p>Meta 14.b: Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados</p>	
	<p>Meta 15.1: De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales</p>	<p>Meta 15.2: De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial</p>	<p>Meta 15.4: De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible</p>
	<p>Meta 15.5: Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción</p>	<p>Meta 15.7: Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres</p>	<p>Meta 15.8: De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias</p>

Meta 15.9: De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales	Meta 15.c: Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles
---	--


4.4.4 Programa para el cuidado de la flora					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la flora. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la flora.	c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se informa sobre la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo y el Programa de Manejo de la Reserva Ecológica del Estero (se presenta documento como evidencia); así mismo se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR UABCS y CONAFOR	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la flora.						

SUBINDICADOR 4.4.5

	<p>Meta 11.6: De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo</p>	<p>Meta 11.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p>		
	<p>Meta 12.2: De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales</p>			
	<p>Meta 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes</p>	<p>Meta 14.2: De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos</p>		
	<p>Meta 14.5: De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible</p>	<p>Meta 14.b: Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados</p>		
	<p>Meta 15.1: De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales</p>	<p>Meta 15.2: De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial</p>	<p>Meta 15.4: De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible</p>	
	<p>Meta 15.5: Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción</p>	<p>Meta 15.7: Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres</p>	<p>Meta 15.8: De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias</p>	
	<p>Meta 15.9: De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales</p>	<p>Meta 15.c: Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles</p>		

4.4.5 Programa para el cuidado de la fauna				D0	D1	D2	
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la fauna. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la fauna.	2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <p>1. Se informa sobre acciones y actividades de la Coordinación Municipal de Protección y Conservación de Tortugas Marinas, así como de las acciones en pro de la protección del gallito marino, así como la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo.</p> <p>2. Se presenta como evidencia el Programa de Manejo del Estero</p> <p>3. Se presenta como evidencia el Informe actividades coordinación del estero</p> <p>4. Se presenta como evidencia el Plan de Manejo, Programa y Protección de la Tortuga Marina</p> <p>5. Se presenta como evidencia Informe estero coordinación de protección de la tortuga marina</p> <p>6. Se presenta como evidencia Programa de protección a la Tortuga Marina</p> <p>7. Se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR, UABCS, y la Red de Varamientos</p>	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la fauna.						

SUBINDICADOR 4.4.6

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	<p>Meta 8.4: Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.</p>
---	--

4.4.6 Programa para el cuidado de los recursos minerales y energéticos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de los recursos naturales y energéticos. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de los recursos minerales y energéticos.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de los recursos minerales y energéticos.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No existe programa como tal. 2. Existen vinculaciones con otras organizaciones e instancias federales, estatales y municipales para el cuidado, aprovechamiento, y regulación, pero no es de su competencia 3. Se presenta como evidencia Opiniones Técnicas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 			

INDICADOR: 4.5 Planeación urbana y desarrollo

Concepto: Sistema de gestión territorial y planeación urbana.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un sistema para la planificación y regulación de la mejora y el crecimiento de los centros de población. Se actualiza continuamente y tiene un programa para la participación de las partes interesadas relevantes en el diseño, implementación, monitoreo, control y evaluación de la planificación urbana.
Amarillo	El gobierno local tiene regulaciones para el crecimiento de los centros de población. Se actualiza continuamente y tiene actividades para la participación de las partes interesadas relevantes en el diseño de la planificación urbana.
Rojo	El gobierno local tiene algunas regulaciones para los centros de población en crecimiento. Sin embargo, no se actualizan. No tiene actividades de participación de partes interesadas relevantes en el diseño de la planificación urbana.

SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
4.5	Planeación urbana y desarrollo			
4.5.1	Normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial			
4.5.2	Instancia responsable de la planeación urbana y desarrollo			
4.5.3	Diagnóstico de la planeación urbana en el gobierno local			
4.5.4	Plan de Ordenamiento Territorial del gobierno local			
4.5.5	Procedimiento para otorgar licencias de construcción			
4.5.6	Participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial			
4.5.7	Sanción a la violación de la normatividad referente a los usos de suelo			
4.5.8	Reserva Territorial			
4.5.9	Identificación de zonas federales en el gobierno local			

CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible
INDICADOR: 4.5 Planeación urbana y desarrollo



LÍDERES DEL INDICADOR:

Luis Ignacio Vargas Débora
Francisco Javier Fiol
Silvia Florencia García Islas
Víctor Manuel González Rosales



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección General de Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación Urbana
Dirección Municipal de Licencias de Construcción
Instituto Municipal de Planeación IMPLAN
Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos
Dirección de Asentamientos Humanos
Dirección de Obras Públicas
Tesorería Municipal
Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre. ZOFEMAT.

EVALUACION 2020

1 subindicador en verde
7 Subindicadores en amarillo
1 Subindicadores en rojo


SUBINDICADOR EN VERDE:


4.5.7 Sanción a la violación de la normatividad referente a los usos de suelo

PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:

- 248. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de planeación del ordenamiento territorial.
- 249. Para la Dirección General de Desarrollo Urbano: Contar con descripción de puestos y funciones y capacitación especializada del personal.
- 250. Contar con un diagnóstico actualizado sobre la planeación urbana. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio. Contar con un plan de ordenamiento ecológico vigente y actualizado.
- 251. Contar con un Plan de Ordenamiento Territorial actualizado y publicado, incluyendo las dimensiones: ecológica, social, económica y urbano-regional. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio. Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a usos de suelo, plan de ordenamiento territorial, plan de ordenamiento ecológico, atlas de riesgo y las concesiones federales.
- 252. Contar con procedimiento documentado, actualizado y autorizado para otorgar licencias de construcción.
- 253. Contar con mecanismos para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial.
- 254. Tener establecidas las reservas territoriales con proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo en función al Plan de Ordenamiento Territorial.
- 255. Contar con documento actualizado que incluya la identificación de las zonas federales de todo el municipio.

SUBINDICADOR 4.5.1


	Meta 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
---	--

	Meta 11.3: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	Meta 11.a: Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional
---	---	---

4.5.1 Normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de planeación del ordenamiento territorial. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	3. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u> <u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA</u></p> <p>1. Presenta Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Publicada el 118 de noviembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. Ley de Desarrollo Urbano del Estado de B.C.S., publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. el 14 de marzo de 2005. 2. Presenta la segunda actualización del Plan de Desarrollo Urbano 2040, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 6 de mayo de 2013 y registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 01, foja 01, del volumen II de la sección V de fecha 30 de mayo del 2013. 3. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de autorización de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones. Lotificaciones, fusión,</p>	1. Actualizar la normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.			

		autorización de regímenes de propiedad en condominio.				
		IMPLAN Ley de Desarrollo Urbano del Estado de BCS. Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas 2040. Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS.				
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial.					

SUBINDICADOR 4.5.2

	Meta 11.3: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	Meta 11.a: Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional
---	---	---

4.5.2 Instancia responsable de la planeación urbana y desarrollo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la planeación urbana y desarrollo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la planeación urbana y desarrollo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, se incluye la Dirección General de Desarrollo Urbano y sus dependencias, artículos 76 al 77 ter. Presenta Organigrama 	<ol style="list-style-type: none"> Presentar descripción de puestos y funciones. Presentar constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano 			

			<p>3. En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos se describen las atribuciones.</p> <p>4. Presenta borrador de Manual de Organización.</p> <p>5. Presenta presupuesto autorizado año 2020</p> <p>6. Presenta evidencia en imágenes de la realización del curso de capacitación denominado: Elaboración de Actas de Invitación y de Clausura de Obras, dirigido al personal de Inspección de obra de las áreas de Licencias de construcción e imagen urbana, realizado el día 26 de Septiembre del 2019.</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la planeación urbana y desarrollo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.					


SUBINDICADOR 4.5.3


4.5.3 Diagnóstico de la planeación urbana en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la planeación urbana. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	<p>1. Diagnóstico de la planeación urbana, con los siguientes elementos:</p> <p>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p>					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la planeación urbana, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	<p>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u> <u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA</u></p> <p>1. Presenta Segunda Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas, B.C.S. 2040. Incluye: Introducción Diagnóstico-pronóstico Nivel normativo de planeación La visión de largo plazo</p>	<p>1. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio.</p> <p>2. En la actualización de la cartografía digital incluir más capas de información que sean útiles al área de planeación urbana y licencias de construcción: Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a usos de suelo.</p>			

		<p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de servicios.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>	<p>Objetivos Nivel estratégico Nivel programático Nivel instrumental Anexos</p> <p>2, Presenta propuesta de la Tercera Actualización del Plan.</p> <p>3. Presenta propuesta Programa Municipal de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial.</p> <p>4. Presenta propuesta del Programa Municipal de Desarrollo Urbano</p> <p>Cuentan con el apoyo de una cartografía digital de vinculación entre Catastro y Registro Público de la Propiedad.</p> <p>En 2018 se hizo un nuevo vuelo fotogramétrico, actualizando la cartografía de 211 km² correspondientes a las zonas de cambio.</p> <p>- Además, se implementa día a día las actualizaciones a la plataforma cartográfica web (eCarto) donde se muestran mediante capas los diversos trámites realizados en esta dependencia. Se anexa imagen del mismo.</p> <p>- Se cuenta con la capa del PDU 2040 en el sistema web ecarto para consulta de usos de suelo,.</p>	<p>Incluir la capa del plan de ordenamiento territorial y del plan de ordenamiento ecológico, la capa del atlas de riesgo y las concesiones federales.</p>	
			<p>IMPLAN:</p> <p>Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas 2040.</p> <p>Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS.</p> <p>Actualmente se encuentran en proceso de elaboración algunos Instrumentos de Planeación (Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Sector Lomas del Sol en Cabo San Lucas B.C.S., Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de El Tezal en Cabo San Lucas, Los Cabos B.C.S. y el Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible para el Centro de Población San José del Cabo y Cabo San Lucas) en los cuales se desarrolla un apartado de Diagnóstico, una vez concluidos se podrán compartir como evidencia.</p>		

Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la planeación urbana.					
-------------	---	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 4.5.4

	Meta 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
---	--

	Meta 11.3: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	Meta 11.a: Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional	Meta 11 b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles
---	---	---	--

4.5.4 Plan de Ordenamiento Territorial del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial actualizado y publicado, incluyendo las dimensiones: ecológica, social, económica y urbano-regional. Existe evidencia de su aplicación.	1. Plan de Ordenamiento Territorial, actualizado y publicado; que incluya las dimensiones: a. Ecológica b. Social c. Económica d. Urbano- regional.					
Amarillo o	El gobierno local cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial publicado, incluyendo las dimensiones: ecológica, social, económica y urbano-regional, pero no está actualizado y/o no existe evidencia de su aplicación.	2. Evidencia de su aplicación.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u> <u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA</u> 1. Presenta segunda actualización del Plan de Desarrollo Urbano 2040, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 6 de mayo de 2013 y registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 01, foja 01, del volumen II de la sección V de fecha 30 de mayo del 2013. Incluye: Introducción Diagnóstico-pronóstico	1. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio. 2. Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a - usos de suelo. - plan de ordenamiento territorial - plan de ordenamiento ecológico, - atlas de riesgo			


			<p>Nivel normativo de planeación La visión de largo plazo Objetivos Nivel estratégico Nivel programático Nivel instrumental Anexos 2, Presenta propuesta de la Tercera Actualización del Plan de Desarrollo Urbano 2040. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de autorización de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones. Lotificaciones, fusión, autorización de regímenes de propiedad en condominio.</p>	- las concesiones federales.			
			<p><u>IMPLAN:</u></p> <p>De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano reforma en 2016 y de acuerdo al Sistema Municipal de Planeación previsto en dicho reordenamiento no se considera la elaboración de un Plan de Ordenamiento Territorial, así como en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de BCS. Se cuenta actualmente con un Estudio de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial y con un borrador de un Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Los Cabos que se encuentra en etapa de elaboración. El gobierno local cuenta con un Programa de Ordenamiento Ecológico publicado, mismo que se anexa como evidencia.</p>				
Rojo	El gobierno local no cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial.						

SUBINDICADOR 4.5.5

	<p>Meta 11.3: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países</p>
---	--

4.5.5 Procedimiento para otorgar licencias de construcción					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para otorgar licencias de construcción. Existe evidencia de que el procedimiento está en operación.	1. Procedimiento documentado, actualizado y autorizado. 2. Registro donde se especifique el porcentaje de licencias de construcción otorgadas de acuerdo con el procedimiento.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un procedimiento documentado que permita otorgar licencias de construcción, pero no está actualizado, ni autorizado y/o no cuenta con evidencia de los resultados.	3. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN</u> Presenta estadísticas mensuales de cantidad de licencias emitidas, montos de inversión privada y monto por licencia de construcción, periodo Octubre 2018 a Agosto 2020.	1. Contar con procedimiento documentado, actualizado y autorizado para otorgar licencias de construcción 2. Contar con registro donde se especifique el porcentaje de licencias de construcción otorgadas de acuerdo con el procedimiento.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado que permita otorgar licencias de construcción.						

SUBINDICADOR 4.5.6


	Meta 11.3: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	Meta 11.a: Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional
---	---	---

4.5.6 Participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta y cumple con mecanismos para la participación ciudadana en la planeación del	1. Mecanismos de participación ciudadana para la planeación del					

	ordenamiento territorial. Cuenta con un procedimiento documentado. Existe evidencia de su implementación.	ordenamiento territorial.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial, pero no cuenta con procedimiento documentado y/o no existe evidencia de su implementación.	2. Procedimiento documentado para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial. 3. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u> 1. Se instaló el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda de Los Cabos. 2. Presenta minuta y convocatoria de la sesión de dicho Consejo celebradas el 13 de noviembre de 2019. 3. Presenta Reglamento que rige el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda en el Municipio de Los Cabos, B.C.S., publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2018, <u>IMPLAN:</u> En el apartado 1.1 "Introducción General" del PDU 2040, se describe el proceso y mecanismos de participación ciudadana que se implementaron en el desarrollo del Plan.	Presentar reporte de resultados con evidencia de las acciones realizadas			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial.						


SUBINDICADOR 4.5.7

	Meta 11.3: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países
---	---

	Meta 13.b: Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas
---	---

4.5.7 Sanción a la violación de la normatividad referente a los usos de suelo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta y ejecuta mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos del suelo. Existe evidencia de sus resultados.	1. Procedimiento documentado para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos de suelo. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u> 1. En el Reglamento de Construcciones para el Estado de Baja California Sur, vigente, se incluye el capítulo XXI: "De las Infracciones y Sanciones Económicas" - La Ley de Hacienda del Municipio de Los Cabos, Determina el monto de las multas. 2. Presenta reporte multas 2019-2020 por violación al Reglamento de Construcciones				
Amarillo	El gobierno local cuenta y ejecuta mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos del suelo, pero no se tiene evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos del suelo.						

SUBINDICADOR 4.5.8

	Meta 11.a: Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional	Meta 11.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles
---	---	--

4.5.8 Reserva Territorial					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene establecidas las reservas territoriales con proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo	1. Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía con la					

	en función al Plan de Ordenamiento Territorial.	identificación de reservas territoriales.					
Amarillo	El gobierno local tiene establecidas las reservas territoriales sin proyección de servicios, infraestructura, equipamientos ni usos de suelo en función a un Plan de Ordenamiento Territorial.	2. Evidencia de la proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo de las reservas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u></p> <p>1. Presenta Mapa de Zonificación secundaria PDU2040-ET-403 del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo – Cabo San Lucas 2040, donde están identificadas las zonas de reserva urbana.</p> <p>2. Presenta Plan Maestro de Desarrollo Urbano San Lázaro del Ejido San José aprobado mediante certificación de Acuerdo de Cabildo No. 360 del Acta No. 56, derivado de la Trigésima Tercera Sesión Pública Ordinaria de Cabildo celebrada el 05 de Junio del 2018, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur del 20 de Junio del 2018 tomo XLV</p>	Tener establecidas las reservas territoriales con proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo en función al Plan de Ordenamiento Territorial. Presentar:			
			<p><u>IMPLAN:</u></p> <p>Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas 2040. Zonificación secundaria del PDU 2040.</p>	1. Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía con la identificación de reservas territoriales. 2. Evidencia de la proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo de las reservas.			
Rojo	El gobierno local no tiene establecida reserva territorial, ni está equipada con servicios.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:</u></p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concentrado de Tarjetas Informativas Demasías del Zorrillo, propuestas de aportación de 100 Hs., para reubicar gente asentada cauce y zona federal, salto seco y san lucas. - Concentrado de Tarjetas Informativas Demasías del Zorrillo, propuestas de aportación de 100 Hs., para reubicar gente asentada cauce y zona federal, salto seco y san lucas. 				
			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</u></p> <p>No presentan información.</p>				

SUBINDICADOR 4.5.9

11	Meta 11.a: Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional
----	---

4.5.9 Identificación de zonas federales en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene identificadas las zonas federales en la localidad. Existe evidencia actualizada.	<ol style="list-style-type: none"> Documento actualizado donde se tienen identificadas las zonas federales en el municipio. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 	<p><u>TESORERÍA GENERAL</u> <u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>- A ZOFEMAT le compete la identificación de la zona federal marítima, otras zonas federales como serían lechos de arroyos, ríos, cañadas le competen a otras instancias de gobierno y por tanto no las tenemos identificadas. - Archivo digital de PPT donde se especifica el concepto de la ZOFEMAT por parte de la SEMARNAT (Anexo en archivo digital). -Mapa de identificación de todas las playas del municipio. -Reporte de la limpieza de los accesos de playas y su señalización. -Fotografías de los accesos a playas y su señalización.</p>				
Amarillo	El gobierno local lleva a cabo acciones para la identificación de zonas federales en la localidad, pero no cuenta con la identificación completa de las zonas federales y/o no cuenta con evidencia de las acciones realizadas.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO.</u> <u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA.</u></p> <p>1. Tienen identificación de zona federal marítimo terrestre, mediante sistema Qgis donde se define la franja de zona federal (no está actualizada). 2. ejemplos de autorización de tramites de zona federal e imagen del sistema cartográfico Qgis donde se siembra el polígono solicitado.</p>	<p>1. Contar con documento actualizado que incluya la identificación de las zonas federales de todo el municipio. 2. Presentar reporte de resultados con evidencia de las acciones realizadas.</p>			
			<p><u>IMPLAN:</u></p> <p>Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas 2040. Zonificación secundaria del PDU 2040.</p>				

Rojo	El gobierno local no tiene identificadas las zonas federales en la localidad, ni realiza acciones con este propósito.						

INDICADOR: 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales


Concepto: Agua limpia, saneamiento y tratamiento de aguas residuales.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene programas para la calidad, la conservación y el mantenimiento de las fuentes de suministro de agua, tanto subterráneas como superficiales. Cuenta con una planta de aguas residuales. Tiene regulaciones, una agencia operativa y una red de agua potable o un programa de suministro de agua y alcantarillado. Promueve la cultura del ahorro y el uso responsable del agua en el territorio. Garantiza el derecho humano al agua potable y el saneamiento para por lo menos el 95% de todos los clientes/ciudadanos en su territorio.
Amarillo	Existen algunos programas de calidad, conservación y mantenimiento de fuentes de suministro de agua, tanto para aguas subterráneas como superficiales. Tiene una planta de tratamiento de aguas residuales, sin embargo, es insuficiente o inadecuada. Cuenta con regulaciones, una agencia operativa y una red de agua potable o un programa de suministro de agua y alcantarillado con resultados insuficientes. Garantiza el derecho humano al agua potable y al saneamiento para al menos el 75% de todos los clientes/ciudadanos en su territorio.
Rojo	El gobierno local no tiene programas sobre temas relacionados con el agua ni un sistema que trate las aguas residuales. Tiene regulaciones, una agencia operativa y una red de agua potable o un programa de suministro de agua y alcantarillado, pero sus resultados son inaceptables. No garantiza el derecho humano al agua potable ni al saneamiento para al menos el 75% de todos los clientes/ciudadanos en su territorio.


SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
4.6	Agua limpia, saneamiento y aguas residuales			
4.6.1	Normatividad en materia del agua			
4.6.2	Instancia responsable del servicio de agua en el gobierno local			
4.6.3	Diagnóstico del servicio de agua en el gobierno local			
4.6.4	Vinculación para el manejo de aguas superficiales (cauces de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas)			
4.6.5	Programa para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho			
4.6.6	Tratamiento de aguas residuales			
4.6.7	Reutilización de agua tratada			
4.6.8	Monitoreo y difusión de la calidad del agua			
4.6.9	Vinculación para el manejo de aguas subterráneas			
4.6.10	Vinculación con organismos para el abastecimiento del agua			


CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible
INDICADOR: 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales





EVALUACION 2020	
<p>LÍDERES DEL INDICADOR:</p> <p>Luis Ignacio Vargas Débora Víctor Manuel González Rosales</p>  <p>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</p> <p>Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos. OOMSAPASLC Tesorería Municipal Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre. ZOFEMAT.</p>	<p>5 Subindicadores en amarillo 5 Subindicadores en rojo</p> <p>PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:</p> <p>256. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia del agua 257. Para el OOMSAPASLC: capacitación especializada del personal. 258. Contar con un diagnóstico actualizado sobre el servicio de agua. 259. Contar con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas superficiales. 260. Contar con programa(s) para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho. 261. Ejecutar de forma sistemática acciones para el tratamiento de aguas residuales. 262. Tener y ejecutar proyecto (s) para la reutilización del agua tratada en la localidad. 263. Contar con mecanismo(s) actualizado, conforme a la normatividad, para el monitoreo en la calidad del agua y difunde los resultados a los ciudadanos. 264. Contar con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas subterráneas. 265. Contar con mecanismos de coordinación con otros organismos para asegurar el abastecimiento de agua en el municipio.</p>

SUBINDICADOR 4.6.1

	<p>Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p>
---	---

	<p>Meta 6.3: De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial</p>
---	--

	<p>Meta 12.2: De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales</p>	<p>Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p>
---	--	---




	<p>Meta 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes</p>	<p>Meta 14.2: De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos</p>
	<p>Meta 14.4: De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas</p>	<p>Meta 14.5: De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible</p>

4.6.1 Normatividad en materia del agua					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia del agua. Existe evidencia de su cumplimiento.	<ol style="list-style-type: none"> Normatividad en materia del agua. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u> <u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Ley General de Salud</p>				

		<p>3. Documento que compruebe su aplicación.</p>	<p>-En el Sitio Web de la Página Oficial de la SEMARNAT www.gob.mx/semarnat en las Acciones y Programas se le da clic al Programa de Playas Limpias, enseguida se le da clic a los Lineamientos para Determinar la Calidad del Agua en ese apartado se encuentra el:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manual Operativo: Monitoreo de Agua de Contacto Primario en el Agua de Mar de Playas y Cuerpos de Agua (SECRETARIA DE SALUD Y COFEPRIS). - Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur. -Reglamento Interior de la Secretaria de Salud de Baja California Sur -Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur. -Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios. <p>3.- Muestreos de agua de mar y su publicación en las playas certificadas.</p>		
<p>Amarillo</p>	<p>El gobierno local cuenta con normatividad en materia del agua, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.</p>		<p><u>OOMSAPASLC</u> <u>DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se presenta como evidencia la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, Decreto 1321, del 14 de junio del 2001, última actualización en diciembre de 2019 2. Se presenta como documento que compruebe su aplicación el Estatuto Orgánico del Organismo del Agua Potable de los Cabos. El cual se aprobó por la Junta de Gobierno CON fundamento a lo dispuesto en el artículo 31 fracción xii de la Ley de Aguas del estado de Baja California Sur (Última Modificación aprobada por la Junta de Gobierno del OOMSAPASLC, dentro de la Novena Sesión Extraordinaria de fecha 24 de Agosto del 2018) 3. Se presenta como evidencia la normatividad interna: Manual de baja definitiva de toma Manual de cambio de nombre y corrección de datos Manual de cambio de toma Manual de modificaciones en la facturación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar la normatividad. 2. Presentar documentos que compruebe su aplicación. 	


Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia del agua.		<p>Manal de procedimiento de compras del OOMSAPAS</p> <p>Manual de procedimiento de cortes limitaciones y cobranza del OOMSAPAS</p> <p>Manual de procedimiento para el otorgamiento de factibilidades y expedición de contratos</p> <p>Manual para el seguimiento de observaciones reportadas por lecturistas</p> <p>Manual de procedimiento para el servicio público de agua potable</p> <p>Manual de tomas de lecturas</p> <p>Manual de procedimiento sancionador del OOMSAPASLC</p> <p>Reglamento de uso de red de alcantarillado</p> <p>Reglamento sobre uso y control de vehículos oficiales del OOMSAPASLC</p>			

SUBINDICADOR 4.6.2

3 SALUD Y BIENESTAR 	<p>Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p>
6 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO 	<p>Meta 6.3: De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial</p>
12 ENERGÍA LIMPIA Y ACCIONABLE 	<p>Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p>





4.6.2 Instancia responsable del servicio de agua en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del servicio de agua. Considera los elementos señalados en las evidencias, de acuerdo con el esquema en el cual se preste el servicio.	Si el municipio presta el servicio de manera directa: 1. Inclusión en el reglamento interior. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del servicio de agua, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado o, en su caso, no está formalmente establecida.	Si la prestación del servicio es indirecta (concesión o asociación intermunicipal): 6. Contrato de concesión vigente del servicio, o convenio de asociación intermunicipal.	<u>OOMSAPASLC</u> <u>DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</u> El servicio no lo presta directamente el municipio; es prestado por el OOMSAPASLC, incluido en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, artículos 112 y 113.. Se presenta como evidencia la publicación del decreto de creación del Organismo. Se presenta copia del Estatuto Orgánico. Presenta organigrama Presenta la publicación en el programa presupuestario del Organismo para el ejercicio fiscal 2020	Presentar constancias de capacitación especializada del personal.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del servicio de agua.	Si el servicio es proporcionado por el gobierno del estado: 7. Convenio con el gobierno del estado que regule la prestación del servicio.					

SUBINDICADOR 4.6.3

	<p>Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p>
---	---

4.6.3 Diagnóstico del servicio de agua en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre el servicio de agua. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico del servicio de agua, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico del servicio de agua, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico del servicio de agua.	d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u> El OOMSAPASLC cuenta con un Diagnóstico Integral de Planeación (DIP) 2015 y un Programa Estratégico de Desarrollo (PED) 2016, y un Plan de Desarrollo Integral de los servicios de Agua Potable de Los Cabos; en 2019 se terminó el Estudio de Agua No Contabilizada y Pedidas Físicas para el OOMSAPASLC, No presenta evidencias.	1. Presentar diagnóstico del servicio de agua, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.			



SUBINDICADOR 4.6.4

	<p>Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p>	
	<p>Meta 6.4: De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua</p>	<p>Meta 6.5: De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda</p>
	<p>Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p>	
	<p>Meta 14.2: De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos</p>	

4.6.4 Vinculación para el manejo de aguas superficiales (cauces de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas)					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas superficiales. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para el manejo de aguas superficiales. 	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u> <u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>1. Vinculación con la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur, para el monitoreo de agua de mar. - Manual Operativo: Monitoreo de Agua de Contacto Primario en el Agua de Mar de Playas y Cuerpos de Agua (SECRETARÍA DE SALUD Y COFEPRIS). - Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur. - Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Baja California Sur - Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur. - Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.</p>				

			<p>2. Constancia de capacitación por COEPRIS B.C.S., al personal de la Coordinación Municipal de ZOFEMAT, para realizar muestreo de agua de mar de uso recreativo</p> <p>3. Muestréos de agua de mar y su publicación en las playas certificadas. Anteproyecto del Comité Local de Playas Limpias en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.</p>		
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas superficiales, pero no existe evidencia de sus resultados.</p>				
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con acciones de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el manejo de aguas superficiales.</p>		<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>Mencionan que el OOMSAPASLC cuenta directamente con una vinculación con el Gobierno Federal para el manejo de Aguas Superficiales; caso presa San Lázaro, donde se tiene la potabilizadora y las nuevas gestiones para obtener el volumen de la Presa La Palma. Además, OOMSAPASLC pertenece al Consejo de Cuencas del Estado de B.C.S. en el cual participan el Gobierno Federal, el Estatal y representantes de los diversos usos del agua, donde se toman decisiones sobre el manejo de las aguas. Faltan evidencias.</p>	<p>1. Presentar documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para el manejo de aguas superficiales.</p>	

SUBINDICADOR 4.6.5

	<p>Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p>
	<p>Meta 6.3: De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial</p>



Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente





Meta 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes


4.6.5 Programa para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho.	d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u> OOMSAPASLC anexa la información generada por el departamento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la Dirección de Operación y Mantenimiento, donde se entrega la justificación al presente indicador. Incluye; Introducción Misión Visión Problemática Objetivo general Objetivos específicos Metas Estrategias Residuos Indicadores de seguimiento y cumplimiento Programas que se han implementado	Presentar 1. Responsables. 2. Calendario de actividades. 3. Presupuesto. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones	2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					


	aisladas para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho.				
--	---	--	--	--	--

SUBINDICADOR 4.6.6

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo
---	--

 <p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p>	Meta 6.3: De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial
---	---




 <p>12 CONSUMO RESPONSABLE</p>	Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente
--	--

 <p>14 VIDA ACUÁTICA</p>	Meta 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los desechos marinos y la polución por nutrientes
--	--

4.6.6 Tratamiento de aguas residuales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ejecuta de forma sistemática acciones para el tratamiento de aguas residuales. Existe evidencia de sus resultados.	1. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.					
Amarillo	El gobierno local ejecuta acciones aisladas para el tratamiento de aguas residuales, pero no cuenta con evidencia de sus resultados.		<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>Se presenta como evidencia el reporte y plan de trabajo de la coordinación de saneamiento y plantas</p>	Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas			

			de tratamiento de la Dirección de Operación de Operación y Mantenimiento del OOSAPASLC.				
Rojo	El gobierno local no realiza acciones para el tratamiento de aguas residuales.						

SUBINDICADOR 4.6.7

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo
 <p>6 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO</p>	<p>Meta 6.3: De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial</p> <p>Meta 6.4: De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua</p>
 <p>12 ACCIÓN CLIMÁTICA</p>	Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente

4.6.7 Reutilización de agua tratada					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene y ejecuta proyecto (s) para la reutilización del agua tratada en la localidad. Existe evidencia de sus resultados.	1. Desarrollo del proyecto (s) con metas y objetivos. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con proyecto(s) para la reutilización del agua tratada, pero aún no se está operando.						


Rojo	El gobierno local no cuenta con proyectos, ni realiza acciones para la reutilización del agua tratada en la localidad.	<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>El OOMSAPASLC reutiliza el agua tratada de sus plantas para riego de áreas verdes y riego de terrazas a través de convenios con desarrolladores, estos se encargan del tratamiento del agua con el fin de reutilizarla. No presenta evidencias</p>	<p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo del proyecto (s) con metas y objetivos. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 			
-------------	--	---	---	--	--	--


SUBINDICADOR 4.6.8


3 BENEFICENCIA	Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo				
6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	Meta 6.1: De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Meta 6.3: De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial	Meta 6.b: Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento		
12 CONSUMO RESPONSABLE DE Bienes	Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente				
14 VIDA SUBMARINA	Meta 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes	Meta 14.2: De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos			
	Meta 14.5: De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible				


4.6.8 Monitoreo y difusión de la calidad del agua					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismo(s) actualizado, conforme a la normatividad, para el monitoreo en la calidad del agua y difunde los resultados a los ciudadanos.	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento documentado. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u> <u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>-Procedimiento y reporte de resultados en la COEPRIS de las muestras de la calidad del agua de mar. - Manual Operativo: Monitoreo de Agua de Contacto Primario en el Agua de Mar de Playas y Cuerpos de Agua Dulce (SECRETARIA DE SALUD Y COFEPRIS). -Reporte de difusión de resultados en el periódico local de Tribuna de Los Cabos -Reporte de difusión Red Social de Facebook. -Fotografías del letrero en panel informativo de playa - Fotografías del muestreo - Constancia de capacitación por COEPRIS B.C.S., al personal de la Coordinación Municipal de ZOFEMAT, para realizar muestreo de agua de mar de uso recreativo</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismo(s), pero no cuenta con resultados documentados, ni los difunde a los ciudadanos.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismo(s) para monitorear en la calidad del agua.		<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>Mencionan que se realizan estudios de laboratorio de parámetros de referencia bajo la "NOM.127-SSA1-1994 MODIF. 2000" trimestralmente o cuando se es necesario al hallazgo de organismos coliformes. No presenta evidencias.</p>	<p>Presentar</p> <ol style="list-style-type: none"> Procedimiento documentado. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 			

SUBINDICADOR 4.6.9

	<p>Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p>
---	---




	<p>Meta 6.4: De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua</p>	<p>Meta 6.5: De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda</p>	<p>Meta 6.b: Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento</p>
---	--	---	--

	<p>Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p>
---	---

	<p>Meta 14.2: De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos</p>
---	--

4.6.9 Vinculación para el manejo de aguas subterráneas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas subterráneas. Existe evidencia de sus resultados.	1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para el manejo de aguas subterráneas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas subterráneas, pero no existe evidencia de sus resultados.		<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>El Organismo forma parte del Consejo de Cuenca del Estado en el cual participan el Gobierno Federal, el Estatal y representantes de los diversos usos del agua; en el mismo se toman decisiones sobre el manejo de las aguas superficiales y subterráneas. No presenta evidencias</p>	<p>Presentar:</p> <p>1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para el manejo de aguas subterráneas.</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con acciones de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el manejo de aguas subterráneas.						

SUBINDICADOR 4.6.10

	<p>Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p>	
	<p>Meta 6.1: De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos</p>	<p>Meta 6.b: Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento</p>
	<p>Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p>	

4.6.10 Vinculación con organismos para el abastecimiento del agua					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de coordinación con otros organismos para asegurar el abastecimiento de agua en el municipio. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para el abastecimiento del agua. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de coordinación con otros organismos para asegurar el abastecimiento de agua en el municipio, pero no existe evidencia de sus resultados.		<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>Si existe una vinculación con organismos como "ANEAS (Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México A.C.)", "CEA (Comisión Estatal del Agua)", "COTAS (Comités Técnicos de Aguas del Subsuelo o Subterráneas" e "IMTA (Instituto Mexicano de Tecnología del Agua)", en el caso de COTAS somos secretarios técnicos de su consejo. Se añade correos, en invitaciones a cursos, platicas, asambleas, etc. No presenta evidencias</p>	<p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para el abastecimiento del agua 			







Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con organismos para el abastecimiento del agua.				
------	--	--	--	--	--

INDICADOR: 4.7 Protección del suelo




Concepto: Responsable de la protección del suelo.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un diagnóstico y programas para el control de la erosión, la deforestación, la conservación, la recuperación del suelo y la reforestación. La estrategia se centra en la sostenibilidad y la resiliencia de los ecosistemas.
Amarillo	El gobierno local tiene programas para el control de la erosión, la conservación y la reforestación. Sin embargo, no tiene un diagnóstico.
Rojo	El gobierno local no tiene o solo tiene algunas actividades para la reforestación.

SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
4.7	Protección del suelo			
4.7.1	Normatividad en materia del suelo			
4.7.2	Instancia responsable de la protección del suelo en el gobierno local			
4.7.3	Diagnóstico de la protección del suelo en el gobierno local			
4.7.4	Programa para el cuidado integral del suelo			
4.7.5	Inspección para el cuidado del suelo			
4.7.6	Programa para reforestación			
4.7.7	Participación de la sociedad para llevar a cabo acciones de reforestación en el gobierno local			
4.7.8	Programa para la prevención de incendios forestales			

CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible INDICADOR: 4.7 Protección del suelo	
    	
<p>LÍDERES DEL INDICADOR:</p> <p>Luis Ignacio Vargas Débora Francisco Javier Fiol Álvaro Mejía Cosío Martha Margarita Díaz Jiménez</p>  <p>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</p> <p>Dirección General de Desarrollo Urbano Dirección de Planeación Urbana Dirección General de Ecología y Medio Ambiente Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre Secretaría General Municipal Dirección Municipal de Protección Civil</p>	<p>EVALUACION 2020</p> <p>1 Subindicador en verde 6 Subindicadores en amarillo 1 Subindicadores en rojo</p> <p>INDICADOR EN VERDE:</p> <p>4.7.7 Participación de la sociedad para llevar a cabo acciones de reforestación en el gobierno local</p> <p>PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:</p> <p>266. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia del suelo. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio. Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a usos de suelo, plan de ordenamiento territorial, plan de ordenamiento ecológico 267. Contar con una instancia responsable de la protección del suelo. 268. Contar con un diagnóstico actualizado sobre la protección del suelo. 269. Contar con programa(s) para el cuidado integral del suelo. 270. Contar con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo. 271. Contar con programa(s) para reforestación. 272. Contar con programa(s) para la prevención de incendios forestales.</p>


SUBINDICADOR 4.7.1

	Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo		
	Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente		
	Meta 15.1: De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales	Meta 15.3: De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras	Meta 15.4: De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible

4.7.1 Normatividad en materia del suelo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia del suelo. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia del suelo. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia del suelo, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	3. Documento que compruebe su aplicación.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO.</u> <u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA.</u> 1. Presenta el Plan Director de Desarrollo Urbano, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 6 de mayo de 2013 y registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 01, foja 01, del volumen II de la sección V de fecha 30 de mayo del 2013. que determina los usos, destinos, reservas y aprovechamientos en materia de administración, ordenamiento control y regulación de los usos de suelo.	1. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio. 2. Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a - Usos de suelo. - Plan de ordenamiento territorial - Plan de ordenamiento ecológico,			

			2.. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones. Lotificaciones, fusión, autorización de regímenes de propiedad en condominio 3, Presenta propuesta de la Tercera Actualización del Plan.			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia del suelo.					


SUBINDICADOR 4.7.2

	Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo
---	--

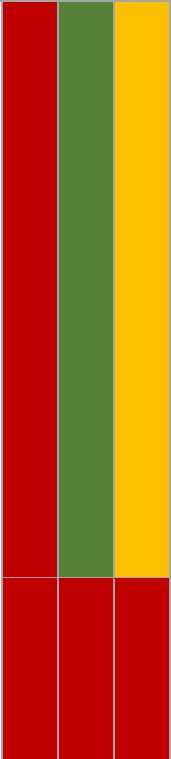
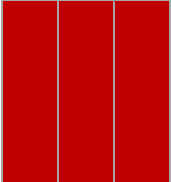
4.7.2 Instancia responsable de la protección del suelo en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la protección del suelo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la protección del suelo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u> <u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA</u> 1. En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, se incluye la Dirección de Planeación Urbana con atribuciones para aprobar, modificar o rechazar uso de suelo. 2. Presenta Organigrama 3. En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos se describen las atribuciones. Presenta Manual de Organización. 4. Presenta presupuesto autorizado 2020.	1. Contar con una instancia responsable de la protección del suelo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. 2. Elaborar organigrama 3. Contar con descripción de puestos y funciones 4. Contar con programa presupuestario.			

			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <p>Se presenta como evidencia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S. 2. Organigrama 3. No presenta presupuesto documentado 4. No presenta constancias de capacitación 	5. Presentar constancias de capacitación especializada del personal.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la protección del suelo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						



SUBINDICADOR 4.7.3


	<p>Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p>
---	---

4.7.3 Diagnóstico de la protección del suelo en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la protección del suelo. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico de la protección del suelo, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la protección del suelo, que		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u> <u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA</u></p>	1. Elaborar diagnóstico de la protección del suelo, con los siguientes elementos:			

	<p>contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>	<p>1. Presenta Segunda Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas, B.C.S. 2040. Incluye: Introducción Diagnóstico-pronóstico Nivel normativo de planeación La visión de largo plazo Objetivos Nivel estratégico Nivel programático Nivel instrumental Anexos</p> <p>2, Presenta propuesta de la Tercera. Actualización del Plan.</p> <p>3. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de autorización de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones. Lotificaciones, fusión, autorización de regímenes de propiedad en condominio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> <p>3. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio.</p> <p>4. Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a</p> <ul style="list-style-type: none"> - Usos de suelo. - Plan de ordenamiento territorial - Plan de ordenamiento ecológico, 	
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la protección del suelo en el municipio.</p>		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <p>No se cuenta con un diagnóstico de la protección del suelo en el municipio.</p>		

SUBINDICADOR 4.7.4






	<p>Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p>
	<p>Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p>

	<p>Meta 15.1: De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales</p>	<p>Meta 15.3: De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras</p>	<p>Meta 15.4: De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible</p>
---	--	---	--

4.7.4 Programa para el cuidado integral del suelo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado integral del suelo. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado integral del suelo.	c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO.</u> <u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA.</u></p> <p>1. Presenta Segunda Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas, B.C.S. 2040. Incluye: Introducción Diagnóstico-pronóstico Nivel normativo de planeación La visión de largo plazo Objetivos Nivel estratégico Nivel programático Nivel instrumental Anexos 2, Presenta propuesta de la Tercera Actualización del Plan. 3. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de autorización de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones. Lotificaciones, fusión, autorización de regímenes de propiedad en condominio.</p>	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 3. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio. 4. Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a - Usos de suelo.			




			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <p>1.No se cuenta con Programa(s) para el cuidado integral del suelo 2.Se presenta como evidencia el POEL – Plan de Ordenamiento Ecológico del Municipio de los Cabos, ya que rige usos de suelo, pero no hay acciones o programas proactivos para proteger el suelo 3.Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. Capitulo Noveno, Artículos 53, 55, 58, 67, 179. 3.Se informa de autorizaciones en materia forestal</p>	<p>- Plan de ordenamiento territorial - Plan de ordenamiento ecológico, 5. Contar con presupuesto 6. Contar con indicadores de seguimiento y cumplimiento</p>			
	Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado integral del suelo.</p>					


SUBINDICADOR 4.7.5

	<p>Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p>
	<p>Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p>
	<p>Meta 15.1: De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales</p>
	<p>Meta 15.3: De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras</p>
	<p>Meta 15.4: De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible</p>

4.7.5 Inspección para el cuidado del suelo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo. Existe evidencia de sus resultados.	1. Procedimiento documentado. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo, pero no cuenta con resultados documentados.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. Procedimiento de Inspección y Sanciones al Reglamento secciones: Capítulo Noveno: Prevención y Control de la Contaminación del Suelo y Control de Residuos Sólidos no Peligrosos CAPÍTULO DECIMOSEXTO: Inspección y Vigilancia, Medidas de Urgente Aplicación 2. Se presenta Acta de Inspección	Presentar reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo.						

SUBINDICADOR 4.7.6


	Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo
	Meta 6.6: De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
	Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente


	<p>Meta 15.1: De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales</p>	<p>Meta 15.2: De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial</p>
	<p>Meta 15.3: De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras</p>	<p>Meta 15.5: Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción</p>


4.7.6 Programa para reforestación					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para reforestación. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para reforestación.	2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <p>1. Se presenta como Evidencia el Reporte Reforestación. - La Dirección Municipal de Educación, Divulgación y Promoción Ambiental ha realizado reforestaciones en toda la geografía del municipio de Los Cabos tanto en reforestaciones programadas a petición de la ciudadanía directamente en las oficinas, solicitadas en las audiencias públicas, así como dentro del programa "Parque Vive" por parte de la Alcaldesa del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos C. Jesús Armida Castro Guzmán, reforestándose con un promedio de 1675 plantas del tipo palo de arco, mezquite, buganvilla, palma abanico, guayabo y mango, tanto en instituciones educativas, centros comunitarios, parques, camellones, áreas verdes, domicilios particulares y campos deportivos. Se detallan los objetivos, acciones, requerimientos y en el organigrama los responsables por procedimiento y en el</p>	1. Elaborar programa completo con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.			

			manual de procedimiento se detalla paso a paso la estrategia seguida para las reforestaciones y donaciones de árboles para reforestación. Y como ejemplo de calendario de actividades se adjunta la evidencia Cronograma de reforestaciones PDF.	2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para reforestación.						

SUBINDICADOR 4.7.7

	Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo
---	--



	Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente
---	--

	Meta 15.2: De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial	Meta 15.3: De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras	Meta 15.a: Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los Ecosistemas
--	--	--	--

4.7.7 Participación de la sociedad para llevar a cabo acciones de reforestación en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local promueve y fomenta la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación. Existe evidencia documentada.	1. Evidencia de las acciones realizadas para promover y fomentar la participación de la sociedad.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE</u> 1. Se presenta como evidencia el Reporte Reforestación, de la Dirección de Educación Ambiental				

		2. Reporte de resultados.	2. Se cuenta como evidencia la fotografía donde la alcaldesa del XII Ayuntamiento de Los Cabos, C. Jesús Armida Castro Guzmán, está encabezando la jornada de reforestación en Los Cabos, en zona norte, San José del Cabo y Cabo San Lucas, todo esto se publico en medios de comunicación, se colocan fotos de diarios que publicaron la nota en Baja California Sur. Los resultados de las reforestaciones se presentan en el informe de actividades de la DMEDPA 2020				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones esporádicas para promover y fomentar la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación, pero no se tienen evidencias documentadas.						
Rojo	El gobierno local no promueve y ni fomenta la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación, ni se tienen evidencias documentadas.						

SUBINDICADOR 4.7.8

	Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente	
	Meta 15.1: De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales	Meta 15.2: De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial
	Meta 15.3: De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras	Meta 15.4: De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible

Meta 15.5: Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción

4.7.8 Programa para la prevención de incendios forestales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la prevención de incendios forestales. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la prevención de incendios forestales.	c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE</u></p> <p>1. No se cuenta con un programa que integre todos los elementos mencionados, sin embargo, se tiene una cuadrilla asignada al Estero, capacitada por el CONAFOR para prevenir y contener incendios forestales, asimismo se realizan acciones preventivas como creación y mantenimiento de brechas contra fuego, limpiezas, podas entre otras. 2. Se presenta como evidencia Fotos y descripción de las acciones en el estero, documento Programa de Manejo de Estero, paginas 30, 38, 61 y 66 3. Se presenta como evidencia Constancia de Hechos (papel)</p> <p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Presentan: - Acciones preventivas incendios forestales durante epidemia generada por SARS-COV-2 (COVID-19), incluye prevención, preparación, gestión de la emergencia. - Convenio de Coordinación para la integración de brigadas rurales de incendios forestales del programa apoyos para el desarrollo forestal sustentable 2018,</p>	1. Elaborar programa para la prevención de incendios forestales con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 3. Actualizar convenio de coordinación con CONAFOR o con la instancia correspondiente.			






			<p>celebrado por la Comisión Nacional Forestal, CONAFOR, y el Municipio de Los Cabos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mecanismos específicos para la prevención, control y combate de contingencias ambientales causadas por plagas e incendios forestales, emitido por CONAFOR. - Constancia del curso Introducción al Sistema de Mando de Incidentes, impartido por CONAFOR, en mayo de 2018. - Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales y la estrategia nacional de equipos de manejo e incidentes, de marzo de 2015. - Tríptico Prevención de Incendios Forestales 				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la prevención de incendios forestales.						

INDICADOR: 4.8 Energía asequible y limpia


Concepto: Promoción de la energía asequible y limpia.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene programas para promover la conservación y el mantenimiento de energía asequible y limpia. Tiene una instancia encargada de este tema, regulaciones y redes para ello.
Amarillo	El gobierno local tiene algunas actividades para promover la conservación y el mantenimiento de energía asequible y limpia.
Rojo	El gobierno local no tiene actividades para promover la energía asequible y limpia.

SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
4.8	Energía asequible y limpia			
4.8.1	Normatividad en materia energética			
4.8.2	Instancia responsable de la energía en el gobierno local			
4.8.3	Diagnóstico de la energía en el gobierno local			
4.8.4	Programa para la eficiencia energética			
4.8.5	Uso de tecnologías de alumbrado público para fomentar el ahorro de energía			
4.8.6	Vinculación con el gobierno federal y estatal para promover el uso de energía asequible y limpia			


CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible INDICADOR: 4.8 Energía asequible y limpia	
   	
<p>LÍDERES DEL INDICADOR:</p> <p>Luis Ignacio Vargas Débora Víctor Manuel González Rosales</p>  <p>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</p> <p>Dirección General de Servicios Públicos Municipales Dirección Operativa y Mantenimiento de Servicios Públicos</p>	<p>EVALUACION 2020</p> <p>1 Subindicador en amarillo 5 Subindicadores en rojo</p> <p>PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:</p> <p>273. Contar con normatividad en materia energética vigente y actualizada. 274. Contar con una instancia responsable de la energía, con atribuciones para operar. 275. Contar con un diagnóstico de la energía. 276. Contar con un programa para a eficiencia energético. 277. Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual al 80% de luminarias que utilizan tecnologías (led) para el alumbrado público, con el propósito de fomentar el ahorro de energía. 278. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover el uso de energía asequible y limpia.</p>

SUBINDICADOR 4.8.1

	Meta 7.3: De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
---	---

4.8.1 Normatividad en materia energética					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia energética. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia energética. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. Documento que compruebe su aplicación.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia energética, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.						
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia energética.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u> No presenta información	1. Contar con normatividad en materia energética vigente y actualizada. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación.			


SUBINDICADOR 4.8.2

	Meta 17.17: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas
---	--

4.8.2 Instancia responsable de la energía en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la energía, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la energía, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado para atender los requerimientos en materia de vivienda.	<ol style="list-style-type: none"> 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u></p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. no se incluye ninguna instancia responsable de energía, con atribuciones, para operar. Solamente se atribuye a la Dirección de Servicios Públicos Municipales planear, organizar, supervisar, controlar y mantener en condiciones de operación el alumbrado público, así como propiciar el mejoramiento y ampliación de su cobertura en el territorio municipal Y específicamente a la Dirección Operativa y Mantenimiento de }Servicios "Públicos, le corresponde: dirigir y evaluar la organización, prestación y mantenimiento de los servicios públicos de alumbrado público</p> <p>No presentan información.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con una instancia responsable de la energía, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Y con relación a la operación del alumbrado público, presentar: 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la energía, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

SUBINDICADOR 4.8.3





	Meta 7.3: De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
---	---

	Meta 17.17: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas
---	--

4.8.3 Diagnóstico de la energía en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre energía. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico de la energía, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la energía, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la energía.	d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u> No presenta información	1. Contar con un diagnóstico de la energía, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales			

				(identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.		
--	--	--	--	---	--	--

SUBINDICADOR 4.8.4

	Meta 7.3: De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
	Meta 11.6: De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo
	Meta 11.7: De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad
	Meta 17.17: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas

4.8.4 Programa para la eficiencia energética					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para la eficiencia energética. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la eficiencia energética.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni realiza		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u>	1. Contar con un programa para a eficiencia			

	acciones aisladas para la eficiencia energética.	<ul style="list-style-type: none"> e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u></p> <p>No presenta información</p>	<p>energético con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>			
--	--	---	--	---	--	--	--


SUBINDICADOR 4.8.5


7	Meta 7.2: De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas	Meta 7.3: De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
---	--	---

4.8.5 Uso de tecnologías de alumbrado público para fomentar el ahorro de energía					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual al 80% de luminarias que utilizan tecnologías (led) para el alumbrado público, con el propósito de fomentar el ahorro de energía.	1. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura de luminarias que utilizan tecnologías (led) para el alumbrado público.					
Amarillo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura de, por lo menos, el 89% y menos del 75% de luminarias que						

	utilizan tecnologías (led) para el alumbrado público, con el propósito de fomentar el ahorro de energía.					
Rojo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura en menos del 75% de luminarias que utilizan tecnologías (led) para el alumbrado público, con el propósito de fomentar el ahorro de energía.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u></p> <p>No presenta información</p>	1. Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual al 80% de luminarias que utilizan tecnologías (led) para el alumbrado público, con el propósito de fomentar el ahorro de energía. 2. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura de luminarias que utilizan tecnologías (led) para el alumbrado público.		

SUBINDICADOR 4.8.6

	Meta 7.2: De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas	Meta 7.3: De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
---	--	---

	Meta 17.17: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas
---	--

4.8.6 Vinculación con el gobierno federal y estatal para promover el uso de energía asequible y limpia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover el uso de energía asequible y limpia. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Documentos de vinculación vigente. Seguimiento al documento de vinculación vigente. Resultados de las acciones para la atención a la demanda de vivienda digna. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover el uso						

	de energía asequible y limpia, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para promover el uso de energía asequible y limpia.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u></p> <p>No presenta información</p>	<p>1. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover el uso de energía asequible y limpia. 2. Documentos de vinculación vigente. 3. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 4. Resultados de las acciones para la atención a la demanda de vivienda digna.</p>			

INDICADOR: 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental

Concepto: Acciones para combatir el cambio climático y educación ambiental.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un diagnóstico y programas sobre acciones locales para combatir el cambio climático y promover la educación ambiental. Los clientes/ciudadanos están involucrados en la mejora continua.
Amarillo	El gobierno local tiene programas sobre acciones para combatir el cambio climático y promover la educación ambiental. Sin embargo, no cuentan con un diagnóstico del contexto local.
Rojo	El gobierno local no tiene o solo tiene algunas actividades para combatir el cambio climático y promover la educación ambiental.

SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
4.9	Acciones para el cambio climático y educación ambiental			
4.9.1	Normatividad en materia de cambio climático			
4.9.2	Normatividad en materia de educación ambiental			
4.9.3	Instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental			
4.9.4	Diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental en el gobierno local			
4.9.5	Política ambiental local			
4.9.6	Programa para combatir el cambio climático			
4.9.7	Programa para apoyar y fomentar la educación ambiental			
4.9.8	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e instituciones educativas a favor del medio ambiente			

CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible
INDICADOR: 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental



LÍDERES DEL INDICADOR:

Luis Ignacio Vargas Débora
Álvaro Mejía Cosío
Víctor Manuel González Rosales



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección General de Ecología y Medio Ambiente
Dirección Municipal de Gestión y Normatividad Ambiental
Dirección Municipal de Educación, Divulgación y Promoción Ambiental
Tesorería Municipal
Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre. ZOFEMAT.

EVALUACION 2020

3 Subindicadores en verde
4 Subindicadores en amarillo
1 Subindicador en rojo


SUBINDICADORES EN VERDE:

4.9.3 Instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental
4.9.4 Diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental en el gobierno local
4.9.7 Programa para apoyar y fomentar la educación ambiental

PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:




279. Contar con normatividad en materia de cambio climático.
280. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de educación ambiental.
281. Formular, implementar, conducir y evaluar Política(s) Ambiental(es):
282. Contar con programa(s) para combatir el cambio climático.
283. Contar con mecanismos de vinculación con las OSC e instituciones educativas a favor del medio ambiente.

SUBINDICADOR 4.9.1

	<p>Meta 13.2: Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p>	<p>Meta 13.3: Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana</p>	<p>Meta 13.b: Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas</p>
---	---	--	--

4.9.1 Normatividad en materia de cambio climático					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de cambio climático. Existe evidencia de su cumplimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad en materia de cambio climático. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. Documento que compruebe su aplicación. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de cambio climático, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.						
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de cambio climático.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u></p> <p>No se cuenta con Normatividad vigente ni específica para el Cambio Climático. Se Informa de las Mesas de Trabajo para la Actualización del Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S. en materia de Cambio Climático SE TIENE PROPUESTA ACTUALIZACIÓN REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTEC. AL AMBIENTE DEL MPIO. DE LOS CABO, BCS. Archivo</p>	<p>1. Contar con normatividad en materia de cambio climático. 2. Presentar evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Presentar documento que compruebe su aplicación.</p>			

SUBINDICADOR 4.9.2



	<p>Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p>	<p>Meta 12.8: De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza</p>	
	<p>Meta 13.2: Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p>	<p>Meta 13.3: Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana</p>	<p>Meta 13.b: Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas</p>
	<p>Meta 14.2: De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos</p>	<p>Meta 14.5: De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible</p>	

4.9.2 Normatividad en materia de educación ambiental					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de educación ambiental. Existe evidencia de su cumplimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad en materia de cambio climático. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación. 	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u> <u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>1. No existe una Ley General de Educación Ambiental, sin embargo en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente señala en el Artículo 3o.- Fracción XXXVIII: Educación Ambiental: Proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente. La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas con el propósito de garantizar la preservación de la vida.</p>				

Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de educación ambiental, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	<p>Artículo 15 Fracción XX: La educación es un medio para valorar la vida a través de la prevención del deterioro ambiental, preservación, restauración y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y con ello evitar los desequilibrios ecológicos y daños ambientales.</p> <p>2.- Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>3.- Pláticas de a usuarios de playas, Talleres, Visitas guiadas, calendario de actividades, campañas de limpieza con la sociedad en general.</p> <p>-Fotografías de campañas de limpiezas en playas del Municipio de Los Cabos publicadas en la página oficial de ZOFEMAT Los Cabos en Facebook</p> <p>- Oficios de invitación a campañas de limpieza por la Coordinación de Educación Ambiental.</p> <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>Presenta REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S. (Última modificación publicada en el B.O.G.E. #09 del 20 de febrero de 2014) Aunque dice conocerla, no presenta evidencia de la normatividad federal ni estatal Ley General de Cambio Climático. 2012. Última publicación DOF 13-07-2018.</p> <p>Programa especial de cambio climático 2014-2018. Se consultó el documento Baja California Sur ante el cambio climático: Vulnerabilidad, adaptación y mitigación</p> <p>En sus capítulos:</p> <p>V. recursos hídricos y Cambio Climático en Baja California Sur.</p> <p>VI. Áreas susceptibles de desertificación en Baja California Sur.</p> <p>IX. La Biodiversidad marina ante el cambio climático en Baja California Sur.</p> <p>XV. Legislación y adecuaciones para enfrentar el Cambio Climático en Baja California Sur. (Cuadro 2. Leyes y regulaciones relativas a la protección de los recursos naturales en México. Cuadro 3 NOM's relacionadas con medio ambiente, Cuadro 4.</p>	<p>1. Finalizar las actualizaciones al reglamento respecto al Cambio Climático</p> <p>2. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de educación ambiental y presentar evidencias de su cumplimiento.</p>		

		<p>Legislación relacionada con el medio ambiente en Baja California Sur)</p> <p>Plan estatal de acción ante el cambio climático para Baja California Sur:</p> <p>VI Parte. Políticas y acciones de adaptación y mitigación ejes estratégicos para Baja California Sur.</p> <p>Presentación de programas que se han realizado durante la presente gestión Evidencias en formato PowerPoint presentadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) REFORESTACIÓN 2) UBICACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL DE MANERA TEMPORAL EN EL PARQUE ECOLÓGICO DE SANTIAGO, DONDE SE REALIZA PROPAGACIÓN DE PLANTAS. 3) DISMINUCIÓN DEL USO DE LOS PLASTICOS 4) BIODIVERSIDAD DE FLORA Y FAUNA 5) CAMPAÑAS DE LIMPIEZA 6) FECHAS AMBIENTALES 7) VÍDEOS CON TEMÁTICA DE USO DE PLÁSTICOS 8) VÍDEO CON TEMÁTICA CAMBIO CLIMÁTICO Y CARBONO AZUL <p>INFOGRAFÍAS EN FACEBOOK CON TEMÁTICA DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p>				
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de educación ambiental.					

SUBINDICADOR 4.9.3

 12	Meta 12.8: De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza
 13 LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	<p>Meta 13.2: Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p> <p>Meta 13.3: Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana</p> <p>Meta 13.b: Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas</p>




Meta 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes

4.9.3 Instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>- La Dirección Municipal de Educación, Difusión y Promoción Ambiental está incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. - Tiene organigrama, en el archivo Organigrama DMEDyPA.PDF, art. 79 bis, con la descripción de puestos y funciones para la educación ambiental y para el cambio climático, así como el Manual de procedimientos para las actividades que realizamos. - Ha realizado planes operativos de manera trimestral con miras a estimar presupuesto necesario para la realización de su Plan Operativo Anual. Ha capacitado a su personal para promover y difundir temas de educación ambiental trabajando en conjunto con la Dirección Municipal de Recursos Naturales, Flora y Vida Silvestre, la Secretaría de Turismo y Sustentabilidad del Gobierno del Estado de BCS, con la asociación civil Costa Salvaje. El listado completo se puede consultar en las evidencias en PowerPoint, colaboraciones. - Cuenta con presupuesto para el 2020</p>				
			<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u> <u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>El Reglamento en la Administración Pública Municipal de Los Cabos en el Art. 39 BIS Fracción II incluye a la Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) y señala sus funciones. Cuenta con la Coordinación Municipal de Educación Ambiental Presenta Organigrama</p>				

			Descripción de puestos y funciones del Coordinador Municipal de Educación Ambiental. Programa presupuestario Constancias de capacitación del personal adscrito a esta área. Información adicional: Ley General de Cambio Climático				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia del cambio climático y la educación ambiental en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						




SUBINDICADOR 4.9.4

	<p>Meta 13.2: Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p>	<p>Meta 13.3: Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana</p>	<p>Meta 13.b: Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas</p>
---	---	--	--

4.9.4 Diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre el cambio climático y la educación ambiental. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	<ol style="list-style-type: none"> Diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental, con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). Cobertura de servicios. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>- Se cuenta con las Principales Estrategias y Líneas de Acción en Materia de Adaptación y Mitigación, establecidos en los Programas de Cambio Climático a nivel Estatal, documento SAPI-ISS-34-20 PDF, el Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018. También se consultó el Plan Estatal de Acción Ante el Cambio Climático para Baja California Sur. La Ley General de Cambio Climático.</p> <p>- Se cuenta con el Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado de Baja California Sur, el cual cuenta con capítulos específicos para la prevención y control de distintos contaminantes, la evaluación del impacto ambiental y las medidas de orientación, concientización y participación ciudadana, los cuales son puntos importantes para la mitigación del impacto del cambio climático.</p> <p>Evidencia: Documento BCS-RM-Cabos-EqEcolProtAmb2017_02</p> <p>- Presenta Bases para el Programa de Educación Ambiental, con justificación, impacto, cobertura, identificación de causas, árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores, programa presupuestario</p> <p>- Presenta Plan Operacional 2020, con actividades específicas, objetivos, necesidades, calendario y resultados esperados.</p> <p>- Presenta programas de capacitación: Conociendo la Vida Silvestre, Reforestación, Vivero Municipal,</p> <p>- Se trabajó en sesiones para la actualización del Reglamento Municipal antes mencionado, para la inclusión de la restricción del uso de bolsas de plástico y contenedores de poli estireno, que de ser regulado es una aportación importante para disminuir la cantidad de contaminantes y por lo tanto mitigar el cambio climático. (no se cuenta con la evidencia)</p>				


Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental, que contiene el contexto sobre dichos temas, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico							
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental.							

SUBINDICADOR 4.9.5

	Meta 12.8: De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza		
	Meta 13.2: Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	Meta 13.3: Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	Meta 13.b: Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas
	Meta 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes	Meta 14.5: De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible	Meta 14.2: De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos Meta 14.b: Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados

4.9.5 Política ambiental local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha formulado, implementado, conducido y evaluado Política(s) Ambiental(es). Existe evidencia de su operación y resultados.	1. Determinación de Política (s) Ambiental (es). 2. Reporte de resultados, con evidencia de su operación.					
Amarillo	El gobierno local ha formulado e implementado Política(s) Ambiental(es), pero no se tiene evidencia de sus resultados.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.</u> 1 Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. que incluye políticas ambientales locales, pero no se tiene un diagnóstico, ni un plan con resultados específicos No hay Evidencias específicas de resultados - Se presenta evidencia de reuniones sostenidas con otras dependencias para modificar normatividad y crear programas	Formular, implementar, conducir y evaluar Política(s) Ambiental(es): 1. Crear/Modificar Política (s) Ambiental (es). 2. Reporte de resultados, con evidencia de su operación.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con Política(s) Ambiental(es).						

SUBINDICADOR 4.9.6


	Meta 13.2: Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	Meta 13.3: Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	Meta 13.b: Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas
---	--	---	---

4.9.6 Programa para combatir el cambio climático					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para combatir el cambio climático. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos. a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con					

Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para combatir el cambio climático.	<p>base en diagnóstico).</p> <p>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>d. Estrategia.</p> <p>e. Responsables.</p> <p>f. Calendario de actividades.</p> <p>g. Presupuesto.</p> <p>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u></p> <p>La Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, a través de su Dirección Municipal de Educación, Divulgación y Promoción Ambiental, cuenta con programas para combatir el cambio climático, los cuales se enlistan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reforestación. 2. Vivero municipal. 3. Disminución del uso de plásticos. 4. Programa biodiversidad de flora y fauna. 5. Programa de campañas de limpieza. 6. Promoción de fechas ambientales. 7. Conciencia ambiental, concurso de fotografía, publicaciones en red social Facebook de las 3 R's, reduce tu huella ecológica. 8. Talleres y capacitaciones en cambio climático y calentamiento global. Así como desarrollo de material audiovisual al respecto. <p>Por medio de los proyectos antes mencionados se pretende llegar a la sociedad del Municipio de Los Cabos y crear conciencia de la importancia de nuestro entorno ambiental, así como generar acciones específicas para la mitigación de impacto del cambio climático.</p> <p>-Como evidencia se presentan los archivos PowerPoint, el manual de procedimientos de los programas de la DMEDyPA y el escrito en Word titulado "Reporte de acciones para el OCI, Los Cabos"</p>	<p>1. Contar con un programa con los siguientes elementos.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>2. Reporte de resultados con las evidencias de las acciones realizadas.</p>			
	Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para combatir el cambio climático.					

SUBINDICADOR 4.9.7

	<p>Meta 12.8: De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza</p>
---	--

	<p>Meta 13.1: Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países</p>	<p>Meta 13.2: Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p>	<p>Meta 13.3: Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana</p>
---	---	---	--


	<p>Meta 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes</p>
---	---

4.9.7 Programa para apoyar y fomentar la educación ambiental					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para apoyar y fomentar la educación ambiental. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos. <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACION Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>Se presenta documento en donde se presenta por cada programa: Objetivos Acciones Requerimientos Resultados Asimismo, se presentan evidencias en forma de presentaciones de PowerPoint con fotografías de dichos programas en acción.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Audiencias Publicas 2) Biodiversidad de Flora y Fauna 3) Cambio Climático 4) Campañas de Limpieza 5) Capacitaciones 6) Colaboraciones 7) Desplastificate 8) Fechas Ambientales 9) Huertos Orgánicos 10) Reforestaciones 				

		evidencias de las acciones realizadas.	<p>Como evidencia se adjuntan los archivos de Informe DMEDPA.2019-2020 PDF, donde se indican los alcances con evidencia y los resultados de las actividades. En el archivo reporte para OCI 2020 se indican los objetivos, justificación, material utilizado. Como evidencia de llevar calendario de actividades se presenta el cronograma de las reforestaciones realizadas en julio del 2020. Presenta presupuesto.</p>			
			<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Programa de Educación y Difusión Ambiental ZOFEMAT Los Cabos, con introducción, definición de educación ambiental, misión, visión, propósito, alcance de las actividades, políticas, objetivos, metas, descripción de actividades que se realizan, difusión ambiental, propósito, metas, alcance de las actividades, políticas, bibliografía, cronograma de actividades 201, actividades realizadas en el año 2019</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calendario de Actividades de Educación Ambiental 2020 - Reporte del número de personas informadas en los temas de Educación Ambiental de la Zona Federal Marítima. - Trabajo en campo. - Campañas de limpieza. - Visitas guiadas. - Pláticas informativas. <p>Evidencias fotográficas Presupuesto</p>			
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para apoyar y fomentar la educación ambiental.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para apoyar y fomentar la educación ambiental.					

SUBINDICADOR 4.9.8

	<p>Meta 12.8: De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza</p>
---	--

	<p>Meta 13.1: Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países</p>	<p>Meta 13.2: Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p>	<p>Meta 13.3: Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana</p>
---	---	---	--

4.9.8 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e instituciones educativas a favor del medio ambiente					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC e instituciones educativas a favor del medio ambiente. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de vinculación. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC e instituciones educativas a favor del medio ambiente, pero no existe evidencia de sus resultados.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>Se muestran dos presupuestos realizados por la organización CERCA, con la cual realizarán actividades de cuidado al medio ambiente, así como las invitaciones a la grabación de las pláticas de plásticos. También se muestra evidencia fotográfica de actividades realizadas con instituciones educativas. Se adjuntan las invitaciones en formato PDF.</p> <p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u> <u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>-Acuerdo de Colaboración Mutua con el CETMAR NO. 31 Firmado 22/06/2020 Con la finalidad de promover en forma conjunta acciones y programas en el cuidado del medio</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con mecanismos de vinculación con las OSC e instituciones educativas a favor del medio ambiente. 2. Presentar documentos de vinculación vigente. 3.- Dar seguimiento al documento de vinculación 4. Presentar resultados de las acciones de vinculación 			

			<p>ambiente fundamentalmente en la recolección del PET que se genera en las playas.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Evidencias Fotográficas de recolección de PET. -Convenio de Colaboración con Los Cabos COASTKEEPER AC Firmado 08/07/2020 <p>Con la finalidad de promover acciones de fomento, investigación, conservación, difusión y educación ambiental, que apoyen la protección, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Sitios Prioritarios ubicados dentro de la zona costera del Municipio de Los Cabos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evidencia fotográfica de recolección de PET 				
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación las OSC e instituciones educativas, ni existe participación a favor del medio ambiente.						

INDICADORES Y SUBINDICADORES

INDICADOR – SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
TOTALES		309	367	367
CUADRANTE 1		110	109	109
1.1	Gestión integral de la calidad			
1.1.1	Instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad			
1.1.2	Diagnóstico del sistema integral de gestión de la calidad			
1.1.3	Sistema Integral de Gestión de la Calidad			
1.1.4	Políticas de gobierno en torno al desarrollo sostenible			
1.1.5	Eficacia respecto a las metas del Plan Municipal de Desarrollo			
1.1.6	Ambiente y clima laboral para la operación del sistema integral de gestión de la calidad			
1.1.7	Adquisición de productos y servicios sostenibles en conformidad con las políticas y prioridades locales			
1.1.8	Estructura organizacional			
1.2	Asociación y colaboración comprometida			
1.2.1	Normatividad en materia de asociación y colaboración comprometida			
1.2.2	Instancia responsable de la asociación y colaboración comprometida			
1.2.3	Diagnóstico de la asociación y colaboración comprometida			
1.2.4	Colaboración y cooperación comprometida a nivel nacional, regional o internacional			
1.2.5	Vinculación económica, social y ambiental entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales			
1.3	Profesionalización de los servidores públicos			
1.3.1	Normatividad en materia de profesionalización de los servidores públicos			
1.3.2	Instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos			
1.3.3	Diagnóstico de la profesionalización y la capacitación de los servidores públicos			
1.3.4	Política de transparencia para la promoción, continuidad, profesionalización y capacitación de servidores públicos			
1.3.5	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la profesionalización de servidores públicos			
1.3.6	Reclutamiento, selección y contratación de personal con criterio de igualdad y no discriminación			

1.3.7	Perfiles y descripción de puestos			
1.3.8	Capacitación al personal del gobierno local			
1.3.9	Desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos			
1.3.10	Reconocimiento al desempeño de los servidores públicos			
1.4	Finanzas públicas y responsabilidad fiscal			
1.4.1	Instancia responsable de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal			
1.4.2	Diagnóstico de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal			
1.4.3	Sistema de recaudación propio			
1.4.4	Incremento de los ingresos propios por predial, derechos, productos y aprovechamientos			
1.4.5	Eficacia en el pago de la deuda			
1.4.6	Actualización del padrón inmobiliario			
1.4.7	Registros actualizados del predial			
1.4.8	Ejercicio de los recursos en relación con el avance programático			
1.4.9	Sistema de planificación financiera			
1.4.10	Balance financiero			
1.4.11	Información financiera actualizada y confiable			
1.4.12	Información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.			
1.4.13	Autonomía financiera			
1.4.14	Manejo de la deuda			
1.4.15	Fuentes de financiamiento alterno			
1.4.16	Ingreso y gasto per cápita			
1.4.17	Control del costo de operación			
1.4.18	Eficacia administrativa de los gastos en servicios personales			
1.5	TIC y gestión de datos			
1.5.1	Instancia responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos			
1.5.2	Diagnóstico sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos en el gobierno local			
1.5.3	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación			
1.5.4	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la gestión de datos			

1.5.5	Programa para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación en el gobierno local			
1.5.6	Planeación tecnológica para las actividades del gobierno local			
1.5.7	Red de Internet			
1.5.8	Automatización de trámites, servicios y procedimientos			
1.5.9	Redes sociales oficiales			
1.5.10	Seguridad informática			
1.5.11	Comunicación bidireccional con los ciudadanos			
1.6	Estado de Derecho y Derechos Humanos			
1.6.1	Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos			
1.6.2	Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos			
1.6.3	Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local			
1.6.4	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos			
1.6.5	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos			
1.6.6	Reglamentación vigente y actualizada			
1.6.7	Acervo jurídico			
1.6.8	Jurídico municipal			
1.6.9	Actos de corrupción			
1.6.10	Difusión del marco legal a la ciudadanía			
1.6.11	Acceso a las instancias de procuración de justicia			
1.6.12	Juzgado administrativo municipal			
1.6.13	Sistema de quejas y sanciones contra servidores públicos del gobierno local			
1.6.14	Sistema anticorrupción y antisoborno			
1.7	Transparencia y comunicación			
1.7.1	Normatividad en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública			
1.7.2	Instancia responsable de la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública			
1.7.3	Diagnóstico sobre la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública			

1.7.4	Accesibilidad a la información pública			
1.7.5	Promotor del acceso a la información pública			
1.7.6	Difusión de la información pública relevante			
1.7.7	Verificación de impactos sociales de las políticas y programas			
1.7.8	Atención a solicitudes de acceso a la información pública			
1.8	Participación ciudadana			
1.8.1	Normatividad en materia de participación ciudadana			
1.8.2	Instancia responsable de la participación ciudadana			
1.8.3	Diagnóstico de la participación ciudadana en el territorio del gobierno local			
1.8.4	Mecanismos de consulta ciudadana			
1.8.5	Promoción de la participación ciudadana			
1.8.6	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)			
1.8.7	Monitoreo de la satisfacción ciudadana			
1.8.8	Participación de la sociedad en el seguimiento a los programas y evaluación del gobierno local			
1.9	Protección civil y resiliencia			
1.9.1	Normatividad en materia de protección civil y resiliencia			
1.9.2	Instancia responsable de la protección civil y la resiliencia			
1.9.3	Diagnóstico sobre la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local			
1.9.4	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la protección civil y la resiliencia			
1.9.5	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la protección civil y la resiliencia			
1.9.6.	Sistema local de protección civil			
1.9.7	Atlas de riesgo			
1.9.8	Puntos de concentración			
1.9.9	Refugios temporales			
1.9.10	Programa de simulacros			
1.9.11	Programas operativos en materia de protección civil			
1.9.12	Programa de difusión de la cultura de protección civil y la resiliencia			
1.10	Seguridad pública			

1.10.1	Normatividad en materia de seguridad pública			
1.10.2	Instancia responsable de seguridad pública			
1.10.3	Diagnóstico sobre la seguridad en el territorio del gobierno local			
1.10.4	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la seguridad pública			
1.10.5	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la seguridad pública			
1.10.6	Consejo de honor y justicia de los cuerpos de seguridad pública			
1.10.7	Identificación de zonas conflictivas e índices delictivos			
1.10.8	Elementos de seguridad por cada 1,000 habitantes			
1.10.9	Profesionalización de los cuerpos de seguridad pública			
1.10.10	Equipamiento de los cuerpos de seguridad			
1.10.11	Licencia colectiva para la portación de armamento			
1.10.12	Exámenes de control de confianza			
1.10.13	Informe policial homologado			
1.10.14	Prevención social de la violencia y la delincuencia			
1.10.15	Medición de la denuncia ciudadana			
CUADRANTE 2		46	65	65
2.1	Innovación y competitividad			
2.1.1	Instancia responsable de la innovación y la competitividad			
2.1.2	Diagnóstico de la innovación y la competitividad			
2.1.3	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la innovación y la competitividad			
2.1.4	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial			
2.1.5	Programa para la generación de condiciones adecuadas de infraestructura			
2.1.6	Programa para el impulso e instalación de empresas con giros innovadores			
2.1.7	Programa para seguimiento a las nuevas empresas			
2.1.8	Programa para apoyar y promover la transferencia de tecnologías			
2.2	Trabajo decente y crecimiento económico			
2.2.1	Instancia responsable de promover el trabajo decente y el crecimiento económico			
2.2.2	Diagnóstico del trabajo y crecimiento económico			

2.2.3	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del trabajo y crecimiento económico			
2.2.4	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y sector privado para el fomento del trabajo y crecimiento económico			
2.2.5	Programa para la promoción de vocaciones productivas			
2.2.6	Bolsa de trabajo			
2.2.7	Programa para la promoción de oportunidades de trabajo decente			
2.3	Seguridad alimentaria y hambre cero			
2.3.1	Instancia responsable de la seguridad alimentaria			
2.3.2	Diagnóstico de la seguridad alimentaria y el abasto básico en el gobierno local			
2.3.3	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para fortalecer la seguridad alimentaria			
2.3.4	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para fortalecer la seguridad alimentaria			
2.3.5	Programa para asegurar la capacidad de abasto de productos básicos en el gobierno local			
2.3.6	Programa de establecimiento y mantenimiento de mercados y centrales de abasto para la distribución de productos básicos en la totalidad del municipio			
2.3.7	Programa para la seguridad alimentaria (inocuidad) de la población			
2.4	Capacitación profesional			
2.4.1	Instancia responsable de promover la capacitación profesional			
2.4.2	Diagnóstico del mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica			
2.4.3	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover la capacitación profesional			
2.4.4	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para promover la capacitación profesional			
2.4.5	Programa para la capacitación orientada hacia el empleo y autoempleo de nuevas vocaciones			
2.4.6	Programa para promover la capacitación a trabajadores			
2.4.7	Padrón de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los trabajadores			
2.5	Turismo			
2.5.1	Normatividad en materia de turismo			
2.5.2	Instancia responsable del turismo			
2.5.3	Diagnóstico del turismo en el gobierno local			
2.5.4	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del turismo			
2.5.5	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para el fomento del turismo			

2.5.6	Programa para la procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo			
2.5.7	Programa para el desarrollo de nuevos productos turísticos			
2.6	Movilidad			
2.6.1	Normatividad en materia de movilidad e infraestructura			
2.6.2	Instancia responsable de la movilidad e infraestructura			
2.6.3	Diagnóstico de la movilidad e infraestructura en el gobierno local			
2.6.4	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura			
2.6.5	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura			
2.6.6	Programa para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial			
2.6.7	Programa para la infraestructura vial de las localidades con la cabecera municipal			
2.6.8	Programa para el transporte público urbano y suburbano			
2.6.9	Programa para ciclovías como sistema de transporte alternativo			
2.6.10	Programa para el fomento a la cultura vial			
2.7	Sector primario			
2.7.1	Instancia responsable del fomento agropecuario			
2.7.2	Diagnóstico del sector económico primario en el gobierno local			
2.7.3	Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable			
2.7.4	Programa para el desarrollo del sector agropecuario			
2.7.5	Cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario			
2.7.6	Difusión de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario			
2.7.7	Vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario			
2.8	Industria, comercio y consumo			
2.8.1	Instancia responsable de la industria, comercio y consumo			
2.8.2	Diagnóstico de la industria, comercio y consumo en el gobierno local			
2.8.3	Gestión de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica y drenaje) para el fomento de la industria, comercio y servicios			
2.8.4	Censo económico por sector y actividad			
2.8.5	Programa de mejora regulatoria			

2.8.6	Programa para el fomento a las cadenas productivas			
2.8.7	Vinculación interinstitucional en materia de desarrollo económico			
2.8.8	Vinculación con mercados externos al gobierno local para la atracción de inversiones			
2.8.9	Información de las inversiones y generación de empleos para las nuevas empresas			
2.8.10	Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas			
2.8.11	Programa para el incremento de la competitividad			
2.8.12	Vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano			
CUADRANTE 3		101	122	122
3.1	Servicios públicos			
3.1.1	Instancia responsable de los servicios públicos			
3.1.2	Diagnóstico de los servicios públicos en el gobierno local			
3.1.3	Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento			
3.1.4	Cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado			
3.1.5	Cobertura en el servicio de alcantarillado			
3.1.6	Normatividad en materia de construcción de calles			
3.1.7	Cobertura en el servicio de pavimentación de vialidades urbanas			
3.1.8	Cobertura de banquetas en vialidades urbanas pavimentadas			
3.1.9	Evaluación del servicio de transporte público			
3.1.10	Cobertura en el servicio de limpia			
3.1.11	Cobertura en el servicio de recolección de basura			
3.1.12	Cobertura en el servicio de alumbrado público			
3.1.13	Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público			
3.1.14	Normatividad en materia de mercados			
3.1.15	Normatividad en materia de panteones			
3.1.16	Servicio de inhumación			
3.1.17	Procesos de mejora para la prestación de servicios públicos			
3.2	Deportes, recreación y ocio			
3.2.1	Instancia responsable del deporte			

3.2.2	Diagnóstico del deporte, la recreación y el ocio en el gobierno local			
3.2.3	Infraestructura para la práctica del deporte			
3.2.4	Programa para la promoción del deporte			
3,2,5	Promoción de las actividades deportivas con enfoque al bienestar de la salud			
3.2.6	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del deporte			
3.2.7	Instancia (s) responsable (s) de la recreación y el ocio			
3.2.8	Infraestructura para las actividades de recreación y ocio			
3.2.9	Programa para la promoción de la recreación y el ocio entre todos los sectores poblacionales			
3.2.10	Vinculación con el gobierno federal y estatal para el fomento de la recreación y el ocio			
3.3	Migración e inclusión étnica y social			
3.3.1	Instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social			
3.3.2	Diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración en el gobierno local			
3.3.3	Programa para la atención a los grupos socialmente marginados			
3.3.4	Programa para la atención a los migrantes			
3.3.5	Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas			
3.4	Igualdad de género			
3.4.1	Instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer			
3.4.2	Diagnóstico de la situación de las mujeres en el gobierno local			
3.4.3	Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia			
3.4.4	Programa para la atención integral y desarrollo de la mujer			
3.4.5	Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención			
3.4.6	Programa para apoyos individuales o colectivos para las mujeres			
3.4.7	Programa para guarderías			
3.4.8	Política local en materia de igualdad de género			
3.4.9	Programa de capacitación para la promoción de la igualdad de género			
3.4.10	Sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres			
3.4.11	Sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja			
3.4.12	Capacitación en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos			

3.5	Población vulnerable y personas con discapacidad	Red	Ambar	Verde
3.5.1	Centro (s) de Servicios Comunitarios	Verde	Verde	Verde
3.5.2	Instancia responsable de la atención a personas con discapacidad	Verde	Verde	Ambar
3.5.3	Diagnóstico de la población vulnerable y personas con discapacidad en el gobierno local	Verde	Verde	Verde
3.5.4	Programa para la atención de personas con discapacidad	Verde	Verde	Verde
3.5.5	Programa para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos	Verde	Verde	Verde
3.5.6	Programa para la atención contra la violencia familiar	Verde	Verde	Verde
3.5.7	Programa para la mediación familiar	Verde	Verde	Verde
3.5.8	Programa para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo	Verde	Verde	Verde
3.5.9	Programa para la prevención y atención de las adicciones	Verde	Ambar	Ambar
3.6	Buena salud y bienestar	Verde	Verde	Verde
3.6.1	Instancia responsable de la salud en el gobierno local	Verde	Verde	Ambar
3.6.2	Diagnóstico de la salud en el gobierno local	Verde	Ambar	Verde
3.6.3	“Consejo Local de Salud” para atender problemas prioritarios	Verde	Ambar	Verde
3.6.4	Programas de salud local	Verde	Ambar	Verde
3.6.5	Coordinación del Programa de Salud Local con escuelas, viviendas e instituciones	Verde	Ambar	Ambar
3.6.6	Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal	Verde	Verde	Ambar
3.6.7	Difusión a la ciudadanía sobre problemas de salud y contingencias sanitarias	Verde	Verde	Ambar
3.6.8	Programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual	Verde	Ambar	Ambar
3.7	Educación de calidad	Verde	Verde	Verde
3.7.1	Instancia responsable de la educación en el gobierno local	Ambar	Ambar	Verde
3.7.2	Diagnóstico de la situación educativa en el gobierno local	Ambar	Verde	Ambar
3.7.3	Consejo Municipal de Participación Social en la Educación	Verde	Ambar	Ambar
3.7.4	Mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico	Verde	Ambar	Ambar
3.7.5	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la gestión y promoción de la cobertura de la demanda educativa	Verde	Verde	Verde
3.7.6	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	Verde	Ambar	Verde
3.7.7	Consejos Escolares de Participación Social en el gobierno local	Verde	Verde	Verde

3.7.8	Presupuesto para la promoción de la educación			
3.7.9	Promoción y difusión de la capacitación y actualización de docentes			
3.7.10	Programa para la atención a la problemática del acoso escolar (bullying) en instituciones educativas			
3.7.11	Atención al derecho de acceso a la educación básica a los niños			
3.7.12	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo			
3.8	Vivienda digna			
3.8.1	Instancia responsable de atender los requerimientos en materia de vivienda en el gobierno local			
3.8.2	Diagnóstico de la vivienda en el gobierno local			
3.8.3	Programa para las mejoras en las condiciones de las viviendas			
3.8.4	Viviendas con agua potable y alcantarillado			
3.8.5	Viviendas con energía eléctrica			
3.8.6	Viviendas con piso de tierra			
3.8.7	Condiciones de hacinamiento			
3.8.8	Normatividad en materia de construcción			
3.8.9	Programa para la regularización de la tenencia de la tierra			
3.8.10	Vinculación con el gobierno federal y estatal para la atención de la demanda de vivienda digna			
3.9	Convivencia pacífica y cultura cívica			
3.9.1	Instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y cultura cívica			
3.9.2	Diagnóstico de la formación de ciudadanía y cultura cívica en el gobierno local			
3.9.3	Fomento del ejercicio democrático de la comunidad			
3.9.4	Difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos			
3.9.5	Fomento de los valores sociales			
3.9.6	Fomento a la no discriminación			
3.9.7	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para promover la cultura cívica y una cultura social responsable			
3.10	Patrimonio cultural			
3.10.1	Instancia responsable del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible del gobierno local			
3.10.2	Diagnóstico del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible en el gobierno local			
3.10.3	Infraestructura cultural			

3.10.4	Conservación del patrimonio cultural material			
3.10.5	Conservación del patrimonio natural			
3.10.6	Salvaguarda del patrimonio cultural intangible			
3.10.7	Programa para el fomento del patrimonio histórico, cultural y artístico			
3.10.8	Vinculación con ciudadanos u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) en la conservación del patrimonio cultural			
3.10.9	Promoción de las actividades artísticas y culturales			
3.11	Fin de la pobreza			
3.11.1	Instancia responsable de atender a la población en situación de pobreza en el gobierno local			
3.11.2	Diagnóstico de la pobreza en el gobierno local			
3.11.3	Vinculación con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza			
3.11.4	Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa			
3.11.5	Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza			
3.11.6	Accesibilidad de apoyos para población vulnerable y en riesgo			
3.11.7	Accesibilidad de servicios públicos para población vulnerable y en riesgo			
3.11.8	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para el combate a la pobreza			
3.12	Niños, jóvenes y adultos mayores			
3.12.1	Instancia para la atención y desarrollo de los niños y jóvenes en el gobierno local			
3.12.2	Instancia para la atención de los adultos mayores			
3.12.3	Diagnóstico de los niños, jóvenes y adultos mayores en el gobierno local			
3.12.4	Consejo Municipal Juvenil			
3.12.5	Gestión de recursos ante los distintos órdenes de gobierno para el beneficio de los niños y jóvenes			
3.12.6	Orientación vocacional para la juventud			
3.12.7	Programa de incentivos para niños y jóvenes talentosos			
3.12.8	Programa de apoyos a jóvenes padres de familia			
3.12.9	Programa de rehabilitación para jóvenes infractores			
3.12.10	Programa de empleo para jóvenes			
3.12.11	Programa de apoyo a jóvenes emprendedores			
3.12.12	Programa de apoyo para reducir la brecha digital de los niños y jóvenes			
3.12.13	Vinculación en materia de niñez y juventud			

3.12.14	Programa de atención de adultos mayores			
3.12.15	Inclusión laboral de los adultos mayores			
CUADRANTE 4		52	71	71
4.1	Calidad del aire			
4.1.1	Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera			
4.1.2	Instancia responsable de la calidad de aire			
4.1.3	Diagnóstico de la calidad del aire en el gobierno local			
4.1.4	Inventario de emisiones a la atmósfera			
4.1.5	Sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas			
4.1.6	Programa para el cuidado de la calidad del aire			
4.1.7	Difusión de resultados del monitoreo de la calidad del aire			
4.1.8	Estrategia de reacción en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire			
4.2	Desechos sólidos			
4.2.1	Normatividad en materia de desechos sólidos			
4.2.2	Instancia responsable de la gestión de los desechos sólidos			
4.2.3	Diagnóstico de los desechos sólidos en el gobierno local			
4.2.4	Programa para el manejo integral de desechos sólidos			
4.2.5	Mecanismos para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos			
4.2.6	Contenedores de basura en la vía pública			
4.2.7	Programa para el acopio y separación de basura en el gobierno local			
4.2.8	Sitio para la disposición final de los residuos sólidos en el municipio			
4.2.9	Fuentes y mecanismos de financiamiento para la gestión integral de los residuos sólidos			
4.3	Imagen del entorno y atractividad			
4.3.1	Normatividad en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual			
4.3.2	Instancia responsable de la imagen del entorno y atractividad en el gobierno local			
4.3.3	Diagnóstico de la imagen del entorno y atractividad en el gobierno local			
4.3.4	Programa para el cuidado de las áreas verdes			
4.3.5	Programa para el cuidado del paisaje y de la prevención y control de la contaminación visual			

4.3.6	Programa para la prevención y control de la contaminación auditiva			
4.3.7	Programa para la prevención y control de la contaminación olfativa			
4.4	Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas			
4.4.1	Normatividad en materia de recursos naturales			
4.4.2	Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local			
4.4.3	Diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local			
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			
4.4.6	Programa para el cuidado de los recursos minerales y energéticos			
4.5	Planeación urbana y desarrollo			
4.5.1	Normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial			
4.5.2	Instancia responsable de la planeación urbana y desarrollo			
4.5.3	Diagnóstico de la planeación urbana en el gobierno local			
4.5.4	Plan de Ordenamiento Territorial del gobierno local			
4.5.5	Procedimiento para otorgar licencias de construcción			
4.5.6	Participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial			
4.5.7	Sanción a la violación de la normatividad referente a los usos de suelo			
4.5.8	Reserva Territorial			
4.5.9	Identificación de zonas federales en el gobierno local			
4.6	Agua limpia, saneamiento y aguas residuales			
4.6.1	Normatividad en materia del agua			
4.6.2	Instancia responsable del servicio de agua en el gobierno local			
4.6.3	Diagnóstico del servicio de agua en el gobierno local			
4.6.4	Vinculación para el manejo de aguas superficiales (cauces de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas)			
4.6.5	Programa para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho			
4.6.6	Tratamiento de aguas residuales			
4.6.7	Reutilización de agua tratada			
4.6.8	Monitoreo y difusión de la calidad del agua			

4.6.9	Vinculación para el manejo de aguas subterráneas			
4.6.10	Vinculación con organismos para el abastecimiento del agua			
4.7	Protección del suelo			
4.7.1	Normatividad en materia del suelo			
4.7.2	Instancia responsable de la protección del suelo en el gobierno local			
4.7.3	Diagnóstico de la protección del suelo en el gobierno local			
4.7.4	Programa para el cuidado integral del suelo			
4.7.5	Inspección para el cuidado del suelo			
4.7.6	Programa para reforestación			
4.7.7.	Participación de la sociedad para llevar a cabo acciones de reforestación en el gobierno local			
4.7.8	Programa para la prevención de incendios forestales			
4.8	Energía asequible y limpia			
4.8.1	Normatividad en materia energética			
4.8.2	Instancia responsable de la energía en el gobierno local			
4.8.3	Diagnóstico de la energía en el gobierno local			
4.8.4	Programa para la eficiencia energética			
4.8.5	Uso de tecnologías de alumbrado público para fomentar el ahorro de energía			
4.8.6	Vinculación con el gobierno federal y estatal para promover el uso de energía asequible y limpia			
4.9	Acciones para el cambio climático y educación ambiental			
4.9.1	Normatividad en materia de cambio climático			
4.9.2	Normatividad en materia de educación ambiental			
4.9.3	Instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental			
4.9.4	Diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental en el gobierno local			
4.9.5	Política ambiental local			
4.9.6	Programa para combatir el cambio climático			
4.9.7	Programa para apoyar y fomentar la educación ambiental			
4.9.8	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e instituciones educativas a favor del medio ambiente			





**ACCIONES DESDE EL GOBIERNO LOCAL. ISO:18091
ENFOCADAS A LA MITIGACIÓN DEL COVID-19
XIII ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LOS CABOS, B.C.S.
MARZO A MAYO DE 2020**



Se presenta un resumen de la evaluación del primer periodo de la contingencia, incluyendo los meses de marzo, abril y mayo de 2020. Utilizamos

Se utilizó la metodología integral de la ISO 18091 que articula acciones de ciudadanía y gobierno para la reconstrucción social.

Es una aportación del Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos, armonizando la herramienta del ISO 18091 y la Agenda 2030 con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Esto ayuda a comprender, evaluar y dar seguimiento a las acciones mínimas que podría realizar el gobierno municipal ante el COVID – 19, que ha surgido como prioridad a atender de una forma imprevista para todos.

Los Consejeros del Observatorio Integral de Los Cabos, A.C., agradecemos a la Presidenta Municipal, Jesús Armida Castro Guzmán, y a cada uno(a) de los Servidores Públicos Municipales por su participación en esta importante evaluación de las acciones enfocadas a la mitigación del COVID-19, a partir de la herramienta del ISO 18091:2019 y la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Seguimos convencidos de que se puede configurar, entre sociedad y gobierno, un municipio de clase mundial en Los Cabos.

ACCIONES DESDE LOS GOBIERNOS LOCALES. ISO:18091
ENFOCADAS A LA MITIGACIÓN DEL COVID-19. MARZO A MAYO DE 2020

	R	A	V		R	A	V		R	A	V		R	A	V
1.1 Gestión Integral de la Calidad				2.1 Innovación y competitividad				3.4 Igualdad de género				4.1 Calidad del aire			
1.1.1				2.1.1				3.4.1				4.1.1			
1.1.2				2.1.2				3.4.2				4.1.2			
1.2 Asociación y Colaboración comprometida				2.1.3				3.4.3				4.1.3			
1.2.1				2.2 Trabajo decente y crecimiento económico				3.4.4				4.2 Desechos sólidos			
1.2.2				2.2.1				3.4.5				4.2.1			
1.2.3				2.2.2				3.4.6				4.2.2			
1.3 Profesionalización de los servidores públicos				2.2.3				3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad				4-2.3			
1.3.1				2.2.4				3.5.1				4.3 Imagen del entorno y atractividad			
1.3.2				2.3 Seguridad alimentaria y hambre cero				3.5.2				4.3.1			
1.4 Finanzas públicas y responsabilidad social				2.3.1				3.5.3				4.3.2			
1.4.1				2.3.2				3.5.4				4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistema			
1.4.2				2.3.3				3.5.5				4.4.1			
1.4.3				2.3.4				3.5.6				4.4.2			
1.4.4				2.4 Capacitación profesional				3.6 Buena salud y bienestar				4.4.3			
1.5 TIC's y gestión de datos				2.4.1				3.6.1				4.5 Planeación urbana y desarrollo			
1.5.1				2.4.2				3.6.2				4.5.1			
1.5.2				2.5 Turismo				3.6.3				4.5.2			
1.5.3				2.5.1				3.6.4				4.5.3			
1.5.4				2.5.2				3.7 Educación de calidad				4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales			
1.5.5				2.5.3				3.7.1				4.6.1			
1.6 Estado de derecho y Derechos Humanos				2.6 Movilidad				3.7.2				4.6.2			
1.6.1				2.6.1				3.7.3				4.6.3			
1.6.2				2.6.2				3.8 Vivienda digna				4.6.4			
1.7 Transparencia y comunicación				2.6.3				3.8.1				4.7 Protección del suelo			
1.7.1				2.7 Sector primario				3.8.2				4.7.1			
1.7.2				2.7.1				3.8.3				4.7.2			
1.7.3				2.7.2				3.8.4				4.8 Energía asequible y limpia			
1.7.4				2.8 Industria, comercio y consumo				3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica				4.8.1			
1.7.5				2.8.1				3.9.1				4.8.2			

1.8 Participación ciudadana				2.8.2				3.9.2				4.8.3							
1.8.1				2.8.3				3.9.3				4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental							
1.8.2				2.8.4				3.10 Patrimonio cultural				4.9.1							
1.8.3				3.1 Servicios públicos				3.10.1				4.9.2							
1.9 Protección civil y resiliencia				3.1.1				3.10.2				4.9.3							
1.9.1				3.1.2				3.10.3											
1.9.2				3.1.3				3.10.4											
1.9.3				3.1.4				3.11 Fin de la pobreza											
1.9.4				3.1.5				3.11.1											
1.9.5				3.2 Deportes, recreación y ocio				3.11.2											
1.10 Seguridad pública				3.2.1				3.11.3											
1.10.1				3.2.2				3.11.4											
1.10.2				3.2.3				3.11.5											
1.10.3				3.3 Migración e inclusión étnica y social				3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores								CONTEO FINAL			
1.10.4				3.3.1				3.12.1								Cuadrante			
1.10.5				3.3.2				3.12.2				I / 37	7	2	28				
1.10.6								3.12.3				II / 25	6	8	11				
								3.12.4				III / 51	6	6	39				
								3.12.5				IV / 26	4	12	10				
								3.12.6				Total /139	23	28	88				

EVALUACIÓN POR INDICADOR Y SUBINDICADOR

CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno

INDICADORES



Subindicadores



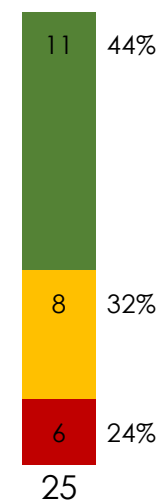
EVALUACIÓN POR INDICADOR Y SUBINDICADOR

CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible

INDICADORES



Subindicadores



EVALUACIÓN POR INDICADOR Y SUBINDICADOR

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente

INDICADORES



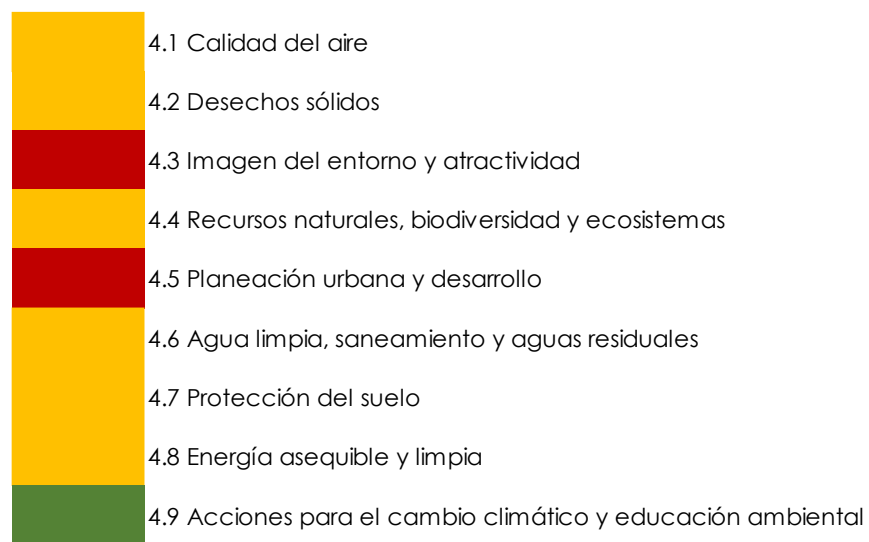
Subindicadores



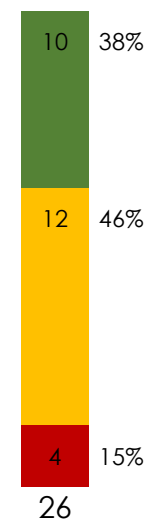
EVALUACIÓN POR INDICADOR Y SUBINDICADOR

CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible

INDICADORES



Subindicadores



Los consejeros del Observatorio Ciudadano Integral de los Cabos, A. C., agradecemos a la Alcaldesa del municipio de Los Cabos, B.C.S. y a cada uno de los Servidores Públicos Municipales por su participación y por su disposición por trabajar de la mano con la ciudadanía.

Estamos convencidos de que se puede configurar, entre sociedad y gobierno, un municipio de clase mundial en Los Cabos.

El Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos entrega este documento como resultado del trabajo de este singular equipo de ciudadanos cabeños, sudcalifornianos, mexicanos, que, de manera voluntaria, ha contribuido con su tiempo, recursos, conocimientos y experiencia con el propósito de medir el estado en que se encuentra el gobierno del municipio de Los Cabos, para identificar las áreas de oportunidad y los mayores retos, utilizando como referencia una norma internacional, la ISO18091:2019 para Gobiernos Confiables.

Siguientes pasos:

- Entregar a la Presidenta Municipal de Los Cabos, del presente Diagnóstico 2020
- Presentar este documento como una contribución ciudadana en el seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.
- Capacitación continua a los consejeros del Observatorio y a los servidores públicos en la ISO 18091:2019.
- Realizar la evaluación del desempeño de cada año de la administración municipal.
- Optimizar la herramienta de verificación con la administración municipal y mantener una comunicación permanente.
- Difundirlo a la ciudadanía

Todo el agradecimiento, respeto y consideración a los que colaboran con el OCI Los Cabos y a líderes de cada uno de los indicadores que participaron con su trabajo y aportaciones y se pudo lograr la elaboración del Diagnóstico 2020,

Ricardo Araoz Gamiño

Armando Castruita Maya

Martha Margarita Díaz Jiménez

Francisco Javier Fiol

Silvia Florencia García Islas

Víctor Manuel González Rosales

Sara Lemus Fabila

Álvaro Mejía Cosío

María Aurelia Rodríguez Rivera

Ana María Sanabria Collantes

Luz María García Suástegui

Carlos Trejo Campos

Alva Rosa Valdez Aragón

Luis Ignacio Vargas Débora

Pedro Velderrain Zazueta

Karlo Ulyses Verdugo Ojeda

Jarumy Yocupicio Sanay

Muchas gracias al Dr. Carlos Humberto Gadsden Carrasco por su valioso apoyo y participación.

Nuestro reconocimiento y profundo agradecimiento a la Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables, FIDEGOC, organización comprometida en la construcción y propagación de gobiernos confiables por todo el mundo, asesorando para adoptar el proceso de mejora continua en su trabajo cotidiano e impulsando la participación ciudadana, con el propósito de satisfacer de manera integral y sustentable, las necesidades específicas de su sociedad para incrementar el nivel de su calidad de vida.

Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos, A.C.

Diciembre de 2020

“